

**TEXCALYACAC**  
GOBIERNO QUE CONSTRUYE

# PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2022-2024



H Ayuntamiento  
de Texcalyacac  
2022-2024





**H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC**

**2022-2024**

**LIC. XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO**

PRESIDENTA MUNICIPAL

**LIC. JORGE ZAPATA SILVA**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**YADIRA HERNÁNDEZ VALLEJO**

PRIMER REGIDOR

**ALDO ESTRADA VÁZQUEZ**

SEGUNDO REGIDOR

**LIC. ALEJANDRA ITZEL ZÚÑIGA VILLANUEVA**

TERCER REGIDOR

**ING. DANIEL MORENO MOLINA**

CUARTO REGIDOR

**PROF. BENJAMÍN HERNÁNDEZ SILVA**

QUINTO REGIDOR

**LIC. BERENICE VALDÍN RAMÍREZ**

SEXTO REGIDOR

**JOANA RAMÍREZ NUNGARAY**

SÉPTIMO REGIDOR



## CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	8
INTRODUCCIÓN .....	10
1. Integración temática del PDM.....	11
1.1. Contenido del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.....	11
I. Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.....	14
II. Mensaje de Gobierno y Compromiso Político .....	15
III. Marco normativo.....	19
IV. Mecanismos permanentes para la participación social.....	27
V. Perfil Geográfico del Municipio.....	28
VI. PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.....	34
TEMA VI.I. POBLACIÓN Y SU EVOLUCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA.....	35
TEMA VI.II. ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS FAMILIAS .....	37
TEMA VI.III. SALUD Y BIENESTAR INCLUYENTE .....	38
Dinámica y Reactivación Municipal en tiempos de COVID-19 .....	43
VI.III. I. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura.....	45
TEMA VI. IV. EDUCACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD .....	46
VI.IV.I Subtema: Acceso Igualitario a la Educación.....	49
VI.IV.II. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura .....	51
TEMA VI.V. VIVIENDA DIGNA.....	53
TEMA VI.VI. DESARROLLO HUMANO INCLUYENTE, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA .....	56
VI.VI.I. Subtema: Promoción del bienestar, niñez, adolescencia, juventud y adultez. ....	57
VI.VI.II. Subtema: Población indígena .....	59
VI.VI.III. Subtema: Personas con discapacidad .....	60
TEMA VI.VII. CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN .....	65
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA.....	70
VII. PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.....	79
TEMA VII.I. DESARROLLO ECONÓMICO .....	80



VII.I. II. Subtema: Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.) .....	87
VII.I.III. Subtema: Empleo, características y población económicamente activa .....	91
VII.I.IV. Subtema: Exportaciones.....	98
VII.I.V. Subtema: Financiamiento .....	99
TEMA VII.II. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES.....	102
VII.II.I. Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis. ....	103
VII.II.II. Subtema: Rastros municipales .....	104
VII.II.III. Subtema: Parques, jardines y su equipamiento .....	104
VII.II.IV. Subtema: Panteones.....	106
TEMA VII.III. INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO .....	107
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA.....	108
VIII. PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE... ..	113
TEMA VIII.I. TEMA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES .....	114
VIII.I.I. Subtema: Localidades urbanas, rurales y zonas metropolitanas .....	118
VIII.I.II. Subtema: Uso de suelo.....	121
VIII.I.III. Subtema: Movilidad y transporte para la población .....	123
VIII. I. IV. Subtema: Patrimonio natural y cultural.....	124
VIII.II.I. Subtema: Electrificación y alumbrado público .....	131
TEMA VIII.III. ACCIÓN POR EL CLIMA .....	133
VIII.III.I. Subtema: Calidad del aire .....	135
VIII.III.II. Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.....	138
TEMA VIII.IV. VIDA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES .....	139
VIII.IV.I. Subtema: Protección al medio ambiente y recursos naturales.....	141
VIII.IV.II. Subtema: Recursos forestales .....	142
TEMA VIII.V. MANEJO SUSTENTABLE Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA.....	144
VIII.V.I. Subtema: Agua Potable .....	146
VIII.V.II. Subtema: Sistemas de captación pluvial.....	150
VIII.V.III. Subtema: Tratamiento de Aguas Residuales .....	151
VIII.V.IV. Subtema: Drenaje y alcantarillado.....	152





TEMA VIII.VI. RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL .....	154
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA.....	161
IX. PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA .....	171
TEMA IX. I. SEGURIDAD CON VISIÓN CIUDADANA .....	172
TEMA IX. II. DERECHOS HUMANOS .....	182
TEMA IX. III. MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN .....	184
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA.....	187
X. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO .....	190
TEMA X.I. CULTURA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....	192
X.I.I. Subtema: Empleo Igualitario para Mujeres .....	194
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA.....	198
EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE. ....	200
TEMA XI.I ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.....	201
TEMA XI. II. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	208
TEMA XI.IV. COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA COMO ELEMENTO CLAVE DE GOVERNABILIDAD .....	213
TEMA XI.V. FINANZAS PÚBLICAS SANAS.....	215
XI.V.I. Subtema: Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes .....	220
XI.V.III. Subtema: Estructura de ingresos y egresos .....	224
TEMA XI.VI. GESTIÓN PARA RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO .....	227
TEMA XI.VIII. EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL SECTOR PÚBLICO .....	232
XI.VII.I. Subtema: Perfil técnico profesional de los servidores públicos.....	235
TEMA XI.VIII. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.....	240
VXI.VIII.I. Subtema: Fortalecimiento municipal.....	243
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA.....	245
XI. EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIENRO.....	258
TEMA IX.I. ALIANZAS PARA EL DESARROLLO .....	258
IX.I.I. Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos .....	262
TEMA IX.II. Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones .....	263
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA.....	265



XII. Criterios Generales para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas .....	267
Evaluación estratégica del Plan de Desarrollo Municipal .....	268
1. El contexto de la Planeación Estratégica en el Estado de México y Municipios .....	268
2.1. La Regionalización del Estado de México: clave en el proceso de Planeación para el Desarrollo Sostenible .....	269
2.2. Aspectos normativos, organizacionales, financieros y técnicos de la planeación municipal.....	272
2.2.1. Distribución de competencias y facultades de los Gobiernos Municipales .....	272
2.2.2. Los Ayuntamientos, la gestión pública y las relaciones intergubernamentales.....	273
2.2.3. Financiamiento para el Desarrollo Municipal .....	273
2.3. Lineamientos técnicos para la implementación de la Gestión para Resultados (GpR) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR) .....	274
2.4. Elementos básicos del proceso de planeación .....	279
2. Los desafíos del Estado de México y municipios en materia de planeación y desarrollo sostenible .....	281
2.1. El Municipio como impulsor de Desarrollo Sostenible .....	281
2.1.1.El proceso de planeación municipal orientado por las agendas internacionales .....	282
2.1.2.Planeación del Desarrollo Municipal alineada a la Agenda 2030.....	283
2.1.3.¿Por qué es importante que los municipios del Estado de México adopten los criterios de la Agenda 2030 en sus procesos de planeación para el desarrollo sostenible? .....	294
2.1.4.La inclusión de los ODS en el proceso de planeación municipal en el Estado de México .....	295
ANEXO .....	297
3. Herramientas para la integración del Plan de Desarrollo Municipal .....	297
4. Planbarómetro .....	298
5. Herramientas para la Operacionalización del PDM, redacción de Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	299
6. Proyectos Aceleradores del Desarrollo .....	302



7. Procesos para la Programación, Presupuesto y Control de la Gestión Municipal.....	307
8. Consulta ciudadana .....	309
Siglas .....	314
Bibliografía .....	317



## PRESENTACIÓN

Texcalyacac es un municipio, que enfrenta singulares retos, sin embargo, la fortaleza es uno de los cimientos de este Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024, cuyo origen es democrático, plural e incluyente, al contar con las voces de los vecinos provenientes de varios lugares del territorio municipal. Esa característica hace de este Plan la hoja de ruta del gobierno municipal para trabajar en pro de la edificación de una sociedad justa, equitativa, solidaria, sustentable, sostenible y resiliente.

Sabemos que faltan muchas cosas por hacer para elevar el nivel de vida de nuestros ciudadanos y garantizar el acceso pleno al disfrute de sus derechos fundamentales. Tenemos claro que somos protagonistas de un momento histórico que se vive en el Estado de México y en el país entero, donde la sociedad y gobierno participan de un optimismo auténtico que aumenta la esperanza en nuestro futuro dotándonos de una confianza incomparable en nuestras potencialidades y capacidades.

Nuestro reto es conducir las políticas públicas a través de acciones multidisciplinarias que de manera integral resuelven problemas reales con soluciones reales en aras del bienestar colectivo; para ello se requiere de precisión de la planeación estratégica en la estructuración del proyecto de gobierno, por lo que con base en los instrumentos del crecimiento ordenado trazaremos nuestras metas, concentrándonos en la consolidación de un gobierno municipal capaz de resolver los problemas actuales en un contexto ordenado que prevenga desordenes futuros, donde las políticas públicas sean de largo plazo, donde su continuidad sea el reflejo del aval concedido por la



ciudadanía en un irrenunciable marco de acuerdo, mediante el cual se logren estrategias y acciones que tiendan a colocar a la educación la seguridad pública, la certeza jurídica, la salud, el empleo, la ciencia y la tecnología como transformación social.

En ese sentido los objetivos de nuestro gobierno, a partir de nuestra visión de gobierno estratégico, tendrán como eje rector de las políticas públicas y principios democráticos de gran visión y sentido de responsabilidad garantizando en todo momento la integración inclusión de los planes y proyectos de los diferentes actores sociales, mismos que habrán de llevar todos nuestros esfuerzos al desarrollo equilibrado y sostenible de nuestro municipio.

Para conseguirlo, el Plan se agrupa por Pilares y Ejes Transversales, y se alinea con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

El Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024 le da al Municipio una faceta moderna, plural, abierta y participativa propia de una sociedad del siglo veintiuno. A partir de él, los Texcalyaquenses construiremos un municipio equitativo, justo, económicamente sólido para el bienestar de su gente y, con ello, el del Estado de México.



## INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024 es un instrumento prospectivo con una visión hacia el 2030. En él se concentran las bases para la elaboración de los programas y proyectos que delinearán de manera más puntual y detallada los pasos para el cumplimiento de los objetivos establecidos, así como los planes específicos de inversión que permitan realizar la proyección de los recursos financieros.

Este esfuerzo colectivo plasma los retos y desafíos de la agenda gubernamental con un profundo sentido de responsabilidad y con el compromiso de lograr un desarrollo democrático.

Para ello, se llevó a cabo un ejercicio democrático a partir de una consulta ciudadana para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024, realizada en las diferentes colonias del municipio de Texcalyacac, mismas que se estructuraron en cinco dimensiones vinculadas en forma directa con los ODS cuyas temáticas fueron las siguientes:

1. Social: Hambre cero, Salud y Bienestar, Agua limpia y Saneamiento.
2. Económica: Educación, Trabajo y Crecimiento económico, Producción y Consumo Responsable.
3. Territorial: Energía Asequible y No Contaminante, Ciudades y Comunidades Sostenibles, Acción por el Clima. Vida y Ecosistemas Terrestres.
4. Seguridad: Igualdad de Género, Paz y Justicia.
5. Transversal: Reducción de las desigualdades, Alianzas para lograr los objetivos, Sinergia Institucional.



Por lo que, en el Plan de Desarrollo se plasman las principales preocupaciones, visiones y aspiraciones, de la sociedad en el marco de un diagnóstico general y de la capacidad potencial de desarrollo del municipio que describe en primeras instancias el pasado con la situación actual. Asimismo, contiene los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que orientan la labor gubernamental mismas que convergen y se alinean a las metas de las ODS y los compromisos sociales surgidos tras la etapa de consulta pública y como parte de la definición de prioridades en la administración 2022-2024.

El PDM 2022-2024, que ahora se presenta a la sociedad, se coloca como un referente de la Planeación en Texcalyacac, consolidándose alineadamente en su totalidad a la Agenda 2030 desde su concepción metodológica hasta su formación, además de los mecanismos previstos para su monitoreo y evaluación.

## **1. Integración temática del PDM**

### **1.1. Contenido del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**

El Plan de Desarrollo Municipal de Texcalyacac 2022-2024 tiene por objetivo general, garantizar los derechos de los texcalyaquenses a través de la planeación estratégica, la programación presupuestal, el gasto público, la evaluación del desempeño y el trabajo profesional, ético y comprometido de los miembros del Ayuntamiento Constitucional de Texcalyacac, así como las dependencias y entidades de la administración pública municipal, para elevar los índices de bienestar de los habitantes, rendir cuentas y generar gobernanza. Este es el objetivo general del Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024.

Por otra parte, por medio de cada Pilar y Eje Transversal, los ciudadanos podrán acceder a una nueva etapa de desarrollo, tras cumplirse cada uno





de sus objetivos. Estos Pilares y Ejes sintetizan las demandas y los anhelos de los texcalyaquenses.

Ahora bien, reducir la desigualdad a través de programas de nueva generación con perspectiva de género, para hacer familias fuertes, es el objetivo del **Pilar Social**. Dos razones fundamentales sostienen a este pilar: una familia fuerte al tener garantizados sus derechos puede inculcar en los hijos valores que terminen por construir comunidades fuertes; los programas de nueva generación al impulsar el desarrollo de las personas y proporcionarles herramientas, crea familias y comunidades sólidas.

El reto del **Pilar Económico** es crear empleos de calidad con base en la vocación económica del municipio y mediante su lugar estratégico en la Zona Metropolitana. Conseguirlo implica diversificar su economía, innovar, elevar la productividad y concretar alianzas estratégicas con los actores locales para aumentar la inversión productiva en la región.

Manejar los recursos naturales de manera sustentable; construir colonias resilientes; enfrentar el cambio climático y garantizar el derecho el bienestar social, conectada e incluyente son los objetivos específicos **del Pilar Territorial** que busca hacer frente al crecimiento poblacional y sus consecuencias cuando no es planificado.

Texcalyacac encamina las acciones necesarias para mantener la seguridad de los vecinos, en un marco de respeto a los derechos humanos. Este es el objetivo del **Pilar Seguridad** que coloca a la prevención de la violencia, el



fortalecimiento de la policía municipal y la generación de una cultura de paz y respeto vecinal.

Cumplir esos objetivos implica considerar los siguientes ejes transversales, cuya finalidad es fortalecer las capacidades institucionales de la administración pública municipal, garantizando la legalidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas, la igualdad y equidad de género y la gobernabilidad.

En consecuencia, el **Eje Transversal Igualdad de Género** busca promover políticas con perspectiva de género, así como la igualdad y equidad en todos los ámbitos de la vida pública y privada del municipio.

El segundo **Eje Transversal Gobierno Capaz y Responsable** tiene por objetivo impulsar el fortalecimiento institucional y mejorar la capacidad de respuesta a la demanda ciudadana. Alcanzar esos objetivos pasa por funcionar con transparencia, responsabilidad en el uso de los recursos públicos, y vocación de servicio en favor de la ciudadanía. También, por ampliar la concurrencia Gobierno-Ayuntamiento-Sociedad, los gobiernos estatal y nacional, así como con la sociedad civil.

Por último, pero no menos importante, incrementar las capacidades institucionales del municipio, tener a la rendición de cuentas como el canal de comunicación con la ciudadanía y elevar la eficiencia en las actividades de la administración pública municipal son los objetivos del **tercer Eje Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno**.

## I. **Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**

En el Municipio de Texcalyacac se ha buscado desde el inicio de la presente administración, generar acciones que disminuyan sustancialmente la marginación que abatan la pobreza a través de las generaciones de más y mejores servicios que garanticen el acceso de la población al desarrollo social y económico a la Seguridad y la Paz Pública; sin embargo somos conscientes de que se necesitan acciones y no palabras que lleven a la sociedad Texcalyaquense a una existencia verdaderamente justa, en la que se observen condiciones generalizadas de bienestar e igualdad.

Para vencer los retos y sacar ventajas de nuestras áreas de oportunidad, contamos con recursos humanos, técnicos y financieros; con una cultura que nos da identidad y valores.

Los objetivos de desarrollo sostenible donde más se localizan los problemas expresados en la consulta ciudadana, son el de ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11), el de agua limpia y saneamiento (ODS 6), y el objetivo paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16).

Siguen en orden descendente, las demandas ciudadanas de energía (ODS 7), educación (ODS 4), salud (ODS 3) y trabajo (ODS 8).

Texcalyacac ha podido avanzar en el conocimiento de las demandas de la ciudadanía y cuáles derechos son vulnerados por falta de respuesta. A través del procesamiento de la información, el Ayuntamiento pudo descubrir qué objetivos de desarrollo sostenible están detrás de esas peticiones de la ciudadanía.

Uno de los primeros impactos positivos de los foros es que el Programa Operativo Anual de Obra Pública del gobierno municipal de Texcalyacac contempla acciones para atender la demanda ciudadana.



Con la participación de la ciudadanía, el Ayuntamiento de Texcalyacac da cabal cumplimiento a sus facultades legales para hacer de la planeación democrática del desarrollo una política municipal.

## **II. Mensaje de Gobierno y Compromiso Político**

El día de hoy se marca una nueva brecha en el Municipio de Texcalyacac, al representar en continuidad y por reelección popular expreso mi enorme gratitud y agradecimiento a la ciudadanía de Texcalyacac, por permitirme el honor de representarlos una vez más, por la confianza depositada en el quehacer de este Honorable Ayuntamiento, asumir la responsabilidad con el compromiso que me caracteriza para esta nueva admiración 2022-2024.

Continuare respondiendo a esas múltiples demandas ciudadanas es el mandato que nuestra máxima ley define para el municipio. Pero también está el compromiso con la gente hoy, ya como gobierno, toca trabajar para todos. Continuamos trabajando por el bien de todos.

Es tiempo de avanzar como gobierno y sociedad por el desarrollo de mi municipio. Porque nací aquí, he vivido aquí toda mi vida y en este territorio está todo por lo que deba luchar, trabajaré incansablemente para dar resultados.

Estoy convencida que el ejercicio de gobernar debe y tiene que ser día a día más cercano a la gente, con la calidez y eficiencia de los servidores públicos, atento a los reclamos, demandas e inquietudes de los Texcalyaquenses, un gobierno de puertas abiertas, con el compromiso social de trabajar por un desarrollo ordenado, incluyente, equilibrado, basado en el respeto a los Derechos Humanos.



La participación de la sociedad es fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la administración pública municipal, las ideas, los comentarios y las propuestas procedentes de la sociedad seguirán siendo las guías que determinarán el desarrollo de un gobierno responsable.

Para que la política sea instrumento que promueva los fines humanos y el bien común, el ejercicio de gobernar debe procurar que las necesidades se resuelvan y que prevalezca la participación ciudadana, sin duda tenemos un arduo camino por recorrer, sociedad y gobierno; mirando un solo objetivo, lograr el desarrollo y progreso de Texcalyacac, que nos enorgullezca un Texcalyacac donde cada vez las familias tengan una mejor forma de vivir, una vida acorde con el futuro que juntos queremos alcanzar.

## **Misión**

Hacer un gobierno municipal con una perspectiva de pensamiento, decisión y acción para la transformación social y cultural, de manera pacífica, democrática y ordenada; capaz de generar políticas para el bien común de la ciudadanía y la mejora de los pueblos que integran el municipio con el fin de reconocer y fortalecer la diversidad cultural, social y económica de Texcalyacac.

Un municipio que entiende que la formación cívica de la ciudadanía es una herramienta fundamental del progreso, que se basa en la diversidad y la pluralidad reconociendo la dignidad del ser humano, sensible a las necesidades de los sectores vulnerables.

Un Texcalyacac eficiente y eficaz, que en los procesos administrativos y la presentación de servicios públicos utiliza de manera racional los recursos con



que cuenta para beneficio de la población de Texcalyacac y que se propone concretar los objetivos contenidos en planes y programas municipales.

## **Visión**

Texcalyacac se convertirá en un municipio de trabajo, desarrollo sustentable, transparente, con actitud de servicio y cercano a la gente en el que las familias logren las condiciones necesarias para mantenerse unidas alcanzando mejores niveles de vida y desarrollo humano mediante la planeación de políticas públicas, programas y proyectos municipales que contribuirán al desarrollo sustentable sostenible.

Ser del municipio de Texcalyacac, Estado de México, mediante el cual la ciudadanía disfrutara de los espacios públicos que han sido creados, recuperados y mejorando las condiciones de vida, encaminándolas a un futuro con condiciones más justas, respetuosas y equitativas, capaces de generar escenarios socioculturales ideales para el crecimiento humano.

La gente tendrá confianza en sus autoridades municipales, se sentirá segura al salir a la calle para realizar sus actividades, habrá equidad entre la ciudadanía y esta misma participará activamente en los asuntos de carácter público.

Por tanto, veo en la pluralidad de ideas una fuente constante de oportunidades para nuestro crecimiento y desarrollo municipal, por ello la consulta ciudadana es el conducto ideal para originar las mejores decisiones gubernamentales.

Como administración pública estamos convencidos que sociedad y gobierno debemos impulsar a nuestro municipio con más seguridad a la ciudadanía y con servicios de mejor calidad. Hoy por hoy es fundamental ser un gobierno



transparente y honesto, que los recursos disponibles se efectúen en las obras y los beneficios puedan llegar a todos los habitantes de nuestro municipio. Texcalyacac **“GOBIERNO QUE CONSTRUYE”**.



LIC. XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TEXCALYACAC  
2022 – 2024



### III. Marco normativo

El Plan de Desarrollo Municipal, encuentra sustento jurídico en diversos ordenamientos que delimitan el actuar de las autoridades municipales, considerando que la planeación consiste en definir objetivos, establecer líneas de acción y diseñar los programas de trabajo (PDM, 2019:9)

A Nivel Federal lo constituye la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en los siguientes artículos:

- Artículo 25. Señala la rectoría del Estado en el desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático.
- Artículo 26. Establece que el Estado organizará un sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
- Artículo 115. En la fracción I, señala lo concerniente al Ayuntamiento, en la fracción II se establece lo relativo a la personalidad jurídica y el patrimonio del municipio, fracción III establece lo que respecta a las funciones y servicios públicos a cargo del municipio como lo es: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, entre otros.

- Artículo 134. Que se toma como base en el plan, toda vez que hace referencia a los recursos económicos de que disponga la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

### **Ley de Planeación**

- Artículo 2. Señala que la función de la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país. Así mismo debe realizarse conforme a los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 3. Indica que en la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

### **Nivel Estatal**

#### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**

- Artículo 77. Señala las funciones del Gobernador en lo relativo a Planear y conducir el desarrollo integral del Estado; formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven. En los procesos de planeación metropolitana y regional deberá consultarse a los ayuntamientos.

- Artículo 122. Establece que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, en la Constitución Estatal y demás disposiciones legales aplicables.
- Artículo 139. Señala que el Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y se considerará en su proceso: el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación.

### **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**

- Artículo 3. El desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrado al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.
- Artículo 14. El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:
- Plan de Desarrollo del Estado de México; los planes de desarrollo municipales; los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo; los programas regionales de corto, mediano y largo plazo; los programas

especiales; los presupuestos por programas; los convenios de coordinación; los convenios de participación; los informes de evaluación; los dictámenes de reconducción y actualización; los planes de desarrollo a largo plazo y, la agenda digital.

- Artículo 19. Establece la competencia de los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo; elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.
  
- Artículo 20. Compete a las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación, de las dependencias, organismos y entidades públicas estatales y a las unidades administrativas o de los servidores públicos de los municipios, en materia de planeación democrática para el desarrollo.
  
- Artículo 22. Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado y tres meses para los ayuntamientos, contados a partir del inicio del período constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad.
  
- Artículo 24. Las estrategias contenidas en los planes de desarrollo estatal y municipales y sus programas podrán ser modificadas, entre otras causas, a consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan de Desarrollo del Estado de México, para lo cual se elaborará un dictamen de reconducción y actualización al término de la etapa de evaluación de los resultados que así lo justifiquen,

bien sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del desarrollo, informando a la Legislatura de lo anterior.

- Artículo 25. En los planes de desarrollo se establecerán los lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo, sujetando los demás instrumentos de la planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Estado de México y de los municipios, según corresponda.
- Artículo 26. Para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.
- Artículo 27. Los programas derivados de los planes de desarrollo podrán ajustarse cuando, con motivo del inicio de un período constitucional federal, se apruebe el Plan Nacional de Desarrollo o, en su caso, como consecuencia de modificaciones a este último.
- Artículo 28. Los programas derivados de los planes de desarrollo serán revisados y ajustados, en su caso, con la periodicidad que determine el Ejecutivo del Estado, y en el caso de los municipios, conforme lo determinen los ayuntamientos.

### **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**

- Artículo 31. Coordinar y promover con los representantes de la entidad en las comisiones metropolitanas, que los programas y acciones de éstas se

vinculen con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México, a través de un enfoque metropolitano.

### **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**

- Artículo 117. El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes: atender las demandas prioritarias de la población; propiciar el desarrollo armónico del municipio; asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal; vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal; aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.
- Artículo 118. El Plan de Desarrollo Municipal contendrá al menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su cumplimiento.
- Artículo 119. El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.
- Artículo 120. En la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, los ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consulta populares.



- Artículo 121. Los ayuntamientos publicarán su Plan de Desarrollo Municipal a través de la Gaceta Municipal y de los estrados de los Ayuntamientos durante el primer año de gestión y lo difundirán en forma extensa.

### **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**

- Artículo 18. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones:
  - Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los Planes de Desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la H. Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Asimismo, deberán remitir copia del Plan de Desarrollo Municipal al COPLADEM.
- Artículo 19. Las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación tendrán las siguientes funciones: en materia de planeación, participar en la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México, en los programas sectoriales, regionales y especiales, de acuerdo al ámbito de su responsabilidad.
- Artículo 50. El Plan de Desarrollo Municipal, es el instrumento rector de la Planeación Municipal, en el que deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar





la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales del municipio hacia ese fin.

## **BANDO MUNICIPAL**

- Artículo 159. El H. Ayuntamiento está facultado para formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal, los programas que de él deriven y demás instrumentos de planeación, orientados a promover el desarrollo integral del Municipio en forma democrática y participativa; para la formulación, seguimiento y evaluación de dicho plan se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; su Reglamento; en el Título IV, Capítulo Quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en el presente Bando y en las demás disposiciones municipales.
- Artículo 160. La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y los programas municipales, estarán a cargo de la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y Transparencia, los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el H. Ayuntamiento, pudiendo expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que sean necesarios, acordes con la legislación estatal en materia de planeación. El Plan de Desarrollo 2022-2024, es el eje rector de la administración municipal, por lo tanto deberá contar con un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales, metas, estrategias, periodos de ejecución, dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su cumplimiento.

#### **IV. Mecanismos permanentes para la participación social**

Desde el 01 de Enero de 2022, el Ayuntamiento de Texcalyacac puso en operación el mecanismo permanente de participación ciudadana “Martes Ciudadano”.

Este instrumento tiene el objetivo de enlazar al gobierno y los gobernados, de tal suerte que puedan darse respuestas oportunas a las demandas ciudadanas. La intención de la Presidenta Municipal Constitucional al usar este mecanismo es hacer frente y atender a los ciudadanos, generar empatía para sostener la legitimidad de las acciones públicas del gobierno municipal.

El proceso de vinculación sociedad-gobierno inicia mediante la publicación de la convocatoria en el perfil de Facebook oficial del Municipio. En las dependencias y entidades de la administración pública municipal con ventanilla de atención al público.

En complemento, vale referir que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México también mandata la participación ciudadana en la vida pública, por ejemplo, en el artículo 31, fracción XXXIII. Este instrumento jurídico, en el artículo 55, fracción VI, le atribuye a los regidores la promoción de la participación ciudadana en apoyo a los programas formulados y aprobados por el Ayuntamiento.

Al momento, el Martes Ciudadano de Texcalyacac y su impacto en el desarrollo del municipio se retomó de las acciones de la administración pasado derivado de la afortunada continuidad de la presente administración. No obstante, su funcionamiento es posible evaluarlo en el corto plazo desde el ángulo del diseño.

## V. Perfil Geográfico del Municipio

El nombre de Texcalyacac es una palabra de origen náhuatl que significa “en la punta del pedregal”.

Texcalyacac es una palabra, compuesta por texcalli, que significa “pedregal”; yácatl, “nariz” y c, preposición locativa, “en”. El significado es, “En la nariz del pedregal” o “En la punta del pedregal”.

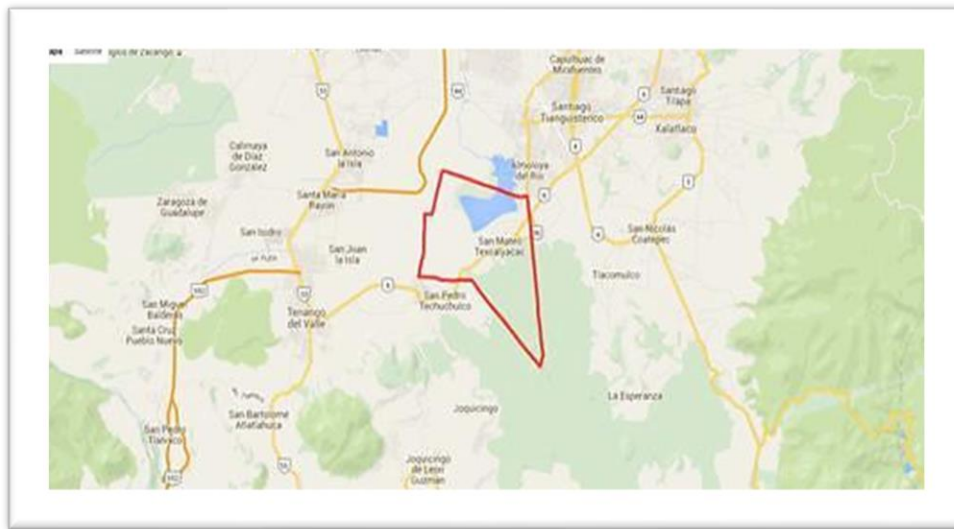


El Municipio de Texcalyacac se localiza en el centro del Estado de México, a 40 kilómetros aproximadamente al sureste de su capital, está comprendida en la región del Valle de Toluca, su extensión territorial es de 2,478 Has.; de las cuales 218 se encuentran en litigio con la comunidad de Coatepec de las Bateas, municipio de Tianguistenco, de la resta queda 2,260 Has. Que equivalen a 22.60 km<sup>2</sup>.

Las cuales están distribuidas como sigue: una tercera parte del territorio la conforma una porción de la laguna de Chignahuapan y las dos terceras partes las conforman la cabecera municipal de San Mateo Texcalyacac y la zona montañosa del mismo. Tiene un único centro urbano integrado por la Colonia Guadalupe Tlapexco, Colonia Santa Cecilia, Colonia La Joya, Barrio Mexicapan, Barrio Otompan, Barrio Matlazincapan, Rancho las Maravillas, Rancho Carmen, Rancho Apitzaco.

El Municipio de Texcalyacac se localiza en la porción suroriente del Valle de Toluca, al sureste de la capital del Estado de México

Sus colindancias son al norte y noreste con Almoloya del Río, al noroeste con San Antonio la Isla, al oeste con el municipio de Rayón, al este con Tianguistenco y Ocuilan, al suroeste con el municipio de Tenango del Valle y finalmente al sur con Joquicingo.



El mapa de México señala que el municipio de Texcalyacac se encuentra entre las coordenadas geográficas 19° 09' 15" latitud norte y entre 99° 28' 55" longitud oeste.



La cabecera del municipio, San Mateo Texcalyacac, se encuentra ubicada geográficamente entre los paralelos 19°05´ y 19°10´ de latitud norte; los meridianos

99°29´ y 99°32´ de longitud oeste. Se localiza a una altitud de 2,590 msnm.

La extensión territorial de dicho municipio es de unos 22.60 kilómetros cuadrados que representa el 0.11% de la superficie del Estado de México, que la entidad constituye el 01.14% del Territorio Nacional. Sus principales localidades son San Mateo Texcalyácac y La Joya.

El Municipio de Texcalyacac tiene sus orígenes en lo que fue el antiguo territorio de los matlatzincas.

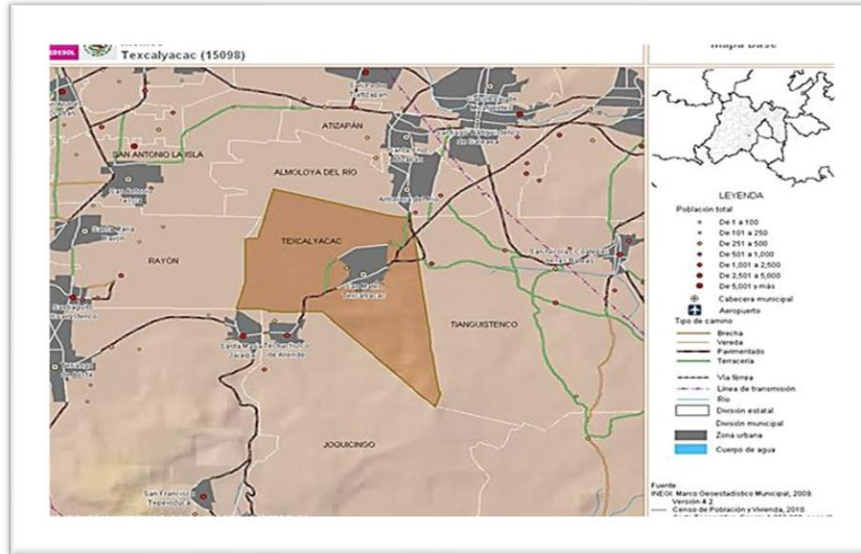
Estos antiguos pobladores se asentaron a las orillas de la laguna de Chiconahuapan, ahí fundaron las primeras aldeas agrícolas donde se

originó el culto a los dioses del agua: Tláloc y Cihualcóatl, llamada también La Lanchana.



## MEDIO FÍSICO

La extensión del municipio es 24.73 km<sup>2</sup> que representa el 1.92% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 110 del estado, después de San Antonio la Isla y antes de Rayón.



Fuente: Unidad de Microrregiones, Dirección General Adjunta de Planeación Micro regional

## CLIMA

Templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (100%). Rango de temperatura en el municipio es de 12.2 – 14.5°C, máxima extrema, 37°C; mínima extrema, 2°C .Los meses más calurosos son Abril, Mayo y Junio.y rango de precipitación 800-1 100 mm.



Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Texcalyacac, México, Clave geo estadística 15098, año 2009.





## PRECIPITACIÓN

La precipitación promedio mensual fluctúa de 8.8 mm-146.6mm, con un promedio de total mensual de 61.2 mm. La precipitación total anual es de 737 mm. Los meses más lluviosos son junio, julio y agosto; siendo abril el mes más seco.

## VI. PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

CÁTALOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																						
NO. PILAR/ EJE	TEMA	SUBTEMA	PILAR O EJE / TEMA DE DESARROLLO			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
01	01		<b>PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.</b>																			
01	02		Poblacion y su evolucion sociodemografica																			
01	03		Alimentacion y nutricion para las familias																			
01	03		Salud y bienestar incluyente																			
01	04	01	Equipamiento, mobiliario e infraestructura																			
01	04		Educacion incluyente y de calidad																			
01	04	01	Acceso igualitario a la educacion																			
01	05	02	Equipamiento, mobiliario e infraestructura																			
01	06		Vivienda digna																			
01	06		Desarrollo humano incluyente, sin discriminacion y libre de violencia																			
01	06	01	Promocion del bienestar: nifiez, adolescencia y adultos																			
01	06	02	Poblacion Indigena																			
01	06	03	Personas con discapacidad																			
01	06	04	Migrantes y cooperacion Internacional																			
01	07		Cultura Fisica, deporte y recreacion																			

Texcalyacac es un municipio representado con un gobierno socialmente responsable, solidario y, sobre todo, incluyente. Un gobierno que reconozca la pluralidad de su gente.

En consecuencia, por medio de este pilar se trata de dar certeza a los retos que presenta la sociedad, tanto en materia de bienestar, como de desarrollo humano y servicios. Es de suma importancia vincular los objetivos del presente Plan con los objetivos planteados por la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, donde se plantea la disminuci3n de la pobreza y el hambre, servicios b3sicos, educaci3n y salud en general.

Reducir la desigualdad a trav3s de programas de nueva generaci3n con perspectiva de g3nero, para hacer familias fuertes en Texcalyacac, es el objetivo del Pilar Social. Dos razones fundamentales sostienen a este pilar: una familia fuerte al tener garantizados sus derechos puede inculcar en los hijos valores que terminen por construir comunidades fuertes; los programas de nueva generaci3n al impulsar el desarrollo de las personas y proporcionarles herramientas, crear familias y comunidades s3lidas.

Pilar 1

SOCIAL



## TEMA VI.I. POBLACIÓN Y SU EVOLUCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

Poner en práctica a nivel Municipal sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos. Para garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tenga los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.

Para reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

Como línea de acción implementaremos cursos CAE de 9 días que servirán de mucho a los habitantes ya que de aquí pueden tener una fuente de trabajo y tener una mejor calidad de vida.

Uno de los objetivos primordiales de la presente administración es brindar al Municipio de Texcalyacac de los beneficios de los programas que se gestionan del gobierno municipal, estatal y federal.

La población total del Municipio de Texcalyacac es de 5736 personas de las cuales son 2, 915 mujer y 2, 821 hombres, de los cuales el grupo quinquenal con mayor población es de 15 a 19 años con un total de 531 habitantes de los cuales 283 son hombres y 248 son mujeres.

En una comparación que se realizó, se observa el cambio que tiene nuestra población, desde la disminución de nacimientos y matrimonios y el aumento de los divorcios, esto se deben a los cambios de ideología, el grado de educación.

Pilar 1

SOCIAL



En cuanto a los fallecimientos debido a la situación sanitaria que se atraviesa mundialmente se ha tenido un índice alto en fallecimiento por contagios del virus SARS-Cov19. Así como a enfermedades crónico-degenerativas como el cáncer y graves como la hipertensión, diabetes, etc.

En comparación con el año 1990 a la fecha 2021.

Referente al saldo migratorio en el municipio tenemos un porcentaje mínimo migratorio.

Población total. Tasa de crecimiento y densidad de población municipal				
Año	Población total	Porcentaje de la tasa de crecimiento %	Porcentaje de población rural %	Población de porcentaje no nativa %
2015	5246	17	9.30	1.91
2020	5736	7.7	11.01	2.62

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Boletín de Estadísticas Vitales 2015, 2020, IGCEM.

Estadísticas vitales				
Año	Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Divorcios
2010	136	20	43	4
2020	87	43	10	10

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Boletín de Estadísticas Vitales 2015, 2020, IGCEM.

De acuerdo con la Estadística Básica Municipal del Estado de México 2021, establece que la densidad de la población en el Municipio de Texcalyacac es de 226 (háb/km<sup>2</sup>), es decir, por cada kilómetro cuadrado se encuentran 226 habitantes. No obstante, es considerado uno de los municipios más

Pilar 1

SOCIAL



pequeños de la región VII Lerma, por lo que su población total al año 2020 es de 5,736 personas, con una tasa de crecimiento del 7.7%, mientras que el porcentaje de población rural es de 11.01% y, la población de porcentaje no nativa es de 2.62%.

## TEMA VI.II. ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS FAMILIAS

Uno de los objetivos del presente tema es conocer los niveles de alimentación y nutrición del municipio de Texcalyacac, crear y promover estrategias que reduzcan el riesgo de enfermedades relacionadas con la nutrición como la desnutrición, obesidad, sobrepeso, anorexia, bulimia, etc.

De tal forma, todos los individuos tienen derecho al acceso físico y económico a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla (ACDH, 2004). No padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación.

La emergencia sanitaria por la COVID-19 ha profundizado los desafíos que enfrenta la política de desarrollo social en todos los ámbitos, principalmente, en el ingreso, salud, educación y alimentación de la población mexicana (CONEVAL, 2021).

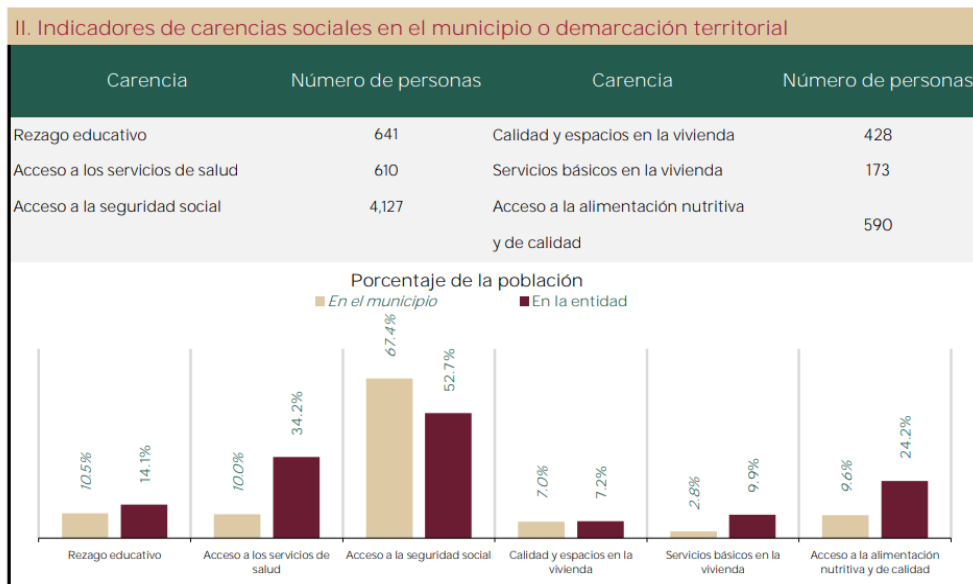
División territorial	Población Total	Carencia por acceso a la Alimentación	
		Población que representa	Porcentaje de la población
Estatad	16, 992, 418	4,131,151	24.2%
Municipal	5, 736	590	9.6%

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020 y el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022.

Pilar 1

SOCIAL

Como se puede observar en la tabla anterior en el estado de México se tiene un porcentaje de 24.2% con carencia por acceso a la alimentación representanta a un total de 4,131,151 mexiquenses, mientras que para el municipio de Texcalyacac existe un porcentaje de 9.6% equivalente a 590 personas residentes, por lo tanto, se deben enfocar acciones que impulsen la dotación de alimentos no perecederos dirigidos primordialmente a la población vulnerable: menores de 5 años, mujeres embarazadas, madres lactantes, adultos mayores de 60 años y discapacitados.



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

De acuerdo con los datos del Consejo de investigación y evaluación de la política social publicados en el año 2019, para el 2018 se registra su valor más bajo donde 12 de cada 100 personas tienen inseguridad alimentaria moderada.

### TEMA VI.III. SALUD Y BIENESTAR INCLUYENTE

De acuerdo la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT, 2018), en México del total de adultos de 20 años y más, (75.2% tiene



sobrepeso u obesidad, lo que representa datos de mal nutrición) 39.1% tienen sobrepeso y 36.1% obesidad, mientras que en el caso de los niños de 0 a 4 años 22.2% tiene riesgo de sobrepeso y los de 5 y 11 años 35.6% muestran esta condición.

El municipio de Texcalyacac cuenta con un Centro de Salud el cual en el año 2010 pasa a nombrarse Centro de Atención Especializada Primaria a la Salud (CEAPS Texcalyacac), dicha institución está integrada por 7 *médicos generales*, 1 psicólogo, 1 nutriólogo, 1 odontólogo para atender la demanda de atención a la salud los 365 días del año.

Por otra parte, en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia de Texcalyacac contamos con 1 *médico general*, 1 psicóloga que da consulta a la población abierta y a su vez en el Instituto de la mujer contamos con ciertas disciplinas médicas como 1 gerontólogo, 1 quiropráctico, 1 psicólogo. los cuales tiene como objetivo brindar a la población de Texcalyacac la contribución a la promoción y prevención de la salud.

Pilar 1

SOCIAL

Médicos por cada mil habitantes			
Municipio	Total de la población	Total de Médicos	Cobertura de médicos por cada mil habitantes
Texcalyacac	5736	8	$((1000*8) / 5736) = 1.39 \%$

**Fuente:** Elaboración propia con datos proporcionados por el CEAP Texcalyacac Bicentenario y DIF Municipal, marzo, 2022.



Distribución de Médicos						
Total de Médicos	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
8	7	1	0	0	0	0

**Fuente:** Elaboración propia con datos proporcionados por el CEAP Texcalyacac Bicentenario y DIF Municipal, marzo, 2022

Referente a las tablas anteriormente descritas, se puede observar el porcentaje de cobertura de médicos por cada mil habitantes resultando el 1.39%, considerando que existen 8 médicos para los 5736 habitantes lo que representa personal insuficiente para brindar la atención adecuada.

Población con y sin Seguridad Social					
IMSS	ISSSTE	ISSEMyM	Seguro		
			popular o INSABY	Seguro privado	Otra institución
1355	398	46	2801	17	325

Fuente: Elaboración propia con base en Data México. 2020, recuperado de: <https://gaia.inegi.org.mx/covid19/>

Población sin afiliación a servicios de salud	Población afiliada a servicios de salud
951 (16.58%)	4,784 (83.40%)

Fuente: Elaboración propia con base en Data México. 2020, <https://gaia.inegi.org.mx/covid19/>

Pilar 1

SOCIAL





De acuerdo con la encuesta INEGI, la población total del municipio es de 5,736 de la cual, el % es derechohabiente a algún servicio de salud, siendo el Seguro Popular o INSABY (2801) siendo la institución que más afluencia tiene, seguido del IMSS con (1355), y como último lugar seguro privado (17), reiterando que la sumatoria de la población afiliada es mayor a la población debido a que una persona puede estar afiliada en múltiples instituciones de salud.

N/P	CLAVE CIE	Descripción CIE	Casos
1	JOE	Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores de sitios múltiples o no especificados	1,319
2	E14	Diabetes mellitus no especificada	878
3	A09	Otras gastroenteritis y colitis de origen infeccioso y no especificado	489
4	F41	Otros trastornos de ansiedad	482
5	K59	Otros trastornos funcionales del intestino	420
6	I10	Hipertensión arterial	409
7	K02	Caries dental	389
8	N39	Otros trastornos del sistema urinario	241

Pilar 1

SOCIAL



9	M19	Otras artrosis	224
10	M54	Dorsalgia	214
11	J02	Faringitis aguda	209
12	K29	Gastritis y duodenitis	208
13	M79	Otros trastornos de los tejidos blandos no clasificados en otra parte	205
14	J00	Rinofaringitis aguda (resfriado común)	199
15	L03	Celulitis	181
LAS DEMAS		4,702	
TOTAL			10,769

**Fuente:** Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) en su Sistema Estadístico de causas de demanda de atención médica "15 principales causas de demanda en atención de unidades 2021 Municipio de Texcalyacac" Jurisdicción sanitaria no.15 Tenango del Valle, febrero 2022

Como puede observarse en la población las principales causas de demanda de atención son las enfermedades agudas de las vías respiratorias, la diabetes mellitus, la gastroenteritis y colitis entre otros, cabe destacar que el municipio se ha destacado por la prevención en los individuos que tengan algún padecimiento ya sea común o crónico para cuidar de su salud, teniendo que trabajar con la población acerca de los malos hábitos alimenticios, físicos, etc. Así como tomar medidas para mejorar la calidad de vida de las personas.

Pilar 1

SOCIAL

## Dinámica y Reactivación Municipal en tiempos de COVID-19

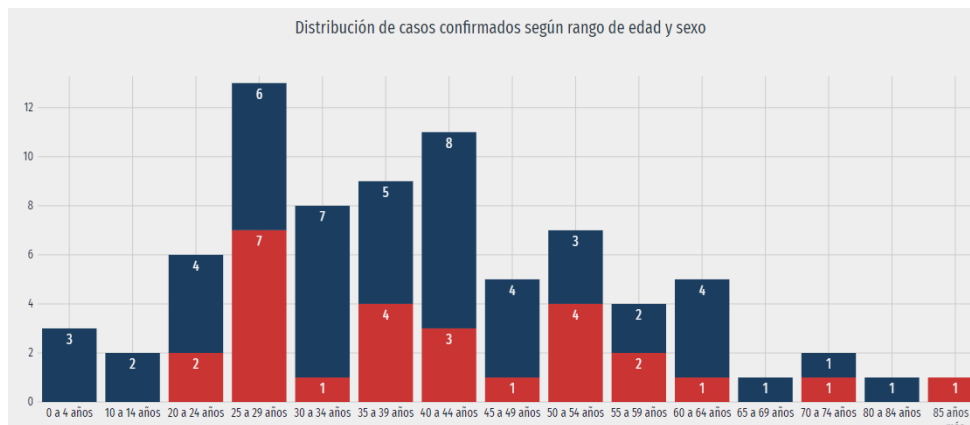
La siguiente tabla representa la evolución de los contagios por COVID-19 en Texcalyacac, reflejando un total de confirmados de 78 personas durante el periodo de pandemia, con 139 casos sospechosos, 133 casos negativos y lamentablemente 8 defunciones.

### Casos COVID-19

Confirmados	Sospechosos,	Negativos	Defunciones
78	139	133	8

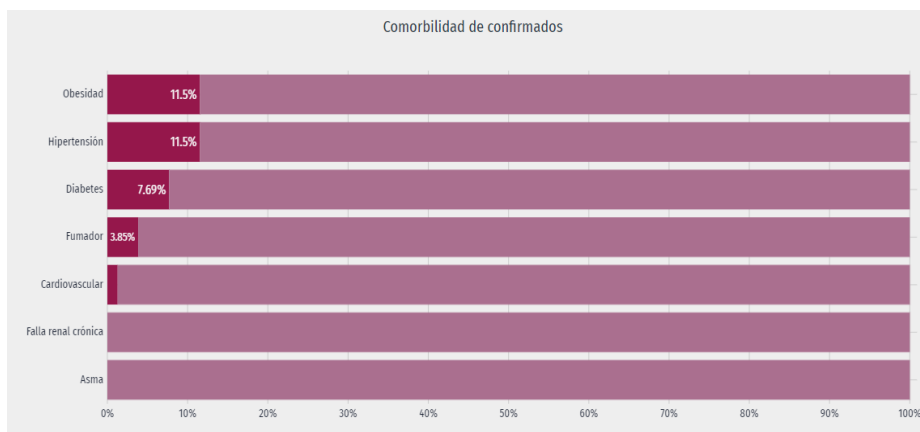
**Fuente:** Elaboración propia con base en Data México. 2020, <https://gaia.inegi.org.mx/covid19/>

### Comorbilidad de los contagios



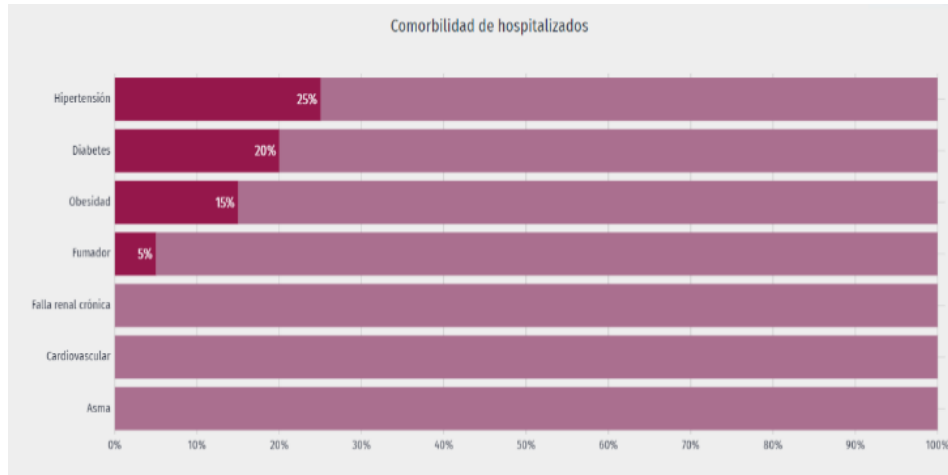
**Fuente:** Elaboración propia con base en Data México. 2020, recuperado de <https://gaia.inegi.org.mx/covid19/> y <https://datamexico.org/es/profile/geo/texcalyacac?comorbidityOption=hospitalizedOption&covidSelector=deceasedDailyOption&healthCareOptionSelector=socialSecurityOption2&percentageCovidSelector=totalOption&yearHealthIMMS=Year20>

La siguiente grafica muestra la distribución de fallecidos según comorbilidad en Texcalyacac, se consideran todos los fallecidos informados a la fecha, resultando en primer lugar la obesidad e hipertensión con un 11.5% (9 casos), diabetes 7.6% (6 casos), fumador 3.85 (3 casos) y por ultimo las enfermedades cardiovasculares con un 1.28% (1 caso).



**Fuente:** Elaboración propia con base en Data México. 2020, <https://gaia.inegi.org.mx/covid19/>

La siguiente grafica muestra la distribución de hospitalizaciones según comorbilidad en Texcalyacac, informados a la fecha, resultando en primer lugar la hipertensión con un 25% (5 casos), diabetes 20% (4 casos), obesidad 15% (3 casos) y por último a los fumadores con un 5% (1 caso).



**Fuente:** Elaboración propia con base en Data México. 2020, <https://gaia.inegi.org.mx/covid19/>

### VI.III. I. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura

En relación a la infraestructura contamos con un Centro de Atención Especializada Primaria a la Salud (CEAPS Texcalyacac) y el consultorio del Sistema Municipal DIF, siendo las únicas unidades médica en el municipio para los 5736 habitantes y un total de 3 camas, resultando insuficiente para atender las necesidades.

Infraestructura de Salud							
Variable	Total	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
<b>Unidades Médicas</b>	2	1	1	0	0	0	0

**Fuente:** Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), 2022

Infraestructura de Salud	
Variable	Total
<b>Camas por cada mil habitantes</b>	3

**Fuente:** Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), 2022



#### **TEMA VI. IV. EDUCACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD**

La educación, como uno de los ejes esenciales de la sociedad, es fundamental para contribuir a que los sujetos se desarrollen e integren plenamente en el contexto en que viven.

El censo de población y vivienda 2020. En el Estado de México, 3 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir. A nivel nacional son 5 de cada 100 habitantes.

Conocer y analizar los niveles de educación que prevalecen en el municipio de Texcalyacac, toda vez que la educación es uno de los aspectos que mayormente influye en el avance y progreso de las personas, por ende, de la sociedad y del territorio en el que se desarrollan.

La educación en cualquier nivel y país del mundo es la base de la sociedad y de su futuro.

En el ámbito Educativo el objetivo es coadyuvar para que la educación que se brinda en el municipio, en todos sus niveles eleve su calidad, eficiencia y se brinde con un enfoque integral.

La educación en cualquier nivel y país del mundo es la base de la sociedad y de su futuro.

En 2020, en el Estado de México el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad es de 10.1, lo que equivale poco más de primer año de bachillerato.

*Pilar 1*

SOCIAL



APROBADA	APROBADA	POCO MAS DE 1er AÑO
Primaria	Secundaria	Bachillerato

**Fuente:** INEGI, Censo de población y Vivienda

A nivel nacional la población de 15 años y más tiene 9.7% de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluidos.

- De cada 100 personas de 15 años y más:
  - ✚ 3 No tienen ningún grado de escolaridad
  - ✚ 48 tienen la educación básica terminada
  - ✚ 27 finalizaron la Educación Media Superior
  - ✚ 21 concluyeron la Educación Superior

En el Estado de México 3 de cada 100 personas de 15 años y más no saben leer ni escribir siendo con 22%.

La tasa de analfabetismo en Texcalyacac en 2020 fue 1.58% de los 5,736 habitantes. Del total de la población analfabeta, 35.8% correspondió a hombres y 64.2% a mujeres.

Pilar 1

SOCIAL



**Fuente:** INEGI, Censo de población y Vivienda 2020.

En el ámbito Educativo el objetivo es coadyuvar acciones para que la educación que se brinda en el municipio, en todos sus niveles eleve su calidad, eficiencia y se brinde con un enfoque integral.

El ciclo escolar 2021-2022, se cuenta con una matrícula de 1501 alumnos.

MATRICULA ESCOLAR	PROMEDIO DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACION	PORCENTAJE DE LA POBLACION QUE ASISTE A LA ESCUELA	INDICE DE ATENCION A LA DEMANDA EDUCATIVA
1501 es el número total de alumnos con que cuentan los planteles escolares en el municipio de Texcalyacac.	En la población mayor de 15 años de edad la escolaridad promedio es de 9.7 grados de escolaridad.	El total municipal es de 1501 alumnos, de los cuales educación preescolar comprende 15.3%, primaria general 50.4%, educación secundaria 16.1% y educación media superior 13.9%. otra modalidad 3.9%.	La relación porcentual de la matrícula de 3 a 17 años es de 2.26% que posiblemente pueden solicitar un servicio educativo.

Pilar 1

SOCIAL



Los gobiernos locales están en la situación idónea para llegar a las personas y a las comunidades más vulnerables y marginales, para asegurar que tengan acceso a la educación y a una formación que satisfaga sus necesidades.

MATRÍCULA ESCOLAR			
MODALIDAD/NIVEL EDUCATIVO	ESTATAL	FEDERALIZADO	TOTAL
Educación Preescolar	231	-	231
Educación Primaria	757	-	757
Educación Secundaria	100	143	243
Educación Media Superior	210	-	210
Otras modalidades	60		60
	<b>TOTAL</b>		<b>1501</b>

FUENTE: INEGI, Censo de población y Vivienda

PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE ASISTE A LA ESCUELA
<b>25.12%</b>

#### VI.IV.I Subtema: Acceso Igualitario a la Educación

Actualmente el 25.2% de la población asiste a la escuela en un rango de edad desde los 3 a los 17 años, siendo menor la cantidad de alumnos a partir de los 15 años de edad. Las formas de abatir el rezago educativo es empezar por interesarse por todos los alumnos y a su vez transmitir entusiasmo, ofrecer apoyo suplementario, invitar a los padres a involucrarse y alentar a los alumnos a aprovechar las oportunidades educativas.



El porcentaje de rezago educativo es de 7.38% siendo 425 personas las que no cuentan con un esquema educativo completo del total de la población de 15 años y más de edad.

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS	ANALFA- BETA	%	SIN PRIMARIA TERMINA- DA		SIN SECUNDA- RIA TERMINAD A		REZAGO TOTAL	
				%		%		%
4237	64	1.1	236	4.1 1	125	2.17	425	7.3 8

Fuente: INEGI, Censo de población y Vivienda 2020.

La finalidad del sector educativo es el trabajar con eficiencia, eficacia y efectividad, apoyando a la educación en Texcalyacac en todos sus niveles educativos, con apoyo del gobierno federal y estatal, aplicando todos sus programas e implementarlos de manera equitativa sin distinción de género y nivel económico.

Las instituciones educativas buscan identificar los programas a desarrollarse adecuadamente en tiempo y forma para lograr que la comunidad estudiantil participe y adquiera los conocimientos necesarios para un cambio positivo de actitudes, con especial énfasis en su auto aprendizaje junto al propiciar el desarrollo de actividades y prácticas educativas en manera progresiva en los alumnos, mediante las siguientes acciones:

- Gestionar con el Gobierno Estatal (IMIFE) la construcción, habilitación, equipamiento de escuelas del municipio.

Pilar 1

SOCIAL



- Campañas de lectura en educación básica.
- Promover el hábito de la lectura en todos los niveles de educación.
- Elaboración del programa municipal permanente de educación básica.
- Promover y apoyar la educación inicial en nuestro municipio.
- Adecuación de espacios educativos para personas con capacidades diferentes.
- Fortalecimiento y difusión de la biblioteca digital.
- Gestionar para la elaboración del programa permanente para dotación de útiles escolares para los alumnos de educación básica.
- Otorgar becas alumnos de nivel superior nacidos en el municipio.

#### VI.IV.II. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura

De acuerdo con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, la Infraestructura Educativa con la que cuenta el municipio es la siguiente:

- 7 planteles
- 93 docentes

Los cuales se encargan de atender una matrícula de 1 mil 501 estudiantes.

TIPOLOGÍA	No. PLANTELES	No AU-LAS	COBER-TURA DE ATEN-CION	REQUERIMIENTOS		DÉFI-CIT	SUPE-RÁVIT
				No. DE PLANTELES	No DE AULAS		
JARDÍN DE NIÑOS	2	13	MUNICI-PAL	0	1	SI	NO
CENTRO DE DESARRO-	0	0	0	1	3	SI	NO



LLO INFANTIL							
ESCUELA PRIMARIA	1	25	MUNICIPAL	0	2	SI	NO
TELESECUNDARIA	1	6	MUNICIPAL	0	2	SI	NO
SECUNDARIA GENERAL	1	8	MUNICIPAL	0	0	NO	NO
CENTRO DE BACHILLERATO	1		REGIONAL	0	0	NO	NO
PREPARATORIA	0	0	0	1	3	0	0

**Fuente:** Elaboración propia con base en registros administrativos del H. Ayuntamiento de Texcalyacac 2022-2024.

### Equipamiento Educativo y de Cultura

SUBSISTEMA/NIVEL/NOMBRE	CARACTERÍSTICA			
	SUPERFICIE	SUP. CONST	AULAS	TURNOS
<b>EDUCACIÓN</b>				
Jardín de niños				
“Jacques Delors”	2,333 m2	288 m2	3	Matutino
“Jorge Jiménez Cantú”	2,866 m2	503 m2	8	Matutino
Primaria				
“Dr., Gustavo Baz Prada”	8,300 m2	4,800 m2	25	Matutino
Secundaria				
Técnica Agropecuaria 35 “Emiliano Zapata”	3,249 m2	906 m2	8	Matutino
Telesecundaria				
“Ing. Guillermo González Camarena”	3,150 m2	1,558 m2	6	Matutino
CBT Texcalyacac	2261m2	1057m2	9	Matutino
Escuela para adultos				
21 de marzo	294 m2	60 m2	6	Vespertino
<b>CULTURA</b>				
Casa de cultura				



Centro Municipal de Arte y Cultura	600 m2	600m2		Vespertino
Museo Comunitario				
Tlulihuacac	450 m2	450 m2		Matutino
Biblioteca Pública				
"Dr. Acal"	262 m2	262 m2		Matutino / vespertino

**Fuente:** Elaboración propia con base en información otorgada por los directores escolares y la DOP y Oficina de Catastro.

## TEMA VI.V. VIVIENDA DIGNA

De acuerdo con Naciones Unidas. Las personas tienen derecho a gozar de una vivienda digna, no sólo disponer de cuatro paredes y un techo donde encontrar refugio, también implica acceder a un hogar donde se tengan servicios básicos de sobrevivencia y a una comunidad seguras donde se pueda vivir en paz, con dignidad, salud y bienestar.

El papel del gobierno municipal como facilitador de las políticas públicas orientadas a brindar igualdad de oportunidades y el desarrollo social representa el mejoramiento permanente de las condiciones de vida de las personas y las familias, mejorar el acceso a satisfactores que les permitan contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de una vida digna.

El tener una vivienda digna dicta una serie de requerimientos para vivir en condiciones saludables, óptimas que propicien el bienestar de la población, cuyos elementos entrelazan una serie de características que dependen de una política pública hacia la construcción de viviendas, por lo que entre las acciones que tiene contempladas la presente administración 2022-2024, son las siguientes:

Pilar 1

SOCIAL



- ✓ Gestionar recursos para apoyar a las comunidades que cuenten con viviendas sin techo de loza o lámina.
- ✓ Realizar la difusión e implementación de programas para la construcción y mejoramiento de viviendas, para la atención de la población que lo requiera.
- ✓ Crear un programa de rehabilitación e imagen urbana que sea distinguido del municipio.
- ✓ Incrementar la cobertura de los servicios públicos (agua potable, drenaje y energía eléctrica) al interior de las viviendas en el Municipio.

En 2020, el número de viviendas totales en el Municipio es de 1446 viviendas, de las cuales 1445 cuentan con los servicios de agua potable, lo que representa el 99.93%; 1440 viviendas cuentan con electrificación representando el 99.58% y, finalmente 1418 viviendas cuentan con drenaje, lo que representa el 98.06%, como se muestra en la siguiente tabla.

Número de viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios							
Localidad	Totalidad	Agua potable	%	Electrificación	%	Drenaje	%
Todo el Municipio	1446	1445	99.93	1440	99.58	1418	98.06

**Fuente:** Estadística Básica Municipal del Estado de México 2021, Aspectos de Infraestructura.

Por otra parte, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el número de viviendas con piso de tierra representa el 1.9%, mientras que el promedio de ocupantes por cuarto es de 1.0 personas. No

Pilar 1

SOCIAL

obstante, el siguiente cuadro refleja que la mayor parte de las viviendas cuentan con los servicios básicos como se describió anteriormente en la tabla anterior. De igual manera con relación a la disponibilidad de bienes, el 70.7% de las viviendas cuenta con un refrigerador y, el 64.0% cuenta por lo menos con una lavadora. Mientras tanto, en relación a la disponibilidad de las TIC'S, el 86.9% cuenta con al menos un teléfono celular en contraste con el 24.4% de línea telefónica fija. Sin embargo, el 50.3% cuenta con internet, es decir, la mitad de la población cuenta con servicios de internet.

### SERVICIOS DE VIVIENDA



#### VIVIENDA

Total de viviendas particulares habitadas

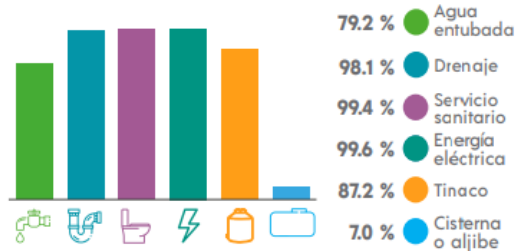
**1 450** representa menos del 0.1 % del total estatal

Promedio de ocupantes por vivienda **3.9**

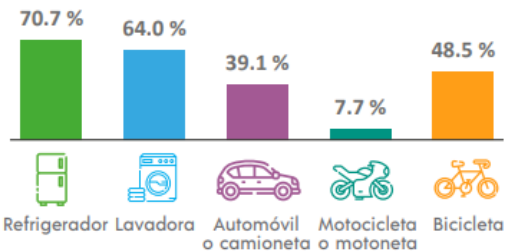
Promedio de ocupantes por cuarto **1.0**

Viviendas con piso de tierra **1.9 %**

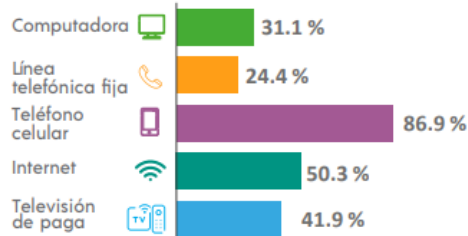
#### Disponibilidad de servicios y equipamiento



#### Disponibilidad de bienes



#### Disponibilidad de TIC



**Fuente:** INEGI Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de México 2020.

Pilar 1

SOCIAL



## **TEMA VI.VI. DESARROLLO HUMANO INCLUYENTE, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA**

En Texcalyacac nuestro compromiso es trabajar para consolidar un municipio integral e incluyente, por lo que desarrollaremos estrategias de intervención positiva en el municipio y atenderemos a los grupos vulnerables a través de la implementación de programas que promuevan el bienestar de las personas, en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico para abatir la condición de pobreza, marginación y desigualdad.

De preeminencia será el promover el respeto y atención de adultos mayores, población con capacidades diferentes, madres solteras, jóvenes y personas en extrema pobreza, promoviendo obras para mejorar su movilidad y programas de atención alimentaria, salud, capacitación y recreación. En nuestro gobierno, la equidad de género será una política transversal reconociendo el impacto positivo en el desarrollo integral de las familias cuando se identifican las diferentes necesidades para acceder a la educación, a la salud y al trabajo.

La igualdad que por derecho se establece en leyes y programas, sólo se hace efectiva cuando se cuenta con políticas afirmativas que nivelen el acceso, es decir, estar en igualdad de oportunidades y circunstancias, por ello nuestro gobierno será sensible a los requerimientos de mujeres y hombres niños, niñas y jóvenes.

Uno de los parámetros más importantes que se utilizan para conocer la situación en la que se encuentra la población es el Índice de Desarrollo Humano que contempla distintos indicadores y miden tres dimensiones básicas las cuales se refieren a disfrutar de una vida larga y saludable,

*Pilar 1*

SOCIAL



tener acceso a educación y a un nivel de vida digno; por ello a continuación presentamos un cuadro comparativo en donde se encuentran los resultados del Índice de Desarrollo Humano en el Estado de México y en Texcalyacac.

IDH	Índice de Esperanzade vida general	Índice de Esperanzade vida hombr es	Índice de Esperanzade vida mujeres	Índice Educativo General	Índice educativo hombres	Índice educativo mujeres
<b>Esta tal</b>	0.7624	0.7226	0.8005	0.9332	0.9404	<b>0.9268</b>
<b>Muni cipal</b>	<b>0.7684</b>	<b>0.7329</b>	<b>0.7990</b>	<b>0.9354</b>	<b>0.9494</b>	<b>0.9225</b>

**Fuente:** Anuario Estadístico y Geográfico de México 2017

#### **VI.VI.I. Subtema: Promoción del bienestar, niñez, adolescencia, juventud y adultez.**

Con la aprobación de la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes (LGDNNA), en diciembre 2014 y la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA). EN 2015, en tan solo dos años México ha logrado un avance importantísimo en la educación de su marco normativo e institucional, con la finalidad de que cada vez más niños, niñas y adolescentes puedan tener pleno acceso a sus derechos.

A pesar de los progresos, subsisten enormes brechas y obstáculos que impiden el acceso universal y equitativo a los derechos y dejan a millones de niños, niñas y adolescentes al margen de ellos, en condiciones de extrema vulnerabilidad y desigualdad, que no podemos permitir.

De acuerdo con información del Censo de Población y Vivienda 2020, en el Municipio, la mayor población que tiene asistencia escolar se encuentra entre la edad de 6 a 11 años con un porcentaje del 97.5% mientras que el rango más bajo de edad para la asistencia escolar se encuentra entre los 15 a 24 años.

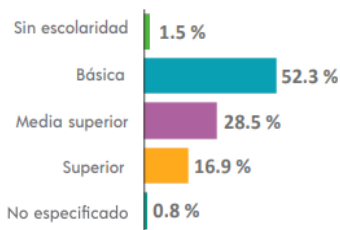
No obstante que hace mención a la población según nivel de escolaridad, refleja que la educación básica es el nivel más alto de concentración en niños que tienen asistencia escolar, mientras que el nivel más bajo es el superior, es decir, el 16.9% de la población en total asiste o por lo menos tiene un lugar en las Universidades Públicas y/o Privadas. Mientras tanto, el 0.8% no se especifica.

De igual manera, la tasa de alfabetización entre los 15 a 24 años de edad corresponde al 98.8% y, de 25 años y más corresponde al 97.2%.

La siguiente tabla refleja lo antes descrito.

### POBLACIÓN SEGÚN NIVEL DE ESCOLARIDAD

Población según nivel de escolaridad<sup>5</sup>

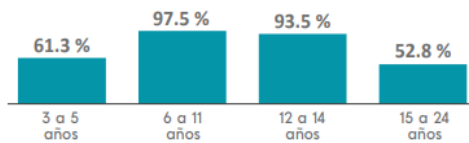


<sup>5</sup> De 15 años y más.

Tasa de alfabetización

15 a 24 años	98.8 %
25 años y más	97.2 %

Asistencia escolar



**Fuente:** INEGI Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de México 2020.



### **VI.VI.II. Subtema: Población indígena**

Los pueblos indígenas ya se encuentran socialmente en desventaja debido a las desigualdades y discriminaciones por sus características físicas, estatus socioeconómico o costumbres, por lo que son considerados un grupo prioritario. El desarrollo inclusivo no puede lograrse sin reconocer y respetar la naturaleza multicultural de la sociedad. En este sentido, bajo el lema de “no dejar a nadie atrás”, las metas 2.3; 4.5; 10.2 y 17.18 de la Agenda 2030 identifican la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas.

Un gobierno cercano es un gobierno en el que todas sus acciones están enfocadas a lograr resultados claros, objetivos y, sobre todo, a satisfacer las necesidades del pueblo, por lo que el actual gobierno reconoce la necesidad urgente de un gobierno que se acerque a los ciudadanos de una manera moderna. Contribuir, por tanto, a una sociedad mexicana más igualitaria, justa y equitativa, buscando enfoques innovadores y logrando resultados óptimos a través de una adecuada gestión.

El objetivo es enfocarse en escuchar la voz del pueblo, de lo contrario nunca podrá entender las necesidades e inquietudes que más afectan su desarrollo, y el principal objetivo que debe cumplir el gobierno es sin duda las necesidades de la sociedad.

No cabe duda de que los Pueblos Indígenas son uno de los pilares fundamentales de nuestra nación, mantienen nuestras tradiciones y aportan riquezas culturales e históricas a nuestros territorios. Sin embargo, como minorías en nuestra sociedad, deben superar

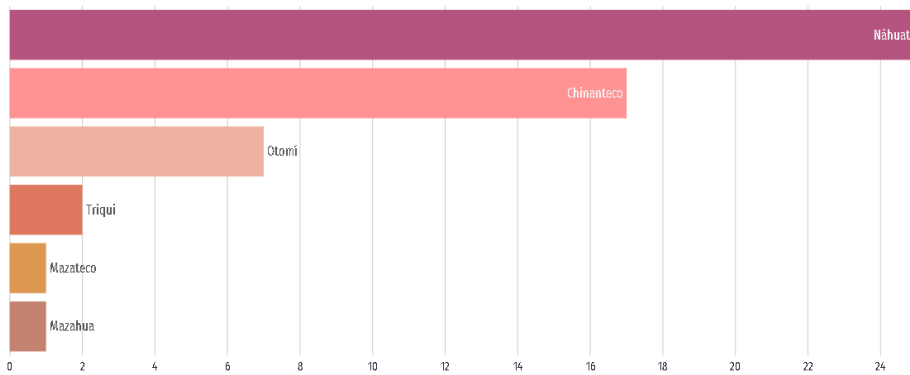
*Pilar 1*

SOCIAL

obstáculos como la discriminación, la pobreza y la exclusión social, lo que obliga a los tres niveles de gobierno a realizar esfuerzos urgentes para mejorar las condiciones de vida y promover el desarrollo social.

A continuación, se muestra una gráfica donde se describe el número de personas indígenas, así como el tipo de dialecto que hablan, muestra las principales lenguas indígenas habladas por la población de Texcalyacac para la población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue de 53 personas, lo que corresponde a 0.92% del total de la población de Texcalyacac. Las lenguas indígenas más habladas encontradas fueron; Náhuatl (25 habitantes), Chinanteco (17 habitantes) y Otomí (7 habitantes).

Principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más en Texcalyacac



[34.69.55.205/es/profile/geo/texcalyacac](https://ineci.inegi.gob.mx/inec/inec2020/inec2020/es/profile/geo/texcalyacac)

**Nota:** Principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más, Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado), Data México, 2020.

### VI.VI.III. Subtema: Personas con discapacidad

Las personas con discapacidad por definición de acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y

Pilar 1

SOCIAL



de la Salud, son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas mentales, intelectuales o sensoriales, que pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás.

La población con discapacidad es un grupo vulnerable que debe ser considerado en el diseño de las políticas sociales a nivel municipal, dado que ello no solamente incide en los aspectos físicos y de salud, sino también en sus posibilidades de integración social. En Texcalyacac contamos con una población de 324 personas con discapacidad según datos del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal 2010.

### Población con algún tipo de discapacidad

Población con algún tipo de discapacidad					
Sexo	Auditiva	De lenguaje	Mental	Visual	Motriz
Mujeres	16	12	8	26	33
Hombres	21	12	9	25	48
Total	37	24	17	51	81

**Fuente:** Recuperado de Data México, disponible en:

<https://datamexico.org/es/profile/geo/texcalyacac?disabilityOptions=comunicacionImperiment>

Para la atención de este sector de la población contamos con los servicios de Quiropráctica dentro de las instalaciones del Instituto Municipal para la mujer cuyo objetivo es brindar la atención a las personas con discapacidad, problemas posturales, estrés, lumbalgia, ciática, contractura muscular, migrañas, escoliosis y pie plano.

Pilar 1

SOCIAL



Así como el servicio de Gerontología que se encuentra apoyando a las áreas del Instituto Municipal para la Mujer y el DIF Municipal interviniendo con personas discapacitadas, problemas cognitivos, el monitoreo en los niveles de enfermedades crónico degenerativas, EVC, Parkinson, Alzheimer, realizando tratamientos de Rehabilitación preferentemente geriátrica con injerencias de terapia física y ocupacional para la pronta reintegración a la sociedad y a la realización de las actividades básicas e instrumentadas de la vida diaria, cabe destacar que este servicio trabaja conjuntamente con el servicio médico del DIF municipal para un mejor abordaje y así mejorar su calidad de vida.

Por otra parte, la empatía de esta administración con las personas con alguna discapacidad o que se encuentren dentro de algún grupo vulnerable es muy grande por ello se desarrollaron y gestionaron programas para poder brindar mejores condiciones de vida a nuestros paisanos.

Un 6.3% de la población mexicana tiene alguna discapacidad, lo que representa 7.8 millones de personas cuya integración en las ciudades y municipios no es planeada. La encuesta nacional sobre Discriminación de 2017 de INEGI afirma que una cuarta parte de las personas con discapacidad (mayores de 12 años) son víctimas de discriminación en al menos un ámbito social. Las calles y el transporte público son los espacios donde más se sienten excluidas.

En el 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Texcalyacac fueron discapacidad física con 81 personas, discapacidad visual 51 personas, discapacidad auditiva 37 personas.

Pilar 1

SOCIAL



POBLACION CON ALGUN TIPO DE DICAPACIDAD					
SEXO	AUDITIVA	DE LENGUAJE	MENTAL	MOTRIZ	VISUAL
MUJERES	51%	49.99%	56%	48%	51%
HOMBRES	49%	50.03%	44%	33%	49%

**Fuente:** Data México 2021.

INFRE ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD	
UNIDADES DE REAVILITACION	DIRECCION
DIF MUNICIPAL.	Prolongación Melchor Ocampo s/n
INSTITUTO DE LA MUJER.	Circuito Bosques esq. calle Manuel Acal Morales, Texcalyacac.

**Fuente:** Data México 2021.

#### VI.VI.IV. Subtema: Migrantes y cooperación internacional

La dinámica económica y laboral entre sus municipios ha incrementado considerablemente. En Texcalyacac el flujo de movimientos de personas, por trabajo o educación se da principalmente, entre los municipios cercanos, lo anterior hace que se pierda la fuerza laboral y estudiantil.

Los movimientos sociales por migración representan un escenario de dificultades para las personas, en particular las mujeres, las niñas y niños, quienes experimentan usualmente una situación de alta vulnerabilidad en sus derechos y que su integridad física y moral se vea afectada.

Ante esta situación los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 abordan la migración de forma subyacente.

Pilar 1

SOCIAL



Indicadores de Migración 2010	
Categoría migratoria intermunicipal	Atracción
Índice de Intensidad migratoria a los Estados Unidos	-0.62651
Grado de intensidad migratoria a los Estados Unidos	Muy bajo

**Fuente:** CONAPO. Migración intermunicipal 1995-210

Los mexicanos residentes en los Estados Unidos de América, que viven con un estatus migratorio irregular, representan un segmento poblacional extremadamente vulnerable, motivos por el cual suelen ser sujetos de abusos y discriminación sin respaldo jurídico.

Según datos de la Oficina de Censo de los Estados Unidos de América, se calcula que hay cerca de 12 millones de migrantes mexicanos viviendo en su territorio. De estos aproximadamente 7 millones se encuentran en una situación migratoria irregular, es decir, sin documentos que avalen su estancia legal en aquel país. Se estima que 1.2 millones de ellos provienen del Estado de México, lo que significa que el 10 por ciento de la población mexicana en los Estados Unidos de América, son mexiquenses.


Es importante resaltar que la población migrante del Estado de México contribuye de manera importante a fortalecer la economía del estado a través del envío de remesas. En los últimos 5 años, la entidad se ha colocado en cuarto lugar a nivel nacional como receptora de remesas, recibiendo alrededor de 7 mil 741.9 millones de dólares, teniendo una medida anual de 548.4 millones de dólares.

Pilar 1

SOCIAL

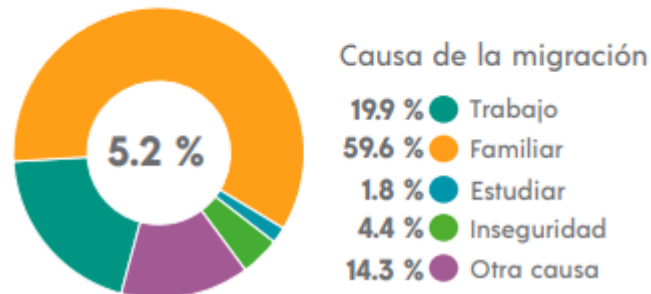


De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 con datos de 2015 (aún no actualizados), en el Municipio, el 5.2% de la población total, corresponde al tema de la migración, es decir, 298 personas en promedio emigran hacia otros lugares por concepto de trabajo, situación familiar, estudio, inseguridad, entre otras causas. Sin embargo, el mayor porcentaje que corresponde al tema de la migración lo conlleva el tema familiar como se puede observar en el siguiente esquema.



## MIGRACIÓN

Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual<sup>2</sup>



**Fuente:** INEGI Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de México 2020

## TEMA VI.VII. CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Objetivo: Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible.

- I. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias



adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

- II. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.
  - III. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos
- ✓ Estrategia Promover la recreación de nuevos deportes así mismo evitando poner en riesgo la salud.
  - ✓ Línea de acción Realizar eventos deportivos, invitando a toda la población a promover una buena salud para cada uno de ellos.

Por ello, el tema de Cultura Física, Deporte y Recreación es una de las partes importantes dentro de la sociedad, al ser la derrama de oportunidades de convivencia y hábitos saludables, los cuales permiten tener salud física y salud mental, además de ser considerado como medicina preventiva de las enfermedades crónico degenerativas con lo que se busca fomentar la salud física y mental de los habitantes del municipio a través de la promoción del deporte. La Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México establece en su artículo 14 que los ayuntamientos deberán establecer un sistema de cultura física y deporte, por ello el municipio de Texcalyacac cuenta

Pilar 1

SOCIAL



con infraestructura donde la población lleva a cabo actividades físicas.

Dentro de la infraestructura se incluye la unidad deportiva de Tecula, la cual tiene una superficie aproximada de 28,000 M<sup>2</sup> y 280 M<sup>2</sup> construidos, también se cuenta con un estadio de fútbol y una cancha de fútbol ambos ubicados en Tecula, con una superficie de 13,000 M<sup>2</sup> y 3,120 M<sup>2</sup> de construcción para el primer equipamiento y para el segundo registra una superficie de 7,800 M<sup>2</sup>, cabe hacer mención que en ellos se desarrollan encuentros deportivos especialmente de la liga municipal de fútbol soccer.

Se registra un Auditorio Municipal ubicado en la Avenida Juárez con una extensión de 4,000m<sup>2</sup> construidos, en donde parte de este está constituido por canchas de futbol rápido, basquetbol y un gimnasio.

En el camino al parque Tecula se ubica el parque infantil municipal "Luisa Isabel Campos de Jiménez Campos" con una superficie de 2,000 M<sup>2</sup> y el Teatro al aire libre "Cocorito" con una extensión de 3,000 M<sup>2</sup>, estos equipamientos proporcionan cobertura al total de población municipal y permiten realizar actividades deportivas-culturales al aire libre en beneficio de toda la población del Municipio.

Pilar 1

SOCIAL



COBERTURA DE MODULOS DEPORTIVOS	ASOCIACIONES Y MÓDULOS DEPORTIVOS	TALENTOS DEPORTIVOS	PRESENCIA DE ÁREA VERDE URBANA	COBERTURA DE ÁREAS RECREATIVAS INFANTILES
<b>Se cuenta con 5 módulos deportivos</b>	Existen ligas independientes de futbol soccer, con el proyecto de poder incentivar lo que refiere al basquetbol.	Contamos con la presencia de un grupo de adolescentes "Barras gorilas", que representan al municipio en distintas comunidades	Unidad deportiva Teatro al aire libre Campo deportivo	La mayoría de los espacios cuentan con infraestructura referente a juegos infantiles.

El deporte ha demostrado ser una herramienta eficaz en función de los costos y flexible para promover la paz y los objetivos de desarrollo. Desde la concepción de los ODM en el año 2000, el deporte ha desempeñado un papel esencial en el refuerzo de cada uno de los ocho Objetivos. En la resolución 70/1, titulada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" y aprobada en 2015, también se reconoce el papel del deporte en el fomento del progreso social.

Pilar 1

SOCIAL

INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE					
TIPOLOGÍA	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	COBERTURA		
			DE ATENCIÓN (A)	DÉFICIT (B)	SUPERÁVIT (C)
UNIDAD DEPORTIVA	UNIDAD DEPORTIVA TECULA	TECULA	MUNICIPAL	28,000 M2	280 M2
ESTADIO DE FUTBOL	ESTADIO DE FUTBOL TECULA	TECULA	MUNICIPAL	13,000 M2	3,120 M2
CANCHA DE FUTBOL	CANCHA DE FUTBOL DE LA LIGA DE FUTBOL	CAMINO AL PARQUE DE LA LIGA DE FUTBOL TECULA	MUNICIPAL	7,800 M2	7800 M2
PARQUE INFANTIL	Luisa Isabel Campos de Jiménez Campos	TECULA	MUNICIPAL	2,000 M2	2,000 M2

En el Municipio no se localizan talentos deportivos de alto rendimiento en otras áreas a quienes se pudiera dar impulso alguno, por lo que, a través del área responsable del Deporte se brindará el apoyo a clubes, ligas y equipos para llevar a cabo la ejecución de las acciones que en materia deportiva le competen al Municipio.

En general los espacios requieren mantenimiento, ya que la mayoría de las instalaciones son tanto deportivas como de recreación para así garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Pilar 1

SOCIAL

## INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

Matriz de Escenarios	
Pilar: 1 Social Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente	
Tema de Desarrollo:	Población y su Evolución Sociodemográfica
Escenario Tendencial	Escenario Factible
El municipio de Texcalyacac es uno de los municipios más pequeños de la Región VII de Lerma, por lo que su población total al año 2020, es de 5,736 personas, con una tasa de crecimiento del 7.7%, mientras que el porcentaje de población rural es de 11.01% y la población no nativa es de 2.62%. La situación de pobreza afecta en mayor proporción a la población de zonas rurales y puede potenciar significativamente las dificultades que enfrentan ciertos grupos poblacionales vulnerables, como lo son las mujeres, niños y adultos mayores. Entender y reconocer las dificultades a las que nos enfrentamos en la presente administración municipal.	Texcalyacac está comprometido a no dejar a nadie atrás, a contribuir en el logro de familias fuertes que cuenten con fuentes de ingreso más seguras y estables, particularmente para los más pobres, al instrumentarse las siguientes estrategias, las acciones realizadas aportaran la reducción de la pobreza en todas sus formas, apoyar el crecimiento de los ingresos de los más pobres; asegurar vivienda y servicios básicos adecuados a la población; lograr una alimentación sana, nutritiva y suficiente.

Pilar 1

SOCIAL

### TEMA VI.I. POBLACIÓN Y SU EVOLUCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

**Objetivo 1.1.** Brindar un servicio de calidad a la población, a fin de que pueda realizar trámites administrativos con mayor facilidad.

**Estrategia 1.1.1.** Mejorar la atención oportuna de trámites administrativos en materia de Registro Civil.

#### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
11.1	11.3 11.5

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

**1.1.1.1.** Dotar a la población de las herramientas necesarias para agilizar los trámites de expedición de actas de nacimiento, matrimonio, divorcio y por defunción.

**1.1.1.2.** Realizar campañas de reducción de costos para el servicio administrativo a la población en materia de Registro Civil.



Matriz de Escenarios	
Pilar: 1 Social Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente	
Tema de Desarrollo:	Alimentación y Nutrición para las Familias
Escenario Tendencial	Escenario Factible
La mala alimentación que se ve actualmente reflejada con los altos índices de sobrepeso u obesidad en el que la mala alimentación y nutrición es un factor de riesgo para desarrollar enfermedades y de acuerdo con esto no se tiene un previo registro de tratamiento o prevención para disminuir esta problemática. Así mismo los escasos recursos económicos desencadena carencias alimentarias, mismas que por pobreza algunas personas no pueden adquirir los desayunos calientes que benefician a los niños, son embargo se les ha apoyado con desayunos calientes. Respecto a la creación de huertos familiares se puede observar que no hay interés por parte de la ciudadanía y la falta de difusión al programa Horta DIF.	Se espera que con las acciones planeadas puedan verse modificados los hábitos alimentarios, concientizar a los padres de familia sobre la importancia de una buena alimentación, logrando que la mayoría de los infantes tengan un peso y talla adecuados. Tener un incremento del padrón de beneficiarios de desayunos calientes y fríos en la totalidad de las escuelas preescolares y primaria. Que la mayoría de las familias tengan un huerto por familia.

Pilar 1

SOCIAL

## TEMA VI.II. ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS FAMILIAS

**Objetivo 1.2.** Mejorar el estado nutricional de la población Texcalyaquense en situación de vulnerabilidad y promover una mejor nutrición.

**Estrategia 1.2.1.** Contribuir a la concientización sobre la importancia de un buen estado de salud.

**Estrategia 1.2.2.** Impulsar una correcta alimentación a la población en condiciones de vulnerabilidad.

### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
1.3	1.1
1.4	1.a
1.5	1.b
2.1	2.c
2.2	
2.4	



---

## LÍNEAS DE ACCIÓN

**1.2.1.1.** Realizar campañas de valoración antropométrica (peso y talla).

**1.2.1.2.** Impartir pláticas sobre las enfermedades crónico-degenerativas (diabetes mellitus, hipertensión arterial).

**1.2.2.1** Realizar pláticas sobre el plato del bien comer a la población infantil a fin de prevenir sobre peso y otras enfermedades gastrointestinales.

**1.2.2.2.** Realizar supervisiones constantes a los centros escolares de educación básica con el tema de desayunos fríos y calientes que proporciona el Gobierno Federal.

---



Pilar 1

SOCIAL



Matriz de Escenarios	
Pilar: 1 Social Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente	
Tema de Desarrollo:	Salud y bienestar incluyente
Escenario Tendencial	Escenario Factible
El Sistema Municipal DIF de Texcalyacac cuenta con servicios básicos de atención a la salud como lo es: un procurador, una psicóloga, un médico, una trabajadora social, los cuales brindan consultas a fin de que la población pueda ser atendida bajo una problemática de salud en específico.	Una de las grandes metas del Municipio de Texcalyacac es lograr un acceso igualitario a los servicios de salud que brinda el SMDIF, a fin de que se atiendan las problemáticas básicas en materia de psicología, medicina general, procuraduría en defensa de niños y jóvenes, así como la atención a adultos mayores sobre algún tipo de beneficio de índole social.

### TEMA VI.III. SALUD Y BIENESTAR INCLUYENTE

**Objetivo 1.3.** Mejorar las condiciones de salud a fin de que en largo plazo la población tenga un estado de salud óptimo.

**Estrategia 1.3.1.** Promover la difusión en el cuidado de la salud en niños, adolescentes, jóvenes adultos y adultos mayores a través de consultas médicas.

**Estrategia 1.3.2.** Contribuir al desarrollo psicológico en todos los grupos etarios a fin de que su desarrollo sea óptimo en cada etapa de la vida.

**Estrategia 1.3.3.** Contribuir a la defensa de niños mediante asesorías jurídicas que fortalezcan sus derechos humanos.

#### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
2.1	2.c
2.2	3.9
2.4	3.c
3.5	3.b
3.7	5.2
3.8	5.3
5.1	5.5
5.6	



Pilar 1

SOCIAL

## LÍNEAS DE ACCIÓN

**1.3.1.1.** Realizar jornadas de salud que brinden atención médica a la población en general a fin de conocer su estatus de salud y, poder prevenir alguna enfermedad crónica degenerativa.

**1.3.1.2** Otorgar consultas médicas a la población en general a fin de abrir un expediente único para dar seguimiento a la atención primaria a la salud.

**1.3.2.1.** Difundir a través de pláticas escolares el cuidado de la salud, a fin de conocer los posibles riesgos de no llevar a cabo una buena alimentación.

**1.3.2.2.** Dar atención psicológica a todos grupos etarios a fin de prevenir sucesos no deseables e irreversibles como la adicción a las drogas.

**1.3.3.1.** Otorgar asesoría jurídica a niños y niñas en situación de violencia o vulnerabilidad que atente a sus derechos humanos a fin de que puedan vivir en armonía.

**1.3.3.2.** Dar seguimiento jurídico sobre los posibles casos de violencia en niños y niñas que afecten su integridad en todos los sentidos.



Pilar 1

SOCIAL

Matriz de Escenarios	
Pilar: 1 Social Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente	
Tema de Desarrollo:	Educación incluyente y de calidad
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Uno de los temas más preocupantes a nivel municipal es la educación, el cual es el pilar fundamental de aprendizaje y desarrollo de niñas y niños.</p> <p>Actualmente, el rezago educativo es bajo, sin embargo, es una de las tareas fundamental de la presente administración contribuir en el desarrollo de la educación básica.</p> <p>Por lo que, las tasas de alfabetización se encuentran de la siguiente manera (De acuerdo con datos del SNIEG):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La población de 15 a 24 años corresponde una tasa del 98.8%.</li> <li>- Mientras que, de la población de 25 años y más corresponde a una tasa del 97.2%</li> </ul>	<p>Las principales directrices que regirán el quehacer educativo en los próximos años se orientan a lograr una educación incluyente y de calidad, elementos indispensables para la formación de familias con valores, capaces de realizarse plenamente; fortalecer las instituciones educativas los valores de ética, civismo, el respeto a los derechos humanos, la cultura de paz, el desarrollo sostenible, la profesionalización del personal docente y la mejora de la infraestructura educativa.</p>

Pilar 1

SOCIAL

## TEMA VI.IV EDUCACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD

**Objetivo 1.4.** Coadyuvar en acciones para que la educación que se brinda en el municipio en todos sus niveles eleve su calidad, eficiencia y se brinde con un enfoque integral mediante conocimientos significativos relevantes y útiles para la vida.

**Estrategia 1.4.1.** Disminuir el rezago educativo mediante el apoyo específico y directo del presupuesto municipal de programas federales y estatales otorgando una mejor cobertura de servicio.

### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
4.1	4.6
4.2	4.a
4.3	4.b
4.4	4.c
<b>4.5</b>	5.5
<b>5.1</b>	5.6
10.2	10.2

### LÍNEAS DE ACCIÓN

**1.4.1.1.** Promover acciones que permitan a los escolares apreciar el conocimiento (aprendizaje significativo) y estos les ayude a resolver múltiples problemas de la vida cotidiana.



**1.4.1.2.** Procurar que las instituciones académicas fomenten métodos de aprendizaje que permitan a los estudiantes desarrollar armónicamente todas sus facultades.

**1.4.1.3.** Gestionar que los servicios educativos involucren temas como la expansión, construcción y equipamiento de las instalaciones académicas.



Pilar 1

SOCIAL

Matriz de Escenarios	
Pilar: 1 Social Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente	
Tema de Desarrollo:	Vivienda digna
Escenario Tendencial	Escenario Factible
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el número de viviendas con piso de tierra representa el 1.9%, mientras que el promedio de ocupantes por cuarto es de 1.0 personas. No obstante, la mayor parte de las viviendas cuentan con los servicios básicos.	El gobierno municipal como facilitador de las políticas públicas orientadas a brindar igualdad de oportunidades y el desarrollo social representa el mejoramiento permanente de las condiciones de vida de las personas y las familias, mejorar el acceso a contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de una vida digna.

## TEMA VI. V. VIVIENDA DIGNA

**Objetivo 1.5.** Mantener el índice de apoyos sociales en toda la comunidad a través de la propuesta de Obras Públicas.

**Estrategia 1.5.1** Conservar el índice de apoyos sociales para beneficiar a las familias más vulnerables a través de los programas sociales de la federación.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

**1.5.1.1.** Monitorear la oportuna llegada de los programas sociales para invitar a la población a ser acreedores de algún beneficio para elevar la calidad de vida de la población texcalyaquense.

**1.5.1.2.** Dar atención oportuna a la población texcalyaquense con mayor de vulnerabilidad que crezcan de un hogar propio.

### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
5.4	5.1
5.a	10.4
10.2	11.2
10.3	11.4
11.1	17.1
	17.2



Pilar 1  
SOCIAL

Matriz de Escenarios	
Pilar: 1 Social Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente	
Tema de Desarrollo:	Cultura física, deporte y recreación
Escenario Tendencial	Escenario Factible
El deporte ha demostrado ser una herramienta eficaz en función de los costos y flexible para promover la paz y los objetivos de desarrollo. E n el municipio no se localizan talentos deportivos de alto rendimiento en otras áreas a quienes se pudiera dar impulso necesario.	Garantizar una vida sana, promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes. Promover la recreación de nuevos deportes.

## TEMA VI. VII. CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN

**Objetivo 1.6.** Promover una cultura física, de deporte y recreación a toda la población en general a fin de generar acciones que prevalezcan la salud, así como la consolidación de diversos equipos deportivos.

**Estrategia. 1.6.1.** Dotar a la población de herramientas deportivas a fin de generar una cultura física a través de talleres deportivos.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

**1.6.1.1.** Fomentar la recreación deportiva en toda la población general por medio de talleres deportivos como el fútbol, básquetbol, entre otros.

**1.6.1.2.** Realizar torneos deportivos intermunicipales con deportistas texcalyaquenses de alto rendimiento.

### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
4.7	5.1
10.2	3.5
10.3	3.d



Pilar 1

SOCIAL

## VII. PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR

CÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																				
NO. PILAR/ EJE	TEMA	SUBTEMA	PILAR O EJE / TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
02			<b>PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR</b>																	
02	01		Desarrollo económico																	
02	01	01	Desarrollo regional																	
02	01	02	Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)																	
02	01	03	Empleo características y población económicamente activa																	
02	01	04	Exportaciones																	
02	01	05	Financiamiento																	
02	02		Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales																	
02	02	01	Centrales de abasto, mercados y tianguis																	
02	02	02	Rastros Municipales																	
02	02	03	Parques, Jardines y su equipamiento																	
02	02	04	Pariteones																	
02	03		Innovación, investigación y desarrollo																	

El crecimiento económico municipal busca mejorar las condiciones de infraestructura y reforma regulatoria para la atracción de inversión y encadenamiento productivo. La Agenda 2030 menciona que el impulso de las actividades agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios requiere la incorporación de tecnologías avanzadas para la producción y sinergia entre los grupos de productores y emprendedores que fortalezcan sus procesos de producción y distribución.

El reto del Pilar Económico es crear empleos de calidad con base en la vocación económica del municipio y mediante su lugar estratégico en la Zona Metropolitana. Conseguirlo, implica diversificar su economía, innovar, elevar la productividad y concretar alianzas estratégicas con los actores locales para aumentar la inversión productiva en la región.

Pilar 2  
ECONÓMICO



## TEMA VII.I. DESARROLLO ECONÓMICO

El desarrollo de la economía local debe tener por objeto el aumento de la calidad de vida de las y los ciudadanos del Municipio, aportando oportunidades de empleo bien remuneradas así como las condiciones físicas a través de las cuales los emprendedores puedan iniciar sus negocios propios, es por ello que el desarrollo local va de la mano con la mejora sustantiva de las capacidades en materia de infraestructura y de servicios públicos que un Gobierno local debe enfrentar y ofertar a los Inversionistas y a su propia población.

En la Dirección de Desarrollo Económico, se presentan las estrategias, metas y acciones necesarias, tendientes al logro de los objetivos que se plantean en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, que buscan mejorar de manera radical las condiciones de vida de los habitantes del municipio de Texcalyacac, impulsando los ingresos de las familias.

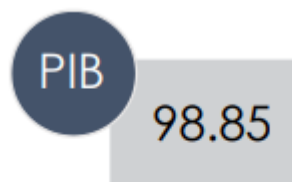
El concepto de desarrollo comprende una dimensión mucho más amplia que la esfera económica; es decir, una economía crece como resultado del aumento de la fuerza laboral, el número de personas que lleva a cabo actividades productivas, de este modo una economía genera crecimiento en términos absolutos, entre mayor sea el número de personas que desempeñen una labor productiva y mayor sea la producción por individuo. Por tal razón, la política económica debe robustecer el crecimiento, el empleo y la productividad.

Pilar 2  
ECONÓMICO



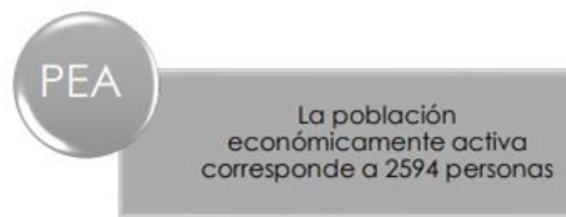
Se entiende por desarrollo económico, al resultado que, en beneficio de la sociedad, se genera cuando las políticas públicas de los distintos órdenes de gobierno se encuentran alineadas; existe un marco regulatorio adecuado y un proceso permanente para su mejora, así como mecanismos para el desarrollo óptimo de la gestión empresarial, se da un proceso de concertación y coordinación de acciones entre las instancias gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado; se trabaja permanentemente en el fortalecimiento de las ventajas comparativas de la zona geográfica de que se trate, la dinamización de la economía incide en la creación de fuentes de empleo y la mejora continua de la calidad de vida de la población.

En este sentido, el Producto Interno Bruto, alcanzado por el Municipio de Texcalyacac durante el Ejercicio Fiscal 2020 fue de 98.85 millones de pesos, de acuerdo con datos del IGECEM como se puede apreciar en el siguiente esquema:



**Fuente:** IGECEM. Dirección de Estadística.  
Índice Municipal de Actividad Económica,  
2010-2020.

En contraste, la Población Económicamente Activa, cuyos datos estadísticos corresponden al Ejercicio Fiscal 2021, corresponden a un total de 2,594 personas ocupadas, de los cuales 2,510 se encuentran ocupadas, 84 están desocupados y 1492 corresponde a la población económicamente inactiva.



Fuente: IGCEM. Estadística Básica Municipal del Estado de México 2021.

Por otra parte, existen tres tipos de unidades económicas: 1) Agricultura, ganadería, caza y pesca, cuya PEA corresponde a 249 personas; 2) Industrial, cuya PEA es de 988 personas y, finalmente con la mayor PEA es la unidad 3, denominada servicios.

Desarrollo Económico		
Año	Nombre de la unidad económica	Población económicamente activa (PEA)
2020	Agricultura, ganadería, caza y pesca	249
	Industrial	988
	Servicios	1529

No obstante, el crecimiento económico de una economía está determinado por el aumento de la fuerza laboral o por una constante mejora en el proceso de producción, es decir, un aumento en la productividad por lo que debemos dirigir las políticas municipales a mejorar en este sentido.

Es de vital importancia crear las condiciones que detonen un incremento sostenido de la productividad en los sectores que generan más empleo, tal como el de los servicios.



Las empresas se verán beneficiadas con los programas de capacitación y formación de los trabajadores, las MIPYMES y los pequeños productores se verán favorecidos por los diferentes programas para la innovación o la introducción de nuevas tecnologías, encaminadas a apuntalar la productividad de las empresas y productores del municipio.

El impulso a las PYME y la generación de empleos contrarresta el aumento del comercio informal.

Por la importancia del sector agropecuario para el municipio y su población, resulta imperante instrumentar acciones orientadas a revertir decaimiento del rubro, es necesario gestionar la entrega de apoyos a los productores del campo, incentivándolos a potenciar su trabajo, para disminuir sus pérdidas y maximizar sus ganancias.

El sector terciario se encuentra limitado, debido a la proliferación del comercio informal, el cual en los últimos años ha presentado un problema, a tal grado que un porcentaje de la población ocupada se encuentra empleada bajo esa categoría, lo que genera un círculo vicioso de incertidumbre laboral, ausencia de derechos médicos, así como la limitación del orden de gobierno para recibir una contribución por la labor ejercida, por esa razón se requiere de forma imperiosa el reordenamiento de dicho esquema, que respetando en todo momento la integridad de las personas, sean incorporadas a los mecanismos del trabajo formal.

Pilar 2  
ECONÓMICO



### VII.I.I. Subtema: Desarrollo Regional

El desarrollo regional consiste en un proceso de cambio estructural localizado (en un ámbito territorial denominado región), que se asocia a un permanente proceso de progreso de la comunidad o sociedad que habita en ella y de cada individuo miembro de la comunidad y habitante del territorio.

De acuerdo con las estadísticas que proporciona el IGCEM, a través de la Estadística Básica Municipal del Estado de México 2021, y los resultados de pobreza a Nivel Nacional y por Entidad Federativa, el Municipio de Texcalyacac, actualmente en el año 2020 cuenta con una población de 5,736 habitantes, cuyo Ingreso Per Cápita (IPC) es de \$17,233.00 pesos, es decir, la relación existencial entre el PIB municipal entre la población total, es la cantidad antes mencionada por cada habitante de la población económicamente activa ocupada.

Mientras que el Índice de Marginación corresponde al 58.86, traducido en grados, corresponde a un nivel bajo. Por lo que dicho índice permite diferenciar las localidades de acuerdo con algún tipo de pobreza, hablese del acceso a la educación o a algún tipo de vivienda y/o percepción económica.

Ante esto, el Índice de Rezago Social se sitúa en un -0.88, en este sentido, Texcalyacac se coloca como uno de los Municipios Mexiquenses que combate la pobreza y las condiciones de

Pilar 2  
ECONÓMICO



vulnerabilidad. No sin antes destacar, que es un Municipio dedicado a la producción interna a través de la venta comercial.

Los datos estadísticos antes mencionados se pueden reflejar en la siguiente tabla:

Desarrollo Regional				
Población Total	Ingreso Per Cápita (IPC)	Índice de Marginación	de Pobreza Mundial	Índice de rezago social
5,736 habitantes	\$17,233	58.86	3,623	-0.88

**Fuente:** Elaboración propia con base en IGCEM. Aspectos Sociodemográficos Texcalyacac. Estadística Básica Municipal del Estado de México 2021 y, los Resultados de Pobreza a Nivel Nacional y por Entidad Federativa.

El mejoramiento de las condiciones económicas de Texcalyacac está vinculado a su funcionalidad por su cercanía a la zona metropolitana de Toluca y a su inclusión en la Zona Lerma y su conectividad con el polo de desarrollo de Tianguistenco.

El 7 de septiembre de 2018 se aprobó la redistribución regional, buscando armonía en la delimitación de las regiones, donde la conjunción de elementos poblacionales, de la vida en sociedad, del desarrollo económico, de la proximidad geográfica, de la integridad de los pueblos, del desarrollo sustentable y del a visión del futuro, en virtud de su diversidad, identidad y condiciones socioeconómicas, lo

Pilar 2  
ECONÓMICO

constituyen elementos aprobados para a la ejecución de programas y líneas de acción. En este sentido el Municipio de Texcalyacac pertenece a la Región VII. Lerma, tiene una superficie municipal de 25.43 km<sup>2</sup>, que representa el 3.81%% del total del territorio de la región (666,77 km<sup>2</sup>) y equivale al 0.11 % del total del territorio estatal (22,487.6 km<sup>2</sup>).

Limita al norte con el municipio de Atizapán, al noreste con Almoloya del Río, al noroeste con San Antonio la Isla, al oeste con Rayón, al este con Tlanguistenco, al suroeste con Tenango del Valle y finalmente al sur con Joquicingo, como se puede observar en el presente esquema.

### Perfil municipal de Texcalyacac

"En la nariz del pedregal o en la punta del pedregal"

#### Localización



Pilar 2

ECONÓMICO



## SUPERFICIE MUNICIPAL DE LA REGIÓN VII DE LERMA

Ámbito	Superficie (km2)	% respecto a la región	% respecto al Estado de México
<b>Estado de México</b>	22,487.64		100.00
<b>Región VII Lerma</b>	666.78	100.00	2.97
<b>Atizapán</b>	8.46	1.27	0.04
<b>Capulhuac</b>	21.50	3.22	0.10
<b>Lerma</b>	230.87	34.63	1.03
<b>Ocoyoacac</b>	138.26	20.73	0.61
<b>Texcalyacac</b>	25.43	3.81	0.11
<b>Tlanguistenco</b>	131.83	19.77	0.59
<b>Xalatlaco</b>	110.43	16.56	0.49

### VII.I. II. Subtema: Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)

En Texcalyacac las principales actividades económicas se basan principalmente dentro de la clasificación de primarias, secundarias y terciarias de las cuales se producen bienes y servicios.



Dentro de las actividades primarias que tienen como finalidad obtener productos directamente de la naturaleza encontramos agricultura y ganadería; en las actividades secundarias cuyo fin es transformar las materias primas en productos elaborados destacan talleres de costura y fabricación de guantes; y en actividades terciarias se agrupan los servicios de combustible, transporte, hospedaje.

ACTIVIDADES ECONOMICAS MUNICIPALES		
ACTIVIDADES ECONOMICAS PRIMARIAS	ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS	ACTIVIDADES ECONOMICAS TERCARIAS
<ul style="list-style-type: none"><li>- Producción de Maíz</li><li>- Hortalizas</li><li>- Producción de bovinos</li><li>- Producción de Ovinos</li><li>- Avícolas</li><li>- Pesca</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Tortillerías</li><li>- Talleres Textiles</li><li>- Carnicerías</li><li>- Pollerías</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Misceláneas</li><li>-Servicios de Transporte</li><li>-Gasera</li><li>-Gasolinera</li></ul>

Dicho de otro modo, identificar las vocaciones del Municipio, permitirá trabajar en la construcción de la identidad local, en la que se concentrará el Desarrollo. Se trata de una estrategia que refuerza el valor de los recursos (culturales, económicos, geográficos y humanos) del municipio, retoma aquellos que se encuentran subutilizados, abandonados u olvidados para plantear actividades, esquemas de colaboración, proyectos sociales productivos en pro de la ciudadanía, su territorio, su desarrollo humano, económico y sostenible.

Adicionalmente se puede hacer un análisis por sector y subsector de la economía, vinculado con la asignación de recursos para vislumbrar si se está llevando a cabo de manera correcta, esto sin duda dará un

Pilar 2  
ECONÓMICO



escenario de hacia dónde tiene que ir la asignación para incrementar la producción y por consiguiente fortalecer la economía del municipio.

En ese sentido, es importante que, al implementar este análisis, las y los diseñadores del PDM tengan presente que la identidad del Municipio es un conjunto complejo de capacidades, características geográficas y aspectos sociales de conformidad con las actividades cotidianas, tradiciones, e incluso actividades económicas, por lo que, al diseñar estrategias específicas para estos sectores, será posible reforzarlos, modernizarlos y dinamizarlos.

### Aspectos económicos

#### Producto Interno Bruto por sector de actividad económica según municipio

Sector	Texcalyacac	
	Sector de actividad económica	2020
	(Millones de pesos base 2013)	MDP
	Producto Interno Bruto Estatal a precios de mercado E/	1,533,183.8
	Producto Interno Bruto Municipal a precios de mercado E/	98.8
Primario	11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	27.2
Secundario	22 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y gas por ductos al consumidor	2.6
	31-33 Industrias manufactureras	16.5
Terciario	43-46 Comercio	11
	53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0.3
	54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	0.1

Pilar 2  
ECONÓMICO



56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	0.6
62 Servicios de salud y de asistencia social	10.7
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0.4
72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	5.3
81 Otros servicios, excepto actividades gubernamentales	17.1
93 Actividades legislativas, de justicia y gubernamentales	2.9

#### Vocación productiva por contribución al PIB

Sector		Valor PIB (Millones de pesos)	%
	Total municipal	98.8	100
Primario	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	27.2	29
	Industrias manufactureras	17.1	18
Terciario	Otros servicios, excepto actividades gubernamentales	16.5	17
	Otros	33.9	36

Pilar 2

ECONÓMICO



### **VII.I.III. Subtema: Empleo, características y población económicamente activa**

El empleo constituye uno de los elementos primordiales para la actividad económica dentro de un Municipio, es también parte del desarrollo económico de una región y, a su vez es el sustento de la economía familiar.

Texcalyacac está comprometido a través de la Dirección de Desarrollo Económico publicar las ofertas de empleo que lleguen a la Dirección con el fin de que la población en general pueda obtener un trabajo sustentable en un corto plazo.

El presente esquema hace referencia a que el 57.1% corresponde a la PEA dentro del Municipio, y, de la misma el 61.4% corresponde a hombres, mientras que el 38.6% corresponde a mujeres, lo antes expuesto se refiere a la población de 12 años y más que son parte de la fuerza de trabajo y, económicamente son activos.

Por otra parte, la población no económicamente activa (PNEA) constituye de la población total el 42.7%, dentro de los cuales, el 40.0% son estudiantes, el 45.5% son personas dedicadas a los quehaceres del hogar, el 4.3% son pensionados o jubilados, el 3.3.% son personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y, el 6.8% son personas en otras actividades no económicas.

Pilar 2

ECONÓMICO



**Fuente:** INEGI Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de México 2020.

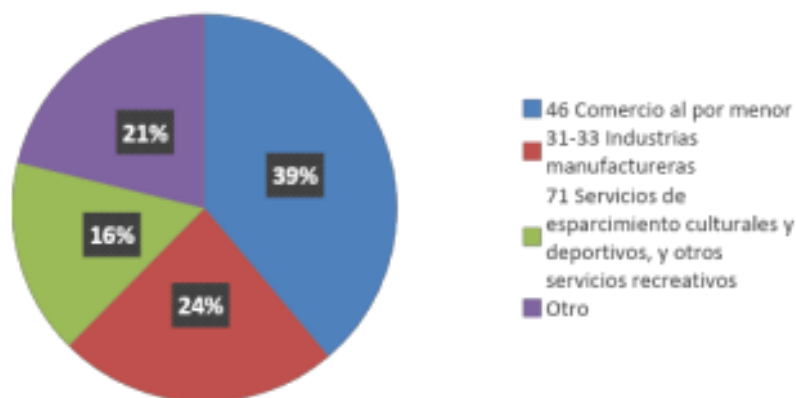
El empleo total del municipio es de 458 personas ocupadas, el sector que ofrece más trabajo para ambos géneros es el comercio al por menor, seguido de la industria manufacturera.

#### Empleo por actividad económica.

Actividad económica	Personal ocupado total, hombres	Personal ocupado total, mujeres	Personal ocupado total	% de participación
46 Comercio al por menor	91	87	178	39
31-33 Industrias manufactureras	71	37	108	24
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	75	0	75	16

72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	40	35	75	16
56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	6	4	10	2
62 Servicios de salud y de asistencia social	2	7	9	2
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	2	1	3	1
Total municipal:	287	171	458	100
Total estatal:	1,456,966	1,070,314	2,527,280	

En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de participación de las tres actividades económicas que generan más empleo en el municipio:



Pilar 2

ECONÓMICO



El municipio de Texcalyacac cuenta con el 0.02% de población ocupada respecto al total estatal.

### Unidades Económicas

Sector	Unidades económicas
46 Comercio al por menor	139
31-33 Industrias manufactureras	59
72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	46
81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	32
56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	8
62 Servicios de salud y de asistencia social	6
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	5
43 Comercio al por mayor	3
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	3
22 Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	1
23 Construcción	1

Pilar 2

ECONÓMICO



53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1
<b>Total: 304</b>	304
Total estatal:	700,460

Texcalyacac cuenta con el 0.04% de las unidades económicas del Estado de México.

### MEJORA REGULATORIA

La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto, por lo que en la dirección de desarrollo económico del municipio de Texcalyacac se procurarán los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad.

De esta forma se buscara elevar los niveles de productividad y crecimiento económico de nuestro municipio, mediante la disminución de obstáculos y costos de los emprendedores al momento de realizar

Pilar 2  
ECONÓMICO



sus actividades comerciales, se mantendrán actualizadas las cédulas de trámites y servicios que ofrece la dirección de desarrollo económico, y se les dará la publicidad por medio de la página del ayuntamiento y en la plataforma del estado de México, con la creación de estas cédulas los ciudadanos pueden consultar los trámites y servicios que se ofrecen de manera más rápida, y con esto se eficiente dicho proceso, para que cuando acudan a las instalaciones su trámite se realice de manera más rápida y ágil.

La agilización de trámites y servicios es uno de los principales retos en el sector económico y más aún después de los efectos provocados por la pandemia del coronavirus (COVID-19), ya que el excesivo número de procesos para la operación de las unidades económicas afectan su rentabilidad.

La dificultad en la realización de trámites es un reflejo de la necesidad de contar con normas claras, con trámites y servicios simplificados y con mecanismos efectivos de coordinación intergubernamental como son la Federación, el Estado y Municipios.

En tal virtud, es fundamental que los municipios mexiquenses implementen y continúen con los procesos de mejora regulatoria y simplificación de trámites, para consolidarse como aliados estratégicos en la creación de nuevas empresas, así como para la consolidación de las existentes.

Pilar 2

ECONÓMICO





Crear y aplicar un plan de mejora regulatoria estratégico para responder de manera óptima y eficaz en los trámites o servicios que ofrecen las diferentes unidades administrativas del H. Ayuntamiento de Texcalyacac, de tal manera que genere confianza a los ciudadanos, teniendo un tiempo de respuesta más eficiente, brindando beneficios a un menor costo.

Se implementarán políticas en cada una de las áreas administrativas basándose en los diferentes trámites o servicios que se proporcionan para brindar un tiempo de respuesta más eficaz y poder darles atención a más ciudadanos.

Catálogo de Trámites y Servicios				
Trámite / Servicio	Unidad administrativa responsable	Presencial o en línea	Tiempo de respuesta	Número de Trámites / Servicios realizados
Capacitaciones para el personal del ayuntamiento en materia de mejora regulatoria	Dirección de Desarrollo Económico	Presencial	8 días hábiles	✓
Licencias de funcionamiento de bajo impacto	Dirección de Desarrollo Económico	Presencial	2 días hábiles a partir de la presentación	✓

Pilar 2

ECONÓMICO



			del visto bueno	
Permisos provisionales	Dirección de Desarrollo Económico	Presencial	20 minutos	✓
Cierre de calles	Dirección de Desarrollo Económico	Presencial	20 minutos	✓
Expedición de licencia de funcionamiento de mediano y alto impacto	Dirección de Desarrollo Económico	Presencial	Eliminación de requisito de la cedula informativa de zonificación	✓

#### VII.I.IV. Subtema: Exportaciones

El municipio no tiene exportaciones.

#### Parques Industriales.

De conformidad con información del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, no se tiene registro de la existencia de Parques Industriales en el municipio de Texcalyacac.

#### Importaciones

Este municipio no lleva a cabo importaciones.

Pilar 2  
ECONÓMICO



## Inversión Extranjera Directa

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Industria, de la Secretaría de Desarrollo Económico, el municipio de Texcalyacac no cuenta con inversión extranjera directa.

### Artesanías

Rama artesanal	Producto que elaboran
Fibras vegetales	Figuras de hoja de maíz

Para su organización territorial y administrativa, el municipio de Texcalyacac está integrado por una cabecera municipal que es San Mateo Texcalyacac, dos barrios, cuatro colonias y dos ranchos.

### VII.I.V. Subtema: Financiamiento

Las finanzas públicas municipales de Texcalyacac se encuentran sujetadas a las participaciones y aportaciones de la Federación y del Estado, como se podrá observar en el Eje Transversal 2 de este Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024.

En lo que se refiere al financiamiento utilizado es de carácter privado. Se ha presentado una escasa coordinación de las áreas de gobierno vinculadas a la fruticultura y los sectores privados dedicados a esta actividad.

A grandes rasgos ambos giros, son alternativas viables con amplias expectativas, en condiciones climatológicas y de calidad del suelo, en



algunas zonas del municipio, se favorecería el desarrollo de estas actividades.

En este sentido, para brindar los servicios y en cumplimiento al Artículo 115 fracción III Constitucional, establece que: "los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

El financiamiento para brindar estos servicios a la comunidad es considerado por las Participaciones Federales, ya que es menor la recaudación mensual por gestión.

La comunicación y el transporte, una de las prioridades del Ayuntamiento es que el municipio cuente con calles en buenas condiciones y por ello la Dirección de Obras quien presupuesta la asignación de recursos económicos para la construcción, rehabilitación según sea el caso de calles, considerando el desarrollo urbano del municipio, lineamientos de programas de recursos federales y estatales etiquetados para poder asignarlos en donde la ciudadanía lo solicita como en áreas donde el acceso es de terracería.

De acuerdo con la Infraestructura Vial Primaria Libre Peaje de la Junta Local de Caminos, el Municipio de Texcalyacac en carretera estatal cuenta con paso de Tenango-la marquesa y es del kilómetro 6+000 al



kilómetro 7+ 000 publicada en la gaceta del gobierno No.103 del 8 de junio de 2015. El transporte federal no es común ya que para ingresar a las zonas industriales cercanas existen libramientos los cuales evitan el paso por el municipio.

Se cuenta energía renovable a través de las luminarias a base de energía solar en las siguientes calles:

- Calle Alfredo Campanella
- Av. Michoacán
- Col. La Joya
- Col. Guadalupe.

Por lo cual se ha considerado una disminución del gasto de la partida 3112 servicio de energía eléctrica para alumbrado público.

Los habitantes de Texcalyacac no pagan el derecho del consumo de agua solo pagan la conexión al sistema de agua y drenaje. Contamos con una planta de tratamiento de aguas residuales que capta el agua residual y pluvial del municipio, los operadores de esta son trabajadores del H. Ayuntamiento y los gastos de mantenimiento son costeados por el Ayuntamiento y con subsidio temporal de CAEM.

En el tema de los residuos sólidos el municipio no cuenta con basurero ya que es perjudicial para la salud de los habitantes, la recolección la realizan trabajadores del Municipio y se encargan del traslado, se tiene

Pilar 2  
ECONÓMICO



se tiene que pagar por el servicio del tratamiento de residuos sólidos urbanos para su tratamiento y disposición final por lo cual se contrata el servicio de La Estación de San Antonio, S.A. de C.V. La Infraestructura social y urbana, el municipio cuenta con un CEAPS el cual brinda la atención a la población en general y la presidenta preocupada por la salud de la mano con el DIF brinda servicio médico los martes y jueves con un horario de 4:30 p.m. a 7:00 No se cuenta con hospitales, centros penitenciarios, transporte masivo, autopistas y vialidades urbanas.

## **TEMA VII.II. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES**

Dentro de las obras que dan el soporte funcional para otorgar bienes y servicios óptimos para el funcionamiento y satisfacción de la comunidad de Texcalyacac son las redes básicas de conducción y distribución, como agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario, agua tratada, agua pluvial y energía.

Referente al agua potable contamos con 2 tanques de abastecimiento ubicados a un costado del parque "Plaza Estado de México" los cuales dan rendimiento a toda la población; respecto al alcantarillado se da alcance a que toda la población cuente con sus descargas de drenaje; se cuenta con una planta de agua tratadora la cual tiene una capacidad de 13 litros por segundo estando en funciones los 365 días del años, todos los días de la semana; siendo indispensable la energía eléctrica para el funcionamiento de la planta tratadora, sistema de cloración para red de agua potable y el pozo 57 que abastece de agua a nuestro municipio.

Pilar 2

ECONÓMICO



La situación actual en la que prevalecen los recursos con los que cuenta la dirección de Servicios Públicos Municipales, motivado por la demanda de los servicios que cada día se hace mayor y de la considerable atención con respecto al Capital Humano.

Las inversiones en infraestructura básica y sostenible son fundamentales para mejorar el nivel de vida de Texcalyacac. Cuando se habla de infraestructura básica, nos referimos a lo elemental. En el caso de la Infraestructura, se precisa una planificación coordinada y a largo plazo que trascienda fronteras geográficas, políticas y culturales, por lo anterior, el municipio tiene facultades y responsabilidades directas.

#### **VII.II.I. Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis.**

El municipio de Texcalyacac no cuenta con centrales de abasto, mercados y tianguis formalmente establecidos, debido al tamaño de este, por lo que una actividad similar que se realiza es el comercio al por menor los días domingos en la explanada municipal, dicha actividad cuenta con un aproximado de 15 puestos, los cuales ejercen actividades comerciales tales como venta de comida, venta de recaudería, venta de agua frescas, venta de ropa, venta de bisutería, estos tienen un horario de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, la ubicación de estos puestos esto a cargo de las organizaciones patronales del municipio, esto debido a que el lugar donde están establecidos es frente a la fachada de la iglesia municipal, otras unidades económicas son controladas por la dirección de Desarrollo Económico, debido a que están ubicados en los arcos y alrededor de la explanada municipal.

Pilar 2

ECONÓMICO



### **VII.II.II. Subtema: Rastros municipales**

En el Municipio de Texcalyacac aún no se cuenta con un rastro municipal, por lo tanto, algunos comerciantes acuden al municipio de Capulhuac a las prácticas tradicionales para la ejecución de la matanza de animales.

Cabe mencionar que los ciudadanos de Texcalyacac son proveedores de la materia prima, como lo son cabezas de ganado de res y bovino a otros municipios aledaños como lo es Santiago Tianguistenco, Joquicingo y Almoloya del Rio, sin embargo, las carnicerías del municipio se abastecen de igual forma de otros municipios principalmente de Tenango del Valle, o bien, acudiendo a otros rastros municipales.

Es significativo referir en este tema la importancia de la sanidad con la que se debe tratar el tema y los beneficios a los que el municipio se vería reflejado en una prospectiva, ya que los rastros municipales aportan un gran porcentaje de carne consumible, de ahí la importancia de mejorar las condiciones de los centros de matanza y que estos a su vez cumplan con los procedimientos sanitarios con el objetivo de erradicar las enfermedades. Sin duda un reto considerable para el municipio con una visión a largo plazo, con bases en un ceso y un estudio de factibilidad, así como de desarrollo urbano se plasmaría el futuro en un hecho con firmeza.

### **VII.II.III. Subtema: Parques, jardines y su equipamiento**

Los parques y jardines son un espacio natural y cultura, poco alterado por las actividades humanas, su principal propósito es la conservación de la naturaleza se encuentran recreados como espacios verdes al

Pilar 2

ECONÓMICO





aire libre debido a su gran riqueza biológica o geológica cuyo objetivo es evitar el deterioro de los ecosistemas únicamente cuenta con juegos infantiles y gimnasio al aire libre. La deportiva municipal cuenta con centro recreativos como áreas de basquetbol, futbol, juego de raquetas (frontón), juegos infantiles espacio para acampar.

Actualmente, el municipio cuenta con una sola unidad deportiva, la cual está denominada como el parque recreativo del municipio, cuya ubicación se encuentra en camino pavimentado, subida Colonia La Joya, cuyos datos específicos se encuentran en la siguiente tabla:

PARQUES, JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO							
Nombre	Ubicación	Tipo de equipamiento recreativo	Superficie	Condiciones con las que opera	Servicios que ofrece	Problemas de alteración	Problemas de alteración
Deportiva Municipal Parque Recreativo	Camino de pavimento, subida Colonia La Joya	Resbaladillas, sube y baja, gimnasio para adultos, columpios.	24,8 km2	Las condiciones físicas con las que operan son favorables debido al cuidado y al mantenimiento que se realiza por el área de Servicios Públicos	Agua	Sin ningún tipo de problema	El mantenimiento se realiza 3 veces por semana para mantener las instalaciones limpias.

Pilar 2  
ECONÓMICO

#### VII.II.IV. Subtema: Panteones

En el Municipio solamente existe un Panteón, el cual aún presente un superávit en el aspecto de la capacidad: todo ello para tener un adecuado control y seguimiento.

El panteón existente, contiene una extensión territorial aproximadamente de 9,000m<sup>2</sup> los cuales se encuentran construidos en su periferia, registrado un bardeado acorde a las necesidades de la población.

Nombre	Ubicación	Superficie del terreno	No. Actual de fosas	Capacidad del terreno actual	Servicios con los que cuenta	Problemática que se presenta
Panteón Municipal de Texcalyacac	Calle Colon, Mexicapán 52570 Texcalyacac, Mex.	9000m <sup>2</sup>	1,856	6000m <sup>2</sup>	Agua camino de acceso	Ninguno



Pilar 2

ECONÓMICO



### **TEMA VII.III. INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

En el municipio de Texcalyacac no se cuenta con centros de investigación, debido al tamaño de este, tampoco se cuenta con empresas formalmente establecidas por medio de las cuales se pudiese crear, fomentar la investigación y/o desarrollar proyectos de innovación.

*Pilar 2*

ECONÓMICO

## INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

Matriz de Escenarios	
Pilar: 2 Económico Municipio Competitivo, Productivo e Innovador	
Tema de Desarrollo:	Desarrollo Económico
Escenario Tendencial	Escenario Factible
De acuerdo con las estadísticas antes mencionadas, Texcalyacac tiene un índice de Rezago Social de -0.88, lo cual, se coloca como un Municipio con sustentabilidad y desarrollo económico, procurando el bienestar de la población a través de la producción interna del valor de la fuerza de trabajo.  Comúnmente la población se dedica a la venta comercial. No obstante, a través de la Dirección de Desarrollo Económico oferta de manera mensual empleos que coadyuvan a la economía familiar, fortaleciendo el ingreso de la misma.	Se plantea ser un Municipio con un desarrollo económico sostenible, inclusivo y capaz de incrementar su crecimiento económico, a través de la generación de empleos y autoempleo.  Para el auto empleo, se pretende regular el comercio fijo, semifijo y ambulante, lo cual, conllevará a tener un equilibrio económico considerable, fortaleciendo la economía texcalyaquense.

Pilar 2

ECONÓMICO

### TEMA VII.I. DESARROLLO ECONÓMICO

**Objetivo 2.1.** Regular el comercio fijo, semifijo y ambulante, con el fin de mantener un orden en las unidades económicas del municipio.

**Objetivo 2.2.** Fomentar el crecimiento económico del municipio, mediante la obtención y divulgación de ofertas de empleo.

**Estrategia 2.1.1.** Regular el comercio fijo, semifijo y ambulante, mediante verificaciones periódicas a las unidades económicas, supervisando su legal funcionamiento, y que acaten las medidas sanitarias correspondientes, de conformidad a lo establecido en el bando municipal vigente, la ley

#### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
5.c	5.1
8.1	5.a
8.2	5.b
8.3	8.7
8.5	8.9
11.a	16.2



de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México y demás legislación aplicable.

**Estrategia 2.2.1.** Apertura de jornadas de empleo en el municipio, así como la constante divulgación de vacantes ofertadas, en beneficio de los buscadores de empleo del municipio.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

**2.1.1.1.** Solicitar la documentación a comerciantes que los ampare para ejercer la actividad comercial, en caso de que no cuenten con ella, se les notificara, invitándolos para que acudan a la dirección de desarrollo económico a regularizar su actividad y ofrecerles el apoyo para realizar su trámite.

**2.1.1.2.** Realizar la actualización periódica del padrón de unidades económicas con el objeto de verificar el porcentaje de establecimientos que se encuentran funcionando con la documentación que avale su actividad comercial.

**2.2.1.1.** Mantener vigente la oferta laboral publicada, mediante una permanente vinculación con las empresas, y mejorar el acceso de los buscadores de empleo, a las vacantes laborales que ofertan los sectores público y privado de la región, mediante la organización de jornadas municipales de empleo, éstas se llevarán a cabo de manera periódica en el municipio.

**2.2.1.2** En los estrados del ayuntamiento y en las redes sociales, como lo son las páginas de Facebook de la dirección de desarrollo económico y la página oficial de Facebook del ayuntamiento, se publicarán las vacantes de empleo cercanas a la zona, para que de manera física y virtual los buscadores de empleo



Pilar 2

ECONÓMICO



---

puedan encontrar la vacante que encuadre con su perfil.

- 2.2.1.3** Emitir jornadas de empleo para los solicitantes a fin de que la población económicamente activa no ocupada pueda obtener un empleo.
- 

*Pilar 2*

ECONÓMICO

Matriz de Escenarios	
Pilar: 2 Económico Municipio Competitivo, Productivo e Innovador	
Tema de Desarrollo:	Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunes
Escenario Tendencial	Escenario Factible
El Municipio cuenta con un parque y un panteón, los cuales son de uso comunitario que permite a la ciudadanía texcalyaquense recrear momentos familiares.  No obstante, aún falta por darle un mantenimiento constante para preservar de los mismos. Lo que permitirá abrir espacios libres de contaminación.	Recrear espacios verdes, limpios y sólidos serán un propósito imperante para la presente administración y sentará las bases para que las subsiguientes administraciones otorguen constantes mantenimientos a los espacios verdes.

## TEMA VII.II. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES

**Objetivo 2.2.** Brindar a la ciudadanía un servicio de calidad, a fin de que pueda tener acceso a una infraestructura básica.

**Estrategia 2.2.1.** Recrear los espacios verdes, de entretenimiento familiar para una convivencia sana con una infraestructura básica.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

**2.2.1.1.** Rehabilitar y dar mantenimiento a las calles del municipio a fin de que la infraestructura sea segura para la población local y pueda transitar libremente.

**2.2.1.2.** Dar mantenimiento al panteón municipal, brindando un espacio seguro y limpio.

### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
11.4	11.a
11.6	11.3
11.7	



Pilar 2

ECONÓMICO

Matriz de Escenarios	
Pilar: 2 Económico Municipio Competitivo, Productivo e Innovador	
Tema de Desarrollo:	Innovación, investigación y desarrollo
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Actualmente en el municipio de Texcalyacac no se cuenta con centros de investigación, debido al tamaño de este, tampoco se cuenta con empresas formalmente establecidas por medio de las cuales se pudiese crear, fomentar la investigación y/o desarrollar proyectos de innovación.	Se prevé que la presente administración pueda desarrollar investigación para mejorar el desarrollo del municipio, a fin de que todas las Dependencias Generales y Auxiliares del Ayuntamiento puedan contribuir a una sustentabilidad que fortalezcan las prácticas de gobernanza y gobernabilidad.

### TEMA VII.III. INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

**Objetivo 2.3.** Desarrollar modelos de innovación, investigación y desarrollo a fin de conocer los alcances de la administración pública

**Estrategia 2.3.1.** Crear un espacio de investigación a fin de que la población pueda tener acceso a la información pública y, a su vez permita el desarrollo interno del municipio.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

**2.3.1.1.** Realizar trabajos de investigación a fin de conocer los alcances de los programas presupuestarios que se ejecutan durante la administración pública municipal.

**2.3.1.2.** Dar a conocer a la ciudadanía las prácticas de gobernabilidad y gobernanza a fin de que pueda consultarlos con la rendición de cuentas.

#### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
16.6	16.5
16.7	
16.8	
16.a	
16.b	
16.10	



Pilar 2

ECONÓMICO



## VIII. PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

CÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
PILAR/ E/E	Nº. PILAR/ E/E	TEMA	SUBTEMA	PILAR O E/E / TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
PT	03			<b>PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIOS ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE</b>																	
PT	03	01		Ciudades y comunidades sostenibles																	
PT	03	01		Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas																	
PT	03	01		Uso de suelo																	
PT	03	01		Movilidad y transporte para la población																	
PT	03	01		patrimonio natural y cultural																	
PT	03	02		Energía asequible y no contaminante																	
PT	03	02		Electrificación y alumbrado público																	
PT	03	03		Acción por el clima																	
PT	03	03		calidad del aire																	
PT	03	03		Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos																	
PT	03	04		Vida de los ecosistemas terrestres																	
PT	03	04		Protección al medio ambiente y recursos naturales																	
PT	03	04		Recursos forestales																	
PT	03	04		Plantación de árboles adecuados para zonas rurales y urbanas (previniendo daño a la infraestructura carretera y habitacional)																	
PT	03	05		Manejo sustentable y distribución del agua																	
PT	03	05		Agua potable																	
PT	03	05		Sistemas de captación de agua pluvial																	
PT	03	05		Tratamiento de aguas residuales																	
PT	03	05		Drenaje y alcantarillado																	
PT	03	06		Riesgo y Protección Civil																	

Como bien sabemos es responsabilidad del municipio vigilar que se preserven los servicios que el medio ambiente brindar, soporte al desarrollo de las actividades humanas, en particular la recarga natural de los mantos acuíferos, el control de la erosión de suelos y las emisiones contaminantes, el manejo correcto de residuos sólidos, la promoción de la producción y el consumo de bienes y servicios sustentables en Texcalyacac, es para ello que mediante objetivos establecidos y líneas de acción en concreto estableceremos las estrategias que coadyuven en la integración de la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en conjunto con las intervenciones municipales, con aras de mejorar el desarrollo del Territorio Texcalyaquense.

Pilar 3

TERRITORIAL



### **TEMA VIII.I. TEMA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES**

En este apartado se desarrollan los aspectos urbanos que explican el crecimiento sostenible que ha tenido el municipio, lo que permitirá plantear mejores soluciones a los problemas que aquejan a la población.

Cada día las ciudades experimentan cambios en su entorno, la velocidad y el grado de urbanización representan enormes desafíos. Por ello, PNUD, estableció en el ODS 11, la importancia de lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros y sostenibles.

Es fundamental para que los gobiernos locales al ser los responsables de brindar servicios públicos y velar por la preservación del medio ambiente que se cumpla con la meta 11.3 de la Agenda 2030, la cual establece que para este año se aumentará la urbanización inclusiva y sostenible, así como la capacidad para la planificación y la gestión participativa, integrada y sostenible de los asentamientos humanos.

Para ponderar la relación jerárquica de los asentamientos que se ubican en el Municipio, se considerará la densidad de población, permitiendo ponderar el tamaño de los asentamientos con base en el número de población con la que cuenta cada uno de estos.

En este sentido, el intervalo de tiempo de 2010 a 2020 han existido en total cinco colonias, las cuales son: San Mateo Texcalyacac (Cabecera Municipal); Colonia las Maravillas; Rancho los Gavilanes;

*Pilar 3*

TERRITORIAL



Barrio Mexicapan y, finalmente Barrio Otompa, cuya población total actual es de 5,736 habitantes.

Las siguientes tablas muestran las relaciones porcentuales durante quinquenios que datan del año 2010 a 2020, los cuales muestran el incremento espacial en términos porcentuales, traducidos en una tasa media de crecimiento anual, es decir, la población total del Municipio de 2010 a 2020 ha tenido un crecimiento de 1.16% por año, mientras que, de acuerdo con la población por localidades, muestra que el rango-tamaño que va de menos 100 habitantes (Colonia las Maravillas y Rancho los Gavilanes), han tenido una tasa media de crecimiento anual de 1.62%.

Rango-Tamaño	Número de Localidades y Población por Tamaño							
	2010		2015		2020		incremento espacial % 2010-2020	
	No. de localidades	Población	No. de localidades	Población	no. de localidades	Población	no. de localidades	Población
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Total Municipio	5	100	5	100	5	100	5	1.16
Menos de 100 habitantes	2	100	2	100	2	100	2	1.62
100 a 499 habitantes	2	100	2	100	2	100	2	0.57
500 a 2499 habitantes	-	-	-	-	-	-	-	-
3000 a 4999	-	-	-	-	-	-	-	-

Pilar 3

TERRITORIAL



habitan tes								
5000 a 9999 habitan tes	1	100	1	100	1	100	1	1.21
10000 a 14999 habitan tes	-	-	-	-	-	-	-	-
50000 a 99999 habitan tes	-	-	-	-	-	-	-	-
Más de 100,000 habitan tes	-	-	-	-	-	-	-	-

Población total por localidad 2010-2020					
Num.	Nombre de la Localidad	2010	2015	2020	
0	Total del Municipio	5111	5245	5736	
1	San Mateo Texcalyacac	4523	4635	5104	
7	Colonia las Maravillas	85	91	96	
8	Rancho los Gavilanes	7	9	12	
9	Barrio Mexicapán	396	402	412	
10	Barrio Otompa	100	108	112	

**Fuente:** IGCEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2010-2020

Población total por localidad según sexo 2020				
Num.	Nombre de la Localidad	Total	Hombres	Mujeres
0000	Total del Municipio	5736	2821	2915
0001	San Mateo Texcalyacac	5104	2511	2593
0007	Colonia las Maravillas	96	51	45
0008	Rancho los Gavilanes	12	5	7
0009	Barrio Mexicapán	412	199	213
0010	Barrio Otompa	112	55	57

**Fuente:** IGCEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2020.

Pilar 3  
TERRITORIAL



Texcalyacac									
Población total urbana y no urbana por tamaño de localidad según sexo									
2000, 2010 y 2020									
Tamaño de localidad	2000			2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	3 997	1 966	2 031	5 111	2 506	2 605	5 736	2 821	2 915
Población urbana	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 000 000 y más	0	0	0	0	0	0	0	0	0
500 000 - 999 999	0	0	0	0	0	0	0	0	0
100 000 - 499 999	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50 000 - 99 999	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15 000 - 49 999	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No urbana	3 997	1 966	2 031	5 111	2 506	2 605	5 736	2 821	2 915
Mixta	3 628	1 796	1 832	4 623	2 263	2 360	5 104	2 511	2 593
10 000 - 14 999	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 000 - 9 999	0	0	0	0	0	0	5 104	2 511	2 593
2 500 - 4 999	3 628	1 796	1 832	4 623	2 263	2 360	0	0	0
Rural	369	170	199	488	243	245	632	310	322
1 000 - 2 499	0	0	0	0	0	0	0	0	0
500 - 999	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 - 499	369	170	199	488	243	245	632	310	322

**Fuente:** IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

No obstante, las localidades que por rango-tamaño que van de 100 a 499 habitantes identificadas como los Barrios Mexicapán y Otompa, han tenido una tasa media de crecimiento anual de 0.57%, colocándose como los barrios con un crecimiento bajo.

Pilar 3  
TERRITORIAL



Por otra parte, la Cabecera Municipal ha tenido una tasa media de crecimiento anual de 1.21%, es decir, ocupa el segundo lugar en crecimiento poblacional luego de las localidades cuyo rango-tamaño se encuentran en menos de 100 habitantes (Colonia las Maravillas y Rancho los Gavilanes).

Lo antes descrito, se puede contemplar en las tablas relacionadas con la población total por localidad de 2010 a 2020, la población total por localidad según sexo al año 2020 y, finalmente la población total urbana y no urbana por tamaño de localidad según sexo.

#### **VIII.I.I. Subtema: Localidades urbanas, rurales y zonas metropolitanas**

En los ámbitos Estatal, Regional y Municipal se encuentra el sector primario, con una actividad importante debido a que tanto en el Estado como en la Región la actividad agrícola es pilar económico.

El Municipio de Texcalyacac no se caracteriza por una importante actividad industrial, ya que únicamente solo cuenta con pequeñas industrias caseras; sin embargo, tiene dependencia directa de la zona industrial Toluca – Lerma – Tianguistenco y de la Ciudad de México a donde emigran por lo general a trabajar.

En relación con el empleo; es muy bajo por falta de sector industrial la población en edad de trabajar que desarrollan algún tipo de actividad económica corresponde al empleo en pequeños negocios de la zona y acudir a otras partes del Estado o el país a emplearse.

Pilar 3

TERRITORIAL



Al índice de especialización económica se midió entre los totales de los datos municipales y estatales relacionados con el sector terciario que es característico en los dos ámbitos de gobierno.

Un porcentaje alto de la población ocupada y desocupada en el Municipio, no declaro percibir ingresos; puntualizando que debemos atender la demanda instrumentando convenios con centros de trabajo socialmente responsables con la finalidad de garantizar el incremento en la calidad de vida de la población, disminuir el empleo informal existente y su práctica por parte de la población desocupada.

El abasto y el comercio corresponden a las acciones que incentivan el desarrollo de actividades que por un lado promueven la modernización operativa, infraestructura y equipamiento del abasto y comercio.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023 prevé que se cuente con ciudades competitivas, estructuradas y regiones de desarrollo que impulsen el crecimiento estatal y nacional y que a su vez permita el aprovechamiento del suelo, crecimiento vertical y aprovechamientos para la inversión productiva; promover la diversidad en oferta de vivienda con alternativas para población de menores ingresos; destinar amplios espacios para áreas verdes y áreas públicas; vincular las áreas actuales con las de nuevo crecimiento, canalizar recursos para la nueva infraestructura de la cabecera y lograr la integración plena en materia de conectividad y de transporte.

Pilar 3

TERRITORIAL



Bajo este esquema, la estrategia de ordenamiento territorial en el municipio plantea la definición de una estructura que se sustente en centros de población seleccionados por su ubicación y capacidad para recibir incrementos poblacionales significativos, para poder albergar infraestructura y equipamientos estratégicos y estar en posibilidades de contar con vías de comunicación suficientes para permitir su articulación Regional, Estatal e inclusive Nacional, mediante la coordinación institucional de los tres órdenes de gobierno, en materia de programación y presupuestación para la ejecución de los proyectos estratégicos; así como del sector privado en la inversión productiva para garantizar la autosuficiencia y el equipamiento de desarrollos habitacionales, industrias, escuelas, hospitales, centros comerciales y de recreación.

La imagen urbana y turismo del Municipio en su mayoría se basa en arquitectura de corte rural con techos a dos aguas de teja, paredes de adobe y ladrillo; en los centros urbanos, la imagen es mixta relacionada principalmente con el desarrollo de las actividades secundarias y terciarias; siendo menester mencionar que por carecer del Reglamento de Imagen Urbana del cual procederemos a su formulación e implementación, es esta la principal razón por la que aún no se homologa y se encuentran discontinuidades, principalmente en la cabecera municipal, la cual es la más apta para el impulso de este instrumento, ya que por su ubicación estratégica y las condiciones fisiológicas del territorio han ido permitiendo la expansión física de esta hacia su periferia, por un lado siendo de alto impacto para el turismo y por el otro dando origen a la creación de nuevas colonias

Pilar 3

TERRITORIAL





habitacionales carentes de planeación, sin servicios básicos de infraestructura y equipamiento.

Localidades Urbanas y Rurales	
Integración Territorial	Cantidad
Pueblos	0
Colonias	4
Barrios	2
Fraccionamientos	0
Condominios	0
Conjuntos Urbanos	0
Unidades Habitacionales	0
Zonas de Cultivo	0
Hoteles	0
Ríos, Lagunas	1

### VIII.I.II. Subtema: Uso de suelo

La situación general de la ocupación del uso del suelo es la apropiación de terrenos aptos para la agricultura en terrenos para vivienda; así como, la falta de protección de las áreas boscosas existentes en el municipio de Texcalyacac; por lo que se requiere de la formulación e implementación de políticas públicas dirigidas al uso del suelo en el territorio y control del mismo a través de la extensión de permisos para la construcción.

La extensión territorial del municipio de Texcalyacac es de: 25.43 kilómetros cuadrados (km<sup>2</sup>), ocupa el 0.11% de la superficie del Estado de México.

El uso del suelo se distribuye en los siguientes rubros:

- Uso Agrícola: Con una superficie de 13.87 km<sup>2</sup>, equivalente al 54.61% del territorio, los cuales estos se dividen en agrícola, de riego y temporal con 10.43 km<sup>2</sup> y 3.47 km<sup>2</sup> respectivamente.

Pilar 3  
TERRITORIAL



- Uso Forestal: Con una superficie de 8.15 km<sup>2</sup>, que representan el 15.16% ocupadas por la Laguna de Chignahuapan.
- Uso Urbano: Con una superficie de 1.76 km<sup>2</sup>, que representan el 6.83%, ubicadas en la parte central del municipio.
- Uso de Pastizales: Que abarcan 0.34 km<sup>2</sup> y representan el 1.34%, ubicadas en la parte suroeste del territorio.

Clasificación del Territorio por ocupación del suelo		
Tipo de Uso	Superficie (km <sup>2</sup> )	Principales características y problemas que presenta el uso de suelo
Agrícola de riego	10.42	Superficie idónea para la siembra de maíz y hortalizas
Agrícola de Temporal	3.47	Área que se destina a la siembra de variada como maíz, avena y trigo.
Forestal	8.15	Área en conservación ecológica y perdida de árboles anualmente, aunado a la falta de reforestación constante.
Pecuario	1.31	Área ubicada en las inmediaciones de la Laguna de Chignahuapan, siendo zona de aves silvestres.
urbano	1.31	Incremento de áreas destinadas a este uso, en ocasiones de manera desordenada y no controlada en su desarrollo urbano.
uso Comercial	0.77	Esta área se encuentra sobre la avenida principal ya que el transito es constante.
Uso Industrial	0	
Uso habitacional	0	
Otro tipo de usos	0	

Pilar 3

TERRITORIAL



Total de superficie municipal	25.43
-------------------------------	-------

### VIII.I.II. Subtema: Movilidad y transporte para la población

La movilidad forma parte esencial en el desarrollo de las actividades de la población. Por lo mismo es fundamental brindar las condiciones óptimas de infraestructura y comunicaciones para que las personas se desplacen sin contratiempos.

El Municipio de Texcalyacac solo se cuenta con los siguientes servicios de transporte el cual corresponde a las siguientes rutas:

Tipo de Transporte: foráneo, suburbano y/o local	Transporte Municipal Tramo			Zona que cubre
	Ruta que cubre	Desde	Hasta	
Foráneo	Toluca - Tenango	Tianguistenco	Tenango	Valle de Toluca
Foráneo	Ciudad de México – La Marquesa – Tenango	Ciudad de México	Ciudad de México	Valle de Toluca – Ciudad de México
Foráneo	Ciudad de México – Tenancingo – Villa Guerrero – Ixtapan de la Sal	Ciudad de México	Ixtapan de la Sal	Valle de Toluca – Ciudad de México
Local	Texcalyacac - Tianguistenco	Texcalyacac	Tianguistenco	Regional

Cabe resaltar que la cantidad de unidades que transporta a la población tanto de Texcalyacac, como de los alrededores, satisfacen sus necesidades del tránsito, a través de la implementación de

Pilar 3

TERRITORIAL



Programas de Seguridad Vial, así como la prevención de faltas y delitos, es una de las prioridades de la presente Administración.

### **VIII. I. IV. Subtema: Patrimonio natural y cultural**

Arte y Cultura pertenece al pilar 3, dentro del subtema de comunidades, dividiéndose a la vez en patrimonio natural y cultural, creando actividades que de forma transversal cumplen en la preservación y difusión.

#### **MISIÓN**

Garantizar el acceso a la cultura en nuestro municipio, es decir que todos los habitantes de Texcalyacac tengan el derecho a conocer, preservar, divulgar, gozar y reconocerse como pobladores originarios de nuestro municipio mediante la diversidad cultural, costumbres, tradiciones, lenguaje, festividades populares, y la historia material e inmaterial de la comunidad.

#### **VISIÓN**

Consolidar a la coordinación del Centro Municipal de Arte y Cultura de Texcalyacac, como el órgano que contribuye a establecer, conservar y divulgar el quehacer cultural en su diversidad y enriquecimiento de la identidad y trabajo comunitario de Texcalyacac.

*Pilar 3*

TERRITORIAL



## DIAGNÓSTICO

El Centro Municipal de Arte y Cultura de Texcalyacac se encuentra ubicado sobre la carretera Dr. Manuel Acal S/N en el municipio de Texcalyacac, se trata de una obra pública construida a partir del 2000 bajo el mandato del expresidente municipal Lorenzo Orihuela Flores, dicho inmueble fue construido con el fiel objetivo de ofrecer un espacio que brindará actividades para el fomento de la cultura a través de diferentes expresiones artísticas.

El inmueble del Centro Municipal de Arte y Cultura o Casa de Cultura tiene una extensión de entre 30 y 34m<sup>2</sup>, conformado por 12 salones, distribuidos en 3 pisos, con una arquitectura que hace referencia a uno de los materiales naturales del municipio.

1er piso.

Salón 6m x 4m con duela y espejos, para danza.

Salón 4m x 5m con pizarrón, utilizado para clases de guitarra.

2do piso.

Salón 4m x 5m con pizarrón, clases de inglés.

Salón 5m x 5m útil para una videoteca.

Salón de forma irregular con espejos, coordinación de ecología.

Salón de forma irregular con pizarrón, clases de violín.

Salón 4m x 5m con pizarrón, clases de trompeta.

3er piso

Pilar 3

TERRITORIAL



Salón de forma irregular que ocupa la dirección de la Casa de Cultura.

Salón de forma irregular, clases de pintura.

Salón 3m x 4m, archivo.

Salón 4m x 5m bodega de la utilería del Concilio de Semana Santa.

Salón 4m x 5 m, salón de piano, vihuela y guitarrón.

Para acceder a cada uno de los pisos se cuenta con una estructura de escaleras de madera recién remodelada.

*Con anterioridad se ofrecían talleres básicos y la Escuela del Mariachi.*

#### **Talleres básicos:**

- Guitarra con 10 alumnos, cada uno cuenta con su instrumento particular, sin embargo 2 instrumentos son propios de la Institución.
- Danza 12 alumnos en el grupo infantil, 3 en el juvenil, cada alumno cuenta con material de trabajo propio, sin embargo, dentro del espacio existe un par de locker para el orden del material. Hace dos años fueron donados al taller y a la institución dos faldas de ensayo para adolescentes y un vestuario completo para niña del Estado de Jalisco.
- Pintura 15 alumnos, cada alumno cuenta con su estuche de pinceles y el lienzo a pintar, sin embargo, es cargo de la institución la dotación de pintura y además existen 12 caballetes para el uso en este taller.

Pilar 3

TERRITORIAL



### Escuela del Mariachi

- Trompeta
- Violín
- Vihuela
- Guitarrón

Cada uno de los cursos impartidos por la escuela del mariachi requiere el instrumento particular de cada uno de los alumnos, su participación activa en las actividades y disciplina en las clases, cada maestro que se encuentra frente a grupo dentro de esta área es además de ser un excelente músico, reconocido por su técnica y experiencia una persona con valores que lo constituyen como una persona con excelente calidad humana.

Dentro del lugar que ocupa la dirección del Centro de Arte y Cultura de Texcalyacac se encuentra una biblioteca con libros todos bajo la temática del conocimiento de la región a la que pertenece el municipio, monografías y libros que buscan mantener viva las historias de municipios aledaños para poder comprender el por qué de nuestra actualidad como municipio tanto en territorio como con población, usos y costumbres, además cuenta con una colección de libros de Disney para niños de entre 5 y 8 años interesados en los animales.

La coordinación de Arte y Cultura se ha encargado de realizar actividades para la Semana Cultural del municipio, el realce de Día de Muertos y Navidad con elementos realizados artesanalmente y bajo técnicas de diversas expresiones artísticas (catrinas, danza), la coordinación de la obra teatral Vida, Pasión, Muerte y Resurrección de

Pilar 3

TERRITORIAL



Jesucristo y además ha participado en municipios de la región con actividades como:

- ✓ Reforestación (Tlanixco)
- ✓ Entrevistas (radio de Calimaya)
- ✓ Encuentros con más casas de cultura.
- ✓ Participación en Semanas Culturales de otros municipios
- ✓ Participación en exposiciones artesanales de otros municipios.
- ✓ Visitas a prácticas tradicionales de nuestro municipio (graniceros).
- ✓ Participación en temas ecológicos del municipio.

El Centro Municipal de Arte y Cultura de Texcalyacac es un inmueble con una buena extensión que, si bien se encuentra en funcionamiento estable y adaptable a las diferentes situaciones que aquejan a la comunidad desde hace 3 años, ha cumplido con su objetivo principal e inicial de hace más de 20 años, que ha sido ofrecer un espacio que brindará actividades para el fomento de la cultura a través de diferentes expresiones artísticas.

La programación de actividades que nos permitirán llegar al objetivo general a través de las estrategias y líneas de acción, todo plasmado en una programación:

Pilar 3

TERRITORIAL





N o.	Descripción de Acciones	Unidad de Medida	Cantidad Program ada Anual	PRIMER TRIMEST RE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMEST RE	CUARTO TRIMESTRE
01	REALIZAR EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS PARA EL MUNICIPIO	EVENTOS	6	1	1	2	2
02	PROMOCION DE LA CULTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO	DEMOSTRACIONES	10	1	3	3	3
03	DEMOSTRACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES MUNICIPAL, REGIONALES Y ESTATALES	DEMOSTRACIONES	6	0	2	2	2
04	CREACION DE CONCURSOS CULTURALES	CONCURSOS	3	0	1	1	1
05	TALLER CULTURAL DE ARTES PLÁSTICAS	SESIONES	96	13	33	23	27
06	TALLER CULTURAL DE INICIACIÓN A LA MÚSICA	SESIONES	63	8	22	15	18
07	TALLER CULTURAL DE TEATRO	SESIONES	63	8	22	15	18
08	TALLER CULTURAL DE DANZA	SESIONES	96	13	33	23	27
09	LABORATORIO EXPERIMENTAL DE TULE	TALLERES	2	0	0	1	1
10	LABORATORIO EXPERIMENTAL DE TEMPORADA	TALLERES	3	1	1	0	1
11	LABORATORIO EXPERIMENTAL LIBRE	TALLERES	3	1	0	1	1
12	CICLO DE PROYECCIONES DE CINE	PROYECCIONES	22	4	6	6	6
13	APOYO A EVENTOS CULTURALES DE COLECTIVOS SOCIALES	APOYOS	3	1	1	0	1
14	PROYECCIONES AUDIOVISUALES DE RESCATE DE LA IDENTIDAD LOCAL	CÁPSULAS	8	1	3	2	2

Pilar 3

TERRITORIAL

## TEMA VIII.II. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

En México, 99 de cada 100 viviendas tienen acceso a la electricidad (98.7% intercensal, 2015) y 1 de cada 10 viviendas cocinaba con leña y carbón (13% intercensal, 2015).

En el caso del municipio la cobertura se encuentra al 99.3%, solo el 0.97% de las viviendas carecen de este servicio.

Usuarios de Energía Eléctrica		
Número de Usuarios	Tipo de Tarifa	Costo de la tarifa por consumo básico
1371	1	250
0	1A	300
0	1B	400
0	1C	850
0	1D	1000
0	1E	2000
0	1F	2500

**Fuente:** Comisión Federal de Electricidad, 2018.

El Municipio de Texcalyacac, apegado a la normatividad de los objetivos de la Agenda 2030 para la obtención de una energía asequible y no contaminante, pondrá en marcha cada una de las estrategias que a continuación se enlistan:

- ✓ Garantizar el acceso a servicios de energía asequible, fiables y modernos.
- ✓ Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

Pilar 3

TERRITORIAL



- ✓ Aumentar la cooperación Estatal y Federal para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.
- ✓ Ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para que el Municipio de Texcalyacac, en particular las comunidades con mayor rezago social.

Es de vital importancia poder contar con el apoyo de cada uno de los ciudadanos texcalyaquenses, e indispensable la participación de los siguientes sectores:

- ✓ Sociedad: Ahorrar electricidad.
- ✓ Iniciativa Privada: En las prácticas de producción y en el lugar de trabajo, transita hacia una economía baja en carbono.
- ✓ Academia: Fortalece la investigación, colabora para crear soluciones innovadoras y apoya a la medición del impacto.
- ✓ Gobiernos: Promueve y facilita un mayor y mejor uso de energía no contaminante.

#### **VIII.II.I. Subtema: Electrificación y alumbrado público**

En el Municipio la energía eléctrica cubre la totalidad de la red urbana, dado que en la actualidad el 97.46% de las viviendas cuentan con este servicio, teniendo un déficit del 2.54% que equivalen a 20 servicios domiciliarios para cumplir con el 100%. Es en la zona del Rancho el Paredón la única que registra un bajo porcentaje de energía eléctrica debido a su constante crecimiento.

Pilar 3

TERRITORIAL



El sistema de electrificación depende del sistema Santiago Tianguistenco, bajo la administración de la Comisión Federal de Electricidad.

Cabe resaltar que el derecho de vía señalado por la CFE, no se cumple en esta zona urbana, lo que representa un riesgo para los habitantes del Municipio. En este sentido el consumo de energía eléctrica, así como los usuarios registrados se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ 15 transformadores de distribución con una potencia de 669 kilovolts-amperes.
- ✓ Siendo del total de usuarios con permiso de conexión las tomas domiciliarias registrando el 97.7% residenciales.
- ✓ El resto 3.3% son destinadas al consumo comercial.

La prestación de este servicio es una tarea fundamental del gobierno municipal, por lo cual el objetivo de esta administración es satisfacer las condiciones básicas de iluminación de calles, el servicio a peatones y en vialidades; así como en espacios públicos: plazas parques y jardines, a fin de mejorar el tránsito y la seguridad de las personas.

En ese tema se identifica la situación actual del Alumbrado Público, así como las razones, que impiden atender algunas áreas municipales, asimismo se describen las condiciones de la red, mantenimiento y rehabilitación, además de las zonas consideradas como prioridad de atención.

De acuerdo con el último censo de lámparas realizado por la CFE con el ayuntamiento de alumbrado público en el Municipio se detectó que

Pilar 3

TERRITORIAL

se cuenta con 1,134 lámparas en la vía pública de las cuales el 30% no está funcionando.

DESCRIPCIÓN DE LUMINARIAS	
NOMBRE	CANTIDAD
COLONIA MEXICAPAN	552
COLONIA OTOMPA	582
TOTAL	1,134

**Fuente:** Comisión Federal de Electricidad

### TEMA VIII.III. ACCIÓN POR EL CLIMA

El cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes y las personas más vulnerables son las más afectadas. Las emisiones mundiales de dióxido de carbono han aumentado casi un 90% desde 1990. En México, la degradación del medio ambiente y consumo de recursos como el agua, bosques y petróleo generan un costo ambiental de aproximadamente 5 % del PIB (INEGI 2020).

Uno de los objetivos de la agenda 2030 con respecto a este tema es: el 13 acción por el clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.





De acuerdo con información proporcionada de la Dirección de Desarrollo Rural, Sustentable y Agua, no existe contaminación por descargas, ni mucho menos por agroquímicos dentro del Municipio.

No obstante, al año de 2021, se tiene registro de drenaje municipal de 1580, por concepto de viviendas. En este sentido, se cuenta con una unidad piscícola de producción, así como una planta de tratamiento de agua municipal.

Por otra parte, en cuanto a la contaminación del suelo, no se tienen registro de una superficie agrícola, tampoco en el uso de agroquímicos, ni una superficie erosionada a pesar de que la mayor parte del territorio texcalyaquense está cubierto de parcelas. En cuanto a los residuos sólidos se tiene un registro de 0.77 tonelada/día, cuya disposición final es depositada en el Relleno Sanitario Regional de San Antonio La Isla, cuya ubicación está situado en: paraje los cruzados s/n antiguo camino a Calimaya.

Pilar 3

TERRITORIAL

Contaminación del agua						
Contaminación por descargas	Contaminación por agroquímicos	Rastro de descarga				
		Drenaje municipal	Cuerpos receptores	Unidades piscícolas de producción	Plantas de tratamiento municipales	Presas que requiere desazolve
0	0	1580	0	1	1	0

**Fuente:** Elaboración propia con base en los registros de la Dirección de Desarrollo Rural, Sustentable y Agua del H. Ayuntamiento de Texcalyacac, 2021.



Contaminación del suelo						
Superficie agrícola (%)	Superficie agrícola (%)	Uso de agroquímicos	Superficie erosionada (has)	Residuos sólidos (ton/día)	Lugar de disposición final	Relleno Sanitario Regional
0	0	0	0	0.77	Paraje los cruzados s/n antiguo camino a Calimaya, San Antonio la Isla, Estado de México	

**Fuente:** Elaboración propia con base en los registros de la Dirección de Desarrollo Rural, Sustentable y Agua del H. Ayuntamiento de Texcalyacac, 2021.

En este sentido, se contempla implementar acciones que promuevan no sólo el registro de la superficie agrícola del municipio, sino también su conservación del mismo y, la constante supervisión de que los residuos sólidos tengan un final, que permita el recicla y, de ésta manera contribuir a la disminución de la contaminación del suelo.

En lo que respecta al agua, hacer conciencia será uno de los propósitos de la presente administración, a fin de hacer de la misma un ahorro constante para preservar del vital líquido, a fin de que todas y todos los texcalyaquenses tengamos agua purificada en todo momento.

#### **VIII.III.I. Subtema: Calidad del aire**

El aire es un factor esencial para la vida, ya que lo consumimos en mayores cantidades que cualquier alimento. Un adulto sano toma siete mil veces más aire que agua cada día; por ello el que respiramos en las grandes ciudades, donde se encuentran presentes una diversidad de partículas y compuestos químicos provenientes de los procesos industriales, vehículos automotores, quemas agrícolas,

Pilar 3  
TERRITORIAL



combustión de basura y llantas así como la erosión de los suelos representa una amenaza para la salud de la población y este factor contribuye en forma importante al incremento de la morbilidad y mortalidad por enfermedades respiratorias, cardiovasculares y cáncer, así como un alto costo en atención médica, días laborales perdidos y admisiones hospitalarias por enfermedad, convirtiéndose en una de las principales preocupaciones en muchas ciudades del mundo.

La contaminación del aire puede en muchos casos percibirse con facilidad, especialmente en los conglomerados urbanos. Sin embargo, mas allá de ver al aire sucio, es necesario evaluar de manera cuantitativa su calidad, a través, de la mediación de los niveles en los que se presentan, tanto espacial como temporalmente, los contaminantes que tienen efectos sobre la salud.

Al comparar estas mediciones con las normas nacionales se puede determinar si la calidad del aire es satisfactoria o no, y en este último caso establecer el programa correspondiente para mejorarlo.

Las acciones que tienen como objetivo abatir las emisiones contaminantes están contribuyendo con ello a la protección de la salud de la población, en especial a niños y adultos mayores, con la participación coordinada, responsable y determinante tanto de las autoridades federales, estatales y municipales, como de los diferentes sectores de la sociedad.

Se presenta el inventario de Emisiones, correspondiente a los 22 municipios de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca. El año base o año de referencia para estas estimaciones corresponde a 2008.

Pilar 3

TERRITORIAL





El principal contaminante en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca es el CO, con más de un millón 400 mil toneladas al año, seguido por las emisiones de NOX, NH3, PM10 y PM2.5. Es importante recordar que, cada contaminante tiene características exclusivas de su naturaleza y que provocan efectos distintos sobre la salud humana y el ecosistema, por lo que no es conveniente aseverar, que los contaminantes emitidos en mayor cantidad son los responsables de los

Contaminantes del Aire										
Munici pio	Fuent es	Fue ntes	Industri a de	Emis or	Tabiqu eras	Horn os	Gasoli neras	Duct os	Incendi os	Incendi os
	Móvil es	Fijas	Riesgo			Alfar eros		PEME X	Industria les	Forestal es
Texcal yacac	PM10 , PM25 , SO2, CO, Nox, COV, NH3	PM1 0, PM2 5, SO2 Nox Nox , CO V,	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A	5 (anuale s aproxim adame nte)

**Fuente:** Información Preliminar, INEM (2015).

El caso de las PM10 y PM2.5, que normalmente representan los mayores riesgos para la salud de la población, pese a que la masa de emisiones de partículas es menor con relación a las emisiones de CO.

Cabe resaltar la importancia en cuanto a las emisiones de CO, NOX y COV, correspondientes a las fuentes móviles, se aprecia que la aportación de las fuentes aéreas obedece principalmente a las emisiones del PM10, PM2.5 y NH3. Las fuentes fijas son las principales emisoras de SO2 y contribuyen a las emisiones de PM10 y PM2.5.

Pilar 3

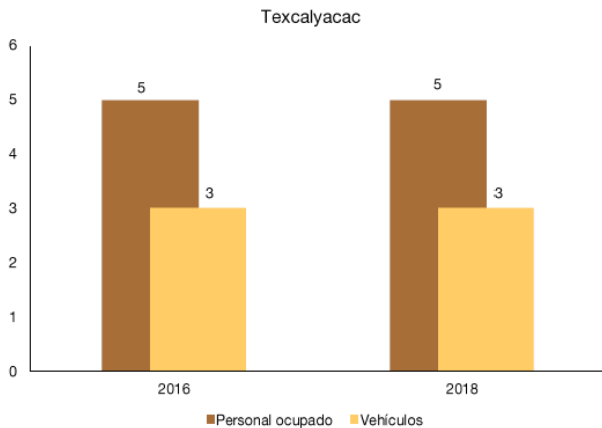
TERRITORIAL

La concentración promedio mensual de las PM10 y PM2.5 en general se aprecian en una distribución temporal semejante de ambas fracciones, presentando sus concentraciones máximas durante la época seca-fría, para disminuir en la seca-caliente, sin embargo, las partículas mayores son removidas con mayor eficacia por la lluvia.

### VIII.III.II. Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos

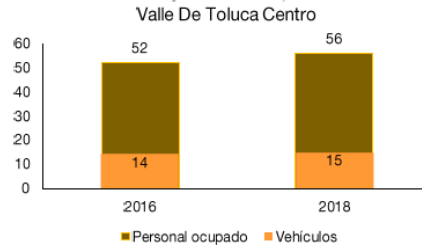
En Texcalyacac se genera aproximadamente de basura al día 4.50 toneladas para la recolección de residuos sólidos, la administración municipal cuenta con dos vehículos compactadores de basura que son suficientes para la recolección del municipio.

Número de vehículos y personal ocupado en la recolección de residuos sólidos urbanos a nivel municipal, 2016 y 2018



Fuente: Elaboración del IHAEM con información de INEGI (2019).

Promedio de vehículos y personal ocupado en la recolección de residuos sólidos urbanos a nivel regional, 2016 y 2018



Fuente: Elaboración del IHAEM con información de INEGI (2019).

En la prestación de este servicio, el Estado de México registró **13,224 personas y 2,479 vehículos** en 2016 y **11,600 personas y 2,437 vehículos** en 2018.

De los 311 vehículos que se registraron en 2016 en la región Valle de Toluca Centro, el 1.0% se concentró en Texcalyacac, y de los 328 vehículos registrados en la misma región en 2018, el 0.9% se concentró en dicho municipio.

Se recolecta los residuos 4 veces por semana que son eficientes y suficientes para la población de los y las texcalyaquenses afortunadamente se cuenta con un sitio de desechos ubicado en los paraje los cruzados s/n antiguo camino de San Antonio la isla estado de México.

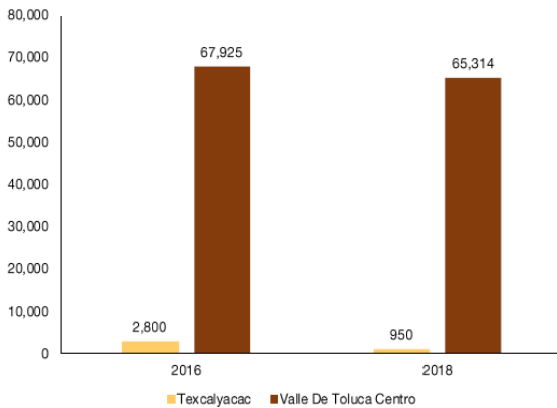
Pilar 3

TERRITORIAL

La limpia y los barridos de las calles, plazas, jardines y parques públicos, así como las áreas públicas, es una actividad obligatoria por el Marco Jurídico vigente hacia la autoridad municipal, quien desarrolla acciones pendientes a coordinar esfuerzos con la ciudadanía para la eficiencia de la misma.

El problema más grave, es la falta de un sitio adecuado de disposición final, de desechos sólidos, el basurero actual es un depósito a cielo abierto que se encuentra en la parte boscosa, cerca de las minas de cantera negra y su vida útil está por concluir, por lo que resulta prioritario en acondicionar en un nuevo sitio que cumpla con las características requeridas por las instancias Estatales y Federales, para disminuir el impacto ecológico y sanitario.

**Residuos sólidos urbanos recolectados, 2016 y 2018**  
Promedio regional y total municipal  
Kilogramos diarios



Fuente: Elaboración del IHAEM con información de INEGI (2019).

**Residuos sólidos recolectados, 2016 y 2018**  
Promedio municipal del Estado de México.  
Kilogramos diarios

	2016	2018
Estado de México	99,271	96,129

Fuente: Elaboración del IHAEM con información de INEGI (2019).

A nivel estatal se recolectaron 12,408,892 kg de residuos sólidos por día en **2016** y 12,016,115 kg en **2018**, lo que significa una recolección per cápita diaria de **757 gr y 714 gr respectivamente**.

En la región Valle de Toluca Centro se recolectaron 1,494,348 kg diarios en 2016 y 1,436,917 kg diarios en 2018. La recolección per cápita diaria fue de 614 gr y 569 gr respectivamente.

En Texcalyacac se recolectaron 2,800 kg diarios en 2016 y 950 kg diarios en 2018. La recolección per cápita diaria fue de 531 gr y 178 gr respectivamente.

## TEMA VIII.IV. VIDA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES

En Texcalyacac ocupa una región de bosque montañoso conocida como Nahuatlaca Matlazinca que está catalogada como zona protegida por la PROFAEM, predominando un clima templado con

Pilar 3

TERRITORIAL



lluvia en primavera hasta principios de otoño; contando con árboles como lo es el ocote, encino, madroño, aile, anualmente se realizaran reforestación en la zona boscosa; la fauna silvestre del monte se ha extinguido por caza furtiva.

En la parte de la ciénega encontramos el pato mexicano (pato real), gallareta, chaparro, zambullidor, zarceta, cuchara; En cuanto a la fauna acuática acociles, ajolotes, ranas.

El uso pecuario representa 329 hectáreas; el uso forestal equivale a 406 hectáreas, el centro de la población ocupa 44 hectáreas, el cuerpo de agua ocupa 342 hectáreas (la parte erosionada abarca 38.5 hectáreas).

BOSQUES	Se cuenta con un bosque ubicado dentro de la zona protegida denominado "Nahuatlaca – Matlazinca"	DESERTIFICACION	En el año 2019 se vio afectado por un incendio forestal con 378 ha afectadas de las 1000 ha correspondientes,	DIVERSIDAD BIOLOGICA	La biodiversidad del bosque varea de acuerdo con el bosque y Ciénega.	ESTRATEGIAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL ECOSISTEMA	Las estrategias realizadas en el monte son trabajos de prevención como son aperturas de brechas corta fuego limpia de caminos.
---------	--	-----------------	---	----------------------	---	--	--

Las áreas naturales protegidas son lugares que preservan los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biográficas y ecológicas.

Pilar 3

TERRITORIAL



El desarrollo sostenible integra de manera complementaria la protección del medio ambiente y el desarrollo social y económico de las personas, por lo que el medio ambiente es una parte integrante y fundamental del proceso de desarrollo.

Identificando las zonas naturales y zonas naturales protegidas, así como el deterioro de estas, ya sea por contaminación, erosión y cambios estructurales.

#### **VIII.IV.I. Subtema: Protección al medio ambiente y recursos naturales**

El área de uso forestal en el Municipio registra una superficie de 8.15 km<sup>2</sup> que representan el 32.6%, ubicadas al sur del territorio, ocupadas por los parques "Tecula" y "Nahuatlaca-Matlazinga", mismas que son áreas protegidas de Control Municipal y Estatal respectivamente. Cabe señalar que, en la parte norte del bosque se ubica la Unidad Deportiva, siendo en armonía el deporte con la naturaleza, el bosque como recurso natural, la infraestructura urbana existente en la zona y la buena ubicación geográfica del Municipio, se podrá desarrollar un proyecto de ecoturismo que conjugue esos tres elementos.

También es necesario resaltar la importancia de la Laguna de Chignahuapan, no solamente se ha dejado de aprovechar, si no, que está siendo destruida en el transcurso del tiempo, principalmente por la contaminación de las aguas residuales, que generan los municipios colindantes; de igual manera que el bosque, la laguna se podría explotar desde el ecoturismo, puede ser un elemento que impulse el desarrollo de la comunidad y una manera de detener su deterioro. En los meses de noviembre a febrero, se abre el periodo de cercanía de patos en la Laguna de Chignahuapan, actividad que genera algunas fuentes de empleo, pero de ninguna manera es sustentable, además

Pilar 3

TERRITORIAL



de que los mayores beneficios económicos de esta actividad no se quedan en la comunidad, si no, que son acaparados por un intermediario que tiene autorizada la concesión.

#### **VIII.IV.II. Subtema: Recursos forestales**

En el Municipio de Texcalyacac se localizan las zonas boscosas, las cuales representan el 32.6% de la superficie total del territorio, las cuales se ubican al sur del Municipio, mismas que se encuentran en los parques de “Tecula” y “Nahuatlaca-Matlazinga” áreas que son protegidas por control Estatal y Municipal respectivamente, estas no pueden ser sujetas de explotación forestal y algún otro modo de producción, siendo única y especialmente de conservación, por ello, se debe impulsar al igual que fortalecer el desarrollo sostenible.

Cabe resaltar que en la zona forestal no se ha detectado deforestación a gran escala, pero la tala de los pobladores está provocando cambios que se han ido acumulando y que en el mediano y largo plazo pueden traducirse en un problema ecológico, es importante señalar que se han detectado hornos de carbón clandestino que impactan gravemente al medio ambiente y que las autoridades correspondientes en la materia deberán establecer acciones específicas para mitigar esta problemática.

Pilar 3

TERRITORIAL



Pilar 3

TERRITORIAL

#### **VIII.IV.III. Subtema: Plantación de árboles para zonas rurales y urbana (previando daño a la infraestructura carretera y habitacional)**

El establecimiento exitoso de nuevos árboles en ambientes urbanos se está convirtiendo cada vez más en un difícil desafío debido a la creciente presión de construir más viviendas en menos espacio, aun cuando los árboles plantados, ya sea en calles, plazas o parques proporcionan importantes beneficios a la población.

En el pasado los árboles en zonas urbanas eran considerados principalmente por el beneficio estético u ornamental. Hoy en día los árboles se consideran como elementos que presentan múltiples





beneficios, tales como, la absorción de contaminantes, reducción del ruido del tráfico, barreras cortaviento, refugio de fauna, reducción de la radiación solar a través de la sombra y la evapotranspiración, entre otros.

PLANTACION DE ARBOLES	IMPACTOS EN LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y HABITACIONAL
PINO ENCINO	AREA FORESTAL

#### TEMA VIII.V. MANEJO SUSTENTABLE Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA

Texcalyacac cuenta con 2 tanques de abastecimiento ubicados en el paraje “Cocoritos” los cuales dan rendimiento a toda la población; respecto al alcantarillado se da alcance a que toda la población cuente con sus descargas de drenaje; se cuenta con una planta de agua tratadora la cual tiene una capacidad de 13 litros por segundo estando en funciones los 365 días del años, todos los días de la semana; siendo indispensable la energía eléctrica para el funcionamiento de la planta tratadora, sistema de cloración para red de agua potable y el pozo 57 que abastece de agua a nuestro municipio.

Pilar 3

TERRITORIAL





MECANISMOS SUSTENTABILIDAD	SITUACIÓN DE DISTRIBUCION
La distribución del agua en el municipio se realiza mediante gravedad, a lo cual no conlleva un gasto de energía para su distribución.	Se mejoraría la red de agua potable colocando válvulas por sección para un mejor control sobre la distribución dentro del municipio.

FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>El pozo N.73, que se encuentra a cargo de SACMEX, ubicado en Camino a Cuexcumal, Colonia del Carmen.</li> </ul>
ESTACIONES DE BOMBEO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un pozo con sistema de bombeo (Pozo N.73)</li> </ul>
LINEAS DE CONDUCCION	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una sola línea que llega a los tanques de regulación, los cuales están ubicados en el paraje Cocoritos</li> </ul>
TANQUES DE ALMACENAMIENTO SUPERFICIAL Y ELEVADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dos tanques con capacidad de 1, 000,000.00 litros y uno de reserva con capacidad de 600,000.00 litros; que abastecen 34 litros por segundo.</li> </ul>
LINEAS DE ALIMENTACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una línea de alimentación que llega desde los tanques de almacenamiento hasta la Avenida Michoacán y Calle Acapulco.</li> </ul>
RED DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y SECUNDARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las redes de distribución se efectúan mediante gravedad</li> </ul>
LOCALIDADES CON ACCESO DE AGUA POTABLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Toda la población del municipio tiene acceso al servicio de agua potable</li> </ul>

Pilar 3

TERRITORIAL



### VIII.V.I. Subtema: Agua Potable

Existen en total 18 pozos de agua que están dentro del territorio de Texcalyacac y son parte del sistema de abastecimiento de agua para la Ciudad de México, el agua proviene de los mantos freáticos que se encuentran en las faldas del bosque y su recarga es la parte sur boscosa del municipio.

Uno de los principales pozos abastece de agua potable al municipio está localizado en el municipio vecino de Tianguistenco, en la delegación de San Lorenzo Huhuetitlan, a 3 kilómetros de la cabecera de Tianguistenco, mismo que distribuye agua a San Lorenzo Huhuetitlan, Texcalyacac y San Pedro Techcuchulco, y el acueducto que surte agua a la Ciudad de México.

Después de ser extraída el agua potable es conducida por una tubería de 4 pulgadas a dos tanques de almacenamiento que tienen una capacidad de 60 y 100 metros cúbicos respectivamente, ubicados en la parte alta del cerro "Cocorito" distribuidos por gravedad hacia el área urbana. Texcalyacac cuenta con 2 tanques de abastecimiento ubicados en el paraje denominado los "Cocoritos" los cuales dan rendimiento a toda la población.

FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	<ul style="list-style-type: none"><li>El pozo N.73, que se encuentra a cargo de SACMEX, ubicado en Camino a Cuexcumal, Colonia del Carmen.</li></ul>
ESTACIONES DE BOMBEO	<ul style="list-style-type: none"><li>Un pozo con sistema de bombeo (Pozo N.73)</li></ul>
LINEAS DE CONDUCCION	<ul style="list-style-type: none"><li>Una sola línea que llega a los tanques de regulación, los cuales están ubicados en el paraje Cocoritos</li></ul>

Pilar 3

TERRITORIAL



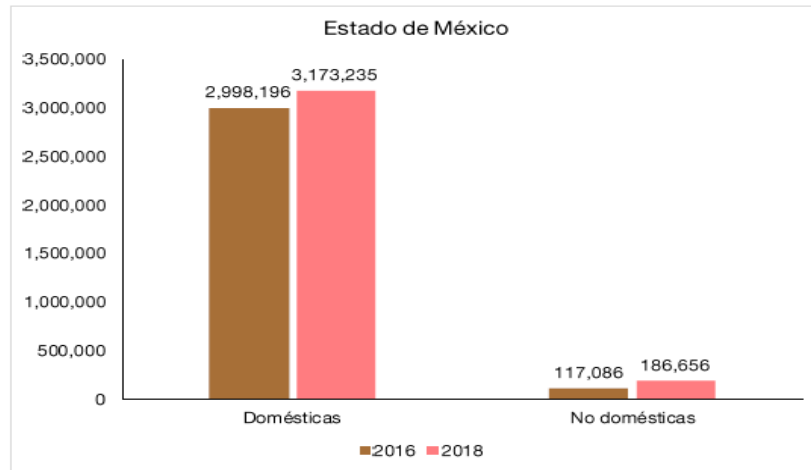
TANQUES DE ALMACENAMIENTO SUPERFICIAL Y ELEVADO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dos tanques con capacidad de 1,000,000.00 litros y uno de reserva con capacidad de 600,000.00 litros; que abastecen 34 litros por segundo.</li></ul>
LINEAS DE ALIMENTACION	<ul style="list-style-type: none"><li>• Una línea de alimentación que llega desde los tanques de almacenamiento hasta la Avenida Michoacán y Calle Acapulco.</li></ul>
RED DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y SECUNDARIA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las redes de distribución se efectúan mediante gravedad</li></ul>
LOCALIDADES CON ACCESO DE AGUA POTABLE	<ul style="list-style-type: none"><li>• Toda la población del municipio tiene acceso al servicio de agua potable</li></ul>

En los últimos años más del 90% de viviendas en Texcalyacac cuenta con servicio de agua potable. Esto ha sido así desde 1990, cuando de 530 viviendas registradas en INEGI, 498 (93.98%) contaban con servicio de agua potable, para el año de 1995 la cobertura se amplió ya que de 766 viviendas que no cuentan con este servicio se incrementó a 5.8% equivalente a 46 viviendas. A pesar de este incremento la cobertura municipal supera a la estatal que se ubica en 89.87% para el 2010 la tendencia se mantuvo similar.

Pilar 3  
TERRITORIAL

#### 4.2. AGUA POTABLE

Número de tomas domiciliarias a nivel estatal, 2016 y 2018



Fuente: Elaboración del IHAEM con información de INEGI (2019).

En esta grafica se compara el número de tomas domiciliarias de 2016 y 2018 a nivel estatal con el propósito de que se identifique la disponibilidad de agua en cuanto a tomas domésticas y no domesticas instaladas a nivel Estatal.

En promedio cada toma domiciliaria domestica ha abastecido de agua a 5 Mexiquenses. Considerando que IGCEM (2018) registro 3,811,513 propiedades en los Municipios que proporcionaron información del número de tomas de agua, cada toma domiciliaria abasteció de agua a 1.1 propiedades.

Pilar 3

TERRITORIAL

Fuentes de abastecimiento y Cuerpos de descarga a nivel municipal, 2016 y 2018  
Texcalyacac

Fuente de abastecimiento	2016	2018
Pozo	1	1
Río	0	0
Presa	0	0
Galería filtrante	0	0
Manantial	0	0
Canal o dren	0	0
Cenote	0	0
Otra	0	0

Cuerpo de descarga	2016	2018
Río o arroyo	0	3
Lago o laguna	0	0
Presa	0	0
Suelo o barranca	2	1
Canal o dren	0	0
Gran colector	0	0
Otro	0	0

Fuente: Elaboración del IHAEM con información de INEGI (2019).

El total de **fuentes de abastecimiento** de agua que registró el municipio de Texcalyacac fue el siguiente:

- ❖ En 2016..... 1
- ❖ En 2018..... 1

Mientras que el personal ocupado en la prestación del servicio en 2018 en el municipio fueron 5 personas.

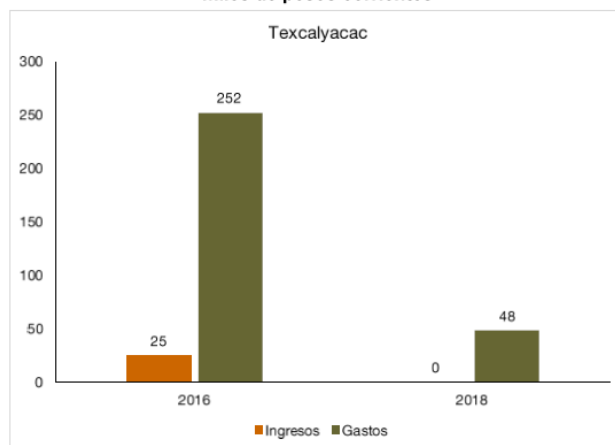
El total de **puntos de descarga** de agua que registró el municipio de Texcalyacac fue el siguiente:

- ❖ En 2016..... 2
- ❖ En 2018..... 4

En 2016 el Municipio de Texcalyacac registro un total por suministro de bienes y servicios en agua potable y saneamiento de 24,719 pesos; mientras que los gastos ejercidos por la prestación de este servicio fueron de 252,067 pesos; lo que significa una diferencia -227,348 pesos.

Para el año 2018 el municipio tuvo un total de ingreso por suministro de agua potable y saneamiento de 0 pesos; mientras que los egresos en la prestación de este servicio fueron de 48,000 pesos, lo que significa una diferencia de -48,000 pesos.

Ingresos vs Gastos a nivel municipal, 2016 y 2018  
Miles de pesos corrientes



Fuente: Elaboración del IHAEM con información de INEGI (2019).

### VIII.V.II. Subtema: Sistemas de captación pluvial

Los datos que se refieren al clima y precipitación corresponden a toda el área de la región Toluca ya que no hay registros pluviales ni de temperaturas a nivel municipal, razón por la que se elige la zona o región más cercana y parecida en términos climatológicos que cuenta con estación meteorológica (siendo la región Toluca). Los datos más recientes que registra el anuario 2000.

La precipitación pluvial es importante por eso se tiene registrado un promedio donde se establece en 1,600 mm. Teniendo en cuenta que el mes en el que se registra mayor precipitación es en el mes de junio, con un promedio de 282.1 mm. Por consiguiente, el mes de agosto con 257.6 mm. y por último se encuentra el mes de septiembre con 219.8 mm, en cambio los meses que menor precipitación tienen son: febrero, marzo y abril.

En la parte norte del municipio, se localiza el cuerpo de agua permanente conocida como la Laguna de Chignahuapan (lugar donde hay 7 manantiales), actualmente mantiene su cuerpo de agua principalmente por la aportación de las aguas pluviales y residuales de los municipios de Almoloya del Río, Rayón, San Antonio la Isla, parte de Tenango del Valle y del propio Texcalyacac.

Lamentablemente el municipio no cuenta con sistemas eficientes para la captación de agua de lluvia, por lo cual se vive un problema doble: por un lado se pierden grandes cantidades de agua que podrían ser utilizadas para cubrir los déficit que se tienen y por otro lado se tienen graves problemas de inundaciones, pues los sistemas de drenaje se saturan. Se deben llevar a cabo proyectos de inversión que tiendan a la introducción de sistemas integrales para la captación de agua de

Pilar 3

TERRITORIAL



lluvia, con la cual se mitigaría el déficit de agua potable y se evitarían inundaciones que afectan a toda la población.

Los principales escurrimientos se ubican en las calles de Zaragoza, Manuel Molina y la esquina de Colon.

El sistema de drenaje combinado (sanitario y pluvial) de Texcalyacac, provoca en la época de lluvias (junio – septiembre), en los que se han detectado serios problemas de encharcamientos.

La otra problemática tiene que ver con el canal que conduce el agua pluvial y residual a la Laguna de estabilización para reducir el riesgo de inundación y de contaminación, además corresponde, siempre que no se afecte el equilibrio de los ecosistemas.

### **VIII.V.III. Subtema: Tratamiento de Aguas Residuales**

Texcalyacac cuenta con una planta tratadora de aguas residuales, la cual está ubicada en camino a Cuexcumal, entre calles Independencia y Josefa Ortiz de Domínguez, dicha planta cuenta con una planta de pre-tratamiento, cárcamo de bombeo con dos bombas sumergibles de 10 hp cada una y mediante líneas de conducción de metal hasta un biodigestor que mediante gravedad y pasa a una laguna anaerobia y estas trabajan mediante microorganismos que trabajan a través de un proceso natural.

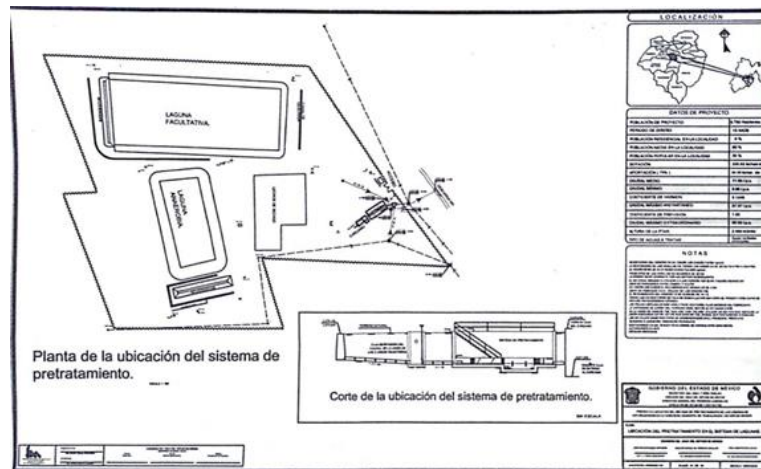
Por otro lado se tienen lagunas de secado, las cuales su función es separar los líquidos de los sólidos, son el método más simple de deshidratar los lodos estabilizados, lo que facilita su manejo y disposición final; consisten en filtros poco profundos, llenos de arena y

Pilar 3

TERRITORIAL

grava, con un sistema de drenaje por debajo para recoger los lixiviados.

Derivado de que el municipio no tiene industria solo se reciben aguas grises.



Pilar 3

TERRITORIAL

#### VIII.V.IV. Subtema: Drenaje y alcantarillado

La cobertura del servicio de drenaje en la vivienda del municipio es más alta que la del Estado. En Texcalyacac el 95.30% de las viviendas gozan de este servicio.

Algunos drenajes de los hogares no están conectado a la red general solo en algunas partes, tal es el caso de las Colonias La Joya y Guadalupe, cuentan con fosa sépticas y la colonia las maravillas. Además, debemos señalar que parte de la red general de drenaje en la cabecera municipal están conectadas y son conducidas la planta tratadora para su manejo.





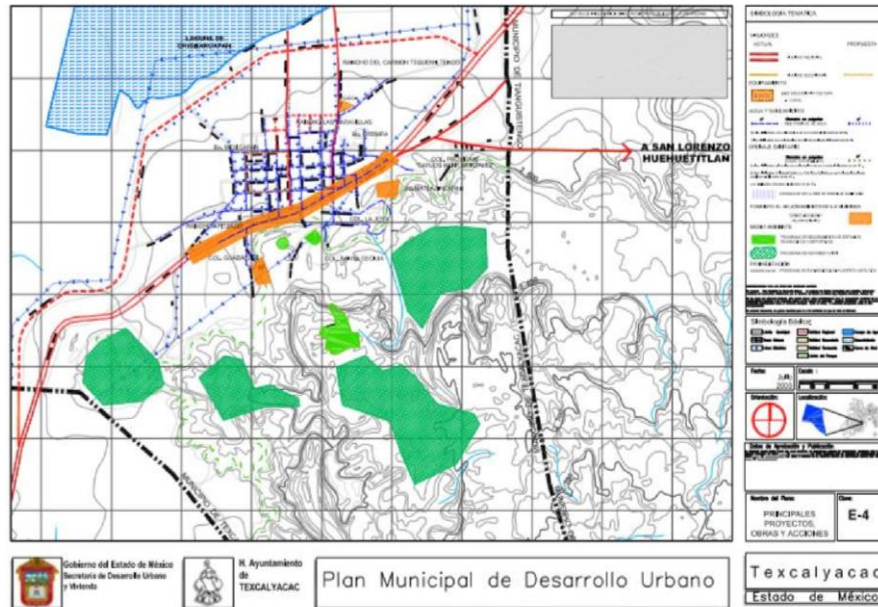
La tubería de la red general de drenaje en el territorio municipal tiene un diámetro de 30 y 45 cm. La red también cuenta con 139 pozos de visita que se encuentran en condiciones regulares. En general la red funciona adecuadamente, pues el diámetro de la tubería es suficiente.

El sistema de drenaje combinado (sanitario y pluvial) de Texcalyacac, provoca serios problemas en la época de lluvias (junio a septiembre), en los que se han detectado serios problemas de encharcamientos principalmente en la calle Colón que no cuenta con un sistema de alcantarillado adecuado que permita recolectar y conducir las aguas residuales y pluviales hacia la planta tratadora de aguas residuales.

En las zonas, que por su ubicación geográfica es difícil brindar el servicio de drenaje, se pueden instrumentar programas de capacitación para el uso correcto de las fosas sépticas y biodigestores, ya que hasta la actualidad solo se hace de manera empírica y es potencialmente un riesgo sanitario. Programa permanente de reparación y desazolve en la red de drenaje de la vía pública.

Pilar 3

TERRITORIAL



### TEMA VIII.VI. RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL

La salvaguardia de la persona y la sociedad, así como sus bienes y entorno ante la eventualidad de un desastre, es el objetivo básico de sistema Municipal, estatal y federal de protección civil. Por esto, es necesaria la coordinación permanente y precisa de la voluntad y espíritu de colaboración entre diversos participantes en este sistema. La solidaridad y la ayuda mutua son indispensables, no solamente al ocurrir una situación crítica, se hace necesaria también, para establecer los mecanismos de prevención y preparación adecuados que permitan reducir o mitigar en lo posible los efectos de cualquier fenómeno destructivo.

En este sentido, el municipio cuenta con un centro de operaciones, ubicado en circuitos del bosque s/n Barrio de Otompa CP. 52570, atendiendo las emergencias las 24 horas del día, los 365 días del año,

Pilar 3  
TERRITORIAL



teniendo disponible con una línea telefónica con el número 7131532616 denominada; Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, cuenta con una plantilla de 6 elementos en el área operativa. Referente a los recursos materiales tiene una unidad de Pipa PC-02, Ambulancia PC-03, unidad Tsuru PC-04, los cuales atienden a los principales agentes perturbadores que se presentan en el municipio siendo estos de tipo geológico, hidrometeorológico, químicos y socio-organizativos, de entre los cuales destacan las lluvias, inundaciones, tormentas eléctricas y granizadas.

### **AGENTES PERTURBADORES**

Los agentes perturbadores de origen natural y humano son fenómenos que pueden alterar el funcionamiento normal de los asentamientos humanos o sistemas afectables y producir en ellos un estado de desastre. Los primeros provienen de la naturaleza, generalmente de cambios en las condiciones ambientales, de los desplazamientos de las grandes placas que conforman el subsuelo o de la actividad volcánica.

Los de origen antrópico o humano son consecuencia de la interacción del hombre con su entorno a través del desarrollo de sus actividades. Los agentes perturbadores, comúnmente llamados calamidades, se pueden clasificar como previsibles y no previsibles.

Los previsibles son aquellos que nos permiten tomar acciones de prevención; por ejemplo, contaminación, erosión, desertificación, incendios, explosiones, etc.

*Pilar 3*

TERRITORIAL



Los no previsibles se presentan súbitamente, tales como; sismos, ciclones, nevadas, etc. Sin embargo, es posible estar preparados para reducir y mitigar sus afectos destructivos. Existen dos conceptos básicos para el estudio de los desastres: sus mecanismos de generación y producción y los mecanismos de encadenamiento con otras calamidades.

### CLASIFICACIÓN DE FENÓMENOS PERTURBADORES

<b>GEOLÓGICOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Sismos</li><li>b) Fallas</li><li>c) Fracturas</li><li>d) Agrietamientos</li><li>e) Hundimientos</li><li>f) Desgajamientos</li><li>g) Deslizamientos</li><li>h) Deslaves y derrumbe</li></ul>	<b>HIDROMETEREOLÓGICO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Lluvias torrenciales</li><li>b) Inundaciones (fluviales, pluviales)</li><li>c) Ciclones tropicales</li><li>d) Heladas</li><li>e) Sequias</li><li>f) Ondas cálidas y gélidas</li><li>g) Tormentas (eléctricas de granizo, de nieve, de polvo)</li></ul>
<b>QUÍMICO – TECNOLÓGICO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Incendios</li><li>b) Explosiones</li><li>c) Radiaciones</li><li>d) Fugas tóxicas, derrames</li></ul>	<b>SANITARIO ECOLÓGICO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Contaminación</li><li>b) Epidemias</li><li>c) Plagas</li><li>d) Envenenamiento</li></ul>

Pilar 3

TERRITORIAL

#### SOCIOORGANIZATIVOS O

#### ANTROPOGÉNICOS

- a) Accidentes
- b) Marchas
- c) Peregrinaciones
- d) Sabotaje
- e) Terrorismo
- f) Interrupción de servicios vitales

### FENÓMENOS ASTRONÓMICOS

De acuerdo con la Ley General de Protección Civil, Artículo 2, Fracción XXI, adicionado el 3 de junio de 2014 (DOF), establece que son eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de estos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.

Los agentes químicos y tecnológicos que llegan a ocurrir dentro del municipio son los incendios, las fugas de gas y finalmente los agentes socio-organizativos son los accidentes carreteros y las concentraciones masivas de población.

Así mismo llevan a cabo actividades de prevención de emergencias, priorizando en cursos, pláticas, talleres, asesorías, verificaciones en materia de Protección Civil, cultura de la protección civil y la

Pilar 3

TERRITORIAL



autoprotección, planes y programas de Protección Civil, servicios preventivos de atención médica prehospitalaria y combate de incendios, monitoreo físico y en medio electrónico, generación y/o actualización del Atlas de Riesgos Municipal.

### SARS-COV2, COVID-19

Todos podemos hacer algo para mitigar y contener la expansión de las enfermedades. Lo primero siempre es atender qué son, cómo se transmiten y cómo afectan.

En este caso, el coronavirus SARS-COV2 apareció en China y provoca una enfermedad llamada COVID-19, que se ha extendido por el mundo y fue declarada pandemia global por la Organización Mundial de la Salud. Los coronavirus se transmiten de una persona infectada a otras: la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos seguirá atendiendo las recomendaciones y protocolos de los tres órdenes de gobierno.

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

Un protocolo de actuación para casos de emergencias es un procedimiento específico para seguir frente a una situación que se encuentre incorporada en un Plan de Emergencias.

- I. Atlas Municipal de Riesgo.
- II. Plan Municipal de Emergencias.
- III. Programa Operativo para fenómenos geológicos.
- IV. Programa Operativo para fenómenos químicos tecnológicas.

Pilar 3

TERRITORIAL



- V. Programa Operativo para fenómenos sanitario-ecológicos.
- VI. Programa Operativo para fenómenos socio organizativos.
- VII. Programa Interno de Protección Civil de la Presidencia Municipal.

**DECLARATORIAS DE EMERGENCIA Y DESASTRE  
ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PARA LA  
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR AMENAZAS NATURALES  
Capítulo I. Disposiciones Generales**

Artículo 91. Ante la inminencia o alta probabilidad de que ocurra un desastre que ponga en riesgo a la población.

Artículo 92. Cuando la capacidad operativa y financiera del Municipio, así como del Estado haya sido rebasada para la atención de desastre, el ejecutivo del estado solicitará al Gobierno Federal la emisión de una declaratoria de desastre, además del apoyo con recursos económicos para atender los efectos generados por el impacto del agente perturbador.

La falta de una asignación regular y suficiente de presupuesto al rubro de la prevención y emergencias ha dificultado igualmente la ejecución de medidas preventivas.

Las alternativas de solución de los casos mencionados son: la asignación de recursos ordinarios y extraordinarios, el equipamiento tecnológico, parque vehicular, de protección personal, prevención y capacitación, principalmente para evitar lesiones y la pérdida de vidas, daños a viviendas, carreteras y pérdidas materiales.

Pilar 3

TERRITORIAL



PARA FORTALECER EL TRABAJO:

- ✓ De ayuda humanitaria.
- ✓ De atención a emergencias o desastre.
- ✓ De atención médica prehospitolaria.
- ✓ De incendios.

*Pilar 3*

TERRITORIAL



## INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

Matriz de Escenarios	
Pilar: 3 Territorial Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente	
Tema de Desarrollo:	Ciudades y comunidades sostenibles
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>La población texcalyaquense ha ido creciendo a un ritmo lento dentro de sus cinco localidades, cuya cabecera municipal se coloca como la segunda localidad con mayor crecimiento poblacional con una tasa media de crecimiento anual de 1.21%.</p> <p>Sin embargo, es municipio muy pequeño en cuanto a población, cuyas necesidades se apertura a una localidad urbana hacia la preservación y difusión de la identidad cultural.</p>	<p>Uno de los proyectos aceleradores a nivel municipal más importantes es difundir el aspecto cultural del municipio a través de exposiciones artísticas, así como talleres de difusión, en el que la ciudadanía pueda contemplar a través del Museo Comunitario Tluihuacac diferentes obras, así como la interacción cultural entre la ciudadanía.</p>

### TEMA VIII.I. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

**Objetivo 3.1.** Generar un espacio para la enseñanza y práctica de las diferentes expresiones culturales y artísticas.

**Objetivo 3.2.** Plantear mejores soluciones a los problemas que aquejan a la población, en relación con los aspectos urbanos y el crecimiento sostenible del municipio.

**Estrategia 3.1.1.** Ejecutar actividades y eventos que contribuyan al rescate, preservación y difusión de la identidad municipal.

**Estrategia 3.2.1.** Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

**3.1.1.1.** Apertura de talleres (temporales y definitivos) y consolidar la oferta de servicios culturales para el desarrollo de habilidades artísticas en la comunidad.

#### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
4.7	4.2
4.a	4.4
10.2	4.5
11.2	10.3
11.3	17.16
11.4	



Pilar 3

TERRITORIAL

**3.1.1.2.** Representación de un espacio facilitador del primer acercamiento con las artes por parte de la comunidad; desarrollos interpretativos de los conocimientos ancestrales de la comunidad.

**3.1.1.3.** Planificación de proyectos culturales que permitan la transmisión del patrimonio cultural que conforma la identidad de nuestro municipio.

**3.1.1.4.** Proponer ante los representantes de gobierno la creación de políticas públicas que contribuyan al establecimiento de leyes que conduzcan al fortalecimiento de la cultura y que garanticen la ejecución de las acciones a través de la gestión y estructuración de proyectos culturales.

**3.2.1.1.** Plantear la gestión participativa integrada y sostenible de los asentamientos humanos.

**3.2.1.2.** Mejorar las vías de comunicación que permitan su articulación Regional y Estatal.



Pilar 3

TERRITORIAL

Matriz de Escenarios	
Pilar: 3 Territorial Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente	
Tema de Desarrollo:	Energía asequible y no contaminante
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Actualmente el Municipio de Texcalyacac cuenta con 1,134 lámparas en la vía pública, de los cuales el 30% no está funcionando. En este sentido, ha causado una problemática, ya que una de las obligaciones del servicio público es dotar de los servicios básicos a la población. Por lo que, a través de la Dirección de Servicios públicos se disponen de estrategias específicas para cubrir este tipo de rezagos.	Colocarse como uno de los municipios con mayor rentabilidad en electricidad para que cada texcalyaquense camine de manera segura ante la instalación de luminarias en vía pública será uno de los propósitos de la presente administración, a fin de que las subsiguientes administraciones continúen con estrategias que impacten de manera positiva a la población.

## TEMA VIII.II. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

**Objetivo 3.3.** Garantizar el acceso a servicios de energía asequible, fiable y moderna en todo el Municipio.

**Estrategia 3.3.1.** Ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

**3.3.1.1.** Actualización de la información estadística relativa a alumbrado público.

**3.3.1.2.** Adquisición de luminarias de energía solar, no contaminantes.

**3.3.1.3.** Colocación de luminaria en puntos con mayor necesidad.

### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
7.a	7.1
17.17	7.2
	7.b
	17.3



Pilar 3

TERRITORIAL

Matriz de Escenarios	
Pilar: 3 Territorial Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente	
Tema de Desarrollo:	Acción por el clima
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Una de las grandes problemáticas que han existido en el Municipio de Texcalyacac son los incendios forestales que se llegan a dar en los montes colindantes con otros municipios en época de calor, incrementando las emisiones de dióxido de carbono.</p> <p>Por otra parte, la escasez del agua crece cada día que transcurre, por ello es importante hacer conciencia en el uso y desuso de la misma.</p> <p>Por otra parte, uno de los grandes retos es la separación de la basura orgánica e inorgánica, ya que se presente como un problema actual del municipio.</p>	<p>Combatir los incendios forestales es una de las prioridades de la Dirección de Desarrollo Rural, Sustentable y agua, a través de la brigada contra incendios forestales se pretende capacitar en todo momento para que sus estrategias sean más eficientes en el combate a los incendios forestales y, el control de enfermedades a través de plagas.</p> <p>De igual manera, se pretende que la recolección de residuos sólidos sea más eficiente haciendo la separación de los mismos, colocando aquellos residuos en el relleno sanitario local que pretenda hacer el proceso de reciclaje.</p>

Pilar 3

TERRITORIAL

### TEMA VIII.III. ACCIÓN POR EL CLIMA

**Objetivo 3.4.** Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante la disminución de los índices de contaminación generados en el Municipio.

**Estrategia 3.4.1.** Disminuir el índice de quemas, incendios forestales y quema de basura para erradicar el incremento de la morbilidad y mortalidad por enfermedades respiratorias.

#### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
13.1	13.b
13.2	17.17
13.3	

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

**3.4.1.1.** Realización de trabajos de prevención en zona boscosa como lo es la limpia de brechas corta fuego y apertura de brechas.

**3.4.1.2.** Participación en el combate de incendios forestales.



- 
- 3.4.1.3. Realización de obras de prevención de incendios forestales.
  - 3.4.1.4. Recolecta de residuos sólidos 4 veces por semana.
  - 3.4.1.5. Limpia y barridos de las calles, plazas, jardines y parques públicos.
- 



*Pilar 3*

TERRITORIAL

Matriz de Escenarios	
Pilar: 3 Territorial Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente	
Tema de Desarrollo:	Vida de los ecosistemas terrestres
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Texcalyacac ocupa un aparte de bosque montañosos conocida como Nahuatlaca Matlazinca, que está catalogada como zona protegida por la PROFAEM,</p> <p>Debido a la tala de árboles se ha presentado un gran daño al hábitat de la flora y la fauna, provocando un gran desabasto de áreas verdes que benefician a los ecosistemas terrestres.</p>	<p>Desarrollar estrategias para la protección y vida de los ecosistemas terrestres es uno de los objetivos que llevará a cabo la presente administración y sentará las bases para que las subsiguientes realicen campañas consecutivas para la reforestación de áreas verdes, así como el control de plagas y enfermedades que sean perjudiciales ala vida de los ecosistemas terrestres.</p>

#### TEMA VIII.IV. VIDA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES

**Objetivo 3.5.** Fomentar el cuidado y la preservación de los recursos y áreas naturales del Municipio de Texcalyacac.

**Estrategia 3.5.1.** Reducir el impacto humano que se ha tenido en las zonas y áreas naturales del municipio para tener un manejo sustentable de los recursos.

##### LÍNEAS DE ACCIÓN

**3.5.1.1.** Monitoreo y control de plagas y enfermedades forestales.

**3.5.1.2.** Capacitación de la brigada municipal en temas de la protección forestal.

**3.5.1.3.** Recorridos de vigilancia contra incendios forestales.

**3.5.1.4.** Atención a quejas ambientales.

**3.5.1.5.** Realizar jornadas de reforestación en la zona boscosa del Municipio.

##### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
15.1	15.8
15.2	17.14
15.3	17.17
15.4	
15.5	
15.6	
15.a	
15.b	



Pilar 3  
TERRITORIAL

Matriz de Escenarios	
Pilar: 3 Territorial Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente	
Tema de Desarrollo:	Manejo sustentable y distribución del agua
Escenario Tendencial	Escenario Factible
En época de calor una de las grandes preocupaciones es la red de distribución y desabastecimiento de agua potable en las viviendas texcalyaquenses, lo que significa una gran problemática para la ciudadanía, pues es un vital líquido que contribuye a las actividades cotidianas, pero, sobre todo al consumo de los mismos habitantes.	<p>Dar sostenibilidad y sustentabilidad a una red de distribución de agua potable, corresponde a una de las estrategias más imperantes de la administración con la finalidad de asegurar el acceso equitativo del agua potable a través de la atención de fugas, el mantenimiento constante de la misma red, así como el saneamiento de las cinco localidades de Texcalyacac.</p> <p>Procurando en todo momento la concientización en la población para el cuidado del recurso hídrico.</p>

### TEMA VIII.V. MANEJO SUSTENTABLE Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA

**Objetivo 3.6.** Generar conciencia sobre el agua para disminuir el gasto innecesario en el consumo dentro del Municipio.

**Estrategia 3.6.1.** Disminuir el volumen de agua perdido por fugas con el fin de lograr ampliar la cobertura de agua a los extremos de la cabecera municipal.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

**3.6.1.1.** Dar mantenimiento a la red de distribución de agua potable colocando válvulas por sección para un mejor control sobre la distribución dentro del Municipio.

**3.6.1.2.** Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.

**3.6.1.3.** Desinfección del agua potable a través del sistema de cloración.

#### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
6.1	6.3
6.2	6.6
6.5	6.a
6.b	17.17



Pilar 3

TERRITORIAL



**3.6.1.4.** Suministro de insumos de la planta purificadora municipal.

**3.6.1.5.** Reparación y desazolve en la red de drenaje de la vía pública.



*Pilar 3*

TERRITORIAL



Matriz de Escenarios	
Pilar: 3 Territorial Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente	
Tema de Desarrollo:	Riesgo y Protección Civil
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Actualmente, una de las grandes problemáticas que se presenta en la Coordinación de Protección Civil son sus instalaciones, ya que propiamente aún no cuenta con un lugar físico donde pueda desarrollar sus diferentes actividades con temática de primeros auxilios, atención a desastres naturales, entre otras funciones.	El reto para la presente administración es construir las instalaciones propias para la Coordinación de Protección Civil, cuyo objeto es contribuir a un establecimiento físico donde puedan ejecutar sus diferentes funciones, no sin antes destacar que dicha área es y será la encargada de salvaguardar el bienestar de la población contra desastres naturales, incendios forestales y, así como la atención oportuna de primeros auxilios mediante la ambulancia municipal.

## TEMA VIII.VI. RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL

**Objetivo 3.7.** Salvaguardar la protección de la población, así como la atención oportuna de eventualidades como desastres naturales que afecten al Municipio.

**Estrategia 3.7.1.** Contar con un adecuado equipo tanto bomberil como de protección civil, para poder tener un mejor servicio y desempeño para con los ciudadanos.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

**3.7.1.1.** Realizar actividades de prevención de emergencias, priorizando en cursos, platicas, talleres, asesorías, verificaciones en materia de Protección Civil.

**3.7.1.2.** Gestionar con Instituciones Públicas y Privadas para contar con el apoyo de equipo para los elementos de Protección Civil.

**3.7.1.3.** Realizar recorridos constantes a las zonas de riesgo como deslaves e inundaciones.

### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
3.8	3.1
3.9	3.2
3.c	11.1
3.d	17.17
11.4	
11.a	



Pilar 3

TERRITORIAL



3.7.1.4. Participación en la realización de quemas controladas junto con el área de Ecología.



*Pilar 3*  
TERRITORIAL

## IX. PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																				
NO. PILAR/ EJE	TEMA	SUBTEMA	PILAR O EJE / TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
04			PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA																	
04	01		Seguridad con visión ciudadana																	
04	02		Derechos Humanos																	
04	03		Mediación y conciliación																	

La seguridad de las personas y sus bienes es un derecho humano que el municipio debe proporcionar en un marco de legalidad, orden y Paz Social. Conseguirlo implica coordinarse con municipios, el gobierno del Estado y la Federación; tener recursos humanos, técnicos, materiales y financieros, así como la colaboración de los vecinos para combatir el crimen y, en la medida de lo posible, prevenirlo.

En esta perspectiva, es importante trabajar en la consolidación del Estado de Derecho a nivel municipal, brindar certeza a la sociedad, reducir los niveles de impunidad, y edificar instituciones sólidas que, en cumplimiento de las leyes nacionales, estatales y el Bando Municipal salvaguarden a los vecinos.

El Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024 integra tres grandes temas que se encaminan a dar cumplimiento a los anteriores retos: garantizar la seguridad con una visión ciudadana, derechos humanos y Paz Social mediante las funciones de mediación, conciliación y calificación.

Texcalyacac tiene el desafío de recuperar la seguridad de los vecinos. Este es un objetivo fundamental del Pilar Seguridad que coloca a la prevención de la violencia, el fortalecimiento de la policía municipal y la generación de una cultura de paz y respeto vecinal, como los

Pilar 4  
SEGURIDAD



aspectos primordiales de una política pública que haga de Texcalyacac uno de los municipios más seguros en la Entidad.

## **TEMA IX. I. SEGURIDAD CON VISIÓN CIUDADANA**

Seguridad Pública como pilar 4, dentro del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, integra tres grandes temas que fortalecerán el Estado de Derecho en el municipio: garantizar la seguridad con una visión ciudadana de proximidad, impartir justicia en todas sus áreas y promover el respeto a los derechos humanos, actuando siempre dentro del marco de la ley. En materia de seguridad, justicia y Derechos Humanos se dará cumplimiento al compromiso que tiene México con los ODS, que promueven sociedades pacíficas e incluyentes, que facilitan el acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones eficaces y transparentes.

El H. ayuntamiento de Texcalyacac consciente de la obligación de ejercer y mantener el estado de derecho, de todas y todos sus habitantes, ha establecido una serie de estructuras, las cuales se enfocan en atender particularmente cada una de las problemáticas o situaciones que se puedan presentar en el municipio, con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como de preservar la libertad, el orden, y la paz social. Con ello, se pretende reafirmar los vínculos entre la administración municipal y la ciudadanía.

Es prioritario fortalecer el Estado de Derecho para que la sociedad tenga la certeza de que no habrá impunidad, al tiempo de observar

*Pilar 4*  
**SEGURIDAD**



que las autoridades sean ejemplo del respeto a las normas; y los jueces sean ejemplo de honestidad, eficacia y confianza.

La seguridad Pública como concepto institucional ha sido rebasada, por las diferentes aristas que se desprenden de este fenómeno social, razón por la cual, cambiar la perspectiva y orientar la misma al enfoque ciudadano es de vital importancia, ello nos permitirá conocer sus posibles causas, así como las bases para su prevención; de manera que la Seguridad pueda verse desde otros enfoques, mismos que permitan el involucramiento de la sociedad civil así como de otras dependencias gubernamentales que coadyuben con el problema de la inseguridad.

Para tal efecto, lejos de ser un concepto, la seguridad se debe comprender como un derecho y a la vez, como una obligación, de la cual es necesario hacerla valer desde el plano personal hasta el plano institucional, por tal motivo, la seguridad la hacemos todas y todos; es por ello que el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, esta proyectado a encaminar acciones que involucren a los actores directos e indirectos que comprende la fenomenología de la Seguridad, en ese tenor, se contempla el concepto de la Seguridad ciudadana, entendiendo a esta como una dimensión de la Seguridad Humana, por lo tanto, del Desarrollo Humano.

Esta dimensión involucra la interrelación de múltiples actores, condiciones y factores, en los cuales se cuentan la historia y la estructura del Estado y la sociedad; las políticas y programas de los gobiernos anteriores: la vigencia de los derechos económicos, sociales culturales: así como el escenario regional e intermunicipal, dado que

Pilar 4

SEGURIDAD



el objetivo fundamental es la protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona, y su derecho a tener una vida digna.

En virtud de lo anterior, la elaboración de una política pública en materia de seguridad ciudadana debe abordar las causas de la criminalidad y la violencia, con una referencia concreta a los derechos humanos y tener por objetivo que los derechos se concreten en los planos normativo y operativo, así como en las prácticas de las instituciones y los servidores públicos municipales.

### **Diagnóstico**

Para fortalecer el Estado de Derecho en el municipio se debe garantizar la seguridad con una visión ciudadana de proximidad, impartir justicia en todas sus áreas y promover el respeto a los derechos humanos, actuando siempre dentro del marco de la ley. En materia de seguridad, justicia y Derechos Humanos se dará cumplimiento al compromiso que tiene México con los ODS, los cuales promueven sociedades pacíficas e incluyentes, que facilitan el acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones eficaces y transparentes.

Para tal efecto, es prioritario identificar y analizar los principales problemas en materia de seguridad, así como de procuración de justicia en el municipio, por tanto, la Dirección de Seguridad Pública, ha realizado un análisis estadístico de 4 indicadores estratégicos del esquema 54 ubicado dentro del Manual para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, de tal manera, se ha identificado lo siguiente:

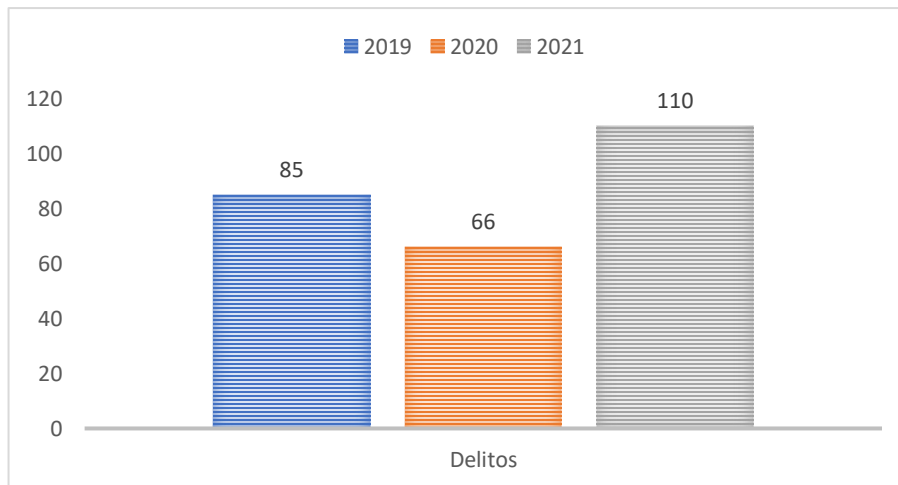
*Pilar 4*  
**SEGURIDAD**

## 1) Índice de delitos por habitante:

**Objetivo.** Identificar y analizar los principales problemas en materia de seguridad pública y procuración de justicia en el municipio.

En virtud de lo anterior, la tasa que correspondiente al número de delitos por cada 100,000 habitantes permite cuantificar el nivel de delincuencia que existe en el Municipio, en este sentido, la tasa de incidencia delictiva se calculó dividiendo el número total de delitos ocurridos entre la población de 18 años y más, multiplicado por 100 000 habitantes. Por consiguiente, a continuación, se presenta la gráfica correspondiente a los delitos ocurridos durante los años 2019, 2020 y 2021:

**MUNICIPIO DE TEXCALYACAC  
ÍNDICE DELICTIVO  
(2019 – 2020 -2021)**



**Fuente:** IGCEM con base en el SESNSP. Datos abiertos de incidencia delictiva, 2019, 2020, y 2021. Indicador alineado a la meta 16.1 de la Agenda 2030.



Año	Delitos	Habitantes	Delitos por cada 100,000 habitantes
2019	85	5,736	1,481.86
2020	66	5,736	1,150.62
2021	110	6,618	1,662.13

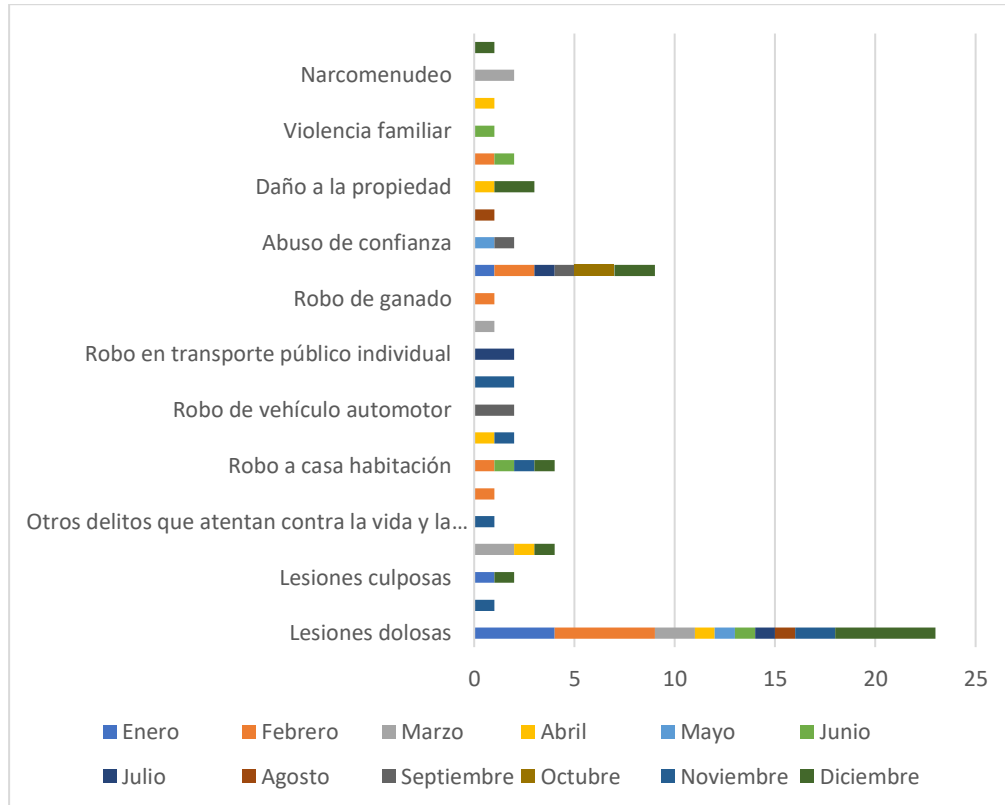
De acuerdo con el SESNSP el año con mayor incidencia delictiva fue el 2021 con 110 delitos, sin embargo, es preciso señalar que también incrementó el crecimiento demográfico, aunado a ello, fue un año electoral, de manera que, los delitos electorales fueron al alza, del mismo modo es preciso referir que en el año 2020 se dio una baja considerable en el índice delictivo.

Sin embargo, es preciso señalar que en ese año se agudizó el virus Sars-cov-2, mismo que a nivel nacional redujo el índice delictivo. Es por ello que a continuación se presenta un desglose por año, para dar a conocer el tipo de delitos que se registraron, así como la frecuencia de los mismos.

Pilar 4  
SEGURIDAD



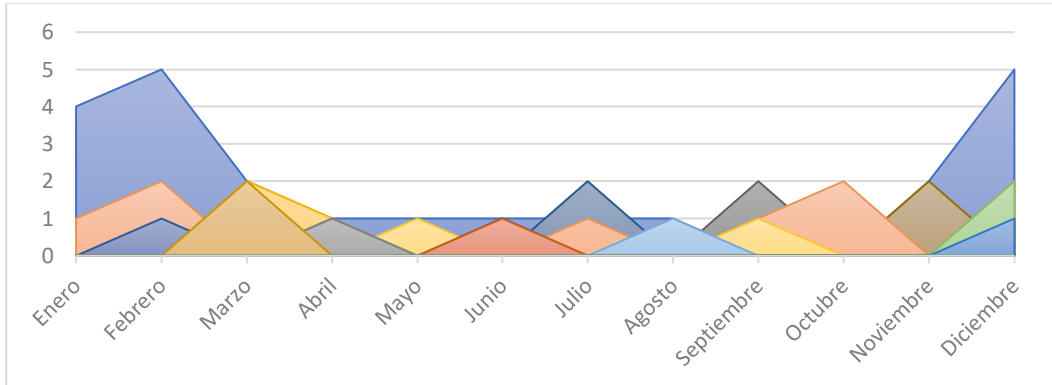
### MUNICIPIO DE TEXCALYACAC ÍNCIDENCIA DELICTIVA (AÑO 2019)



**Fuente:** Dirección de Seguridad Pública Municipal, análisis con base en el índice delictivo publicado por el SESNSP.

En el año 2019 el delito con mayor incidencia fue el de *Lesiones*, del cual destacan las “Lesiones dolosas”, seguido por el delito de *Robo*, en lo particular al delito denominado como “Otros Robos”, mismo que se estipula de esta manera por no tener una clasificación específica, empero, se puede apreciar que el robo dentro de sus diferentes modalidades es el segundo delito que se comente en el municipio con mayor frecuencia.

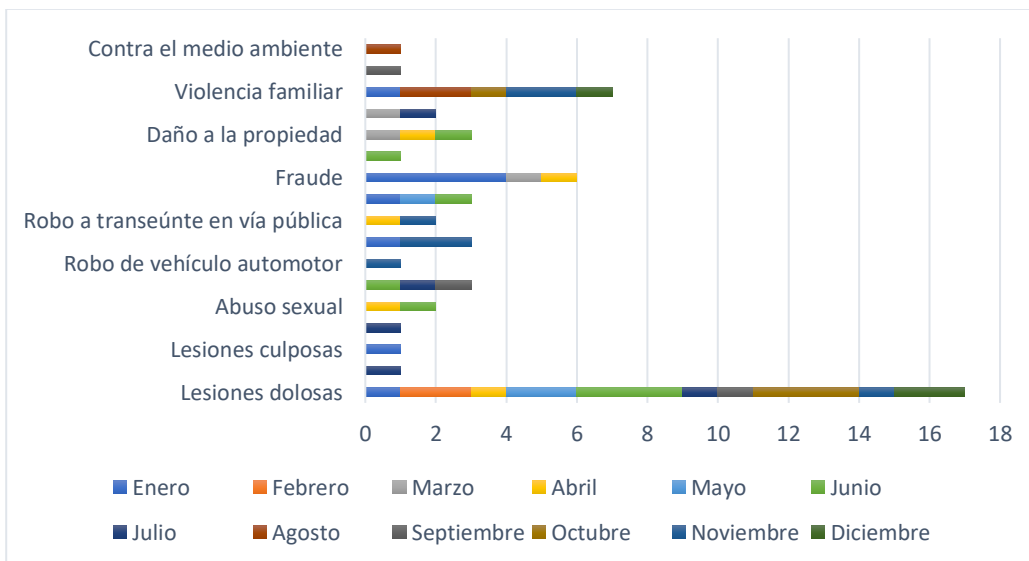
### ÍNCIDENCIA DELICTIVA POR MES (AÑO 2019)



**Fuente:** Dirección de Seguridad Pública Municipal, análisis con base en el índice delictivo publicado por el SESNSP.

Los meses de mayor incidencia delictiva fueron diciembre y febrero, tal y como se visualiza en el gráfico anterior.

### MUNICIPIO DE TEXCALYACAC ÍNCIDENCIA DELICTIVA (AÑO 2020)



**Fuente:** Dirección de Seguridad Pública Municipal, análisis con base en el índice delictivo publicado por el SESNSP.



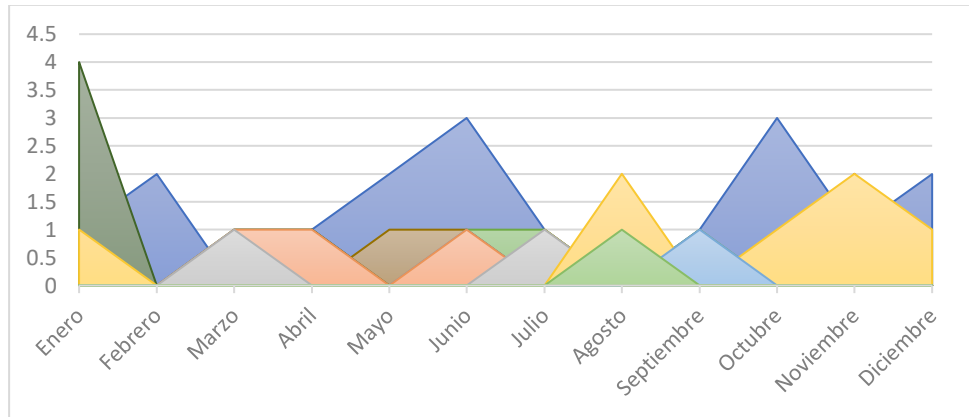
En lo que respecta al año 2020, se puede apreciar con claridad que el delito con mayor frecuencia fue el de *Lesiones*, particularmente las *Lesiones Dolosas*; en segundo lugar, figura el delito de *Robo* en sus múltiples modalidades, así también, se puede observar que, en tercer lugar, en incidencia, fue el delito de *Violencia Familiar*, este delito se agudizó a nivel nacional por el confinamiento derivado de la pandemia provocada por el Virus Sars-cov-2.

Es preciso señalar que la violencia contra las mujeres por motivos de género es un fenómeno amplio y complejo que se relaciona con las desigualdades económicas, con los patrones socioculturales vinculados con normas, valores, roles y significado, por lo que resulta fundamental atender las particularidades del mismo. De acuerdo con K. Sakurai y H. Nishigori, en su estudio “Incidencia de la violencia doméstica”, diversos estudios revelan que, en los desastres naturales o emergencias humanitarias la poca o nula movilidad genera que la violencia contra las mujeres no desaparezca, sino que tienda a incrementarse especialmente al interior de los hogares.

Pilar 4

SEGURIDAD

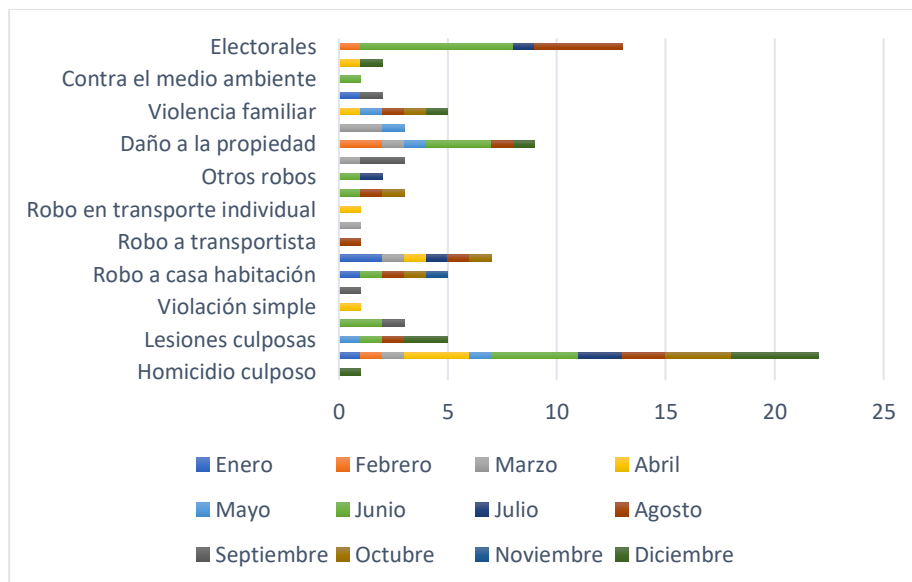
### ÍNCIDENCIA DELICTIVA POR MES (AÑO 2020)



**Fuente:** Dirección de Seguridad Pública Municipal, análisis con base en el índice delictivo publicado por el SESNSP.

En el año 2020, el mes de mayor incidencia delictiva fue enero, seguido de los meses: Junio y octubre.

### MUNICIPIO DE TEXCALYACAC ÍNCIDENCIA DELICTIVA (AÑO 2021)

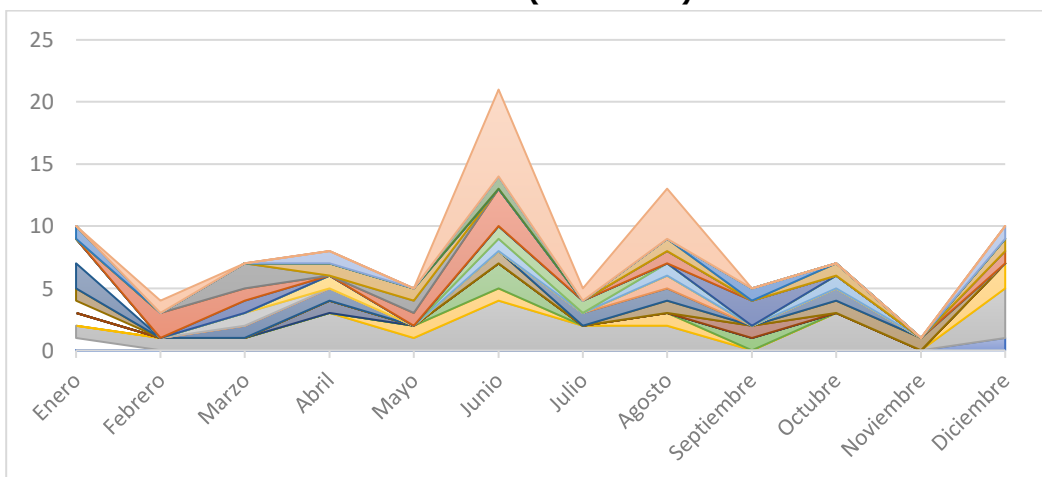


**Fuente:** Dirección de Seguridad Pública Municipal, análisis con base en el índice delictivo publicado por el SESNSP.

Para el año 2021, el delito con mayor incidencia delictiva, por tercera vez consecutiva fue el delito de Lesiones, particularmente el delito de Lesiones Dolosas, en segundo lugar, se encuentra el delito de Robo, particularmente el delito de Robo a vehículo automotor, en tercer lugar figuran los delitos Electorales, puesto que en ese año se llevaron a cabo las elecciones para Presidentes Municipales y Diputados, así mismo, en cuarto lugar de incidencia delictiva, aparece el delito de Daño a la propiedad, delito que figuró como delito con mayor incidencia desde el año anterior (2020).

El año 2021 fue un año en el cual se levantaron algunas restricciones debido a la pandemia, así mismo el nivel de inflación subió considerablemente, aunado al crecimiento demográfico en el Municipio, por estas razones se considera que el índice delictivo se incrementó.

### ÍNCIDENCIA DELICTIVA POR MES (AÑO 2021)



**Fuente:** Dirección de Seguridad Pública Municipal, análisis con base en el índice delictivo publicado por el SESNSP.



En el año 2021, el mes de mayor incidencia delictiva fue Julio, seguido de los meses: agosto, enero y diciembre.

Por tanto, se identificó que el delito con mayor frecuencia en el Municipio son las Lesiones Dolosas y el Robo, seguido de los delitos: Violencia Familiar, Allanamiento de Morada y Daño a la Propiedad. El mes de mayor incidencia es junio, seguido de diciembre, enero y febrero. En ese orden de ideas, se concluye que los delitos cometidos en el municipio son contra La vida y la Integridad corporal, así como contra el patrimonio.

## **TEMA IX. II. DERECHOS HUMANOS**

En México, el 10 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma más importante a la Constitución Federal de la República en materia de derechos humanos desde su promulgación en 1917. Esta reforma trascendental, que buscó fortalecer el sistema de reconocimiento y protección de los derechos humanos en México.

Derivado de una inadecuada difusión de los derechos humanos, la cual propicia el desconocimiento general de los mismos a la ciudadanía, para acudir a realizar una queja en el momento debido y oportuno. Desconocimiento que propicia una constante violación a los derechos humanos de los ciudadanos por parte de poder público o autoridad municipal, limitando a las instancias responsables de proteger los derechos humanos ya que no se tienen instrumentos suficientes para lograr la función asignada. Haciendo necesario seguir trabajando en lograr una mayor participación del ciudadano y así poder crear una mayor cultura de respeto en materia de derechos humanos.

Pilar 4  
SEGURIDAD



Los derechos humanos establecidos y garantizados constitucionalmente deben ser respetados por el propio ciudadano y mayormente por el poder público o autoridad que lo represente, tanto en el desarrollo integral del ciudadano como en la sociedad en la que vive.

Siendo uno de los temas más sensibles para la población, es imprescindible seguir trabajando en una mayor difusión de los derechos humanos, para acudir a realizar la queja debida y oportunamente, cuando la misma ciudadanía considere exista una violación a algún derecho humano, ya sea hacia su persona o hacia un tercero, privilegiando a los grupos en situación de vulnerabilidad.

La Defensoría Municipal de los Derechos Humanos es un órgano público, autónomo, permanente y con personalidad jurídica propia, que tiene por objeto conocer de manera directa las quejas acerca de presuntas violaciones a los derechos humanos.

Registro de número de quejas de habitantes, por cada mil habitantes.

Año	Número de quejas recibidas (total)	Número de quejas por cada mil habitantes
2019	5	1
2020	7	1
2021	5	1

(Por cada mil habitantes), indicador que permite saber cuáles y cuantas son las principales quejas de la población municipal en relación con los derechos humanos.

Pilar 4

SEGURIDAD



El número de violaciones a los derechos humanos por habitantes, por cada mil habitantes,

Año	Número de violaciones de DH atendidas (total)	Número de violaciones de DH por cada mil habitantes
2019	10	2
2020	15	3
2021	10	2

(Por cada mil habitantes), permite tener un conteo de las violaciones a los derechos humanos incurridos por parte de las autoridades municipales y servidores públicos.

### TEMA IX. III. MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

La mediación y conciliación dentro del Municipio de Texcalyacac funciona como mecanismo de intervención en conflictos de orden público y social, con el propósito de resolver las discrepancias entre las partes, a través de los Medios Alternativos de Solución de Conflictos. Se trata de dar solución a los conflictos de la ciudadanía para restablecer la Paz Social y la sana convivencia.

Para poder establecer la Paz Social se deben tener en consideración los antecedentes de la sociedad, así como la problemática social que ha emergido dentro del municipio, los cuales se deben visualizar en la actualidad para poder establecer estrategias y líneas de acción que nos permitan una solución de conflictos a través de los medios alternos de solución a los conflictos.

Pilar 4

SEGURIDAD





Dicho proceso contribuye a desahogar asuntos que puedan resolverse por la vía de la mediación y conciliación disminuyendo la carga de trabajo para las instituciones de impartición de justicia mejorando la efectividad de dichas instituciones y cumpliendo con los objetivos de la agenda 2030 creando instituciones eficaces y respetando los principios generales del derecho.

Así mismo y de acuerdo con lo establecido por el artículo 150 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el objetivo de un oficial mediador-conciliador y un oficial calificador es la “resolución de problemas vecinales, en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades, mediante la implementación de procedimientos de mediación y calificación”.

En ese sentido, es necesario mantener programas de capacitación, actualización y especialización constante en materia de mediación y conciliación al personal a cargo de los procesos de manera que se agilicen los asuntos y se brinde un servicio de calidad.

Pilar 4  
SEGURIDAD



En el año 2021 se realizaron las siguientes actividades:

ACCIÓN	NO. TOTAL, DE BENECIADOS
ACTAS INFORMATIVAS	145
ACTAS DE MUTUO RESPETO	50
ACTAS DE EXTRAVÍO	35
CONVENIOS DE MEDIACIÓN C COGNILIACIÓN	70
ACUERDOS REPARATORIOS	45
FALTAS ADMINISTRATIVAS CON INFRACCIONES	120
Asesorías Brindadas a la población.	500
TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO 965	

Pilar 4

SEGURIDAD

## INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

Matriz de Escenarios	
Pilar: 4 Seguridad Municipio con Seguridad y Justicia	
Tema de Desarrollo:	Seguridad con visión ciudadana
Escenario Tendencial	Escenario Factible
La problemática establecida a nivel municipal en términos de seguridad pública radica en las diversas incidencias delictivas que se han suscitado en los últimos meses, como parte de los efectos del desempleo provocado por la pandemia del virus Sars-Cov2, entre ellas, se encuentran robos en sus múltiples modalidades y, a su vez la violencia intrafamiliar, siendo los dos únicos géneros, femenino y masculino que han tenido cierta vulnerabilidad.	Preocupados por la seguridad pública en el municipio, se pretende realizar una serie de operativos que contribuyan a la seguridad de las familias texcalyaquenses, a fin de niñas y niños puedan acudir libremente a centros escolares; que las mujeres se sientan seguras en casa y, que a su vez se desplieguen diversas capacitaciones que contribuyan a la profesionalización del cuerpo policiaco para contar con elementos capaces de enfrentar cualquier situación adversa.

Pilar 4

SEGURIDAD

### TEMA IX.I. SEGURIDAD CON VISIÓN CIUDADANA

**Objetivo 4.1.** Garantizar la Seguridad Pública, con una visión ciudadana de proximidad, impartir Justicia en todas sus áreas y promover el Respeto a los Derechos Humanos.

**Estrategia 4.1.1.** Identificar y analizar los principales problemas en materia de seguridad, así como de procuración de justicia en el municipio.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.1.1.1. Despliegue de operativos estratégicos con la finalidad de prevenir la comisión de faltas administrativas y delitos.
- 4.1.1.2. Operativos continuos en centros escolares educativos.
- 4.1.1.3. Convocar a Sesiones del Consejo de Seguridad Pública, promoviendo la participación ciudadana.
- 4.1.1.4. Actualización constante a los elementos en materia de seguridad pública.

#### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
5.1	10.2
5.2	16.1
16.2	16.8
16.3	16.10
16.5	16.b
16.6	
16.7	



Matriz de Escenarios	
Pilar: 4 Seguridad Municipio con Seguridad y Justicia	
Tema de Desarrollo:	Derechos Humanos
Escenario Tendencial	Escenario Factible
La inadecuada difusión en materia de derechos humanos hacia la ciudadanía corresponde una problemática actual que incide a la violación de los mismos y, a su vez a las diversas infracciones cometidos en casa, en ambientes laborales o simplemente en espacios abiertos de participación ciudadana.	Una correcta difusión de los derechos humanos que tenemos, como seres pensantes será una de las estrategias fundamentales de la Defensoría Municipal, para velar por cada texcalyaquense, a fin de que cuenten con las herramientas suficientes para conocer sobre los mismos y, de igual hacer difusión en los núcleos familiares. Con ello, será bases y, contribuirá de manera eficiente a futuras generaciones.

## TEMA IX.II. DERECHOS HUMANOS

**Objetivo 4.2.** Generar una cultura de respeto hacia los Derechos Humanos.

**Estrategia 4.2.1.** Desarrollar programas en materia de Derechos Humanos que promuevan la difusión y protección de estos.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

**4.2.1.1.** Realizar pláticas, talleres y capacitaciones en materia de Derechos Humanos a la población en general.

**4.2.1.2.** Promover y fomentar los Derechos Humanos a los grupos en situación de vulnerabilidad.

### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
5.1	5.3
5.2	5.4
10.2	5.5
10.3	10.4
16.2	16.1
16.6	16.3
16.7	16.5



Pilar 4  
SEGURIDAD

Matriz de Escenarios	
Pilar: 4 Seguridad Municipio con Seguridad y Justicia	
Tema de Desarrollo:	Mediación y Conciliación
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Una de las problemáticas en materia de mediación y conciliación, es de que ocasiones la ciudadanía incurre en alguna falta o infracción, háblese del bando municipal (reglamento interior del municipio) o por alguna alteración al orden público, hacen de conocimiento que violan sus derechos humanos. Sin embargo, sólo se aplican las sanciones administrativas correspondientes por dicha infracción.	Una correcta difusión sobre las principales sanciones administrativas por faltas al bando municipal o por alteración al orden público deben ser aplicadas de manera eficiente, sustentando a la ciudadanía que no se violenta sus derechos humanos, simplemente se hace una corrección por alguna falta mediante una sanción. Por ello, la presente administración aplicará de manera justa las sanciones que se consideren dentro del bando municipal como medio de reglamentación.

### TEMA IX.III. MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

**Objetivo 4.3.** Fortalecer efectiva y confiablemente a la sociedad Texcalyaquense, dotándola de certeza y seguridad jurídica en todas las acciones que se realicen, apegadas conforme a derecho, buscando en todo momento la preservación del orden y la paz social de nuestro municipio.

**Estrategia 4.3.1.** Cumplir con la función de mediación, conciliación y calificación de manera eficiente, correcta y eficaz, procurando defender los derechos de las personas que se decidan a someterse a los procesos alternativos de solución de conflictos.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.3.1.1.** Cuidar que la aplicación de las leyes, reglamentos y el bando municipal se realicen dentro del marco legal.
- 4.3.1.2.** Imponer sanciones administrativas correctas priorizando la labor social, la reinserción social y velando el interés superior del bien común.
- 4.3.1.3.** Recibir, tramitar y resolver los conflictos que pudieran darse entre los habitantes, vecinos, visitantes que se encuentren en conflicto dentro del territorio del municipio.

#### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
5.1	16.3
5.2	16.5
5.3	16.6
5.4	16.7
5.5	16.8
5.a	16.10
5.c	16.a
10.3	16.b
16.1	
16.2	



Pilar 4  
SEGURIDAD

## X. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO

CÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																				
NO. PILAR/ EJE	TEMA	SUBTEMA	PILAR O EJE / TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
01			EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO																	
01	01		Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres																	
01	01	01	Empleo igualitario para mujeres																	

El Eje Transversal Igualdad de Género busca promover políticas con perspectiva de género, así como la igualdad y equidad en todos los ámbitos de la vida pública y privada del municipio. Conseguirlo pasa por identificar claramente cómo se encuentra el municipio en materia de igualdad y de qué tipo y tamaño es la violencia contra las mujeres. En complemento, plantear un plan de acción para atender oportunamente las necesidades identificadas y darles un cauce a las oportunidades encontradas. Finalmente, caracterizar el mercado laboral, bajo una perspectiva de género.

En la presente administración, se pretende fomentar la cultura e igualdad dirigido específicamente a las mujeres, ofreciendo la protección integral de los derechos de las mujeres Texcalyaquenses, por medio de acciones que beneficien a aquellas que se encuentren en situaciones de exclusión y de pobreza, también se conducirá la política Municipal desde la perspectiva de género para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

Eje  
Transversal  
1

Por ello, se busca desarrollar un plan de acción para atender oportunamente las necesidades identificadas que faciliten dar un cauce a las oportunidades encontradas que permitan en caminar el mercado laboral a una igualdad y equidad de género dentro de la población de texcalyacac.

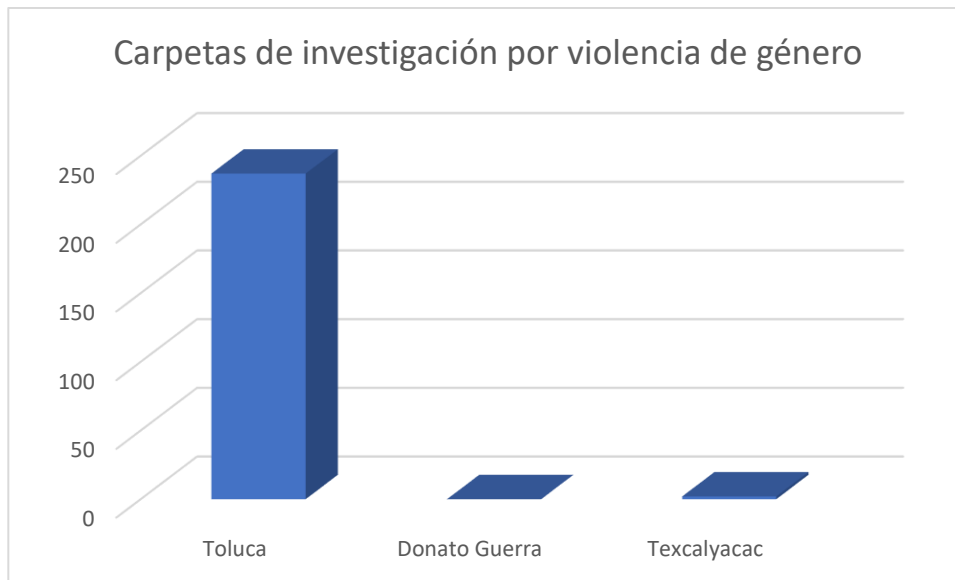
En el siguiente esquema, especifica el número total de mujeres en el municipio, así como las incidencias en materia de violencia de género contra las mujeres texcalyaquenses.

Población Total Mujeres	2,915 mujeres
Incidencias de violencia de género	2 carpetas
Porcentaje de incidencias de violencia física	0 carpetas
Porcentaje de incidencias de violencia sexual	0 carpetas Únicamente 5 carpetas por violencia familiar
Porcentaje de mujeres indígenas víctimas de violencia de género.	No se tiene registro

**Fuente:** Elaboración propia con base los registros por el Instituto de la Mujer y el Atlas de Género Mujeres, 2021.

Como se puede observar, de acuerdo con registros al año 2021 del Atlas de Género Mujeres en el Municipio, se tuvieron dos carpetas como incidencias de violencia de género; a diferencia de otros municipios más poblados como Toluca, el número de carpetas fue mayor, tenido un registro de 237 carpetas, es decir, aunque el número de registros sea bajo en el Municipio de Texcalyacac, la violencia contra las mujeres se vive en el día a día.

Lo anterior, se relaciona con el siguiente gráfico.



**Fuente:** Elaboración propia con base en Atlas de Género Mujeres, 2021.

## TEMA X.I. CULTURA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Durante el gobierno de la presente administración será fomentada la cultura de igualdad de género, dirigida a las mujeres del municipio de Texcalyacac, explicando de manera clara que son los derechos y en que consiste cada uno de ellos, para entender la razón de la protección de estos, como parte fundamental de los deberes del Instituto Municipal de la Mujer.

El Instituto Municipal de la Mujer es la instancia municipal encargada de establecer y promover acciones que guíen a las mujeres a una vida libre de violencia, la igualdad de trato y mejores oportunidades entre hombres y mujeres, por medio de la eliminación de la violencia y la





discriminación hacia las personas sin importar la condición o circunstancia, con la identificación previa del tipo o modalidad de las mismas, teniendo como resultado el respeto a la dignidad humana, así como el goce de los Derechos Humanos fortaleciendo la equidad e igualdad de género para el desarrollo integral de las personas de los diferentes sectores que forman parte del municipio de Texcalyacac generando estrategias para un buen empoderamiento y desarrollo.

Una cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres es el mejor pilar para obtener resultados favorables dentro de las diferentes áreas de desarrollo social, económico y profesional, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las mujeres del municipio de Texcalyacac.

En el municipio no se cuenta con una cultura para denunciar la violencia contra las mujeres, por ello es importante señalar que la mejor manera de disminuirla es prevenirla tratando su origen y la causa. Las mujeres del municipio de Texcalyacac son beneficiadas con los diferentes servicios que el Instituto Municipal de la Mujer les brinda a través de la promoción, gestión, organización y ejecución de los diferentes programas de Desarrollo Social. Las actividades realizadas tienen la finalidad mejorar la calidad de vida de las mujeres del municipio, para hacer que desarrollen un buen empoderamiento económico, es importante resaltar y desarrollar las habilidades de cada una de ellas para formar parte de los diferentes empleos generadores de oportunidades.

Eje  
Transversal  
1



Las mujeres son poco reconocidas en la aportación económica que realizan sobre todo en el trabajo de cuidados no remunerados, causando poco aprovechamiento en las oportunidades económicas. El Instituto Municipal de la Mujer promoverá, gestionará y brindará talleres, cursos o capacitaciones en coordinación con la Secretaria del Trabajo y el EDAYO teniendo como principal objetivo dar al final de estas actividades una constancia que las acredite como personas capacitadas para desempeñar dichos conocimientos ayudando a su empoderamiento económico.

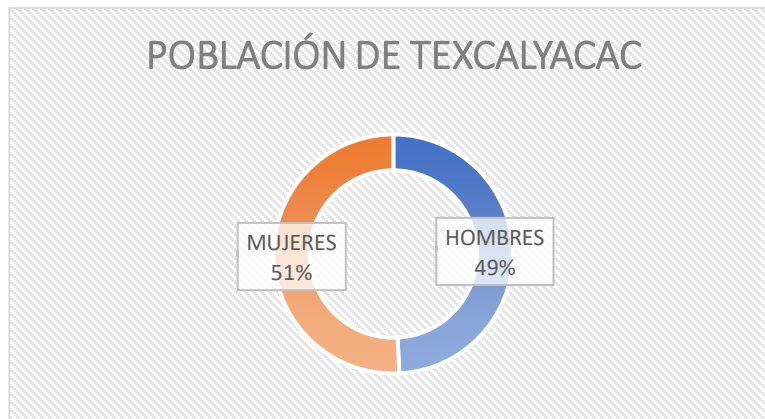
#### Estadísticas de violencia contra la mujer

Por lo anterior, cada uno de los servicios que el Instituto Municipal de la Mujer de Texcalyacac brinda, debe cumplir con el profesionalismo adecuado a cada una de las situaciones que se presenten, por lo cual la prevención, atención y canalización de la violencia es uno de los puntos principales del Instituto Municipal de la Mujer, para mejorar la situación actual del municipio, brindando las herramientas necesarias, para un buen empoderamiento de las mujeres del municipio.

#### **X.I.I. Subtema: Empleo Igualitario para Mujeres**

La población registrada en el 2020 fue de 5,736 habitantes de los cuales 2,915 son mujeres y 2,821 hombres, siendo el 50.8 % mujeres y 49.2 % hombres. Las viviendas en el municipio de Texcalyacac tienen como dependiente económico en su mayoría a los hombres, representando un 71.6% siendo el 28.4 % restante el porcentaje de viviendas que depende de la mujer de Texcalyacac.

Eje  
Transversal  
1

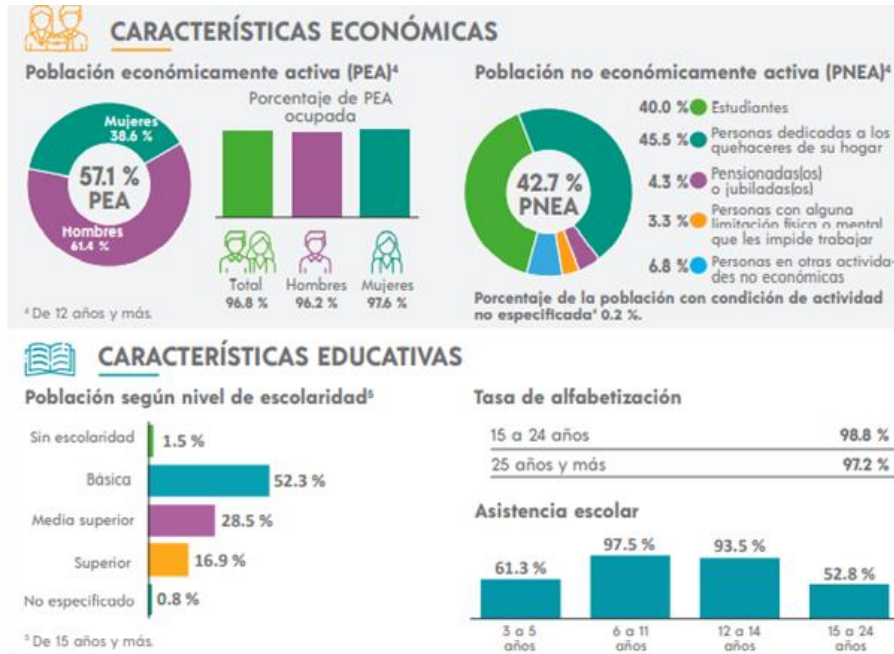


**Fuente:** Elaboración propia con base en IGCEM 2020.

En el municipio existen pequeños talleres familiares de costura que se dedican a maquilar ropa para talleres grandes de la Ciudad de México. Este sector tiene como principal fuente de trabajo a las mujeres. Es importante destacar que la mayoría de estos trabajadores no son productores ni comercializadores, por lo cual su trabajo e ingreso, dependen de la oferta de las empresas textiles que les surten de material no siempre bien remunerado ni constante.

La tercera parte de la población económicamente activa del municipio trabaja en la manufactura o industrias, sin embargo, la población debe emigrar a otros municipios como; Santiago Tianguistenco, Toluca, Tenango e incluso la Ciudad de México para tener un trabajo que pueda ayudar con las necesidades familiares.

La actual administración se enfocará en la inclusión de las mujeres al sector laboral, brindando las herramientas necesarias y adecuadas para el buen empoderamiento económico de cada una de las mujeres del municipio de Texcalyacac.



Fuente: Panorama Sociodemográfico 2020. INEGI.

Porcentaje de mujeres ocupadas	38.6%
Grado de estudios	Sin Registro
Acoso sexual	0

Fuente: Elaboración propia con base en Atlas de Género Mujeres, 2021 y, Panorama Sociodemográfico 2020. INEGI.

Los esquemas anteriores muestran la relación porcentual de la Población Económicamente Activa, de acuerdo con los registros del INEGI, la PEA de mujeres en el Municipio es de 38.6%, mientras que la de hombres es de 61.4%. Cabe destacar que no existen registros por grado estudios en mujeres.

Los proyectos que se desarrollen serán el impulso de las actividades económicas que se adapten a las necesidades o bien a las



habilidades de las mujeres para generar empleos permanentes y bien remunerados que han de mejorar el ingreso económico familiar y personal, elevando la calidad de vida de las familias de Texcalyacac, sin olvidar los talleres, capacitaciones, platicas y conferencias para el auto empleo, dirigidas a las mujeres, de todas de las edades del Municipio de Texcalyacac.

Eje  
Transversal  
1

## INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

Matriz de Escenarios	
Eje Transversal 1: Igualdad de Género	
Tema de Desarrollo:	Cultura de Igualdad y Prevención de la violencia contra las mujeres
Escenario Tendencial	Escenario Factible
En el Municipio de Texcalyacac no se cuenta con una cultura para denunciar la violencia contra la mujer, por ello es importante señalar que la mejor manera de disminuirla es prevenirla tratando su origen y la causa.	Una cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres es la mejor estrategia para obtener resultados favorables dentro de las diferentes áreas de desarrollo social, económico y profesional, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las mujeres del municipio de Texcalyacac.

### TEMA X.I. CULTURA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

**Objetivo 5.1** Establecer y promover acciones que guíen a las mujeres a una vida libre de violencia, la igualdad de trato y mejores oportunidades entre hombres y mujeres, por medio de la eliminación de la violencia y la discriminación hacia las personas sin importar la condición o circunstancia, con la identificación previa del tipo o modalidad de las mismas, teniendo como resultado el respeto a la dignidad humana

**Estrategia 5.1.1.** Brindar en coordinación con las áreas de la presente administración campañas de información para la cultura en la igualdad de género, inclusión de las mujeres y prevención de la violencia en contra de las mujeres del municipio

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.1.1.1. Realizar campañas de información en beneficio de las mujeres del municipio.
- 5.1.1.2. Coordinar las campañas con las diferentes áreas de la presente administración.
- 5.1.1.3. Gestionar apoyos para las mujeres del municipio.

#### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
5.1	5.3
5.2	5.6
5.a	16.2
5.c	16.5
10.2	
10.3	
16.3	
16.6	
16.7	



Eje  
Transversal  
1

- 
- 5.1.1.4. Promover por medio de las campañas la cultura de igualdad y denuncia de la violencia en contra de las mujeres.
  - 5.1.1.5. Ser un medio profesional para dar la canalización adecuada a las personas que solicitan la atención.
- 





## **EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.**

Para fortalecer el servicio público abierto y en el marco de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, es necesario que la profesionalización, sea incluyente, integral, igualitaria, participativa, solidaria y productiva. Este será el momento de multiplicar nuestros logros a través de una política que conciba la profesionalización en forma transversal.

El proceso de la Administración Pública requiere identificar las áreas que dispone el Ayuntamiento para realizar las diferentes funciones permitiendo hacer frente a las responsabilidades establecidas.

La concepción de la capacidad de un gobierno va a depender de la fortaleza que manifieste en sus finanzas públicas y en sus recursos humanos. Se habla de un gobierno capaz cuando éste puede y sabe responder a las necesidades y demandas que genera la ciudadanía, satisface los requerimientos que esta manifiesta en cuanto al desarrollo de los servicios públicos.

Un gobierno es moderno cuando sabe hacer uso de las tecnologías de la información y comunicación para beneficio de la población, y sobre todo se compromete a realizar sus acciones con eficacia y eficiencia, es decir, saber hacer lo más con lo menos y saber llegar al objetivo final, al propósito que se plantee.

Y finalmente, un gobierno es responsable cuando asume las consecuencias de sus ocupaciones y los resultados que la toma de decisiones de sus funcionarios genera. Además, debe asumir un compromiso a la hora de la transparencia y rendición de cuentas, es decir, que todos sus quehaceres y políticas implementadas en favor de la ciudadanía y sean monitoreadas por la población, ya que al final de todo se trabaja por y para ellos.

*Eje  
Transversal  
2*





## TEMA XI.I ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

La administración pública del municipio de Texcalyacac se conforma por el Ayuntamiento que es conformado por la Presidenta Municipal, un Síndico y siete Regidores; los cuales fueron nominados por elección directa en términos de la Ley Orgánica Municipal, los cuales duraran en su encargo tres años. El Bando Municipal de Texcalyacac 2022, en su Artículo 45BIS, nos establece: "Para la consulta, estudio, planeación y despacho de los asuntos en los diversos ramos de la administración pública municipal la Presidenta Municipal se auxiliará de las siguientes dependencias"

### I. DEPENDENCIAS

- a. Secretaría del Ayuntamiento
- b. Secretaría Particular de Presidencia
- c. Tesorería Municipal;
- d. Contraloría Municipal;
- e. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y transparencia
- f. Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Pública Municipal

### II. DIRECCIONES

- g. Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano
- h. Dirección de Obras Públicas
- i. Dirección de Desarrollo Económico
- j. Dirección de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Agua Potable
- k. Dirección de Desarrollo Social

Eje  
Transversal  
2



I. Dirección de Servicios Públicos

III. UNIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES

- m. Unidad de Administración
- n. Unidad Jurídica y Consultiva
- o. Unidad de Informática

IV. COORDINACIONES

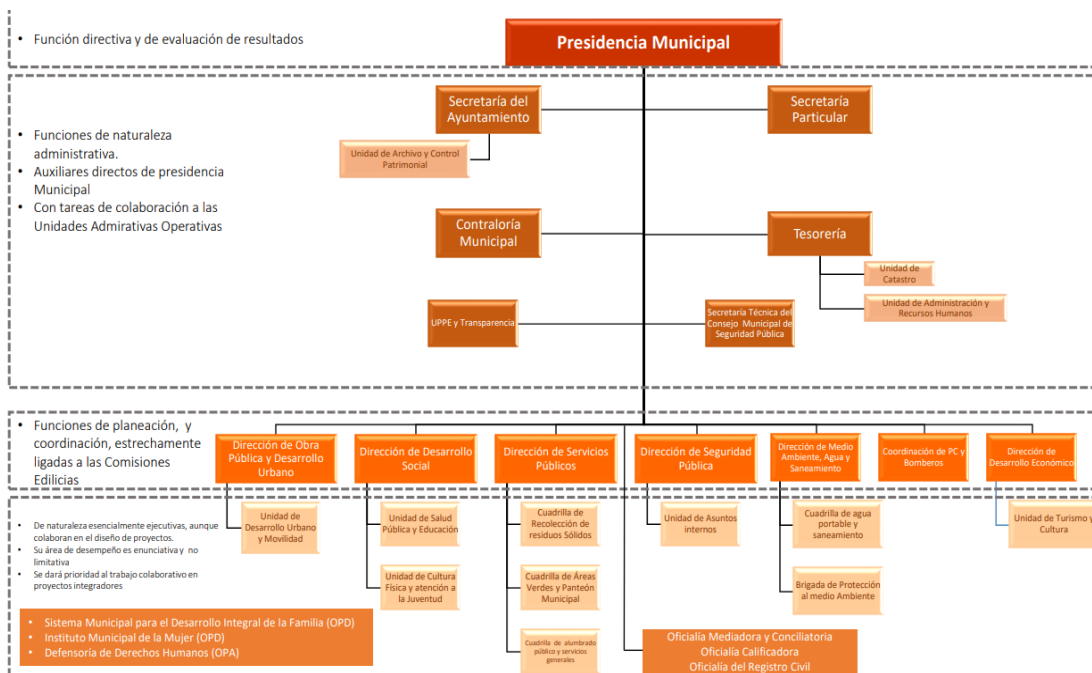
- p. Coordinación de Protección Civil
- q. Coordinación de Catastro;

V. OFICIALIA

- r. Oficialía Mediadora-Conciliadora, Calificadora

VI. ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS

- s. Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024

Eje  
Transversal  
2



Actualmente se cuenta con una plantilla laboral cubierta para el ejercicio administrativo y se distribuye en los diferentes inmuebles del Ayuntamiento, contando con oficinas y espacios acondicionados

## Presidencia Municipal

### Funciones

- Promulgar y publicar en la Gaceta Municipal el Bando Municipal y ordenar la difusión de las normas de carácter general y reglamentos aprobados por el ayuntamiento.
- Asumir la representación jurídica del municipio
- Proponer al Ayuntamiento los nombramientos de Secretario, Tesorero y titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal

Contratar y concertar en representación del Ayuntamiento y previo acuerdo de este, la realización de obras y la prestación de servicios

Eje  
Transversal  
2



públicos por terceros o el concurso del Estado o de otros Ayuntamientos

- Verificar que la recaudación de las contribuciones y demás ingresos propios del municipio se realicen conforme a las disposiciones legales aplicables.
- Vigilar la correcta inversión de los fondos públicos.
- Tener bajo su mandato los cuerpos de seguridad pública, tránsito y bomberos municipales.
- Informar por escrito al Ayuntamiento los primeros cinco días de diciembre en sesión solemne de Cabildo del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio

#### **XI.I.I. Subtema: Reglamentación**

Contar con instrumentos jurídicos que establezcan la forma en que la autoridad debe ejercer sus derechos y como la población debe cumplir con sus obligaciones y viceversa, así como garantizar la estabilidad de los asuntos y conflictos de orden político e interno para generar la gobernabilidad del municipio y fortalecer las relaciones del H. Ayuntamiento con los demás órdenes de gobierno.

Los reglamentos son un medio de garantías institucionales a favor de la comunidad para regular la acción del gobierno municipal, en este sentido el Municipio se norma por lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el cual en su artículo 160 nos dice que

Eje  
Transversal  
2

“El 5 de febrero de cada año el presidente municipal acompañado de los demás miembros del ayuntamiento en acto solemne dará publicidad al bando municipal o sus modificaciones.”; Por lo que en reglamentación, la administración municipal carece de normatividad que regule la prestación de cualquier servicio público.

Como objetivo se tiene promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

**ÍNDICE REGLAMENTARIO**

<b>Disposiciones Normativas Municipales del INEGI</b>	
<b>Básico</b>	<b>Complementario</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bando o reglamento de policía y gobierno u homólogo.</li> <li>2. Reglamento del Ayuntamiento u homólogo.</li> <li>3. Reglamento de la Administración Pública municipal u homólogo.</li> <li>4. Reglamento de obra pública u homólogo.</li> <li>5. Reglamento de participación ciudadana y vecinal u homólogo.</li> <li>6. Reglamento de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales u homólogo.</li> <li>7. Reglamento de servicio de alumbrado público u homólogo.</li> <li>8. Reglamento de limpia, recolección y/o manejo de residuos sólidos u homólogo.</li> <li>9. Reglamento de mercados, tianguis y centrales de abasto u homólogo.</li> <li>10. Reglamento de cementerios y panteones u homólogo.</li> <li>11. Reglamento de rastro u homólogo.</li> <li>12. Reglamento de calles, parques y jardines u homólogo.</li> <li>13. Reglamento de seguridad pública, policía preventiva y/o tránsito u homólogo.</li> <li>14. Reglamento de catastro y predios u homólogo.</li> <li>15. Reglamento de vialidad y transporte u homólogo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ordenamiento territorial, desarrollo urbano y/o asentamientos humanos.</li> <li>2. Ecología, protección al medio ambiente y/o cambio climático.</li> <li>3. Protección civil.</li> <li>4. Cultura física y deporte.</li> <li>5. Cultura.</li> <li>6. Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes u homólogo.</li> <li>7. Registro Civil.</li> <li>8. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.</li> <li>9. Archivo.</li> <li>10. Mejora regulatoria.</li> <li>11. Justicia cívica.</li> <li>12. Diversiones y espectáculos públicos.</li> <li>13. Desarrollo integral de la familia.</li> <li>14. Turismo.</li> </ol>

Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; con ello se ha ido adecuando y fortaleciendo de acuerdo a las circunstancias y necesidades de cada una de las diferentes áreas, lo cual ha generado grandes beneficios en cuanto al tema de la reglamentación, regulando las actividades administrativas, sin embargo, en el caso de contar con la reglamentación necesaria se podrían presentar problemas.

Por lo cual en el futuro se espera lograr que todas las actividades desarrolladas se encuentren dentro de un marco legal y al mismo tiempo satisfacer las necesidades que la población demanda de manera satisfactoria y eficiente realizando análisis de los resultados obtenidos de manera consecutiva mejorando las áreas o rubros que no hayan dado los resultados esperados.

### **XI.I.II. Subtema: Manuales de Organización**

Evaluar, analizar y comprobar que los manuales de organización con los que cuenta el H. Ayuntamiento de Texcalyacac cumplen con lo necesario para un correcto funcionamiento del mismo, rectificando que las actividades sean desempeñadas de acuerdo a su categoría, de tal forma que sean eficaces; los manuales con los que cuenta el municipio son los siguientes:

- Dirección de servicios públicos
- Dirección DIF
- Defensoría de derechos humanos
- Desarrollo social
- Coordinación de cultura
- UIPPEyT
- Catastro
- Secretaria del ayuntamiento
- Desarrollo rural, sustentable y agua
- Desarrollo económico
- Obras públicas y desarrollo urbano



- Asuntos internos seguridad publica
- Dirección seguridad publica
- Secretario técnico seguridad publica
- Coordinación protección civil
- Tesorería

Los manuales de organización y procedimientos constituyen un instrumento de apoyo al proceso de modernización organizacional del H. Ayuntamiento de Texcalyacac, de tal forma que facilitan la comunicación, dentro de ellos se registra la información correspondiente a la administración municipal.

Para poder llevar un mejor control, cada uno de ellos se encuentra integrado de forma ordenada y sistemática, la información relativa que contienen son antecedentes, una base legal, atribuciones, estructura orgánica, un organigrama, objetivos y funciones de las unidades administrativas dentro de cada área, así como un directorio, esto de acuerdo a cada uno de los órganos administrativos.

En otras palabras estos manuales nos ayudan a saber: ¿Qué se va hacer?, ¿Cómo se va hacer?, ¿Dónde se va hacer?, ¿Cuándo se va hacer? y lo más importante ¿Quién lo va hacer?

De modo que se constituye como una herramienta muy importante administrativa, que describe la filosofía, políticas y las relaciones orgánicas que se dan entre las unidades administrativas y las organizaciones.

Por medio de esto se planea que las actividades sean eficientes y fortalecer la cultura de innovación, calidad y transparencia en la administración municipal ya que una buena administración no sólo se

Eje  
Transversal  
2



trata del número de beneficios que ha obtenido, sino también, debe prestar atención a la forma en que ejerce los recursos públicos, por ello, se diseñó un instrumento que evalúa el logro de los objetivos y la capacidad para obtener mejores resultados.

Se han logrado avances muy importantes en los últimos años tanto en la reducción de tiempos de trámites y servicios, aprovechamiento de recursos económicos, mejoras de organización, así como un mejor desempeño administrativo, gracias a esto se obtuvieron grandes avances lo cual le permitió al ayuntamiento ser más eficaz y ganarse la confianza de los ciudadanos.

Estos documentos llevan un proceso de revisión y actualización, con ello se permitirá un desempeño más eficaz y eficiente en la organización y desempeño a las áreas del ayuntamiento; además ayudarán a mejorar los procesos de trámites y servicios a través de la reducción de tiempos y vinculación con las áreas involucradas.

## **TEMA XI. II. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

En el municipio de Texcalyacac, la transparencia y la rendición de cuentas significa establecer los principios, bases generales y procedimientos para tutelar y garantizar la transparencia y el derecho humano de acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados. Asimismo, armonizar las disposiciones legales del Estado de México, con lo señalado por el artículo 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la materia y

Eje  
Transversal  
2





con lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Garantizando a todo ciudadano texcalyaquense el derecho de acceso a la información pública generada en el municipio, así como la protección de sus datos personales.

La transparencia proactiva es un mecanismo que promueve la identificación, generación, publicación y su difusión adicional o complementaria a la establecida con carácter obligatorio por la ley, con la transparencia proactiva se reducirán los tiempos de respuestas a las solicitudes de información pública provenientes de las diferentes plataformas

Transparentar y publicar el ejercicio de la función pública garantizando a toda persona el derecho de acceso a la información pública, es un designio irrenunciable de todo gobierno municipal comprometido con la rendición de cuentas. En esta perspectiva, igualmente importante es el compromiso con la protección de datos personales. Todo esto en estricto apego a las facultades y restricciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Eje  
Transversal  
2

Transparencia y rendición de cuentas				
Ordenamiento Legal	Obligación	Temporalidad	Estrategia de cumplimiento	Responsable
Artículo 5 de la Constitución Política de los	Los sujetos obligados		<ul style="list-style-type: none"><li>• Instalación de la Unidad de</li></ul>	

Estados Unidos Mexicanos.	tienen el deber de hacer		Información para el
Artículo 6 de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano De México.	transparente la gestión pública y la rendición de cuentas ante la sociedad, bajo	Adminis-	Los sujetos obligados son los responsables de dar cumplimiento
Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	el principio de máxima publicidad: deben facilitar el acceso de los particulares a la información	tración 2022-2024.	publicar en página micrositio web los lineamientos marcados.
Artículos 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	pública, mediante procedimientos sencillos y expedidos, de manera oportuna y gratuita, promoviendo		• Crear y publicar en página micrositio web los lineamientos marcados.
Artículo 12, 13 y 14 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	una cultura libre información y acceso de datos.		• Turnar a las áreas correspondientes la información de la solicitud recibida por medio de las plataformas de ipomex y saimex.

Eje  
Transversal  
2



Artículo 4, 6, 7, 8 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia	Administra ción 2022- 2024
---	-------------------------------------

**Fuente:** Elaboración propia con base en la CPEUM, CPELSM y, el INFOEM.

### **TEMA XI.III. SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

Contar con un gobierno moderno y responsable implica fomentar la prevención y combate a la corrupción, a través de acciones de coordinación y articulación de esfuerzos, para fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones en un marco de legalidad.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Texcalyacac en apego a lo que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, instaló el Sistema Municipal Anticorrupción, el cual, representa una instancia de coordinación que coadyuva en el cumplimiento del Sistema Estatal Anticorrupción, en el que se establecen los principios y bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la detección y sanción de faltas administrativas,

Eje  
Transversal  
2

actos y hechos de corrupción, que coadyuva con las autoridades competentes de fiscalización y control de los recursos públicos en el ámbito municipal.

El sistema se integra por:



El ayuntamiento de Texcalyacac trabaja para dar cumplimiento a la meta 16.5 de la Agenda 2030, implementa acciones de coordinación orientadas a la prevención, investigación y sanción de las faltas administrativas y los hechos de corrupción en cumplimiento del marco jurídico vigente, con la finalidad de optimizar el ejercicio de los recursos públicos en beneficio de la población.

Lo lograremos a través de políticas integrales enfocadas a la detección, control, sanción, disuasión, combate y fiscalización, así como de promoción de la cultura de integridad en el servicio público y rendición de cuentas en estricto apego a los ordenamientos en

materia de transparencia, para asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos.

## TEMA XI.IV. COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA COMO ELEMENTO CLAVE DE GOBERNABILIDAD

La transparencia, el combate a la corrupción y la comunicación son componentes fundamentales de un gobierno abierto. Por medio de esta última se persigue la difusión de los valores y principios de gobierno. De este modo, se promueve la cultura de la información transparente.

La atención a la sociedad civil como elemento de gobernanza es crucial. Por ello, las diferentes instancias internacionales insisten de forma muy clara en que la gobernabilidad del estado de derecho no es un asunto exclusivo del sector público. Sino que depende de una adecuada interacción entre los tradicionales tres sectores: las administraciones públicas, el sector privado y la sociedad civil.

Derivado de lo anterior se realizaron foros de consulta ciudadana donde surgieron los principales puntos de acción y estrategias a seguir;

PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSBLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DEMANDA SOCIAL	ESTRATEGIA DE ATENCIÓN	LOCALIDAD	POBLACIÓN A ATENDER
DESARROLLO SOCIAL	CONTROL DE PERROS CALLEJEROS	SALUD	TEXCALYACAC	5736
DESARROLLO SOCIAL	ACONDICIONAR LA CANCHA DE FUTBOL	DEPORTE	TEXCALYACAC	200
DESARROLLO SOCIAL	GESTIONAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE SALUD	SALUD	TEXCALYACAC	5736
OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCCION DE UN SALÓN DE USOS MULTIPLES	OBRAS PÚBLICAS	TEXCALYACAC	5736

Eje  
Transversal  
2



PILAR 2 ECONOMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO E INNOVADOR				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DEMANDA SOCIAL	ESTRATEGIA DE ATENCIÓN	LOCALIDAD	POBLACIÓN A ATENDER
DESARROLLO ECONOMICO	GENERAR MAS Y MEJORES FUENTES DE EMPLEO	DESARROLLO ECONOMICO	TEXCALYACAC	5736
DESARROLLO RURAL Y SUSTENTABLE	APOYO A LA ACTIVIDAD AGRICOLA	DESARROLLO RURAL Y SUSTENTABLE	TEXCALYACAC	5736
DESARROLLO ECONOMICO	REGULACION Y APOYO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL	DESARROLLO ECONOMICO	TEXCALYACAC	5736
PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO SUSTENTABLE Y RESILIENTE				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DEMANDA SOCIAL	ESTRATEGIA DE ATENCIÓN	LOCALIDAD	POBLACIÓN A ATENDER
SERVICIOS PÚBLICOS	MEJORAR EL SERVICIO DE ILUMINACION	SERVICIOS PÚBLICOS	TEXCALYACAC	5736
SERVICIOS PÚBLICOS	MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIA EN LAS CALLES	SERVICIOS PÚBLICOS	TEXCALYACAC	5736
SERVICIOS PÚBLICOS	REGULAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	SERVICIOS PÚBLICOS	TEXCALYACAC	5736
SERVICIOS PÚBLICOS	IMPLEMENTAR LA CULTURA DE RECICLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	SERVICIOS PÚBLICOS	TEXCALYACAC	5736
SERVICIOS PÚBLICOS	AMPLIACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE	SERVICIOS PÚBLICOS	TEXCALYACAC	5736
PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DEMANDA SOCIAL	ESTRATEGIA DE ATENCIÓN	LOCALIDAD	POBLACIÓN A ATENDER
SEGURIDAD PÚBLICA	INCREMENTAR EL NUMERO DE RONDINES DE LAS PATRULLAS MUNICIPALES	SEGURIDAD PÚBLICA	TEXCALYACAC	5736
EJES TRANSVERSALES				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DEMANDA SOCIAL	ESTRATEGIA DE ATENCIÓN	LOCALIDAD	POBLACIÓN A ATENDER
INFORMATICA Y COMUNICACIÓN	CAPACITAR EN AREAS DE INFORMATICA AL PERSONAL DEL MUNICIPIO	INFORMATICA Y COMUNICACIÓN	TEXCALYACAC	5736

Eje  
Transversal  
2



DESARROLLO SOCIAL	PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO	UNIDAD DE ATENCIÓN A LA MUJER	TEXCALYACAC	5736
CONTRALORIA MUNICIPAL	VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE DECLARACIONES PATRIMONIALES DE SERVIDORES PUBLICOS	CONTRALORIA MUNICIPAL	TEXCALYACAC	5736
CONTRALORIA MUNICIPAL	ABRIR MODULO ESPECIALIZADO DE QUEJAS Y DEMANDAS POR CORRUPCIÓN Y ABUSOS DE LA AUTORIDAD	CONTRALORIA MUNICIPAL	TEXCALYACAC	5736

## TEMA XI.V. FINANZAS PÚBLICAS SANAS

Los municipios mexicanos, en términos generales, viven en constante dependencia financiera. La adopción de políticas que fortalezcan los ingresos propios, mejorando la recaudación de las fuentes fiscales eminentemente municipales, es un enorme desafío.

La administración municipal establece los mecanismos de las finanzas públicas que son los recursos con que el gobierno proyecta sus actividades, desarrolla proyectos, atiende servicios y promueve la economía municipal, todo ello conforme a la normatividad vigente en la materia con el único propósito de incrementar la recaudación de ingresos, para ello se requiere de una planeación estratégica de los ingresos y egresos, así como la generación de análisis para favorecer una toma de decisiones adecuada. A través de políticas recaudatorias eficientes y el establecimiento de mecanismos de control del gasto corriente y de políticas de contención del gasto, es posible mantener finanzas públicas sanas.

Eje  
Transversal  
2



Debido al número de población para el ejercicio y fiscalización de políticas recaudatorias el ingreso presupuestado es mínimo a comparación de las participaciones federales, las cuales, para el Municipio de Texcalyacac, representan la parte más importante de los ingresos municipales.

**Evaluación de los ingresos del municipio de 2017 a 2021  
(Miles de pesos)**

Concepto	Evaluación de Ingresos en el Municipio de 2017 - 2021									
	2017		2018		Año 2019		2020		2021	
	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%
Total, de Ingresos	49,104.92	100	47,442.22	100	67,028.16	100	61,821.97	100	66,934.93	100
Impuestos	874.16	1.78	467.43	0.99	725.50	1.08	764.68	1.24	991.12	1.48
Derechos	469.09	0.96	348.93	0.74	977.33	1.46	612.87	0.99	684.90	1.02
Aportación de Mejoras	150.65	0.31	22.29	0.04	0	0	0	0	0	0
Productos	142.99	0.29	0.08	0	0	0	0	0	43.51	0.07
Aprovechamientos	14.72	0.03	26.44	0.05	79.93	0.12	44.27	0.07	10,558.85	15.77
Ingresos Derivados del Sector Auxiliar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos	55.23	0.11	95.09	0.20	71.85	0.11	185.42	0.30	0.67	0
Ingresos derivados del Financiamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos Municipales	47,398.09	96.52	46,316.24	97.63	65,173.55	97.23	60,214.73	97.40	54,655.88	81.66
Derivados del Sis. Nal. De										

Eje  
Transversal  
2



Coord. Fiscal Ingresos Propios	0	0	165.72	0.35	0	0	0	0	0	0
---	---	---	--------	------	---	---	---	---	---	---

a/ Sistema Nacional de Coordinación Fiscal

Fuente: Cuenta Pública Municipal años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Los conceptos que integran la evaluación de los ingresos municipales 2017 – 2021, representa uno de los grandes desafíos para el municipio, ante las fuentes federales y estatales de financiamiento para el que se presentan los datos.

Ahora bien, se registran comportamientos porcentuales positivos con un elevado índice de ingresos, con excepción de derechos y aprovechamientos.

Finalmente, los ingresos provenientes de participaciones y aportaciones cada vez aportan más recursos financieros a los ingresos municipales. En conclusión, el municipio requiere robustecer sus ingresos propios para financiar su gasto público.

Eje  
Transversal  
2

Comportamiento de los Ingresos 2017 – 2021.

Comportamiento de los Ingresos según su fuente de 2017 - 2021										
Concepto	Año									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%
Total de Ingresos	49,104.92	100	47,442.22	100	67,028.16	100	61,821.97	100	66,934.93	100
Ingresos Propios	1,651.60	3.36	1,030.89	2.17	1,782.76	2.66	1,421.82	2.30	12,278.38	18.34
Ingresos por Aportaciones Federales y Estatales	47,398.09	96.53	46,316.24	97.63	65,173.55	97.23	60,214.73	97.40	54,655.88	81.66



Ingresos Extraordinarios	55.23	0.11	95.09	0.20	71.85	0.11	185.42	0.30	0.67	0
-----------------------------	-------	------	-------	------	-------	------	--------	------	------	---

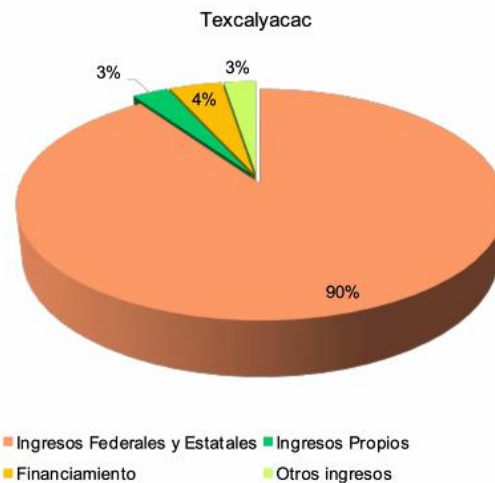
Como puede observarse en la tabla de Evaluación del Ingreso del Municipio 2017 – 2021, los ingresos propios son considerados los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos y aprovechamientos, en términos generales tienen un incremento promedio gradual entre un ejercicio y otro.

Con respecto al rubro de ingresos municipales, derivado de aportaciones federales y estatales son la mayoría y determinan que el municipio no podría hacer frente a sus necesidades sin estas, ya que su representación es una base principal para el desarrollo de las finanzas municipales.

Del análisis del comportamiento de los ingresos según su fuente, los ingresos propios con excepción del 2021 registran incremento, no obstante, los ingresos por aportaciones Federales y Estatales representan la mayor fuente de ingresos municipales por lo que se tiene una dependencia financiera de la Federación y el Estado.

Eje  
Transversal  
2

**Estructura porcentual promedio del ingreso municipal real, 2010-2020**



Fuente: Elaboración del IHAEM con información de INEGI (2020c).  
Los datos utilizados para 2020 son proporcionados por el municipio

Entre el 2010 y el 2020 el municipio de Texcalyacac se caracterizó por una dependencia promedio de los ingresos federales y estatales en 69.7%, mientras que los ingresos propios representaron 21.7% de los ingresos totales, el financiamiento 4.8% y otros ingresos 3.8%.

En Texcalyacac el promedio de los ingresos totales percibidos entre 2010 y 2020 se ha establecido en 382 millones de pesos reales, y como se observa en la gráfica su dependencia a las transferencias intergubernamentales ha sido de 90.3%.

En los ingresos propios del municipio predomina la importancia que tienen los impuestos al representar 45.4% del total de este rubro.

La Ley de Ingresos Municipal (2021) establece que la Hacienda Pública Municipal deberá percibir ingresos de 9 tipo de impuestos, de los cuales la recaudación por el impuesto predial en Texcalyacac ha significado 67.9% del total de ingresos percibidos por impuestos.



### **XI.V.I. Subtema: Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes**

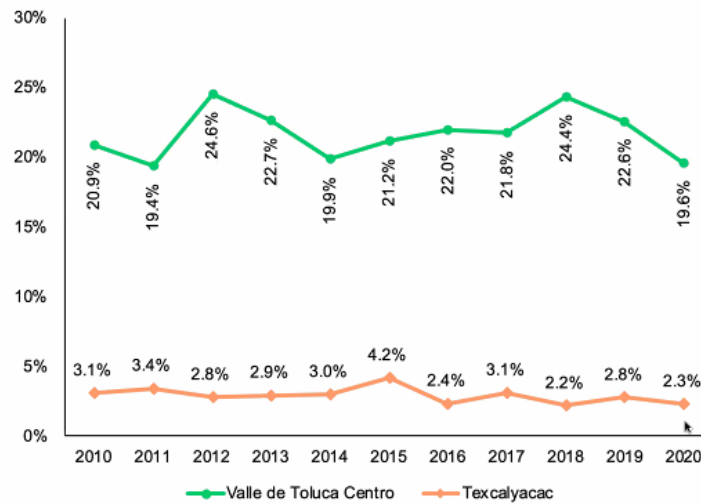
La recaudación implica un trabajo constante para el municipio de Texcalyacac, pero tiene un enorme significado: la confianza ciudadana para financiar el gasto público local. El padrón de contribuyentes, en cambio, implica la identificación de los sujetos en quienes recaen las cargas impositivas municipales.

El sistema recaudatorio es a través de campañas de difusión y promoción de descuentos y condonación de multas y recargos, así como, la actualización del padrón de contribuyentes, el comportamiento en el monto, en los últimos años ha ido en incremento, gracias a la concientización de la contribución del pago de los impuestos como el de predial por parte de la ciudadanía.

Es por ello que la presente administración municipal, continuara con la fomentación del pago de contribuciones de la población, utilizando los mecanismos necesarios para lograr el objetivo, estableciendo acciones en coordinación con las instancias públicas en la materia.

*Eje  
Transversal  
2*

**Índice anual de autonomía financiera  
regional y municipal, 2010-2020**



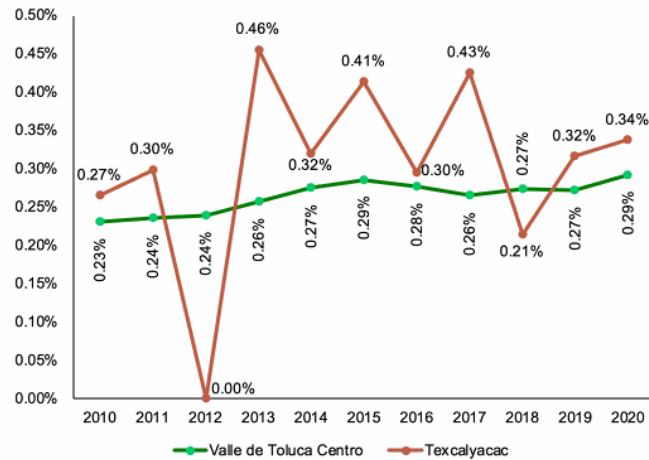
Fuente: Elaboración del IHAEM con información de INEGI (2020c). Los datos utilizados en 2020 son proporcionados por el municipio

Entre 2010 y 2020 el índice promedio de autonomía financiera en la región Valle de Toluca Centro, fue de 21.7%, mientras que en Texcalyacac fue de 2.9%. Un incremento en este índice se puede atribuir a un crecimiento de los ingresos propios o a una disminución de los ingresos federales y estatales, el objetivo es buscar que dicho crecimiento se desarrolle con base en incrementos de los ingresos propios.

En ese sentido destaca el hecho de que los ingresos propios recaudados por habitante en Texcalyacac descendieron en un -2.7% entre 2010 y 2020 al pasar de \$194 a \$189 pesos reales.

Eje  
Transversal  
2

**Tasa anual de recaudación del impuesto predial respecto al IMAE regional y municipal, 2010-2020**



Fuente: Elaboración del IHAEM con información de IGECEM (2020) e INEGI (2020c). Los datos utilizados en 2020 son proporcionados por el municipio

En promedio entre 2010 y 2020, la recaudación de predial como porcentaje del IMAE se estableció en 0.3% en la Región Valle de Toluca Centro y 0.3% en Texcalyacac.

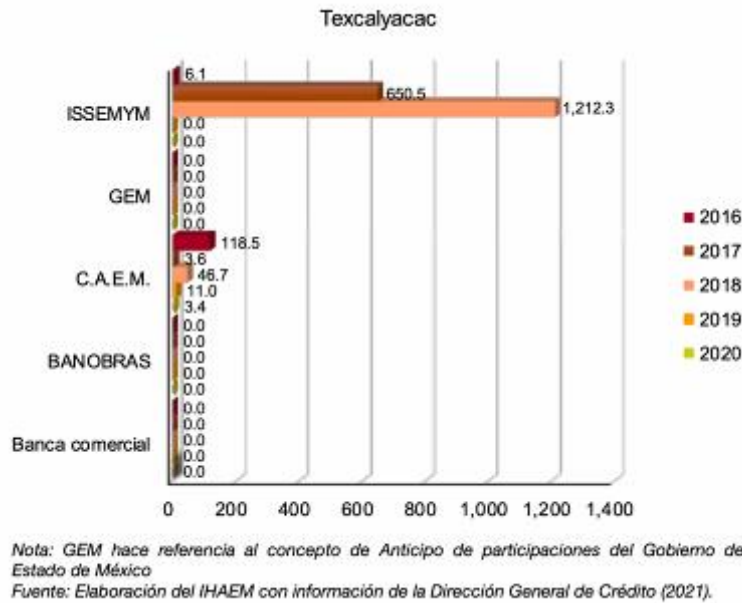
Entre 2010 y 2020 la recaudación promedio de predial de la región Valle de Toluca Centro creció 4.2% por año. En Texcalyacac su crecimiento se estableció en 3.7%.

### **XI.V.II. Subtema: Deuda pública municipal**

El análisis descriptivo de la evolución de los egresos municipales en sus diferentes conceptos a través de nueve años se define las erogaciones más importantes de los egresos municipales.

Para el año 2018, el 56.25% del gasto registrado fue destinado a servicios personales, en referente a pagos de nómina y gastos de operación de la administración municipal, otro concepto que sobresale son los gastos de inversión en especial para obra pública en

beneficio de la población municipal donde se invirtió el 23.83%. Es importante resaltar que en los últimos 8 años de la administración las cuentas referidas a deuda pública no se han registrado, siendo ejemplo a seguir por lo que la presente administración enfocara esfuerzos para seguir con esta dinámica sana en las finanzas en beneficio del quehacer diario de la administración municipal y de la población municipal.



En Texcalyacac el monto de la deuda que se registró al 31 de diciembre de 2020 fue de 3 mil pesos reales.

El panorama obliga al gobierno local a considerar el tema en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. En esta perspectiva, considerar los pagos que se deben efectuar dentro del Presupuesto de Egresos, aplicar políticas de austeridad y contención del gasto, e incrementar la recaudación que fortalezca la hacienda pública municipal.

Como medida de contención a la deuda, se trabajará para que solo se comprometan recursos con cargo al presupuesto autorizado.

### XI.V.III. Subtema: Estructura de ingresos y egresos

Para el Municipio de Texcalyacac, transitar a un gobierno eficiente, moderno, orientado a resultados y con finanzas públicas sanas, requiere necesariamente de la asignación y destino racional, eficiente y eficaz los recursos públicos, para mejorar las condiciones de vida de la población; para lograrlo, el presupuesto de egresos toma un papel fundamental, al consolidarse como la representación ordenada y clasificada de los gastos que el Ayuntamiento debe realizar durante un ejercicio fiscal para cumplir con sus funciones.

#### Egresos del municipio de 2017 a 2021

Comportamiento Porcentual del Egreso Municipal 2017 - 2021										
Concepto	Año									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%
Total de Egresos	54,976.54	100.00	52,009.06	100.00	62,932.18	100.00	72,563.37	100.00	67,575.69	100.00
Servicios Personales	21,765.85	39.59	24,713.25	47.52	23,136.82	36.76	33,949.56	46.79	37,378.47	55.31
Materiales y Suministros	1,257.06	2.29	1,626.29	3.13	2,004.34	3.18	3,170.72	4.37	3,308.07	4.90
Servicios Generales	2,968.36	5.40	3,659.01	7.04	5,313.76	8.44	4,696.10	6.47	11,124.79	16.46
Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,646.40	19.36	1,891.35	3.63	3,076.65	4.89	2,979.17	4.11	3,308.42	4.90
Bienes, muebles, inmueble	706.80	1.29	332.89	0.64	469.15	0.75	789.51	1.09	1,893.72	2.80

Eje  
Transversal  
2





se intangibles										
Inversión Pública	17,632.07	32.07	19,680.22	37.84	23,082.27	36.69	17,193.52	23.69	7,303.31	10.81
Inversiones financieras y otras provisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participaciones y aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Deuda pública	0	0	106.05	0.20	5,849.18	9.29	9,784.79	13.48	3,258.91	4.82

Fuente: Cuenta Pública Municipal años 2017, 2018, 2019 y 2020.

Cambios porcentuales de la gestión financiera 2017 - 2021

Concepto	Año									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%
Equilibrio presupuestal (Total de Ingresos / Total de Egresos)	5,871.62	-11.96	4,566.84	-9.65	4,095.98	6.7	10,741.39	-20.64	-640.75	-1
Balance Presupuestal (Ingresos ordinarios - Gastos ordinarios)	5,871.62	-11.96	4,566.84	-9.65	4,095.98	6.7	10,741.39	-20.64	-640.75	-1
Balance Financiero (Balance Presupuestal - Servicio de la deuda)	5,871.62	-11.96	4,672.89	-9.9	1,753.19	-2.87	20,526.18	-39.44	3,899.67	-6.12
Ingresos Ordinarios (Total de Ingresos - Endeudamiento)	49,104.92	100.00	47,336.17	100.00	61,178.98	100.00	52,037.18	100.00	63,676.02	100.00
Gastos Ordinarios (Total de Egresos - Servicio de la deuda y pago de amortizaciones)	54,976.54	100.00	52,009.06	100.00	62,932.18	100.00	72,563.37	100.00	67,575.68	100.00
Proporción del gasto programable	10,646.40	19.37	1,997.40	3.84	8,925.83	14.18	12,763.95	17.59	6,567.32	9.72

Eje  
Transversal  
2



Gasto de Operación	25,991.27	47.27	29,998.55	57.68	30,454.93	48.39	41,816.39	57.63	51,811.33	76.68
Gasto de Inversión	18,338.87	33.36	20,013.11	38.48	23,551.42	37.43	17,983.03	24.78	9,197.02	13.6

**Fuente:** Cuenta Pública Municipal años 2017, 2018, 2019 y 2020.

#### XI.V.IV Subtema: Inversión

Una de las principales inversiones en Texcalyacac, provienen de los Fondos Estatales de Fortalecimiento Municipal, Fondos Federales de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal, Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica.

Promover el bienestar social, depende en gran medida de la capacidad del municipio para captar ingresos de diversas fuentes de financiamiento que fortalezcan su presupuesto para la generación de obras públicas que contribuyan en su desarrollo.

Los ingresos municipales se dividen en propios, recursos federales y estatales e ingresos extraordinarios. Derivado de lo anterior presentamos que las principales fuentes de inversión para el desarrollo en el 2022 son:

No.	Fondo	Monto
1	FEFOM 2022	\$ 9,630,256.28
2	FISM	\$ 15,235,069.00
3	FORTAMUN	\$ 4,282,929.78

Eje  
Transversal  
2

La expansión es notoria si se compara el 2021, en relación con el 2022. El FISM aumentó considerablemente para la presente administración. El FEFOM en cambio, disminuyó 6 por ciento en pesos corrientes. Para dimensionar la importancia creciente de este financiamiento, el gasto total municipal se expandió.

Esos fondos de aportaciones se gastan principalmente en servicios personales. También se invertirá en servicios generales. Esos gastos provienen fundamentalmente del FORTAMUN.

## **TEMA XI.VI. GESTIÓN PARA RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

La planeación del desarrollo municipal estaría incompleta si no se evalúa qué funciona, cómo funciona y qué aprendizajes pueden incorporarse al ciclo de las políticas públicas.

En Texcalyacac, en consecuencia, se evaluarán los resultados y se evaluará el desempeño, consistente en un conjunto de Matrices de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y de evaluación cuyo fin es que se tomen mejores decisiones para las intervenciones que ejecutan las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

La evaluación de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios la define como el Proceso que tienen como finalidad determinar el grado de eficacia con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.



En el párrafo segundo del artículo 13 y en el artículo 14 novena fracción del ordenamiento jurídico mencionado, entre los instrumentos del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, se menciona el sistema de control, seguimiento y evaluación y a los informes de evaluación, respectivamente.

Más adelante, en el artículo 20 fracción IV, sobre las competencias de las unidades administrativas o de los servidores públicos municipales a cargo de las funciones de información, planeación, programación y evaluación, se mandata evaluar la ejecución de los programas.

En el 24 el ordenamiento jurídico comentado coloca como efecto de la evaluación la modificación de las estrategias contenidas en los planes. Mediante dictamen de reconducción que conoce el Ayuntamiento, se realiza la modificación de la estrategia, refiere el artículo 38.

El artículo 35 de la ley citada hasta ahora, establece que las dependencias y entidades de la administración pública municipal reportarán la ejecución de los programas, así como los avances programático-presupuestales a quien el Ayuntamiento designe. Los ayuntamientos, se lee en el 36, establecen la metodología, procedimientos y mecanismos para el adecuado control, seguimiento, revisión y evaluación de la ejecución de los programas.

Eje  
Transversal  
2



Por otra parte, en el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se aclaran dos conceptos centrales en esta materia (artículo 2 fracciones XII y XIII):

#### XII Evaluación del desempeño gubernamental

Al instrumento de medición que permite conocer además del alcance de las acciones que se realizan en un período, los resultados que tales acciones generan para lograr los objetivos planteados, empleando para ello indicadores de desempeño que ponderen el efecto de los bienes producidos y de los servicios prestados a la población por el gobierno, califica la calidad de los insumos y recursos empleados, así como la eficiencia, eficacia e impacto de los procesos y resultados;

#### XIII Evaluación programática presupuestal

Al conjunto de acciones de supervisión y verificación, orientadas a valorar la congruencia existente entre el ejercicio de los recursos financieros asignados a una determinada instancia, y el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en sus respectivos programas anuales de trabajo, a efecto de diseñar medidas preventivas o correctivas que permitan la optimización de los recursos y la eficacia de las metas comprometidas.

En el artículo 11 del reglamento que se cita, establece que las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación es una estructura técnico-administrativa que llevan a cabo las funciones del artículo 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y

Eje  
Transversal  
2



Municipios, entre las que se incluye la facultad de evaluar. En el artículo 18 del reglamento se coloca como una de las acciones del Ayuntamiento crear, determinar o ratificar al servidor (a) público que tendrá las atribuciones mencionadas.

Es en el artículo 20 del reglamento que se cita, donde específicamente en la fracción sexta se desarrolla la materia de evaluación. En esta parte del reglamento de la ley se mencionan los informes de evaluación que ya han sido citados en el Cuadro 1 de este Eje Transversal. Es importante establecer que en materia de seguimiento y control (como etapa previa y al mismo tiempo complementaria de la evaluación, todas componentes centrales del ciclo de las políticas públicas), en el inciso d) de la fracción quinta, cita:

Notificar a la Contraloría Interna las desviaciones detectadas en el cumplimiento de los objetivos y las metas, así como en el ejercicio de los recursos asociados en los programas.

Continuando con el fundamento jurídico de la evaluación, el artículo 51 (fracción VII) del reglamento pone a la evaluación como una parte de la estructura del Plan de Desarrollo Municipal.

El capítulo cuarto del reglamento que se cita, refiere al control, seguimiento y evaluación de la ejecución. En el artículo 67 trata la periodicidad de la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal: dos veces por año. La primera, mediante el informe de gobierno de la Presidenta Municipal, que se hará en sesión especial de Cabildo y con la participación del COPLADEMUN; la segunda, al cierre del ejercicio presupuestal.

Eje  
Transversal  
2

En el segundo párrafo del artículo 68 del reglamento, se vincula a las UIPPEs con las Contralorías Internas para acordar los procedimientos y mecanismos de control necesarios. En el 70 faculta a las Contralorías para comunicar a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y a los ayuntamientos los retrasos, desviaciones o incumplimientos que pudieran presentarse en la ejecución del plan y sus programas.

Finalmente, en el transitorio sexto del reglamento, cita:

Los Ayuntamientos dispondrán lo necesario para establecer las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación, órganos o servidores públicos que lleven a cabo las funciones a que se refiere el artículo 19 de la Ley.

Esto permite gestionar y evaluar el desempeño de las organizaciones del Estado en relación con políticas públicas definidas para atender las demandas de la sociedad, para ello se consideran los siguientes aspectos:

- Aspectos Conceptuales;
- Gestión por normas y gestión de medios;
- Gestión por resultados;
- Direccionalidad;
- Alineamiento entre el Plan;
- Presupuesto;
- Organización;
- Información precisa y oportuna.

Un método de integración es reunir los instrumentos que normativamente deben cumplir los gobiernos municipales. Actualmente están divididos el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal, la estructura programática, los presupuestos, los temas de desarrollo, la estructura de gobierno y las fuentes de financiamiento.

Mediante los criterios en común que tiene cada instrumento se puede integrar un sistema de monitoreo interno. El Segemun se vincula a los Programas Presupuestarios. Los Programas Presupuestarios a las Dependencias y Entidades. Las Dependencias y Entidades a los Presupuestos. Los Presupuestos a las Fuentes de Financiamiento.

Todos se pueden unir en un sistema que permita monitorear al gobierno. El armado de este sistema sería uno de los avances más importantes de un gobierno municipal eficaz, moderno, transparente y que rinde cuentas.



## TEMA XI.VIII. EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL SECTOR PÚBLICO

Para desahogar este tema, se atiende a lo estipulado como proceso de programación y presupuesto municipal; el uso adecuado de la estructura programática y la evaluación.

En principio, el Presupuesto con base en Resultados se integra entre la UIPPE y la Tesorería Municipal. La mecánica consiste en coordinar con las dependencias y entidades de la administración pública municipal





el anteproyecto del presupuesto, del cual derivará el proyecto y presupuesto municipal.

Por lo que se refiere al Programa Anual de las áreas de gobierno, éste se integra con el llenado de los siguientes formatos:

1) PbRM-01a “Dimensión Administrativa del Gasto”:

Identificar a nivel de estructura administrativa los programas y proyectos de los cuales se responsabiliza cada una de las Dependencias y Organismos municipales.

2) PbRM-01b “Descripción del Programa Presupuestario”:

Tiene como propósito identificar el diagnóstico del entorno de responsabilidad del programa presupuestario respectivo, para sustentar y justificar la asignación del presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente; definir los objetivos que se pretenden alcanzar, y establecer las estrategias que serán aplicadas para dar viabilidad al logro de dichos objetivos. El llenado de este formato es responsabilidad de las Dependencias y Organismos Municipales ejecutores de los programas, en coordinación con la UIPPE y la Tesorería, la cual para asignar recursos deberá tener en cuenta la situación diagnóstica y los objetivos de cada programa y proyecto. Este proceso debe apoyarse con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal y los Indicadores de Desarrollo Social y Humano.

3) PbRM-01c “Metas de actividad por Proyecto”:

El llenado de este formato permite establecer las acciones sustantivas para cada proyecto, mismas que deberán reflejar la diferencia entre el cumplimiento alcanzado durante el ejercicio fiscal anterior y las cifras programadas que se estimen

Eje  
Transversal  
2

alcanzar en el ejercicio fiscal actual. Las acciones deberán interrelacionarse y amalgamarse hacia el fin y propósito definido. Las acciones representan los efectos inmediatos que se pretenden conseguir. En la descripción de la acción, las Dependencias Generales, Auxiliares y los Organismos Municipales deberán identificar cuando sea el caso la ubicación geográfica de las acciones relevantes. La determinación de las metas de actividad sirve de base eventualmente para la construcción de indicadores.

#### 4) PbRM- 01c "Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto":

En la formulación del Programa Anual es importante asegurar que exista la debida correspondencia entre el conjunto de metas de actividad establecidas en los proyectos agrupados en cada programa, con el cumplimiento de los objetivos del programa que corresponda. Para conocer estos último se debe consultar el formato PbR-01b "Descripción del Programa presupuestario"; es decir, cada meta de actividad deberá tener algún grado de contribución al logro de uno o más objetivos y en su conjunto, el alcance de las metas deberá asegurar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Una vez planteados los objetivos y metas de las Dependencias Generales, Auxiliares y Organismos de la administración municipal se implementará un sistema de evaluación y seguimiento a través de los formatos:

#### 5) PbRM-01d "Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión":



Tiene como finalidad el registro de los indicadores de gestión, mismos que deberán estar vinculados directamente a las metas programadas en el siguiente formato:

6) PbRM-01e "Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario":

Tiene una relación con el formato PbRM-01d; su finalidad consiste en conjuntar la totalidad de los indicadores que permitan identificar el logro o beneficio que se espera alcanzar y que a través de los procesos de evaluación se medirán para conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de cada uno de los programas presupuestarios que comprende el programa anual del ejercicio fiscal correspondiente.

#### **XI.VII.I. Subtema: Perfil técnico profesional de los servidores públicos**

Para que la administración municipal desarrolle el principio de eficiencia y eficacia, para aprovechar los recursos y la potencialidad del territorio, es necesario que se tenga servidores públicos profesionales que cubran su perfil, es por ello que los conocimientos y capacitación garantiza la adecuada preparación para la ejecución de proyectos, la atención a la ciudadanía y den solución a los problemas que en el territorio municipal se presentan.

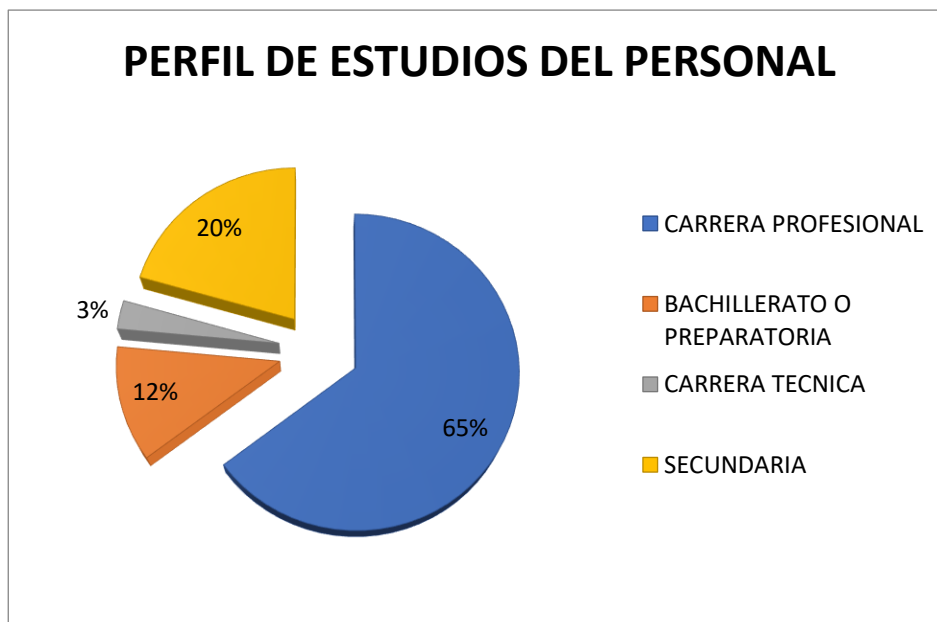
En Texcalyacac el 65 por ciento de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública del gobierno, exceptuando al DIF, tiene perfil académico a nivel Licenciatura. En la estructura de puestos predominan los abogados.

Eje  
Transversal  
2

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022		
No.	AREA	PERFIL
1	DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	LICENCIATURA EN DERECHO
2	PRESIDENCIA	LICENCIATURA EN DERECHO
3	SECRETARÍA PARTICULAR	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
4	SINDICATURA	SECUNDARIA
5	OFICIALÍA MEDIADORA- CONCILIADORA Y CALIFICADORA	LICENCIATURA EN DERECHO
6	REGIDURÍA I	SECUNDARIA
7	REGIDURÍA II	SECUNDARIA
8	REGIDURÍA III	LICENCIATURA EN TURISMO
9	REGIDURÍA IV	INGENIERIA EN ELECTROMECHANICA
10	REGIDURÍA V	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
11	REGIDURÍA VI	LICENCIATURA EN DERECHO
12	REGIDURÍA VII	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN
13	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN
14	UNIDAD DE ARCHIVO Y CONTROL PATRIMONIAL	INGENIERIA EN NEGOCIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL
15	REGISTRO CIVIL	LICENCIATURA EN DERECHO
16	ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN
17	INFORMÁTICA	N/A
18	UNIDAD DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	P. EN PLANEACIÓN TERRITORIAL
19	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ARQUITECTO
20	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO RURAL Y AGUA	SECUNDARIA
21	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO RURAL Y AGUA	SECUNDARIA
22	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SECUNDARIA
23	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	PREPARATORIA
24	UNIDAD DE CULTURA FÍSICA Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD	SECUNDARIA
25	UNIDAD DE CULTURA Y TURISMO	PREPARATORIA
26	UNIDAD DE ATENCIÓN A LA MUJER	PREPARATORIA
27	CONTRALORÍA	P. EN SOCIOLOGÍA
28	TESORERÍA	CONTADOR PÚBLICO
29	CATASTRO MUNICIPAL	LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN
30	ÁREA JURÍDICA	LICENCIATURA EN DERECHO

Eje  
Transversal  
2

31	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	P. EN DERECHO
32	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	PREPARATORIA
33	SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA
34	UIPEYT	P. EN S. C.
35	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	TECNICO EN ENFERMERÍA



Al respecto, se deberá trabajar en una estrategia de creación del perfil de puestos, que tiene que conjugar experiencia requerida, capacidad técnica y habilidades para ocupar el cargo. Para conseguirlo, será importante tener claro el tamaño del gobierno, y en especial de cada dependencia y entidad de la administración pública municipal.

Una vez hecho esto trabajar en sesiones grupales por jefaturas o coordinaciones para delinear el perfil del puesto con base en las actividades que se desarrollan. A partir de ahí, ubicar el perfil técnico

y las habilidades requeridas. Esto último se puede preguntar directamente a los asistentes a las sesiones mediante cédulas diseñadas para obtener el conocimiento del puesto.

Una vez hecho ese trabajo, se puede crear el perfil de puesto desde abajo hacia arriba, puesto que será el personal operativo quien tendrá la oportunidad de manifestar en las sesiones lo que requiere una persona para ocupar el puesto.

En el caso de quienes no son operativos, y siendo directivos obligados por norma, deben certificarse. Junto con la jefatura de Recursos Humanos, se tiene que diseñar un sistema de alertas que indique quién y cuándo un servidor público ya debe estar certificado.

#### **XI.VII.II. Subtema: Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica**

En congruencia con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se trabajará para consolidar el Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica, en el que se incluyen los datos más representativos de las condiciones sociales, económicas, catastrales, incluso de registros administrativos que orientan la acción del gobierno y facilita el ejercicio de seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación municipal.

En continuidad con lo anterior, mediante la UIPPE se puede resguardar una cantidad importante de datos de los avances programáticos de los programas presupuestarios, de la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, así como de la ejecución del Plan.

Es importante generar alianzas de participación con las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal que participan en el tema, con la finalidad de homologar los mecanismos de captación, recopilación y tratamiento de la información.

Esta acción deberá de estar acompañada del marco normativo que garantice el uso de la información que genera el municipio en la toma de decisiones, bajo los principios de accesibilidad a la información y transparencia de datos, la integración de información de los logros, avances y resultados nos dará pauta para dar respuesta a las solicitudes de información pública, así como para realizar el seguimiento y atención a la población que así lo solicite.

Revisar, homologar y estandarizar la información que genera el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) A TRAVES DEL Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM) y otras dependencias estatales.

Generar la cartografía temática con información homologada y estandarizada de Texcalyacac, así como de sus comunidades, que permita:

- Generar información de los nuevos
- Generar información en materia de suelo no urbanizable y el suelo no apto para la vivienda.
- Generar información del medio físico natural y los cambios climáticos, para establecer recomendaciones generales de diseño arquitectónico y estructural, con el objeto de garantizar condiciones de seguridad.



- Delimitar las regiones bioclimáticas del territorio y proponer recomendaciones generales de diseño urbano-arquitectónico para impulsar proyectos habitacionales económicos, habitables y confortables.
- Generar información geográfica y estadística del rezago social en materia de vivienda en el Municipio de Texcalyacac y sus comunidades.
- Generar información estadística y geográfica sobre la demanda potencial de vivienda del Municipio y sus comunidades.

#### **TEMA XI.VIII. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

Texcalyacac se integra a una Zona Metropolitana y una Región que funcionan con base en dinámicas sociodemográficas, económicas y ambientales que rebasan sus fronteras administrativas.

El 25 de noviembre de 2016 fue aprobada la declaratoria de Zona Metropolitana, integrada por los municipios de Almoloya del Río, Atizapán, Capulhuac, Texcalyacac, Tianguistenco y Xalatlaco. La finalidad de la declaratoria es la de coordinar planes, programas y acciones entre municipios, de municipios con el Estado de México, y de aquellos con el gobierno federal.

Una de las acciones que derivan de un estatuto jurídico como la declaratoria es la conformación de un plan metropolitano. Estos planes impulsan el desarrollo metropolitano, que de acuerdo con lo que refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, es el:

Eje  
Transversal  
2





Proceso de planeación, regulación, gestión, financiamiento y ejecución de acciones, obras y servicios, en zonas metropolitanas, que, por su población, extensión y complejidad, deberán participar en forma coordinada los tres órdenes de gobierno de acuerdo con sus atribuciones

Una zona metropolitana reviste importancia estratégica a nivel nacional, menciona la ley citada líneas arriba en este subtema. Las atribuciones de las autoridades nacionales, estatales y municipales se ejercen de manera concurrente.

La Federación participa, se mandata en esta ley, en la planeación y la promoción de la infraestructura, equipamientos y servicios en espacios metropolitanos. A las estatales, les corresponde legislar, así como participar en la planeación y regulación de las Zonas Metropolitanas. En cuanto a los municipios, las atribuciones son las de participar en la planeación y regulación de las zonas metropolitanas.

Una atribución que también tienen los municipios es la de celebrar convenios de asociación con otros municipios y celebrar convenios y acuerdos de coordinación y concertación con la Federación, la Entidad Federativa de que se trate y con particulares. Los convenios con los estados y particulares pueden referirse a la prestación de servicios públicos municipales.

Para lograr las metas y objetivos planteados por la administración 2022 – 2024, es necesario que el H. Ayuntamiento tienda lazos de colaboración con otros organismos públicos, privados y sociales, que abonen en la sinergia entre los actores involucrados en el desarrollo del municipio.

Eje  
Transversal  
2



Entre los objetivos estratégicos de estas políticas esta la articulación de la esfera pública y la esfera privada para redistribuir la carga doméstica, modificar la condición de inserción de las mujeres en el mercado laboral, impulsar procesos que favorezcan el empoderamiento y la participación en la toma de decisiones y, en general, garantizar las condiciones para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Además, se orientan por el principio de igualdad y equidad de género; la primera se define como un principio jurídico que garantiza el reconocimiento de los mismos derechos de las mujeres y hombres ante la ley; así como la segunda supone que son libres y equivalentes para desarrollar su potencialidad humana, sin las limitaciones impuestas por los roles y estereotipos de género.

Conviene señalar que la paridad es otro principio que se ha venido incluyendo en las reflexiones sobre la justicia de género que deben crear las políticas públicas, el cual alude al reparto equilibrado de los poderes públicos y políticos entre mujeres y hombres, reivindicando la igualdad de participación. Este principio nació vinculado al tema de la "participación política y la democracia paritaria", para subrayar la importancia de contar con cantidades iguales de mujeres y hombres en las posiciones de poder o toma de decisiones.

Por otro lado, en materia de Seguridad Pública y Protección Civil, se cuenta con convenios de colaboración intermunicipal, con los municipios vecinos, con la finalidad de intercambiar información y colaborar en eventualidades donde las autoridades locales no puedan dar respuesta eficaz.

Eje  
Transversal  
2



Realizar convenios interinstitucionales con el sector público, privado y social a fin de consolidar, promover y difundir las acciones en el municipio; la vinculación con instituciones educativas estatales a través de convenios para el desarrollo y mejora de la formación educativa y profesional de los Texcalyaquenses.

Todo ello con la finalidad de generar una participación plural. Participativa y democrática de la sociedad basada en el respeto social político y religioso contribuirá al desarrollo municipal.

#### **VXI.VIII.I. Subtema: Fortalecimiento municipal**

En el sitio oficial en Internet del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal se mencionan como funciones de esta fuente de financiamiento, las siguientes:

- Apoyar en mayor proporción la economía de los municipios, a través del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).
- Impulsar un gobierno municipalista mediante acciones de fortalecimiento financiero que beneficien a la población mexiquense.
- Mejorar la infraestructura de los ayuntamientos, utilizando los recursos del FEFOM, en saneamiento financiero, amortización de créditos contratados para la realización de infraestructura.
- Incrementar la colocación, rehabilitación o sustitución de los sistemas de iluminación municipal y/o la rehabilitación de la superficie de rodamiento de vialidades y seguridad pública.

*Eje  
Transversal  
2*



- Dotar del equipamiento necesario para seguridad pública a los municipios, a través de los recursos de este fondo.

Los fondos que se transfieren a los municipios a través del ramo 33 son básicamente los siguientes:

- a) Fondo para la Infraestructura Social Municipal. El fondo debe invertirse en obras básicas: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.
- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal. El fondo se establece como instrumento para contribuir al saneamiento de las finanzas municipales (pago de pasivos), así como atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública como patrullas, capacitación, uniformes, etc.

Con el estado se participará en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FEFOM) en sus vertientes de alumbrado público, programa de acciones para el desarrollo de obra pública y saneamiento financiero.

Eje  
Transversal  
2

## INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

Matriz de Escenarios	
Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	
Tema de Desarrollo:	Estructura del Gobierno Municipal
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Una de las grandes problemáticas es la reglamentación municipal como parte de los ordenamientos jurídicos que rigen la acción pública dentro del Municipio.  La desactualización contribuye a lo anterior, de esta manera se retrasan las actualizaciones de la acción pública a través de los Manuales de Organización, Reglamentos, entre otros temas.	Ser un Ayuntamiento sólido y eficaz es uno de los grandes propósitos que tienen la presente administración, a través de la atención oportuna al ciudadano texcalyaquense.  Por ello, la reglamentación constituye trabajos conjuntos de todas las Dependencias Generales y Auxiliares del Ayuntamiento. Tener actualizado el conjunto de toda la reglamentación contribuirá a ser un Ayuntamiento ordenado en términos jurídicos.

Eje  
Transversal  
2

### TEMA XI.I ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

**Objetivo 6.1.** Establecer una cultura de reglamentación municipal a fin de que la ciudadanía pueda conocer las mejoras en el ámbito público que se realizan en el día a día.

**6.1.1. Estrategia.** Instaurar actividades desarrolladas encaminadas a un marco legal para que todos los manuales y reglamentos partan de un marco normativo y jurídico.

#### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
16.5	16.8
16.6	17.19
16.7	
16.10	
16.a	
16.b	
17.15	
17.16	

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.1.1.1. Integrar de forma ordenada y sistemática los manuales de organización y procedimientos de cada una de las áreas.
- 6.1.1.2. Procurar que todas las áreas fomenten los procedimientos establecidos en cada uno de sus manuales.



- 6.1.1.3. Evaluar, analizar y comprobar que los manuales de organización con los que cuentan cumplan con lo necesario para un correcto funcionamiento del mismo.
- 6.1.1.4. Rectificar que las actividades sean desempeñadas de acuerdo a su categoría, de tal forma que sean eficaces.



Eje  
Transversal  
2

Matriz de Escenarios	
Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	
Tema de Desarrollo:	Transparencia y rendición de cuentas
Escenario Tendencial	Escenario Factible
La inadecuada comunicación entre los sujetos obligados dentro de la presente administración ha obstaculizado enormemente los procesos administrativos, que han retrasado el conjunto de actividades que se tienen en la programación anual, así como las distintas solicitudes que se registran a través de las plataformas SAIMEX y, a su vez la captura de información en la plataforma IPOMEX.	Consolidar procesos administrativos que eficienten en el servicio público constituye unos objetivos de la presente administración, a fin de que exista una transparencia proactiva y su respectiva difusión pública a través de las plataformas SAIMEX e IPOMEX.  Con ello, también se contribuirá a que futuras administraciones puedan consultar la información que se genera día con día como parte de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

## TEMA XI.II. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**Objetivo 6.2.** Establecer principios, bases generales y procedimientos para garantizar la transparencia y el derecho humano para el acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados.

**Estrategia 6.2.1.** Garantizar a todo el ciudadano texcalyaquense el derecho a la Información Pública generada en el Municipio, así como a la Protección de Datos Personales del gobierno comprometido con esta rendición de cuentas.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

**6.2.1.1.** Revisar las plataformas de información IPOMEX y SAIMEX para poder revisar, analizar la información solicitada, turnar las solicitudes a las áreas correspondientes y dar contestación a lo solicitado por el ciudadano mediante las plataformas correspondientes.

### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
16.5	16.b
16.6	17.19
16.8	
16.10	
17.18	



Eje  
Transversal  
2

6.2.1.2. Capacitar a todos los servidores públicos habilitados para mejorar la manera de brindar la información que están obligados a rendir y de igual manera el llenado de las plataformas como son SAIMEX e IPOMEX.





Matriz de Escenarios	
Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	
Tema de Desarrollo:	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Hoy en día existen quejas por parte de la ciudadanía hacia la presente administración por la falta de cumplimiento y acción pública a través de las diferentes Dependencias del Ayuntamiento.</p> <p>Las prácticas de corrupción han constituido un gran problema actual, aun cuando se extiende la confianza en el servidor público, en ocasiones ha llegado a ser violentada.</p>	<p>Combatir los actos de corrupción, soborno y demás otros actos que beneficien al servidor público y/o cualquier persona que maneje los recursos federales, estatales y/o municipales del propio Municipio, serán sancionados conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México.</p> <p>De igual manera, se fortalecerá y se actuará conforme a la actuación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción. En este sentido, no sólo se actuará sino también se procesarán los actos de corrupción de todo aquél que actúe en beneficio de sus propios intereses.</p>

Eje  
Transversal  
2

### TEMA XI.III. SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

**Objetivo 6.3.** Contribuir en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con los organismos sociales y académicos relacionados con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Estrategia 6.3.1.** Coadyuvar con los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción para el esclarecimientos y rendición de cuentas ante la sociedad en general, creando un gobierno más firme y transparente en el ejercicio de sus recursos.

#### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
16.3	16.a
16.5	16.b
16.6	17.18
16.7	
17.17	
17.19	



---

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.3.1.1. Implementar campañas de difusión sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (declaración de bienes y manifestación de intereses) y acceso a la información pública como derecho; dirigidas a la ciudadanía y servidores públicos del ayuntamiento de Texcalyacac, México.
- 6.3.1.2. Realizar inspecciones al personal de la administración pública municipal en los lugares de trabajo en materia de código de ética y código de conducta, para llevar un registro del manejo de los recursos en obras públicas y lugares de trabajo.



Matriz de Escenarios	
Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	
Tema de Desarrollo:	Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de Gobernabilidad
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Actualmente existe una gran problemática, se refieren a los canales de comunicación entre la ciudadanía y el Ayuntamiento.  En este sentido, no todas las demandas de la población llegan a conocimiento de la Presidencia Municipal o muchas otras veces permanecen estáticos los oficios en un solo lugar sin turnarse con anticipación, lo que a su vez retrasa los trabajos de las Dependencias del Ayuntamiento a fin de que proporcionen un servicio de calidad.	Ser un Ayuntamiento que dé la atención oportuna a la ciudadanía como un elemento de gobernanza indispensable, a fin de que las diferentes Dependencias Generales y Auxiliares del Ayuntamiento otorguen un servicio continuo a la ciudadanía demostrando resultados que favorecerán a las subsiguientes administraciones públicas.

## TEMA XI.IV. COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA COMO ELEMENTO CLAVE DE LA GOBERNABILIDAD

**Objetivo 6.4.** Dar atención oportuna a la ciudadanía con base en los diferentes servicios que ofrece el Ayuntamiento.

**Estrategia 6.4.1.** Implementar la comunicación directa con la ciudadanía a través de la agenda pública municipal.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

**6.4.1.1.** Turnar a las diferentes áreas las solicitudes de la ciudadanía a fin de que sea más eficiente el servicio.

**6.4.1.2.** Agilizar los trámites de tipo administrativo para que se puedan realizar las diferentes acciones con antelación y, de esta manera obtener resultados satisfactorios.

### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
10.3	16.3
16.6	16.8
16.7	16.10
17.7	17.19



Eje  
Transversal  
2

Matriz de Escenarios	
Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	
Tema de Desarrollo:	Finanzas públicas sanas
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Una de las grandes problemáticas de la Tesorería Municipal en conjunto con la UIPPE, es la integración del Programa Anual, ya que no se tienen en primera instancia contemplados los techos financieros a principios de cada Ejercicio Fiscal, lo conlleva a un gran retraso de la información que tiene que proporcionar cada Dependencias General y Auxiliar del Ayuntamiento, a su vez retrasa la integración de los Informes Trimestrales que son enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y Municipios.	Llevar a cabo el ciclo presupuestario con antelación será uno de los propósitos de la presente administración, a fin de que todas las Dependencias Generales y Auxiliares del Ayuntamiento tengan a bien programar sus actividades y, que éstas sean contempladas en el Programa Anual, para que su consulta sea eficiente y, la evaluación se pueda llevar con base en los lineamientos que marca el OSFEM.

## TEMA XI.V. FINANZAS PÚBLICAS SANAS

**Objetivo 6.5.** Contribuir a una mejora de las finanzas públicas del Municipio, a través de las herramientas presupuestales fundamentadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

### Estrategia 6.5.1.

Coordinar los mecanismos de presupuestación con las Dependencias Generales y Auxiliares del Ayuntamiento para su respectiva programación presupuestal durante un Ejercicio Fiscal.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.5.1.1. Dar a conocer el equilibrio presupuestal ante el colegiado denominado Cabildo para su respectivo análisis.
- 6.5.1.2. Dar a conocer la estructura programática vigente con anticipación a fin de que las diferentes Dependencias del Ayuntamiento

### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
16.6	16.5
16.7	17.1
16.10	17.14
17.1	
17.17	





puedan realizar su programación  
presupuestal anual.



Eje  
Transversal  
2

Matriz de Escenarios	
Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	
Tema de Desarrollo:	Gestión para resultados y evaluación del desempeño
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>La gran problemática que tiene consigo la UIPPEyT, es la falta de respuesta por parte de las Dependencias Generales y Auxiliares en la entrega de información que retroalimenta a las plataformas en términos de cumplimiento programático y, a su vez en términos de transparencia.</p> <p>Retrasando cada etapa del ciclo presupuestario, se ve en la necesidad de notificar a la Contraloría Municipal, el incumplimiento de metas de algunas áreas.</p>	<p>Hacer de las fases del ciclo presupuestario más eficiente y eficaz, a través del uso de las herramientas de planeación estratégica para contribuir a un desarrollo sustentable y sostenible en el Municipio en un corto plazo.</p> <p>Es un hecho que parte de las iniciativas de la presente administración es dotar de las herramientas necesarias, para consolidar dichos procesos y, que a su vez se tenga respuesta pronta por parte de las Dependencias Generales y Auxiliares del Ayuntamiento.</p>

## TEMA XI.VI. GESTIÓN PARA RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

**Objetivo 6.6.** Consolidar el Presupuesto basado en Resultados como la herramienta principal de planeación estratégica de la Administración Pública Municipal.

**Estrategia 6.6.1.** Consolidar los procesos de planeación, programación y evaluación en sistemas de monitoreo constante hacia el conjunto de Dependencias Generales y Auxiliares del H. Ayuntamiento.

### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
16.6	16.5
16.7	16.b
16.10	17.13
17.17	17.14
17.19	

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.6.1.1. Capacitar a las Dependencias Generales y Auxiliares en el llenado de los Programas Anuales con base en el Presupuesto basado en Resultados.
- 6.6.1.2. Realizar el Programa Anual de Evaluación a fin de verificar que los resultados obtenidos



en los programas presupuestarios tuvieron un impacto positivo o negativo.

- 6.6.1.3. Asesorar a los servidores públicos en materia de gestión para resultados a fin de que entreguen de manera oportuna el avance de metas físicas e indicadores de tipo programático.
- 6.6.1.4. Integrar los Informes Trimestrales para su envío al Órgano Superior del Estado de México.



Matriz de Escenarios	
Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	
Tema de Desarrollo:	Eficiencia y eficacia en el sector público
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Una de las problemáticas en términos de contratación de servidores público, es la realización de la misma contratación por honorarios sin perfil profesional aun cuando demuestran experiencia a través de un currículum, no se llega a ser tan satisfactorio el trabajo desarrollado en el área. Ello ha retrasado los constantes procesos administrativos, obstruyendo cambios significativos en las labores del servicio público.	<p>Ser un Ayuntamiento sólido y eficaz es uno de los grandes propósitos que tienen la presente administración, a través de la profesionalización del servidor público.</p> <p>Esta iniciativa se consolida en constantes capacitaciones, a su vez estimula la participación de los mismos servidores públicos, a fin de obtener una certificación en las distintas funciones de la Administración Pública Municipal, por parte del Instituto Hacendario del Estado de México y Municipios (IHAEM).</p>

## TEMA XI.VII. EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL SECTOR PÚBLICO

**Objetivo 6.7.** Asegurar la correcta gestión de la administración pública municipal a través de procesos, normas y procedimientos vigentes.

**Estrategia 6.7.1.** Dar respuesta oportunamente a procesos y trámites del personal que integra la Administración Pública Municipal.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.7.1.1.** Mantener actualizada la plantilla, movimientos, incidencias del personal que integra la Administración Pública actual.
- 6.7.1.2.** Realizar visitas a las diferentes áreas de la Administración pública con el propósito de garantizar la ejecución de sus actividades.

### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
16.6	16.5
16.7	16.8
16.10	16.13
17.17	17.18
	17.19



Eje  
Transversal  
2



Matriz de Escenarios	
Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	
Tema de Desarrollo:	Coordinación Institucional
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>En la actualidad existe una gama de redes comunicación, sin embargo, el Ayuntamiento no cuenta con un canal digital directo que atienda las solicitudes de manera virtual con la ciudadanía, por lo que en su mayoría de veces es a través de la atención presencial en Presidencia.</p> <p>No obstante, no todas las redes digitales del Ayuntamiento se encuentran actualizadas, retrasando la información a la ciudadanía.</p>	<p>Actualizar la información en las redes sociales del Municipio de manera constante, será uno de los propósitos que tendrá la administración, a fin de que la ciudadanía pueda conocer las distintas acciones públicas que se realizan en el día a día.</p> <p>A su vez, se tendrá como iniciativa reactivar la página oficial del Ayuntamiento para dar a conocer los estados financieros y programáticos del mismo.</p>

## TEMA XI.VIII. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

**Objetivo 6.8.** Mejorar los mecanismos de comunicación y coordinación institucional a través de las diversas plataformas digitales que pone a disposición el Gobierno Federal y Estatal.

**Estrategia 6.8.1.** Vigilar desde Presidencia que los procesos de comunicación en materia de planeación, gestión, finanzas se lleven a cabo mediante los canales de comunicación con el Gobierno Estatal y Federal.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.8.1.1.** Monitorear a todas las Dependencias Generales y Auxiliares del Ayuntamiento a que sus acciones que realicen en tiempo y forma.
- 6.8.1.2.** Verificar que los mecanismos de comunicación sean referentes a los temas planteados, así como la eficiencia y la eficacia en el servicio público.

### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
16.6	16.5
16.7	17.15
16.10	
16.b	
17.13	
17.14	
17.17	
17.19	



Eje  
Transversal  
2



## **XI. EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIENRO**

El buen gobierno requiere coordinación eficaz tanto de forma horizontal, esto es Ayuntamiento y Administración Pública Municipal, como vertical, es decir, con el gobierno del Estado de México y el Nacional, y diversos actores sociales. Estas acciones permiten volver al gobierno moderno y vanguardista, mediante el empleo de la conectividad y las tecnologías. En efecto, los avances tecnológicos brindan la oportunidad al gobierno de atender eficazmente a la ciudadanía, mayor impulso a la rendición de cuentas y a la transparencia, fortalece su capacidad de respuesta a la demanda ciudadana y genera mayor alcance a la comunicación con múltiples actores.

Aproximar el gobierno a los ciudadanos por medios electrónicos, facilita la comunicación y relación, es un proceso gradual que requiere de tecnificación. La tecnología y la conectividad permiten generar esquemas de coordinación y seguimiento de acciones que la administración municipal lleve a cabo con los involucrados, para darle mayor impacto social y económico a las estrategias y programas.

### **TEMA IX.I. ALIANZAS PARA EL DESARROLLO**

Una sociedad moderna también se distingue por el compromiso de los actores para actuar por el bien público. La otra cara de la moneda es un gobierno que se alía con las esferas privada y social para generar beneficios colectivos. Texcalyacac no es omiso a este respecto. La política de participación social del Gobierno de

Eje  
Transversal  
3



Texcalyacac busca elevar el potencial de las organizaciones locales, generando mayor sinergia.

Por medio de alianzas el gobierno municipal pretende acercar a los gobernados, oportunidades para el desarrollo. Lograr las metas y objetivos planteados por la administración 2022 – 2024, es necesario que el H. Ayuntamiento refuerce los lazos de colaboración con otros organismos públicos, privados y sociales, que abonen en la sinergia entre los actores involucrados en el desarrollo del municipio.

El Plan de Desarrollo Municipal, por otra parte, se apega al imperativo que deriva del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre la planeación democrática del desarrollo. Con base en este principio, la ejecución del Plan también involucra a los ciudadanos de forma individual y colectiva. En cuanto a esta última, por medio de sus asociaciones formales o informales, en atención a la demanda ciudadana.

Hay múltiples instrumentos para generar alianzas en la fase de ejecución del Plan de Desarrollo. Los hay de fomento, fiscales y regulatorios. Para la concertación con la sociedad civil es importante, en todo momento, mantener una posición de gobierno abierto y en diálogo permanente con la ciudadanía.

Para el Ayuntamiento de Texcalyacac, las alianzas con los diferentes sectores gubernamentales, públicos y privados darán rumbo a programas y proyectos de alto impacto, que impulsen el desarrollo,



con el fin de establecer mecanismos que ayuden a enfrentar los retos a mediano y largo plazo para el desarrollo social y económico.

En cuanto a las alianzas mediante instrumentos de regulación se tienen a los que norman el uso y aprovechamiento del suelo, el uso sostenible de recursos naturales, así como de impacto del uso de los mismos y cómo pueden contribuir los particulares en la sustentabilidad ambiental en el territorio municipal.

La participación social ya ha sido plasmada en la elaboración del Plan, en la ejecución se contempla por medio de instrumentos participativos definiendo acciones para el control, ejecución y evaluación de este instrumento rector de la administración pública. Igualmente, se considera su participación en materia de inversión pública local.

La participación social es transversal en las fases del ciclo de las políticas públicas municipales. En tal perspectiva, las autoridades auxiliares elegidas democráticamente por los habitantes también colaboran en todo momento mediante los instrumentos jurídicos que mandatan sus facultades, siendo portavoces de la demanda ciudadana plasmada en el Plan.

El panorama fiscal municipal convoca a instrumentar acciones para el fortalecimiento de los ingresos propios. Tal es el caso de la profundización en la modernización catastral, las campañas de pago



de contribuciones municipales, la recuperación de plusvalías, y el desarrollo urbano en apego a las reglas.

Finalmente, en este marco de instrumentos para las alianzas para el desarrollo, están los procesos de programación desde donde se perfilan acciones interinstitucionales y multidimensionales. El caso al respecto es la prevención del crimen, política pública municipal que pasa por articular las acciones de policía, servicios públicos, deporte, jóvenes, mujeres y cultura.

Otro tanto ocurre en el tema de género, en especial, la desigualdad histórica de la mujer. Como se vio en este Plan la escalera al desarrollo de la mujer, por lo que será necesario coadyuvar con autoridades auxiliares, coordinaciones de educación y de la mujer, así como la unidad de fomento al empleo, para elevar las capacidades y competencias de la mujer que fortalezcan los ingresos familiares, en especial ahí donde la mujer encabeza un hogar.

En el contorno de su competencia pretende impulsar mecanismos necesarios para consolidar el régimen democrático, procesos de coordinación y concertación, tales como lo estipula la normatividad en materia de planeación donde los gobiernos municipales tengan convenios, con el gobierno federal y sus diferentes secretarías, con el ejecutivo del estado, los ayuntamientos, los particulares grupos o acciones sociales o privadas.

Eje  
Transversal  
3



Fortalecer y ampliar las alianzas de colaboración con los distintos órdenes de gobierno, el sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, permite al municipio potenciar sus capacidades para la atención oportuna de problemáticas comunes y robustecer sus instituciones.

### **IX.I.I. Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos**

En la elaboración, aprobación, ejecución, control, seguimiento y evaluación del Plan la participación de las organizaciones sociales es clave. En todas estas fases existen las instancias públicas que funcionan como plataforma para la participación de las organizaciones sociales de Texcalyacac.

Las alianzas con la sociedad se contemplan desde el marco jurídico municipal y éste establece cómo intervienen en el desarrollo de la acción gubernamental. Mediante comités de participación ciudadana los vecinos del municipio tienen la posibilidad de contar con ojos, oídos, voz y voto en las asambleas de autoridades auxiliares de los ámbitos inmediatos a su día a día; así como la implementación de una estructura orgánico – funcional acorde con la realidad de la Administración Pública del Municipio de Texcalyacac.

Estas instancias son centrales para recabar la opinión vecinal. Las alianzas del municipio de forma interna igualmente tienen la visión de dispersar sus políticas mediante estas figuras jurídicas de la organización social local.



## **TEMA IX.II. Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones**

En Texcalyacac aún hay una brecha que cerrar para proveer de datos de acceso a Internet en múltiples zonas. Espacios públicos de gobierno donde se proveen servicios, cuentan con servicio, pero este tiene el problema de que, al ser libre, limita las conexiones al saturarse.

El municipio tiene la oportunidad de implementar o sentar las bases para la implementación del gobierno digital. El artículo 47 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, es sugerente al respecto.

Por citar algunas de las atribuciones para los municipios que derivan de dicho ordenamiento jurídico, se tiene que crear una unidad administrativa que se encargue de esta materia; implementar el gobierno digital en trámites y servicios y celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación con la Federación, estados, municipios y sectores sociales.

Por otro lado, mediante la comunicación social y el uso de medios sociales de difusión, el gobierno da impulso a la transición de actividades en trámites analógicos a digitales, por lo que en dichos espacios hay una ventana de oportunidad para digitalizar procesos administrativos.

La información simboliza un área de oportunidades para toda entidad administrativa puesto que su desarrollo depende en cierto



sentido a la vanguardia y excelencia administrativa, lo anterior sustentando en que toda practica gubernamental debe inexorablemente estar sustentada en un diagnóstico y en sus fases subsecuentes.

En ese sentido el Ayuntamiento de Texcalyacac, operara un mecanismo a través de las tecnologías de la información un mecanismo virtual e innovador de la gestión pública que tenga como objetivo primigenio circunscribir toda la información estratégica y de gestión de la administración pública municipal en medios digitales de información colectiva como son páginas web y redes sociales, a efecto de que funja como una guía para efectuar un análisis exhaustivo de la situación general y particular del municipio en el ámbito social.

Para estar a la vanguardia de los tiempos actuales se contará con redes sociales de contacto con la población en diversas áreas del ayuntamiento siempre actuando con prudencia respeto y apego a la ley.

Eje  
Transversal  
3



## INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

Matriz de Escenarios	
Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno	
Tema de Desarrollo:	Alianzas para el desarrollo
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>La falta de comunicación entre instituciones públicas háblase del Gobierno del Estado de México y el Municipio de Texcalyacac denota una restringida participación en los diferentes eventos.</p> <p>Por una parte, por los constantes cambios a nivel de titularidad de cada Dependencia General y Auxiliar, retrasando los cambios pertinentes para dar continuidad a los procesos administrativos en turno.</p>	<p>Fortalecer y ampliar las alianzas de colaboración a través de canales de comunicación que permitan la rápida transferencia de información y, éstas a su vez puedan emitir un conjunto de beneficios a la Administración Pública Municipal.</p>

### TEMA IX. I. ALIANZAS PARA EL DESARROLLO

**Objetivo 7.1.** Contribuir a la mejora de la administración pública a través de las alianzas para el desarrollo con el fin de eficientizar el servicio público.

**Estrategia 7.1.1.** Colaborar con el Gobierno Federal y Estatal a través de sus diferentes instancias sobre la emisión de información estadística para contribuir al fortalecimiento municipal y a su vez a las alianzas para el desarrollo.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.1.1.1.** Verificar que el conjunto de Dependencias Generales y Auxiliares del Ayuntamiento cumpla con sus funciones y/o acciones en tiempo y forma.
- 7.1.1.2.** Hacer cumplir los estatutos normativos de competencia en relación con la entrega de información estadística que solicita el IGCEM.

#### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
8.2	8.3
16.5	17.14
16.6	17.19
16.7	
16.10	
16.b	
17.16	
17.17	



Eje  
Transversal  
3

Matriz de Escenarios	
Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno	
Tema de Desarrollo:	Municipio Moderno en Tecnologías de Información y Comunicaciones
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>El Ayuntamiento de Texcalyacac no cuenta con tecnología que satisfaga las necesidades de la población en materia de comunicaciones.</p> <p>La gran problemática radica en el tipo inversión, es sumamente costosa e implica un mayor gasto. Sin embargo, es necesario tener comunicación directa con la ciudadanía.</p>	<p>Instalar mecanismos de comunicación más rápidas, será una de las estrategias que lleve a cabo la presente administración, a fin de tener una comunicación directa con la ciudadanía e incentivar la participación virtual a través de encuestas de satisfacción o bien en la búsqueda de información elemental que contribuirá a publicar los asuntos de orden público para todos los texcalyaquenses.</p>

## TEMA IX. II. MUNICIPIO MODERNO EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

**Objetivo 7.2.** Mejorar el Sistema Tecnología que lleva a cabo el Municipio a fin de que pueda contribuir a la eficiencia y eficacia del servicio público.

**Estrategia 7.2.1.** Fortalecer el Sistema de Tecnología para mejorar el alcance de un Gobierno Abierto a la ciudadanía texcalyaquense.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

**7.2.1.1.** Dar un mantenimiento adecuado a todo el equipo de cómputo de todo el Ayuntamiento a fin de que se propicien las tareas administrativas de la acción pública en términos de eficiencia.

**7.2.1.2.** Dar el oportuno mantenimiento a la página web del Municipio a fin de que la CONAC y la SEVAC puedan rastrear la información financiera del Municipio.

### Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
16.5	16.3
16.6	16.8
16.7	16.b
16.10	17.14
17.17	17.18
17.19	



Eje  
Transversal  
3

## **XII. Criterios Generales para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas**

El ejercicio del poder público debe ser evaluado con la finalidad de entregar resultados que satisfagan las necesidades apremiantes que permitan una mejor calidad de vida de los ciudadanos de Texcalyacac.

La programación y la presupuestación es uno de los instrumentos que se aplicará para alcanzar los diferentes objetivos señalados en cada uno de los programas que se incorporan en este Plan. Esto significa que, para la ejecución de cada uno de éstos, se tendrá claridad, orden y prioridad en la asignación de los recursos materiales, humanos y financieros. En este sentido, se valora la congruencia existente entre el ejercicio de los recursos financieros asignados y el cumplimiento de los objetivos y las contenidos en los programas anuales de trabajo.

Posterior a esto, se procede a definir la cantidad y origen de los ingresos de los que se dispone, porque esto es una garantía para aplicar los diferentes programas a ejecutar. La claridad en la disponibilidad de recursos y de la población a la que se va a beneficiar, es un procedimiento fundamental para conformar el Proyecto de Presupuesto por Programa Municipal.

Es importante mencionar que la integración del PbRM (Presupuesto por basado en Resultados Municipal) está a cargo de las diferentes áreas administrativas, y se basa en la Estructura Programática, integrada por 28 programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022.

## **Evaluación estratégica del Plan de Desarrollo Municipal**

Con la idea de poder escrutar cuantitativa y cualitativamente los resultados del Plan de Desarrollo Municipal, se concretará la evaluación del desempeño, donde la herramienta fundamental será la Dirección General de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a través el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), que permitirá valorar y calificar el desempeño de la gestión municipal conforme a resultados eficientes en la dotación de servicios públicos.

Así mismo se buscó la vinculación con los objetivos para el desarrollo sustentable implícitos en la agenda 2030 y se consideró la guía de programación y presupuestación.

### **1. El contexto de la Planeación Estratégica en el Estado de México y Municipios**

El Estado de México contempla el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 como herramienta de planeación estratégica, en el que a través de éste los Municipios alinean sus objetivos, estrategias y líneas de acción que harán de conducirse en la presente administración.

Por ello, el Sistema de Planeación de Democrática pone a disposición de cada uno de los 125 municipios que integran el Estado de México, herramientas para la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal, a través del manual para la formulación del Plan de Desarrollo, a partir de los lineamientos que estipula el Comité de Planeación del Estado de México y Municipios (COPLADEM).

## **2.1. La Regionalización del Estado de México: clave en el proceso de Planeación para el Desarrollo Sostenible**

El Estado de México es una de las 32 Entidades Federativas que impulsa incansablemente el proceso de planeación a través de la iniciativa al Fortalecimiento de la Hacienda Pública, en materia de planeación estratégica, mediante cursos de capacitación a los servidores públicos por medio de temáticas que ofrece el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Estado de México (SEFIN EDOMEX). De igual manera en coordinación con el Comité para la Planeación del Estado de México y Municipios (COPLADEM).

EL COPLADEM, es un organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objetivo, promover y coadyuvar en la formulación, actualización e instrumento del Plan Estatal de Desarrollo, así como los Planes de Desarrollo Municipal contemplando los 125 municipios que constituyen el Estado de México.

Por ello, el Gobierno del Estado de México a través del COPLADEM en convenio con el Programa de Naciones Unidas (PNUD), puso a disposición la Capacitación en materia de planeación estratégica con el curso de la Agenda 2030, que tuvo por objeto reforzar los conocimientos en la Gestión Pública, la Gestión para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados y, la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Bajo este contexto, el Ayuntamiento de Texcalyacac impulsa los procesos que conforman el ciclo presupuestario, a través de la Unidad de Información,



Planeación, Programación y Evaluación y, a su vez capacita de forma íntegra a las Dependencias Generales y Auxiliares del Ayuntamiento para la integración del Programa Anual, que estipula las acciones que se han de conducir durante la Administración 2022-2024.

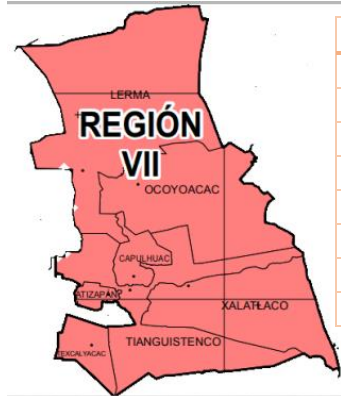
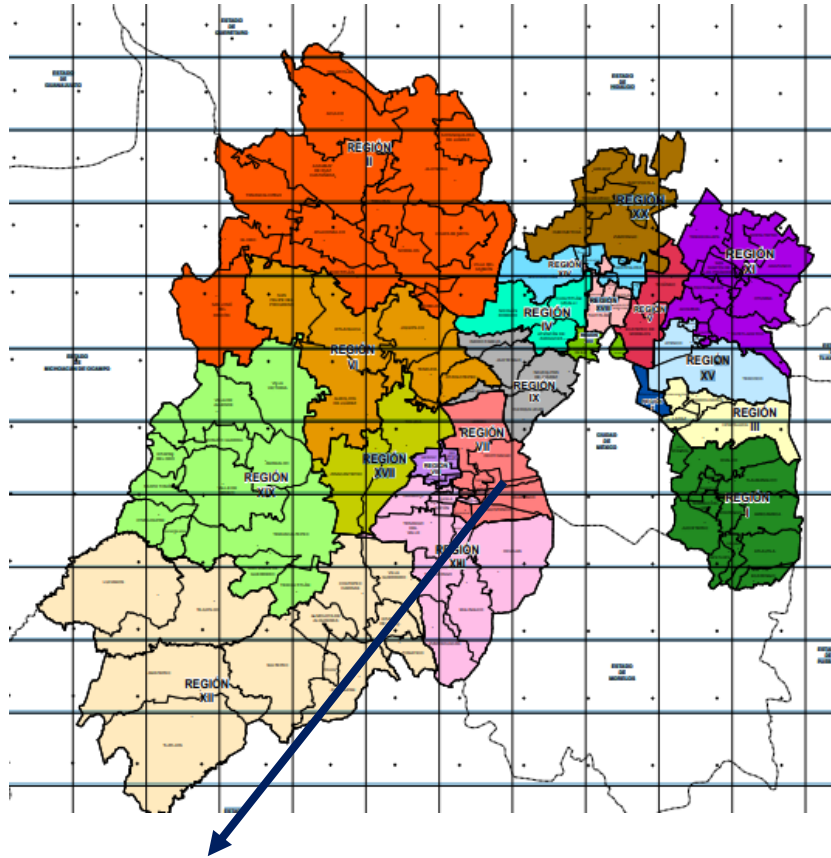
El Desarrollo Sostenible como parte fundamental de la planeación, es precisamente conducir por buen gobierno o a través de una gobernanza eficiente y eficaz el desarrollo de la misma con iniciativa propia e incluyente de todas las demandas de la población para equilibrar de forma homogénea el desarrollo del municipio.

A su vez, el Municipio de Texcalyacac pertenece a la región VII Lerma conformada por los municipios: Atizapán, Capulhuac, Lerma, Ocoyoacac, Tianguistenco y Xalatlaco.

El municipio de Texcalyacac tiene una superficie municipal de 25.43 km<sup>2</sup>, que representa el 3.81%% del total del territorio de la región (666,77 km<sup>2</sup>) y equivale al 0.11 % del total del territorio estatal (22,487.6 km<sup>2</sup>).

Limita al norte con el municipio de Atizapán, al noreste con Almoloya del Río, al noroeste con San Antonio la Isla, al oeste con Rayón, al este con Tianguistenco, al suroeste con Tenango del Valle y finalmente al sur con Joquicingo.

## Regionalización del Estado de México



Región VII Lerma		
No.	Clave	Municipio
1	38	Lerma
2	39	Ocoyoacac
3	68	Atizapán
4	70	Capulhuac
5	72	Xalatlaco
6	77	Texcalyacac
7	78	Tianguistenco

**Fuente:** Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) y, Secretaría de Finanzas del GEM.



Los programas sectoriales se derivan del Plan de Desarrollo del Estado de México, los cuales se sujetan a las estrategias contenidas en el mismo, precisando sus objetivos y metas, así mismo establecen las prioridades que rigen el desempeño de las actividades del sector que traten, cuyo enfoque son de tipo social y económico. Sus plazos son: corto, mediano y largo plazo.

## **2.2. Aspectos normativos, organizacionales, financieros y técnicos de la planeación municipal**

La actual administración en el contorno de su competencia pretende impulsar mecanismos necesarios para consolidar el régimen democrático, procesos de coordinación y concertación, tales como lo estipula la normatividad en materia de planeación donde los gobiernos municipales tengan convenios, con el gobierno federal y sus diferentes secretarías, con el ejecutivo del estado, los ayuntamientos, los particulares, grupos sociales o privados.

Los convenios son documentos administrativos que la autoridad municipal estable con los gobiernos federal y estatal con la finalidad de coordinar acciones y recursos para la construcción de obras y ejecución de acciones y programas conjuntos, la realización de los convenios estará sujeta a los objetivos, plazos y recursos disponibles en los diferentes programas para ello.

### **2.2.1. Distribución de competencias y facultades de los Gobiernos Municipales**

El Gobierno Municipal de Texcalyacac tiene contemplado la actualización de la estructura orgánica-funcional de la Administración Pública Municipal, para estar acorde con el actuar cotidiano. Así también formular e implementar



reglamentos y normatividad específica para la prestación de servicios públicos a los habitantes de Texcalyacac, a efecto de asegurar la atención de demandas y mejorar la calidad que se brinda.

Por otra parte, si bien el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre la competencia de los Ayuntamientos, es también obligación del gobierno municipal formular e implementar manuales de organización y de procedimientos para que la administración cuente con los instrumentos administrativos que contribuyan al cumplimiento de objetivos y al desarrollo de funciones tendientes a brindar a la población servicios de calidad de forma eficiente y eficaz.

### **2.2.2. Los Ayuntamientos, la gestión pública y las relaciones intergubernamentales**

El Ayuntamiento al ser la célula de la Administración Pública Centralizada conjuga el actuar del servicio público con la creación de valor público a través de una gestión pública eficiente bajo un marco normativo que tiene por bien común la relación intergubernamental con otros ordenamientos jurídicos a nivel federal, estatal y, a su vez con otros municipios.

Por ello, el Ayuntamiento de Texcalyacac 2022-2024 tiene el propósito de realizar mecanismos de participación ciudadana a través de encuestas de participación para llevar a cabo una administración que atienda las necesidades de la población.

### **2.2.3. Financiamiento para el Desarrollo Municipal**

El financiamiento para el desarrollo municipal se puede constatar con los Fondos Estatales de Fortalecimiento Municipal, Fondos Federales de



Aportaciones para Infraestructura Social Municipal, Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Promover el bienestar social, depende en gran medida de la capacidad del municipio para captar ingresos de diversas fuentes de financiamiento que fortalezcan su presupuesto para la generación de obras públicas que contribuyan en su desarrollo.

Los ingresos municipales se dividen en propios, recursos federales y estatales e ingresos extraordinarios. Derivado de lo anterior presentamos que las principales fuentes de inversión para el desarrollo en el 2022 son:

No.	Fondo	Monto
1	FEFOM 2022	\$ 9,630,256.28
2	FISM	\$ 15,235,069.00
3	FORTAMUN	\$ 4,282,929.78

### **2.3. Lineamientos técnicos para la implementación de la Gestión para Resultados (GpR) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR)**

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Gestión para Resultados corresponde un modelo de cultura organizacional que hace énfasis en los resultados en lugar de los procedimientos.

El Presupuesto basado en Resultados corresponde a una herramienta de planeación estratégica que

La integración anual del Presupuesto con base en Resultados se constata en la implementación de las Matrices Tipo para cada programa presupuestario habilitado 28 programas presupuestarios que contemplan la Estructura Programática Municipal.

El tema de la Gestión para Resultados y el Presupuesto basado en Resultados, se visualiza imprescindiblemente en uso de los indicadores de tipo estratégico y de gestión.

En este sentido, los indicadores son herramientas de medición que permite verificar el nivel de logro alcanzado por el programa presupuestario en el cumplimiento de sus objetivos. Por otro lado, es una expresión que establece una relación entre dos o más datos y un factor de escala que permite la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso.

De acuerdo con Salas Perea (2018), en el marco de la MIR, los indicadores son considerados como indicadores de desempeño, que son expresiones cuantitativas construidos a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas); reflejan los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorean y evalúan los resultados. De tal forma, que el indicador debe aplicarse durante las etapas del ciclo presupuestario, es decir, la planeación, programación, presupuesto, para utilizarse en el seguimiento y en la evaluación de los programas presupuestarios. En tales términos, el indicador debe entenderse que es de desempeño.

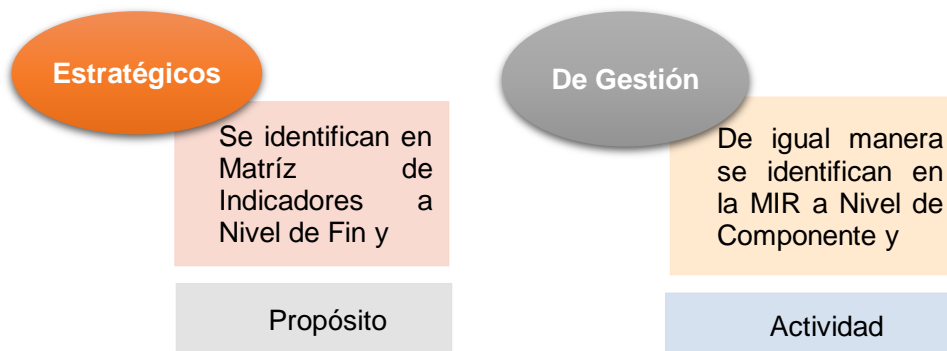


**Fuente:** Guía para el diseño de indicadores estratégicos, SHCP, CONEVAL, 2010.

Para expresar los indicadores, se tiene que considerar los siguientes elementos:

- ✓ Nombre del indicador: expresa al indicador en términos de las variables que en él intervienen.
- ✓ Método de cálculo: se refiere a la expresión algebraica del indicador.
- ✓ Frecuencia de medición: es el periodo de tiempo en el cual se calcula el indicador (trimestral, semestral, anual, etc).

Existen dos tipos de indicadores:



Estratégicos:

- Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y programas presupuestarios y contribuyen a fortalecer o a corregir las estrategias y la orientación de los recursos.

- Incluye a los indicadores de Fin, Propósito y de aquellos Componentes que subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.
- Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

De Gestión:

- Miden el avance y logro en los procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.
- Incluye los indicadores de Actividades y aquellos Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

De acuerdo con lo anterior, la clasificación de los indicadores es la siguiente:

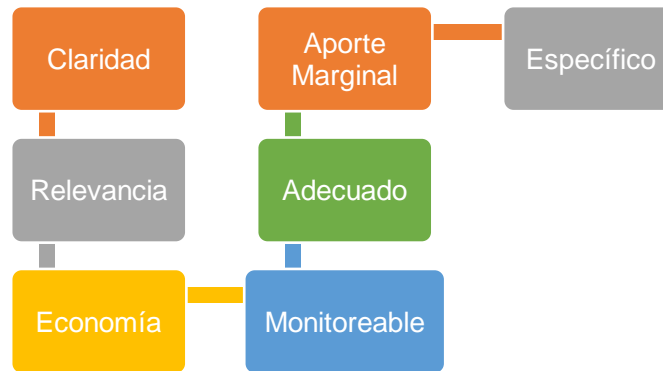
### Clasificación de los Indicadores

<i>Procesos</i>	<i>Bienes y/o servicios</i>	<i>Resultado</i>	<i>Indicador de Fin</i>
Indicador de Actividades	Indicador de Componente	Indicador de Propósito	Indicador de Fin
Indicador de gestión		Indicador estratégico	
Permite verificar la gestión de procesos: recursos humanos, el financiamiento	Permite verificar la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del programa.	Permite verificar la cobertura y/o el cambio producido en la población o área de enfoque que puede atribuirse a la ejecución del programa.	Permite verificar los impactos sociales y económicos alcanzados, para los cuales contribuye el programa.
, la adquisición de insumos, la operación, entre otros.			

**Fuente:** Guía para el diseño de indicadores estratégicos, SHCP, CONEVAL, 2010, p.18

Por otra parte, para una buena selección de indicadores existen criterios que la Administración Pública Estatal del Gobierno del Estado de México establece para los Gobiernos Municipales (Gobierno G. d., 2010):

### Criterios para seleccionar un buen indicador



**Fuente:** Elaboración propia con base en Gaceta de Gobierno del Estado de México, en la Metodología para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), 2010, p.10

Todo indicador contiene:

- ✓ Claridad. Ser preciso y de fácil interpretación.
- ✓ Relevancia. Dimensionar lo importante del logro del objetivo.
- ✓ Economía. Estar disponible a un costo razonable.
- ✓ Monitoreable. Que pueda verificarse por terceros.
- ✓ Adecuado. Aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.



- ✓ Aporte Marginal. En caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación Específico.

#### **2.4. Elementos básicos del proceso de planeación**

La planeación corresponde a una etapa de elaboración de política pública desde el punto de vista de la gobernanza, es parte fundamental que propicia la estructura de una administración, sobre el qué se pretende lograr, qué costos tendrá y, sobre todo qué resultados beneficiará a una población.

Bajo este tenor, el Ayuntamiento de Texcalyacac tiene por objeto sentar las bases de una planeación estratégica que coincida con las necesidades básicas de la población, por lo que, a través de la UIPPEyT, se pretende capacitar a todas las Dependencias Generales y Auxiliares del mismo Ayuntamiento, en materia planeación estratégica para sustentar y a su vez monitorizar las metas físicas de sus programas anuales, como acciones que entrelazan objetivos y líneas de acción por Ejercicio Fiscal durante la Administración 2022-2024.

La planeación prioriza el sentido de maximizar los recursos a partir de resultados de las acciones que se ejercieron durante un ejercicio fiscal anterior. Por ello, se intensificará las medidas de monitoreo a todas las unidades administrativas para que cumplan con sus Programas Anuales, así mismo, los indicadores derivados de las Matrices de Indicadores para

Resultados. Éste último como herramienta de la misma planeación estratégica bajo la Metodología del Marco Lógico (MML).

Como parte de las estrategias de la presente administración, se conjugará y entrelazará la opinión pública con la acción pública para que exista un equilibrio entre lo que se pretende hacer y lo que se pondrá en marcha con base en la programación anual de las dependencias generales y auxiliares de la administración pública centralizada y descentralizada del gobierno municipal, a través del Presupuesto basado en Resultados, como parte de la planeación estratégica que impulsa la creación de valor público a partir de los resultados e impactos generados durante los ejercicios fiscales anteriores.

Por ello, se tendrá como base los siguientes elementos básicos de la planeación:

- ✓ Misión.
- ✓ Visión.
- ✓ Estrategias.
- ✓ Líneas de acción.
- ✓ Población objetivo.
- ✓ Población de referencia.
- ✓ Población potencial.
- ✓ Matriz de Indicadores para Resultados.
- ✓ Indicador estratégico.
- ✓ Indicador de gestión.
- ✓ Sistema de Evaluación para la Gestión Municipal.



## **2. Los desafíos del Estado de México y municipios en materia de planeación y desarrollo sostenible**

Los desafíos que enfrenta el Estado de México y sus municipios son los cambios estructurales que refieren al tipo de gobernanza, es decir, aún cuando se tiene un marco jurídico o un marco normativo, no todos los municipios aplican de forma puntual y reglamentaria los manuales de planeación para cada ejercicio fiscal, lo que a su vez implica retrasos en la integración de los programas anuales.

Sin embargo, depende de cada municipio cómo llevar una planeación estratégica de calidad, así como mantener, conservar un equipo de trabajo técnico que coadyuve en las tareas que realiza la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

### **2.1. El Municipio como impulsor de Desarrollo Sostenible**

Lograr las metas y objetivos planteados para la administración 2022-2024, es necesario que el H. Ayuntamiento tienda lazos de colaboración con otros organismos públicos, privados y sociales, que abonen en la sinergia entre los actores involucrados en el desarrollo del municipio.

Para el Ayuntamiento de Texcalyacac, las alianzas con los diferentes sectores gubernamentales, públicos y privados darán rumbo a programas y proyectos de alto impacto, que impulsen el desarrollo, con el fin de establecer mecanismos que ayuden a enfrentar los retos a mediano y largo plazo para el desarrollo social y económico.



En el entorno de su competencia pretende impulsar mecanismos necesarios para consolidar el régimen democrático, procesos de coordinación y concertación, tales como lo estimula la normatividad en materia de planeación donde los gobiernos municipales tengan convenios, con el gobierno federal y sus diferentes secretarías, con el ejecutivo del estado, los ayuntamientos, los particulares, grupos o acciones sociales o privadas.

Fortalecer y ampliar las alianzas de colaboración con los distintos órdenes de gobierno, el sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, permite al municipio potenciar sus capacidades para la atención oportuna de problemáticas comunes y robustecer sus instituciones.

### **2.1.1. El proceso de planeación municipal orientado por las agendas internacionales**

El proceso de planeación municipal se consolida a partir de la participación de los actores políticos, sociales de una población; la orientación que se da con las agendas internacionales comenzó con la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, firmada en septiembre del año 2000. Sin embargo, no es hasta el año 2015 que se pone en marcha el acuerdo internacional a través de PNUD, la Agenda 2030, la cual reconoce la necesidad cerrar brechas disminuyendo los niveles de pobreza, es decir, hacer que la planeación sea una herramienta estratégica de inclusión que contemple la población objetivo más necesitada y, enfocar de esta manera las acciones que traen por consiguiente la creación de valor público.

Por ello, la reducción de la pobreza, una educación de calidad, la igualdad de oportunidad, agua y saneamiento, así como los 17 ODS, son parte de una



planeación estratégica para combatir los niveles de pobreza, aumentar la calidad de vida de la población, pero, sobre todo hacer que el actuar del servicio público sea más eficiente y eficaz, es decir, que pueda atender oportunamente al ciudadano.

### **2.1.2. Planeación del Desarrollo Municipal alineada a la Agenda 2030**

En la tabla que sigue se podrá leer el cumplimiento del mandato constitucional de alinear el Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024 al Plan Estatal y Nacional de Desarrollo, vigentes. En la tabla se enlazan los objetivos del desarrollo municipal con los objetivos de la planeación del Estado de México y del Plan Nacional de Desarrollo vigente. A partir de dicha identificación se desprenden las estrategias y líneas de acción que habrán de ponerse en marcha a nivel municipal para cumplir los objetivos de este Plan. Finalmente, se hace una lista para cada objetivo de los Programas presupuestarios que habrán de financiar las acciones para generar desarrollo. Al hacer la relación de cada programa con su estructura programática municipal se tiene la oportunidad de hacer uso de Matrices de Indicadores de Resultados - Tipo para evaluar el Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024.

La Agenda 2030 corresponde a una estrategia de índole internacional adoptada por 193 países del mundo, que a su vez estuvieron de acuerdo hacia un desarrollo sustentable y sostenible.

Hoy en día el Municipio de Texcalyacac ejecuta 28 programas presupuestarios, los cuales se encuentran alineados a la misma Agenda 2030 como una estrategia en los tres ámbitos de gobierno para contrarrestar los rezagos en materia de salud, educación, infraestructura, agua potable,

bienestar social y económico. No sin antes, destacar la importancia que tienen las alianzas con las instituciones públicas, privadas y de orden social.

Alineación de Objetivos Sostenibles (ODS)	Dependencia Ejecutora	Nombre del Programa Presupuestario PDM	Objetivo del Programa Presupuestario PDM
5. Igualdad de Género	A00 Presidencia	Derechos Humanos	Tener una participación de manera efectiva en la defensa de los derechos humanos de los habitantes del Municipio, promoviendo un enlace con la defensoría regional y estatal, así como capacitar.
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	A00 Presidencia	Conducción de las políticas generales de gobierno	Brindar atención a la ciudadanía con eficiencia y eficacia, así también atender las solicitudes de demandas sobre bienes y servicios
17. Alianzas para lograr los objetivos	C01 Regiduría I	Conducción de las políticas generales de gobierno	Garantizar el derecho a la ciudadanía a ser escuchada por las autoridades del Ayuntamiento y las que se refieren a promover la solicitud de opiniones
17. Alianzas para lograr los objetivos	C02 Regiduría II	Conducción de las políticas generales de gobierno	Garantizar el derecho a la ciudadanía a ser escuchada por las autoridades del Ayuntamiento y las que se refieren a promover la solicitud de opiniones



17. Alianzas para lograr los objetivos	C03 Regiduría III	Conducción de las políticas generales de gobierno	Garantizar el derecho a la ciudadanía a ser escuchada por las autoridades del Ayuntamiento y las que se refieren a promover la solicitud de opiniones
17. Alianzas para lograr los objetivos	C04 Regiduría IV	Conducción de las políticas generales de gobierno	Garantizar el derecho a la ciudadanía a ser escuchada por las autoridades del Ayuntamiento y las que se refieren a promover la solicitud de opiniones

Alineación de Objetivos Sostenibles (ODS)	Dependencia Ejecutora	Nombre del Programa Presupuestario PDM	Objetivo del Programa Presupuestario PDM
17. Alianzas para lograr los objetivos	C05 Regiduría V	Conducción de las políticas generales de gobierno	Garantizar el derecho a la ciudadanía a ser escuchada por las autoridades del Ayuntamiento y las que se refieren a promover la solicitud de opiniones
17. Alianzas para lograr los objetivos	C06 Regiduría VI	Conducción de las políticas generales de gobierno	Garantizar el derecho a la ciudadanía a ser escuchada por las autoridades del Ayuntamiento y las que se refieren a promover la solicitud de opiniones
17. Alianzas para lograr los objetivos	C07 Regiduría VII	Conducción de las políticas generales de gobierno	Garantizar el derecho a la ciudadanía a ser escuchada por las autoridades del Ayuntamiento y las que se refieren a promover la solicitud de opiniones

10. Reducción de las Desigualdades	B00 Sindicatura	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	Acciones tendientes a preservar el patrimonio del Ayuntamiento, mediante el registro, actualización y control permanente del inventario de bienes, la verificación.
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	K00 Contraloría	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	Contribuir a la disminución de los actos de corrupción mediante las acciones del sistema municipal del anticorrupción. Estrategias: Acciones de vinculación interinstitucional realizadas.
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	K00 Contraloría	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	Contribuir a la disminución de los actos de corrupción mediante las acciones del sistema municipal del anticorrupción.
5. Igualdad de Género	M00 ÁREA JURÍDICA	Asistencia jurídica al Ejecutivo	Disminuir la deuda pública

Alineación de Objetivos Sostenibles (ODS)	Dependencia Ejecutora	Nombre del Programa Presupuestario PDM	Objetivo del Programa Presupuestario PDM
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	F00 Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Política Territorial	La aplicación objetiva y funcional de los recursos de los diferentes fondos, programas y fideicomisos, empleados en obras y acciones que satisfagan las necesidades del municipio, sin dejar de lado los objetivos indicados en cada uno de los lineamientos y reglas de operación del origen de los recursos.

17. Alianzas para lograr los objetivos	D00 Secretaría del Ayuntamiento	Reglamentación Municipal	Implementar compromisos para el desarrollo municipal.
17. Alianzas para lograr los objetivos	B00 Sindicatura	Mediación y conciliación municipal	Contribuir el ejercicio de la promoción vecinal mediante la función de mediación, conciliación y calificadora de la autoridad municipal.
17. Alianzas para lograr los objetivos	L00 Tesorería	Planeación y presupuesto basado en resultados	Planificar el desarrollo ordenado e integral del territorio municipal con un enfoque de mediano y largo plazo mediante la aplicación del sistema de planeación democrática para fortalecer el proceso de generación.
17. Alianzas para lograr los objetivos	S00 UIPPEyT	Planeación y presupuesto basado en resultados	Brindar atención a los servidores públicos de las Dependencias Generales y Auxiliares para el llenado de los PbRM's
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	D00 Secretaría del Ayuntamiento	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Promover la formulación y adopción de políticas, programas y proyectos para el mejoramiento de la Administración Pública
5. Igualdad de Género	E00 Administración y Recursos Humanos	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Realizar programas de trabajo con los servidores públicos para hacer de su actuación imparcialidad, eficiencia, eficacia, equipo de trabajo.

Alineación de Objetivos Sostenibles (ODS)	Dependencia Ejecutora	Nombre del Programa Presupuestario PDM	Objetivo del Programa Presupuestario PDM
8. Trabajo decente y crecimiento económico	N00 Dirección de Desarrollo Económico	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Organizar los pequeños negocios para otorgarles capacitación y asesorías para que puedan ceder a los programas que ofrece el Gobierno Estatal y Municipal
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	F00 Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Seguridad Pública	Representar en el Municipio el cuerpo de seguridad para protección de la ciudadanía
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Q00 Dirección de Seguridad Pública	Seguridad Pública	Representar en el Municipio el cuerpo de seguridad para protección de la ciudadanía
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	T00 Coordinación de Protección Civil y Bomberos	Protección Civil	Contribuir y salvaguardar la integridad física y patrimonial del a población ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores, a través de la capacitación y organización de la sociedad.
10. Reducción de las Desigualdades	D00 Secretaría del Ayuntamiento	Protección Jurídica de las personas y sus bienes	Ofrecer un servicio de calidad hacia la ciudadanía con el fin de realizar los trámites de manera eficiente y eficaz.
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	L00 Tesorería	Modernización del catastro mexiquense	Planificar el desarrollo ordenado e integral del territorio municipal con un enfoque de mediano y largo plazo mediante la aplicación del sistema de planeación democrática para fortalecer el proceso de generación.
17. Alianzas para lograr los objetivos	E02 Informática	Gobierno Electrónico	Impulsar el Gobierno Electrónico de forma eficiente y eficaz través de



las Tecnologías de la información.

Alineación de Objetivos Sostenibles (ODS)	Dependencia Ejecutora	Nombre del Programa Presupuestario PDM	Objetivo del Programa Presupuestario PDM
12. Producción y Consumo Responsables	H00 Dirección de Servicios Públicos	Gestión integral de residuos sólidos	Satisfacer necesidades básicas de la comunidad de manera uniforme y continua en materia de recolección de residuos sólidos, alumbrado público, así como el mantenimiento de parques y jardines municipal.
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	F00 Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	La aplicación objetiva y funcional de los recursos de los diferentes fondos, programas y fidecomiso, empleados en obras y acciones que satisfagan las necesidades del municipio, sin dejar de lado los objetivos indicados en cada uno de los lineamientos y reglas de operación del origen de los recursos.
13. Acción por el clima	G00 Dirección de Medio Ambiente y Rural	Protección al ambiente	Contribuir a facilitar la planificación y el desarrollo de políticas sostenibles mediante acciones que

			garanticen la permanencia de la biodiversidad de los Municipios
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	F00 Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Desarrollo Urbano	La aplicación objetiva y funcional de los recursos de los diferentes fondos, programas y fidecomiso, empleados en obras y acciones que satisfagan las necesidades del municipio, sin dejar de lado los objetivos indicados en cada uno de los lineamientos y reglas de operación del origen de los recursos..
3. Salud y Bienestar	I01 Dirección de Desarrollo Social	Desarrollo Comunitario	Contribuir al rescate, preservación y difusión de la identidad municipal.
6. Agua y Saneamiento	F00 Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Manejo eficiente y sustentable del agua	Objetivo: La aplicación objetiva y funcional de los recursos de los diferentes fondos, programas y fideicomisos, empleados en obras y acciones que satisfagan las necesidades del municipio, sin dejar de lado los objetivos indicados en cada uno de los lineamientos y reglas de operación del origen de los recursos.



<p>6. Agua y Saneamiento</p>	<p>G00 Dirección de Medio Ambiente y Rural</p>	<p>Manejo eficiente y sustentable del agua</p>	<p>Objetivo: La aplicación objetiva y funcional de los recursos de los diferentes fondos, programas y fideicomisos, empleados en obras y acciones que satisfagan las necesidades del municipio, sin dejar de lado los objetivos indicados en cada uno de los lineamientos</p>
<p>11. Ciudades y Comunidades Sostenibles</p>	<p>F00 Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>	<p>Alumbrado Público</p>	<p>Objetivo: La aplicación objetiva y funcional de los recursos de los diferentes fondos, programas y fideicomisos, empleados en obras y acciones que satisfagan las necesidades del municipio, sin dejar de lado los objetivos indicados en cada uno de los lineamientos y reglas de operación del origen de los recursos.</p>
<p>11. Ciudades y Comunidades Sostenibles</p>	<p>F00 Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>	<p>Vivienda</p>	<p>Objetivo: La aplicación objetiva y funcional de los recursos de los diferentes fondos, programas y fideicomisos, empleados en obras y acciones que satisfagan las necesidades del municipio, sin dejar de</p>



			lado los objetivos indicados en cada uno de los lineamientos y reglas de operación del origen de los recursos.
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	F00 Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Electrificación	Objetivo: La aplicación objetiva y funcional de los recursos de los diferentes fondos, programas y fideicomisos, empleados en obras y acciones que satisfagan las necesidades del municipio, sin dejar de lado los objetivos indicados en cada uno de los lineamientos y reglas de operación del origen de los recursos.
3. Salud y Bienestar	I01 Dirección de Desarrollo Social	Cultura física y deporte	Objetivo General: Generar un espacio para la enseñanza y práctica de las diferentes expresiones culturales y artísticas; y ejecutar actividades y eventos que contribuyan al rescate, preservación y difusión de la identidad municipal.
4. Educación	I01 Dirección de Desarrollo Social	Cultura y arte	Objetivo General: Generar un espacio para la enseñanza y práctica de las



			diferentes expresiones culturales y artísticas; y ejecutar actividades y eventos que contribuyan al rescate, preservación y difusión de la identidad municipal.
5. Igualdad de Género	I01 Dirección de Desarrollo Social	Inclusión económica para la igualdad de género	Objetivo General: Generar un espacio para la enseñanza y práctica de las diferentes expresiones culturales y artísticas; y ejecutar actividades y eventos que contribuyan al rescate, preservación y difusión de la identidad municipal.
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	F00 Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Alumbrado Público	Objetivo: La aplicación objetiva y funcional de los recursos de los diferentes fondos, programas y fideicomisos, empleados en obras y acciones que satisfagan las necesidades del municipio, sin dejar de lado los objetivos indicados en cada uno de los lineamientos y reglas de operación del origen de los recursos.

### **2.1.3. ¿Por qué es importante que los municipios del Estado de México adopten los criterios de la Agenda 2030 en sus procesos de planeación para el desarrollo sostenible?**

Es importante porque es un acuerdo internacional de Programa de Naciones Unidas (PNUD) de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) adoptado por México en el año 2015 y, éste a su vez por las Entidades Federativas. Para el caso del Estado de México, se puso en marcha la alineación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que estipula la Agenda 2030 en el año 2019 en todos los 125 municipios, en los cuales, se dio la prioridad de la Instalación de Comités de la Agenda 2030, con el propósito de que nadie se quedara atrás, es decir, su propósito radica en cerrar brechas de índole social, económico, pero, también sustentable.

La Agenda 2030, es una agenda internacional que se acomoda a los tipos de gobernanza de los países que la han adoptado, es decir, no sólo se aplica en el sector público, sino también va enfocada al sector privado y, éste a su vez al sector social. Está compuesta por 17 ODS, cuyo objetivo es priorizar el desarrollo sustentable y sostenible con visión hacia el 2030.

Sin embargo, hoy en día se tienen retos importantes de los cuales la economía local pretende alcanzar, por ejemplo, la salud. Después de la pandemia, surgen las acciones para contrarrestar el número de contagios, preservar la salud de cada habitante, pero, sobre todo su bienestar.

Por ello, el H. Ayuntamiento de Texcalyacac 2022-2024 pone en marcha los programas presupuestarios que están contemplados en la estructura programática, alineada a los ODS, así como a los objetivos del Plan de



Desarrollo Estatal 2017-2023 y, a las metas nacionales del Plan Nacional de Desarrollo.

#### **2.1.4. La inclusión de los ODS en el proceso de planeación municipal en el Estado de México**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible participan en el proceso de planeación a través del ciclo de la política pública en México, para el caso de la planeación Municipal en el Estado de México, se enfoca a partir de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados de un programa presupuestario contemplado en la Estructura Programática bajo la Metodología del Marco Lógico.

La relación existencial de un ODS con un programa presupuestario se fundamenta en el objetivo del programa presupuestario, los actores involucrados para ejecutar dicho programa, pero, sobre todo los beneficiados (ciudadanos) que resultará de la ejecución.

Por ello, la mira de inclusión de la Agenda 2030 a través de sus ODS, bajo la estructura programática del H. Ayuntamiento de Texcalyacac, es la iniciativa de mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía basadas en acuerdos internacionales que tienen por bien común el bienestar de cada uno de los ciudadanos, a partir de un análisis prospectivo, un escenario factible que de cuenta de los resultados próximos a un corto y mediano plazo.





## ANEXO

### 3. Herramientas para la integración del Plan de Desarrollo Municipal

Si bien, la participación de la sociedad es fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la administración pública municipal, las ideas, los comentarios y las propuestas procedentes de la sociedad seguirán siendo las guías que determinarán el desarrollo de un gobierno responsable.

Nuevamente recobra la importancia y el sustento que tiene el presente plan bajo los elementos programáticos, ejes rectores del mismo, los cuales son:

#### Misión

Hacer un gobierno municipal con una perspectiva de pensamiento, decisión y acción para la transformación social y cultural, de manera pacífica, democrática y ordenada; capaz de generar políticas para el bien común de la ciudadanía y la mejora de los pueblos que integran el municipio con el fin de reconocer y fortalecer la diversidad cultural, social y económica de Texcalyacac.

#### Visión.

Texcalyacac se convertirá en un municipio de trabajo, desarrollo sustentable, transparente, con actitud de servicio y cercano a la gente en el que las familias logren las condiciones necesarias para mantenerse unidas alcanzando mejores niveles de vida y desarrollo humano mediante la planeación de políticas públicas, programas y proyectos municipales que contribuirán al desarrollo sustentable sostenible.

#### 4. Planbarómetro

El Planbarómetro es una herramienta de análisis que permite caracterizar los instrumentos, procesos y sistemas de planificación para el desarrollo, cuyo objetivo es contribuir a mejorar la calidad de la planificación para el desarrollo, para el caso del Municipio, es importante resaltar que es una herramienta que sintetiza el quehacer público clasificándolo en dimensiones, ámbitos, criterios y niveles. Para ello, se utilizan como base los programas presupuestarios habilitados durante el ejercicio fiscal vigente.



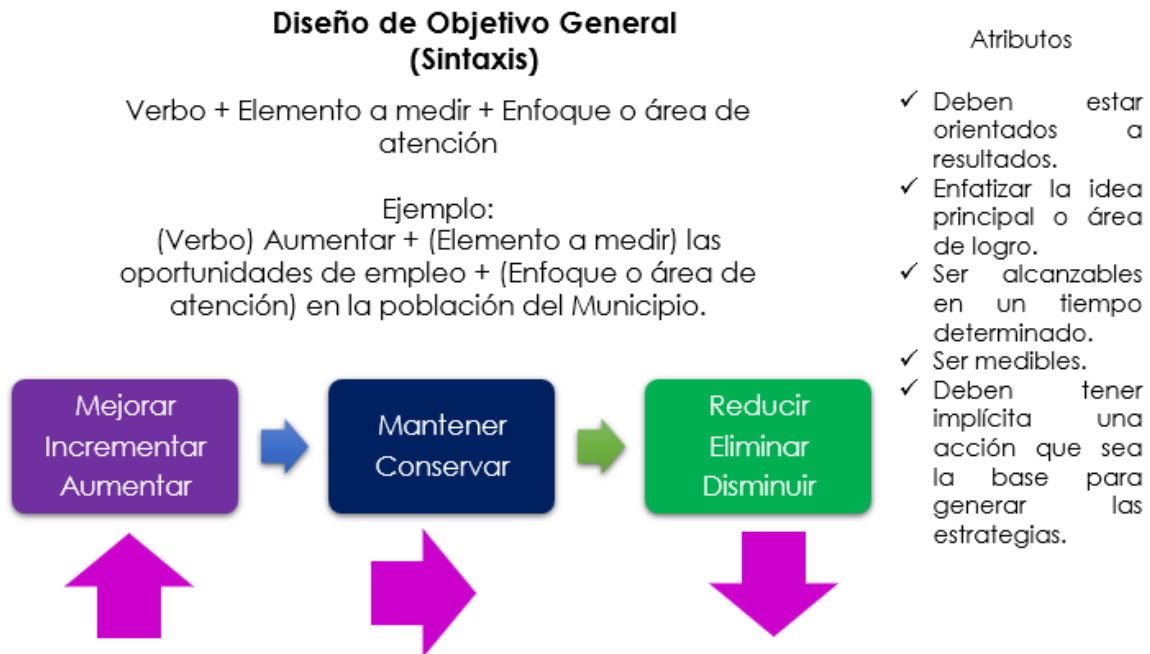
**Fuente:** Elaboración propia con base en el Manual para la Formulación del PDM, pág. 295.

La administración en curso tiene proyecto realizar talleres de planificación para la mejora de decisiones, que se concentrarán como actividades

fundamentales de la Comisión de Planeación, el Comité para la Planeación Municipal y, el Consejo de la Agenda 2030.

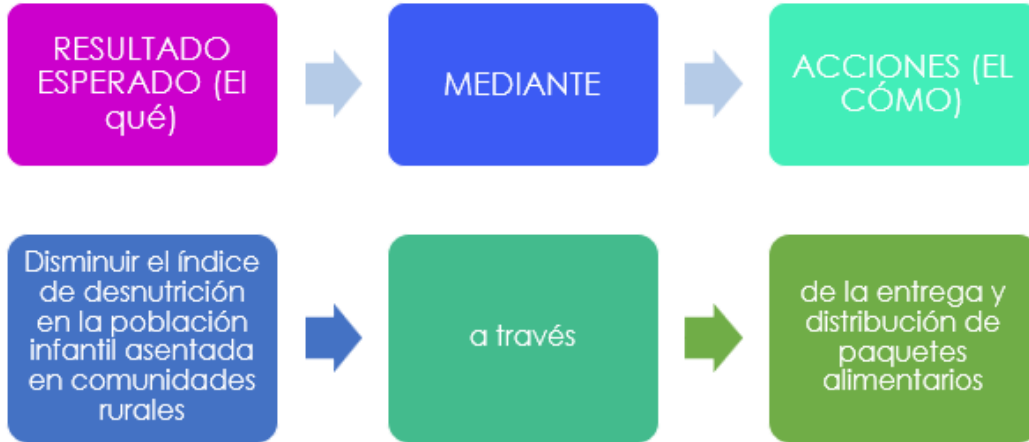
## 5. Herramientas para la Operacionalización del PDM, redacción de Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Las herramientas para la operacionalización del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 fueron las siguientes, corresponden a elementos de tipo programático que trascienden la planeación de la administración pública, es decir, son ejes rectores que sustentan hacia dónde queremos llegar y qué resultados se contemplarán, como diseño de objetivos, estrategias y líneas de acción, se utilizaron las siguientes sintaxis:



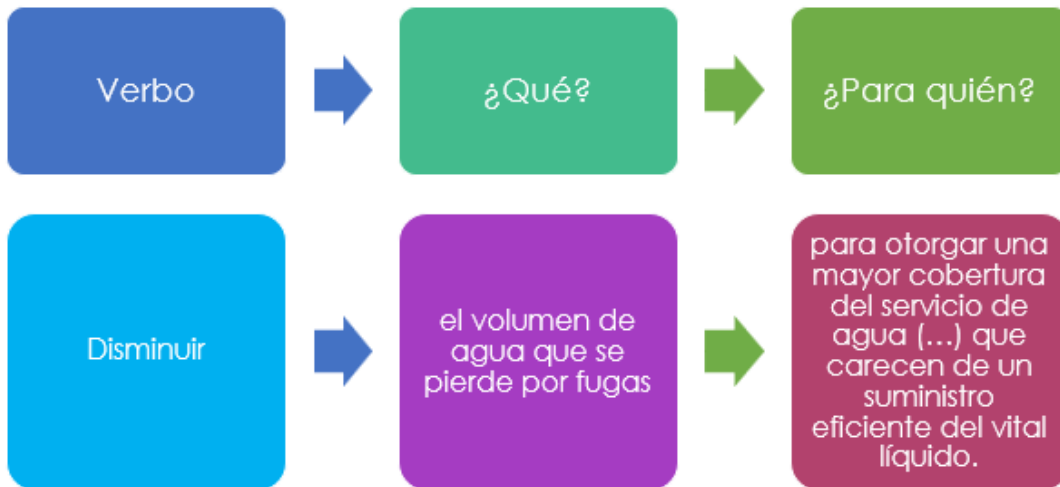
**Fuente:** Elaboración propia con base en el Manual para la Formulación del PDM 2022-2024, pág. 297.

### Diseño de Objetivo Específico (Sintaxis)



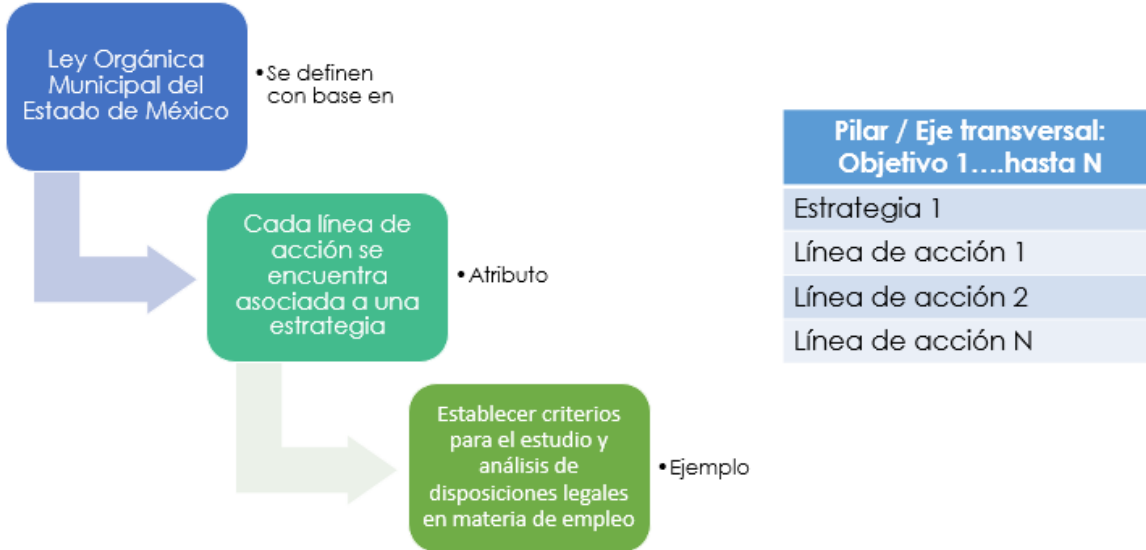
**Fuente:** Elaboración propia con base en el Manual para la Formulación del PDM 2022-2024, pág. 297.

### Diseño de Estrategias (Sintaxis)



**Fuente:** Elaboración propia con base en el Manual para la Formulación del PDM 2022-2024, pág. 300.

## Diseño de Líneas de Acción



**Fuente:** Elaboración propia con base en el Manual para la Formulación del PDM 2022-2024, pág. 300.



# 6. Proyectos Aceleradores del Desarrollo

# Proyecto Cultural Comunitario Tullihuaacan

PILAR/EJE: 1 Social. Municipio Socialmente Responsable, Solidario e incluyente

PILAR/EJE: 3 Territorial. Municipio Ordenado Sustentable y Resiliente/Ciudades y Comunidades sostenibles

TEMA: Ciudades y comunidades Sostenibles. Subtema: Patrimonio Natural y Cultural

TEMA VI.IV. Educación incluyente y de calidad.

**Objetivo:** Habilitar un espacio para la expresión cultural y artística; mediante actividades y eventos que promuevan la identidad municipal.

**Descripción del Proyecto:** Promover y fomentar la enseñanza artística y cultural a través de talleres (permanentes y temporales), actividades, eventos, manifestaciones artísticas y exposiciones culturales en el Museo Comunitario Tullihuaacan.

Objetivo

## ALINEACIÓN

ODS y METAS



METAS:  
4.7  
4.a



METAS:  
11.4



METAS:  
16.6  
16.7

PDEM

Objetivo: 1.1; 1.2.1.; 2.4

Estrategia: 1.1.1.; 1.2.2.; 2.4.5

Línea de Acción: 1.1.1.5; 1.2.2.1; 2.4.5.1

PDM  
2022-2024

Objetivo:1.4;3.1

Estrategia 1.4.1.,3.1.1,3.1.

Línea de Acción 1.4.1.1, 1.4.1.2 ,1.4.1.3,3.1.1.1,3.1.1.2, 3.1.1.3 y 3.1.1.4

## Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.	02040201 Cultura y Arte
Proyecto P.	020402010102 Difusión de la Cultura

## Impacto Estimado

Promoción de la identidad cultural en las familias texcalyaquenses

Unidades Administrativas Responsables

Casa de Cultura  
Dirección de Obras Públicas

Beneficios

- Impartición de cursos y talleres culturales a la población texcalyaquense.
- Exposición de obras de arte de la región, cuyo objeto es conocer la historia cultural del Municipio.
- Establecer una estrecha comunicación con la ciudadanía a fin de que la cultura sea un espacio público libre de expresión educativa y cultural.
- Otorgar a los ciudadanos la posibilidad acudir sin costo alguno a visualizar obras de arte como atención educativa cultural.

Inhibidores

- Insuficiencia presupuestaria
- Conflictos sociales
- Falta de coordinación entre dependencias municipales.

Beneficiarios/ población atendida: 5,736

Ubicación: Todo el municipio

Periodo de ejecución: 2022-2024

## Horizonte de seguimiento

INICIO:	2022	Trimestral		Año de operación:		
		Semestral	X	2022	2023	2024
TÉRMINO :	2024	Anual			X	X

TRANSPERIODO

# Proyecto Cultural Comunitario Tullihuacan

PILAR/EJE: 1 Social. Municipio Socialmente Responsable, Solidario e incluyente

PILAR/EJE: 3 Territorial. Municipio Ordenado Sustentable y Resiliente/Ciudades y Comunidades sostenibles

TEMA: Ciudades y comunidades Sostenibles. Subtema: Patrimonio Natural y Cultural

TEMA VI.IV. Educación incluyente y de calidad.

## PDM

Objetivo(s) atendido(s)

Estrategia(s) atendidas(s)

Línea(s) de acción atendida(s)

2

2

7

### Componente 1.1. Educación cultural para niños, adolescentes y jóvenes

Objetivo 1.4.: Coadyuvar en acciones para que la educación que se brinda en el municipio en todos sus niveles eleve su calidad, eficiencia y se brinde con un enfoque integral mediante conocimientos significativos relevantes y útiles para la vida..

Estrategia 1.4.1: Disminuir el rezago educativo mediante el apoyo específico y directo del presupuesto municipal de programas federales y estatales otorgando una mejor cobertura de servicio.

Líneas de Acción 1.4.1.1 Promover acciones que permitan a los escolares apreciar el conocimiento (aprendizaje significativo) y estos les ayude a resolver múltiples problemas de la vida cotidiana.  
1.4.1.2 Procurar que las instituciones académicas fomenten métodos de aprendizaje que permitan a los estudiantes desarrollar armónicamente todas sus facultades.  
1.4.1.3 Gestionar que los servicios educativos involucren temas como la expansión, construcción y equipamiento de las instalaciones académicas.

Año de operación	2023		<b>Responsable:</b> Casa de Cultura
Horizonte de Seguimiento	Trimestral		
	Semestral	X	
	Anual		
			<b>Corresponsable:</b> Casa de Cultura

Acciones específicas:

- Habilitar y desarrollar un espacios culturales a niños, niñas y adolescentes para el intercambio de ideas artísticas que puedan realizar.
- Impartir talleres culturales a la comunidad texcalyaquense a fin de que puedan recrear el enriquecimiento cultural del Municipio.
- Apertura al desarrollo de diferentes áreas artísticas que permitan el desarrollo de una mejor educación cultural.
- Convocar e invitar a la ciudadanía a la participación de obras teatrales así como de eventos culturales .

A través de la cultura se pretende hacer una incluyente que enriquezca la educación y la tradición prevaleciendo la historia de los texcalyaquense.

### Componente 1.2. Difusión de talleres y obras de arte.

Objetivo 3.1: Generar un espacio para la enseñanza y práctica de las diferentes expresiones culturales y artísticas.

Estrategia 3.1.1 Ejecutar actividades y eventos que contribuyan al rescate, preservación y difusión de la identidad municipal.

Línea de Acción: 3.1.1.1 Apertura de talleres (temporales y definitivos) y consolidar la oferta de servicios culturales para el desarrollo de habilidades artísticas en la comunidad.  
3.1.1.2. Representación de un espacio facilitador del primer acercamiento con las artes por parte de la comunidad; desarrollos interpretativos de los conocimientos ancestrales de la comunidad.  
3.1.1.3 Planificación de proyectos culturales que permitan la transmisión del patrimonio cultural que conforma la identidad de nuestro municipio.  
Proponer ante los representantes de gobierno la creación de políticas públicas que contribuyan al establecimiento de leyes que conduzcan al fortalecimiento de la cultura y que garanticen la ejecución de las acciones a través de la gestión y estructuración de proyectos culturales.

Año de operación	2023		<b>Responsable:</b> Casa de Cultura
Horizonte de Seguimiento	Trimestral		
	Semestral	X	
	Anual		
			<b>Corresponsable:</b> Casa de Cultura

Acciones específicas

- Convocar e invitar a la población texcalyaquense a la exposición de obras de arte culturales.
- Realizar eventos que incentiven a la población a visualizar el arte y la cultura del

Invitar a colectivos culturales a la realización de eventos que motiven espacios recreativos familiares.



# Protección civil para familias texcalyaquenses seguras

PILAR/EJE: 3 Territorial Municipio Ordenado/

TEMA: Riesgo y Protección Civil/Vida de los Ecosistemas Terrestres

Objetivo: Salvaguardar la integridad y protección de las familias texcalyaquenses ante incidencias cotidianas como incendios forestales, inundaciones, lesiones de primer grado (primeros auxilios), atención oportuna en caso de sismos.

Descripción del Proyecto: Desarrollar y potencializar las habilidades del equipo de protección mediante cursos y talleres que permitan la protección oportuna a la ciudadanía y, de manera contribuir a la seguridad de las familias texcalyaquenses.

Objetivo

## ALINEACIÓN

ODS y METAS



METAS:  
3.8  
3.9  
3.c



METAS:  
11.4  
11.a

PDEM

Objetivo: 1.4, 3.5.  
Estrategia: 1.4.3, 3.5.1., 3.5.3.  
Línea de Acción: 1.4.3.1, 3.5.1.2., 3.5.3.1



PDM  
2022-2024

Objetivo: 3.5; 3.7  
Estrategia: 3.5.1.; 3.7.1  
Línea de Acción: 3.5.1., 3.5.1.2, 3.5.1.3., 3.5.1.4, 3.5.1.5, 3.7.1.1., 3.7.1.2., 3.7.1.3.

### Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.	01070201 Protección Civil
Proyecto P.	010702010303 Coordinación de atención de emergencias y desastres

Unidades Administrativas Responsables

Coordinación de Protección Civil

### Impacto Estimado

Atender de manera oportuna las incidencias que ocurran de manera cotidiana a fin de salvaguardar la vida de las familias texcalyaquenses.

Beneficios

- Contar un centro de operaciones habilitado para el servicio de emergencias.
- Realizar actividades de prevención en materia de Protección Civil,
- Brindar la atención médica prehospitalaria.

Inhibidores

- Desastres naturales de mayor impacto.
- La falta de compromiso por ejercer el proyecto.

Beneficiarios/ población atendida: 5,736

Ubicación: Todo el municipio

Periodo de ejecución: 2022-2024

### Horizonte de seguimiento

INICIO:	2022	Trimestral		Año de operación:		
		Semestral	X	2022	2023	2024
TÉRMINO :	2024	Anual			X	
TRANSPERÍODO						

# Protección civil para familias texcalyaquenses seguras

PILAR/EJE: Social: Municipio Socialmente Responsable,  
Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

TEMA: Salud y Bienestar Incluyente, Ciudades y Comunidades  
Sostenibles, Riesgo y Protección Civil.

## PDM

Objetivo(s) atendido(s)

Estrategia(s) atendidas(s)

Línea(s) de acción atendida(s)

2

2

9

### Componente 1.1. Atención de incidencias cotidianas

Objetivo: 3.7. Salvaguardar la protección de la población, así como la atención oportuna de eventualidades como desastres naturales que afecten al Municipio.

Estrategia: 3.7.1. Contar con un adecuado equipo tanto bomberil como de protección civil, para poder tener un mejor servicio y desempeño para con los ciudadanos.

Líneas de Acción:

- 3.7.1.1. Realizar actividades de prevención de emergencias, priorizando en cursos, pláticas, talleres, asesorías, verificaciones en materia de Protección Civil.
- 3.7.1.2. Gestionar con Instituciones Pública y Privadas para contar con el apoyo de equipo para los elementos de Protección Civil.
- 3.7.1.3. Realizar recorridos constantes a las zonas de riesgo como salves e inundaciones.
- 3.7.1.4. Participación en la realización de quemas controladas junto con el área de ecología.

Año de operación

2023

**Responsable:**  
Coordinación de  
Protección Civil

Horizonte de  
Seguimiento

Trimestral

X

Semestral

Anual

**Corresponsable:**

Coordinación de Protección Civil

Acciones específicas:

Transferir en ambulancia a las personas que tengan alguna dificultad de salud.

Mantener en constantes capacitaciones al equipo de bomberos y protección civil.

Dar atención de primeros auxilios a la población texcalyaquenses en caso de emergencia.

Emitir un Atlas de Riesgo que permita la visualización por regiones la localización oportuna de algún incidencia por cuestiones de vulnerabilidad.

Realizar gestiones con Instituciones de indole público a nivel Estatal para el apoyo de equipo.

Evacuar de manera inmediata a la población por alguna alteración o desastre natural.

Realizar recorridos en la periferia del Municipio para recobrar la seguridad de las familias

### Componente 1.2. Preservación de las áreas naturales contra incendios forestales

Objetivo: 3.5. Fomentar el cuidado y la preservación de los recursos y áreas naturales del Municipio de Texcalyacac

Estrategia: 3.5.1. Reducir el impacto humano que se ha tenido en las zonas y áreas naturales del municipio para tener un manejo sustentable de los recursos.

Líneas de Acción: 3.5.1. Monitoreo y control de plagas y enfermedades forestales.

Acciones específicas

3.5.1.2 Capacitación a la brigada municipal en temas de la protección forestal

3.5.1.5. Realizar jornadas de reforestación en la zona boscosa del Municipio.

3.5.1.3. Recorridos de vigilancia contra incendios forestales.

3.5.1.4. Atención a aquejas ambientales.

Año de operación

2023

**Responsable:**  
Dirección de Desarrollo  
Rural, Sustentable y  
Agua Potable

Horizonte de  
Seguimiento

Trimestral

X

Semestral

Anual

**Corresponsable:**

Dirección de Desarrollo Rural,  
Sustentable y Agua Potable

## 7. Procesos para la Programación, Presupuesto y Control de la Gestión Municipal

Con base en el Manual para la Planeación, Programación, Presupuesto y Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021, el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), es el instrumento de la planeación estratégica que permite evaluar el desempeño de las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal, con base en un sistema de indicadores orientados a medir el logro de resultados y el cumplimiento de los objetivos definidos en los planes de desarrollo municipal (Gaceta de Gobierno, 2021)

Bajo este tenor, el ciclo presupuestario es el conjunto de fases o etapas que incluye la elaboración, discusión, aprobación, ejecución, control y evaluación por las que discurre el presupuesto. A partir de este enfoque se puede observar que en su primera fase la **Planeación**, se incluye el qué se quiere hacer, para qué y cómo lograrlo, de esta forma se toma como eje rector de la administración pública municipal, el Plan de Desarrollo Municipal alineado a su vez al Plan de Desarrollo Estatal y al Plan Nacional de Desarrollo en el que se establece: misión, visión, diagnóstico, objetivos, estrategias y líneas de acción. A partir de éste se formula el anteproyecto de presupuesto de egresos y tendrán que llenarse en todas sus series los PbRM-01, así como el PbRM-02a.

La fase de **programación** presupuestaria es el proceso en el que se efectúan las siguientes acciones:

- a. Determinación de las prioridades, a partir de los objetivos institucionales a cumplir en el año fiscal correspondiente.
- b. Determinación del calendario presupuestal, compatible con los objetivos institucionales, de programa y proyecto.
- c. Desarrollo de los procesos para la estimación de los ingresos desagregados por fuente de financiamiento, con el objeto de

determinar la distribución del gasto total de la Entidad Municipal a fin de mantener el equilibrio presupuestario.

En la fase de **presupuestación** se incluyen las estructuras funcional-programática, administrativa y económica del presupuesto, vinculadas entre sí con los objetivos institucionales a partir de la selección de las Categorías Programáticas (Finalidad, Funciones, Subfunciones, Programas presupuestarios, Subprogramas y Proyectos) contenidas en la Estructura Programática Municipal, a los cuales se orientan recursos para que dichos objetivos puedan llevarse a cabo por las Dependencias Generales y/o Auxiliares, así como por los Organismos Municipales.

En este contexto, los recursos presupuestarios deben asignarse: De tal manera que aseguren “la satisfacción de las necesidades básicas de la población”. Este principio debe considerarse prioritario y preferencial al momento de elaborar el presupuesto y asignar recursos. Máximo aprovechamiento de los recursos disponibles. Implica que la Federación, los Estados y Municipios deberán realizar los esfuerzos necesarios para garantizar el cumplimiento de las políticas públicas, los objetivos y estrategias de los Planes de Desarrollo Municipal, mediante el aprovechamiento al máximo de los recursos disponibles (incluye recursos financieros, humanos, materiales, naturales, etc.). Este principio implica la priorización de las decisiones de política pública y el conocimiento detallado de los recursos disponibles.

En la fase de **Seguimiento y Evaluación**. Es necesario conocer y aplicar la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), en el cual, se explica el uso y la aplicación

de la Metodología del Marco Lógico (MML) y sus implicaciones para el seguimiento y la evaluación. En cuanto a los entregables para rendición de cuentas, debe consultarse y cumplir con lo establecido en la Guía Metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente. Por último, para conocer los tipos de Evaluación aplicables, una de las particularidades es la elaboración del Programa Anual de Evaluación (PAE).

## **8. Consulta ciudadana**

Hoy en día, la planeación es un mandato constitucional, que se asume como una política de Estado. Por medio de ella, se fortalece la democracia, al generar las condiciones para la participación ciudadana. De este modo, se logra darle un cauce de enorme valor a la consulta.

Las leyes que mandatan la planeación democrática del desarrollo establecen la organización, entre otros instrumentos participativos, de consulta ciudadana para recopilar propuestas, necesidades y opiniones que promuevan el desarrollo sostenible del municipio. Atendiendo a este precepto el Ayuntamiento de Texcalyacac, se fijó como meta la consulta ciudadana a través del acercamiento directo con la ciudadanía los días 26 y 27 de marzo, en las principales calles, visitando los comercios más concurridos.

Los colaboradores tuvieron la opción de ser escuchados y plasmar sus propuestas a través de un dialogo y análisis descriptivo de reflexión sobre situaciones reales o experiencias que estén relacionadas de forma consistente con los temas y problemas de Texcalyacac, el número de consultas fue de 100, contemplando los principales temas que la ciudadanía demandó, los cuales fueron:

1. Desarrollo Económico
2. Educación y Cultura
3. Salud
4. Medio Ambiente
5. Obras y Servicios Públicos
6. Seguridad Pública y Protección Civil



Fotos: Comunicación Social de Texcalyacac.



De la mano de integrantes del gobierno municipal 2022 - 2024 de Texcalyacac los ciudadanos tuvieron la oportunidad de expresar la visión del municipio que quieren.

Con su propio puño y letra y en algunos casos de viva voz, expresaron un anhelo por tener un municipio con mejores vías de comunicación, una dotación continua de agua de calidad y mejor iluminación en su espacio público.

Los vecinos expresaron una visión para un municipio más seguro, con paz social, generador de fuentes de empleo de calidad, educado y con mejores servicios de salud.

La participación ciudadana en el municipio de Texcalyacac coadyuvo en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal. En esta etapa se consiguió detectar las necesidades sociales a través de formatos específicos para hacer del conocimiento de las autoridades la demanda ciudadana.

Para conseguir que los ciudadanos participaran, se logró integrar intersectorialmente a la administración pública municipal. Esto fue posible, debido al liderazgo de la Presidenta que en todo momento buscó que los ciudadanos platicaran las problemáticas de su día a día y que obstaculizan que obtengan mejores niveles de bienestar.

Mediante la puntualización de las actividades a desarrollar durante el trabajo con los ciudadanos de Texcalyacac, se consiguió fortalecer la confianza en las autoridades y la cercanía que promoverá mejores prácticas en el ejercicio del cargo público, al brindarse ciudadanos y gobierno, la oportunidad de conocer de viva voz lo que unos necesitan para vivir bien y lo que los otros pueden hacer desde el campo de la acción pública.



La elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2022 - 2024 contó con la participación activa de los vecinos. Eso permite ver que la demanda se ubica en atribuciones que directamente competen al gobierno municipal, vinculadas a las facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cabe mencionar que se contó con una participación equilibrada de mujeres y hombres. Atendiendo al hecho que el Sistema Estatal de Planeación Democrática del Desarrollo mandata que el Plan de Desarrollo Municipal esté alineado al del Estado de México.





**Consulta Ciudadana para la Formulación e Integración del Plan de Desarrollo  
Municipal 2022-2024**

**NOMBRE** **APELLIDO PATERNO** **APELLIDO MATERNO**

**TELÉFONO:** \_\_\_\_\_ **CORREO ELECTRÓNICO:** \_\_\_\_\_

**PILAR TEMÁTICO O EJETRANSVERSAL:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

**DIAGNÓSTICO:**

**PROPUESTA:**



Formulario para la Consulta Ciudadana elaborado por: UIPPEyT

PROPUESTAS CIUDADANAS A TRAVÉS DEL FORMULARIO	
Pilar Social	12
Pilar Económico	13
Pilar de Seguridad	52
Pilar Territorial	15
Ejes Transversales	5
<b>TOTALES</b>	<b>100</b>



## Siglas

BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Público
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CAEM	Comisión del Agua del Estado de México
CAF	Bando de Desarrollo de América Latina
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CONAGO	Conferencia Nacional de Gobernadores
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
COPLADEMUN	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DIFEM	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
EDOMEX	Estado de México
FAEBN	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FAIS	Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y de Distrito Federal



FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FEFOM	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
FISMDF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal
FORTAMUNDF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal
GpR	Gestión para Resultados
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IGECEM	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
IHAEM	Instituto Hacendario del Estado de México
ISEM	Instituto de Salud del Estado de México
ISSEMyM	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPP	Modelo de Inferencia de Prioridades de Política
LGDNNA	Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
LPEMyM	Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología del Marco Lógico
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible



PbR	Presupuesto basado en Resultados
PbRM	Presupuesto basado en Resultados Municipal
PEA	Población Económicamente Activa
PDEM 2017-2023	Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PND 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PyMES	Pequeñas y Medianas empresas
RFP	Recaudación Federal Participable
RIGs	Relaciones intergubernamentales
RSDS	Red para el Desarrollo Sostenible
SEIIVCOM	Sistema Estatal de Información de Infraestructura Vial y de Comunicaciones
SIMED EDOMEX	Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo
SPINNA	Sistema Nacional de Proyección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SNDP	Sistema Nacional de Planeación Democrática
SPDDEMyM	Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios
SPP	Sistema de Planeación y Presupuesto
UIPPE	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
UNESCO Cultura	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

:

## Bibliografía

(BIENESTAR, 2022) Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo, Texcalyacac,

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699595/15\\_098\\_MEX\\_Texcalyacac.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699595/15_098_MEX_Texcalyacac.pdf)

(BIENESTAR, 2022). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo, Estado de México, recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/696544/15\\_MEX.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/696544/15_MEX.pdf)

(INEGI, 2022) Visualizador analítico para el COVID – 19, 2022, recuperado de: <https://gaia.inegi.org.mx/covid19/>

CONAPO. (2013). Índice Absoluto de Marginación 2000 - 2010, ISBN: 978-607-427-171-3.

CONEVAL Medición de la pobreza, México, 2010-2015, Indicadores de pobreza por municipio.

CONEVAL, Indicadores de pobreza por municipio, en Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2015.

CONEVAL, Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad, 2010 (parte I)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018. Ciudad de México: CONEVAL, 2018.



Gaceta de Gobierno (2019). Código Financiero del Estado de México y Municipios,

Gaceta de Gobierno, (2021), Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio. Secretaría de Finanzas del GEM.

IGECEM (2018), Producto Interno Bruto Municipal 2018, Gobierno del Estado de México.

IGECEM (2018), Producto Interno Bruto Municipal 2018, Gobierno del Estado de México. INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

IGECEM (2018), Producto Interno Bruto Nacional y Estatal 2018, Gobierno del Estado de México.

IGECEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2008-2018.

Salas Perea, Susana. (2018). "Análisis de las políticas públicas en el Estado de México". (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional Autónoma de México, México. Recuperado de <https://repositorio.unam.mx/contenidos/241123>

SHCP (2022), Introducción a la Gestión para Resultados (GpR), Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) (2019). Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), Dirección de Capacitación a Dependencias y Entidades Federativas.